



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

## HERMANAMIENTO TOLUCA, MÉXICO Y LORIENT, FRANCIA, UN CASO DE ACCIÓN INTERNACIONAL A NIVEL MUNICIPAL

### TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

POSTULANTE

VÍCTOR HUGO ESCOBAR MENDOZA

DIRECTORA DE TESIS: MTRA. LILIA JIMÉNEZ MEJÍA



CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO D.F., FEBRERO DE 2014



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

### CAPÍTULO 1.

#### LOS HERMANAMIENTOS Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA.

INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Antecedentes históricos: La Hermandad en la sociedad mundial.....	16
1.1.1 Aspectos Metodológicos.....	23
1.1.1.1 Definición.....	24
1.1.1.2 Objeto.....	27
1.1.1.3 Características.....	28
1.1.1.4 Importancia.....	31
1.1.2 La Organización de las Naciones Unidas y los hermanamientos.....	33
1.1.3 Panorama general en el mundo.....	38
1.2 Cooperación Internacional Descentralizada en México.....	41
1.2.1 Los inicios.....	42
1.2.1.1 Entidades Federativas.....	44
1.2.1.2 Municipios.....	46
1.2.1.3 La nueva diplomacia.....	48
1.2.1.3.1 Diplomacia Federativa.....	49
1.2.1.3.2 Diplomacia Ciudadana.....	50
1.2.1.3.3 Diplomacia Cultural.....	52
1.3 Marco jurídico.....	55
1.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	57
1.3.2 Artículo 115 constitucional y la autonomía municipal.....	57
1.3.3 Artículo 89 constitucional y la exclusividad de la conducción de la política exterior.....	59
1.3.4 Ley sobre la Celebración de Tratados y la	

internacionalización de los municipios.....	60
1.4.5 Clausulas <i>Rebus Sic Stantibus, Pacta Sunt Servanda</i> y <i>Consensu Communi Utilitate</i> , como referente de cooperación internacional descentralizada.....	63

## **CAPÍTULO 2.**

### **EL PROGRAMA MEXICANO DE HERMANAMIENTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA.**

2.1 Preliminares.....	65
2.1.1 Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance.....	67
2.1.2 Etapas de Operación de PROMEHCID.....	68
2.1.2.1 Iniciación.....	69
2.1.2.1.1 Etapa de Iniciación del caso: Toluca, México-Lorient, Francia.....	72
2.1.2.2 Formalización.....	78
2.1.2.2.1 Intención de la Etapa de formalización del caso: Toluca, México-Lorient, Francia.....	80
2.1.2.2.2 Regularización de la Etapa de formalización del caso: Toluca, México-Lorient, Francia.....	81
2.1.2.3 Operatividad.....	84
2.1.2.3.1 Etapa de Operatividad, del caso: Toluca, México,-Lorient, Francia.....	87
2.1.2.4 Fortalecimiento Institucional.....	91
2.1.2.4.1 Etapa de Fortalecimiento institucional del PROMEHCID, en el caso: Toluca, México-Lorient, Francia.....	102

## **CAPÍTULO 3.**

### **CASO: TOLUCA, MÉXICO Y SU HERMANAMIENTO CON LORIENT, FRANCIA.**

3.1 Antecedentes de las relaciones entre México y Francia.....	107
3.2 Referencias sobre la relación de amistad entre Lorient, Francia	

y Toluca, México.....	111
3.2.1 El origen ciudadano y académico del Hermanamiento.....	112
3.3 El proyecto ciudadano de Hermandad Toluca-Lorient.....	114
3.3.1 Educativo.....	118
3.3.2 Turístico.....	130
3.3.3 Comercial.....	133
3.3.4 Cultural.....	136
3.4 Un ejemplo de diplomacia ciudadana.....	140
3.4.1 Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.....	142
3.4.2 Ciudades Hermanas de Toluca A.C.....	150
3.4.3 Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C.....	152
3.4.4 Formalización de las relaciones Toluca-Lorient:	
Un proyecto viable.....	155
3.5 Propuestas.....	157
3.5.1 Modificación al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	157
3.5.2 La Ley mexicana para Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada.....	163
3.5.3 Estructura orgánica de la Dirección General de Asuntos Internacionales municipal de Toluca.....	167
3.6 Perspectivas del siglo XXI.....	172
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>175</b>
<b>ANEXOS-DOCUMENTOS.....</b>	<b>180</b>
<b>ANEXOS-FOTOGRAFICOS.....</b>	<b>210</b>
<b>LISTA DE ACRÓNIMOS.....</b>	<b>219</b>
<b>FICHA VITAE DE LOS AUTORES.....</b>	<b>221</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>223</b>
<b>HEMEROGRAFÍA.....</b>	<b>224</b>
<b>CIBERGRAFÍA.....</b>	<b>225</b>
<b>DEDICATORÍAS.....</b>	<b>229</b>

## ÍNDICE DE CUADROS, DIAGRAMAS, TABLAS E IMÁGENES POR CAPÍTULO

### Capítulo 1

Diagrama 1	El hermanamiento como nueva relación de comprensión mutua entre ciudadanos.	17
Cuadro 2	La evolución histórica de los hermanamientos.	18
Cuadro 3	Antecedentes del Hermanamiento.	22
Diagrama 4	Concepto ciudadano del Hermanamiento.	27
Cuadro 5	Niveles de caracterización de los Hermanamientos.	29
Diagrama 6	Características generales de los Hermanamientos en el 2013.	30
Diagrama 7	La importancia de los Hermanamientos en la actualidad.	32
Diagrama 8	Los Hermanamientos como parte del sistema neoliberal para el desarrollo.	33
Cuadro 9	El proceso histórico de reconocimiento de los Hermanamientos.	34
Diagrama 10	El rol dinámico de los Hermanamientos 1950-2013.	36
Cuadro 11	La consolidación de los Hermanamientos como modelo de cooperación internacional.	37
Imagen 12	Trayendo al mundo un poco más cerca en el siglo XXI.	39
Imagen 13	Congreso 2012 del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).	40

Diagrama 14	Bases del Federalismo Moderno.	43
Diagrama 15	Niveles de la actividad internacional en México.	46
Diagrama 16	La diplomacia ciudadana, como elemento clave para la durabilidad de los Hermanamientos.	52
Diagrama 17	La diplomacia cultural, como base ciudadana del concierto internacional.	54
Cuadro 18	Marco jurídico de los hermanamientos en México en 2013.	56
Diagrama 19	Cláusulas internacionales básicas para celebrar un Acuerdo.	64

## **Capítulo 2**

Cuadro 20	Etapas de iniciación del PROMEHCID en el 2012.	71
Imagen 21	Toluca, el sueño de un hermanamiento con Lorient.	74
Imagen 22	Participación conjunta con el Poder Legislativo.	183
Imagen 23	La sociedad civil se integra al proyecto.	184
Imagen 24	Carta de intención enviada por el Alcalde de Lorient a Toluca.	185
Imagen 25	Aprobación del proyecto por la S.R.E. del Acuerdo de cooperación de Toluca, México con Lorient, Francia.	186
Imagen 26	Acuerdo de cooperación firmado por Toluca y Lorient.	77
Cuadro 27	Etapas de Formalización de acuerdo a lo establecido por el PROMEHCID.	79

Imagen 28	Petición para la aprobación del proyecto de Hermandad.	187
Imagen 29	Integración de los diferentes niveles del poder estatal.	84
Imagen 30	Participación del nivel estatal como apoyo al proyecto.	85
Diagrama 31	Procedimiento operativo de la tercera etapa del PROMEHCID.	87
Imagen 32	Portada del Acuerdo concertado y aprobado por la S.R.E. para Hermanamiento Toluca-Lorient.	188
Imagen 33	Logrando apoyo de los diferentes actores de la sociedad civil de Toluca.	90
Cuadro 34	Técnica de fortalecimiento de la cuarta etapa del PROMEHCID.	99
Imagen 35	Invitación a la sociedad civil a formar parte del Comité Toluca-Lorient.	189
Cuadro 36	Estrategias de Fortalecimiento Institucional.	101
Imagen 37	Una relación de amistad entre ciudades lejanas.	106
<b>Capítulo 3</b>		
Imagen 38	Presentación oficial del proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient, en la Cámara de Diputados del Estado de México.	117
Imagen 39	Propuesta de Intercambio entre la Facultad de Lenguas de la UAEMex y la <i>Université de Bretagne Sud</i> .	190
Imagen 40	Carta de apoyo de la Facultad de Lenguas al hermanamiento Toluca-Lorient.	119



Imagen 41	Carta de apoyo de la Secundaria Oficial No 5 ANEXA a la ENSEM de la Ciudad de Toluca en apoyo al proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient.	122
Imagen 42	Carta de renuncia de la Profesora encargada del proyecto de intercambio en Lorient.	191
Imagen 43	Carta dirigida a los ediles de Lorient con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio entre secundarias.	192
Imagen 44	Carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida a los ediles de Lorient, con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio.	193
Imagen 45	Primera carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida al Alcalde de Toluca con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio.	194
Imagen 46	Segunda Carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida al Alcalde de Toluca con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio.	195
Imagen 47	Tercera Carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida al Alcalde de Toluca con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio	199
Imagen 48	Fotografía Conmemorativa del Quinto Intercambio Toluca-Lorient (Febrero de 2012).	125
Imagen 49	Carta del Director de la Preparatoria Adolfo López Mateos, de la UAEMex dirigida a la Presidenta Municipal en apoyo al proyecto de Hermanamiento.	126
Imagen 50	Firmas de apoyo de los estudiantes UAEMex que han participado en el intercambio cultural y lingüístico entre Toluca y Lorient.	200
Imagen 51	Carta del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient dirigida al Director del Plantel Nezhualcóyotl de la escuela preparatoria UAEMEX con la intención de invitarlo al proyecto de intercambio.	128
Imagen 52	Carta del Comité Ciudadano para el Hermanamiento	

	Toluca-Lorient dirigida a la Secretaria de Extensión y Vinculación Universitaria de la UAEMex con la intención de invitarle al proyecto de Hermanamiento.	203
Imagen 53	Folleto Turístico de Toluca en francés, creado por los integrantes del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.	132
Imagen 54	Ejemplo del estudio de mercado realizado por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, aplicado en Lorient, Francia.	135
Imagen 55	Carta enviada por el COPACI de la Colonia Morelos 2° Sección a la Presidenta Municipal de Toluca, en apoyo al proyecto del parque dedicado a Lorient, Francia.	139
Imagen 56	Firmas de los vecinos de la Colonia Morelos 2° Sección en apoyo a la designación del Parque dedicado a Lorient, Francia.	204
Imagen 57	Cartel utilizado para promocionar las clases de francés impartidas por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.	209
Imagen 58	Promocional del primer concurso fotográfico “Orgullosamente Toluqueño” organizado por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.	148
Cuadro 59	Propuesta “A” Organigrama de la Dirección de Asuntos Internacionales.	169
Cuadro 60	Propuesta “B” Organigrama de la Dirección de Asuntos Internacionales.	170
Cuadro 61	Propuesta “C” Organigrama de la Dirección de Asuntos Internacionales.	171

LA DIPLOMACIA NO SÓLO DEBE SER EL CAMINO PARA  
DIRIMIR NUESTRAS DIFERENCIAS, SINO TAMBIÉN  
PARA FORTALECER NUESTRAS COINCIDENCIAS.

VICTOR HUGO ESCOBAR MENDOZA

(Mayo 2013)

## INTRODUCCIÓN

Las ciencias sociales nos dan la oportunidad de conocer, aprender y ejemplificar el actuar de la humanidad a través de su propia evolución, y sin poder estar ajenas al devenir de las sociedades, conforman su marco de estudio acorde a las circunstancias y contextos vigentes de la época. En éste sentido los modos y formas establecidas para el ejercicio de la diplomacia en el marco de un constante cambio y actualización habrán de adecuarse al ritmo de las sociedades y sistemas de organización social vigentes. Por lo anterior encontramos justificación la tendencia al uso de nuevas formas de diplomacia, tales como la diplomacia ciudadana, federativa o cultural, mismas que son la base de este trabajo de Tesis, con la que buscamos comprender, recopilar y aplicar los conocimientos expresados por teóricos, prácticos y operativos de catedráticos y funcionarios expertos en el tema de la cooperación internacional descentralizada y en particular de una de sus formas; El hermanamiento.

En este caso de estudio en el que la cooperación internacional descentralizada y la participación internacional de gobiernos locales (municipales), es la base de estudio, demarcaré el área geográfica que ocupa la investigación en el municipio de Toluca como nuestro gobierno local protagónico y sólo para algunas ejemplificaciones y antecedentes históricos de cooperación internacional descentralizada mencionaré al Estado de México, Jalisco, DF y a otros gobiernos locales extranjeros, dependientes de repúblicas federadas.

El objetivo central de ésta tesis es analizar el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID), de la Secretaria de Relaciones Exteriores, el cual figura como el manual autorizado y creado por la federación para internacionalizar un gobierno local mexicano, y para efecto de lo anterior y por sus peculiares características, mismas que mencionaré con amplitud en el desarrollo de ésta tesis, elegí como caso de estudio el Hermanamiento entre el municipio de Toluca en México y la municipalidad de Lorient en Francia.

Para situar el trabajo de tesis en un tiempo determinado parto de la década de los 50's, momento histórico en el cual inició la participación internacional activa de gobiernos locales en Europa, y de forma puntual y detallada para el caso del Hermanamiento entre Toluca, México y Lorient, Francia, fue a partir del año 2000 cuando éstas municipalidades entraron en contacto por primera vez, en subsecuente y para la comprobación de nuestra hipótesis, nos referiremos al tiempo comprendido entre marzo de 2011 y enero de 2013, tiempo en que implementé el PROMEHCID en la municipalidad antes mencionada, detectando con ello las omisiones que presenta el manual de operaciones y formulando propuestas concretas con las que aspiro subsanar las fallas reveladas.

Mi propuesta se basa en el estudio de la evolución de nuevas formas de diplomacia para la cooperación internacional, por ello es importante que la Secretaría de Relaciones Exteriores, materialice el uso coercitivo del PROMEHCID, debido a que el gobierno estatal en respeto a la autonomía municipal no está facultado a intervenir y sólo cumple con la función de asesorar a los gobiernos municipales en su actuar sobre el uso e implementación del Programa, no obstante muchos municipios ignoran por completo dichas recomendaciones poniendo en riesgo la finalidad de la Relaciones Internacionales y el prestigio de toda la nación.

El Hermanamiento como resultado de una forma de cooperación internacional, es relevante para demostrar los cambios que ha propiciado entre las relaciones de los gobiernos locales mexicanos con los extranjeros. Este tema es resultado exitoso del buen uso de la Diplomacia Federativa y Ciudadana. No obstante en nuestro país no sucede así, pues desde el año 2006, fecha en que el gobierno federal seleccionó al PROMEHCID, para representar a la Secretaría de Relaciones Exteriores en el premio Nacional de Administración Pública, éste no se ha utilizado, desarrollado e implementado correctamente, para mejorar la Diplomacia Federativa, y con ello facilitar la interacción de gobiernos locales

mexicanos con extranjeros, tema que ampliaré y explicaré en forma de relatoría en el capítulo dos de ésta tesis.

La hipótesis de ésta tesis es comprobar la siguiente interrogante ¿Es el PROMEHCID, una obra intelectual bien realizada en lo formal, pero en la práctica, al ser un manual operativo, no logra su objetivo, siendo ignorado por los gobiernos locales? Después de realizar esta investigación para responder a nuestra incógnita hemos demostrado que se requiere de una mayor ampliación del sentido jurídico coercitivo para obligar a los gobiernos locales a utilizar el Programa para llevar a cabo su internacionalización, además de incluir ciertos elementos que garanticen el éxito de su aplicación, ya que tal cual como está en la actualidad, éste no logra su objetivo, sin dejar de mencionar que en la mayoría de los casos es completamente ignorado. La hipótesis secundaria de nuestro caso de estudio fue conocer si ¿El PROMEHCID ha tenido un impacto real en la forma en que se suscita la internacionalización de los gobiernos locales mexicanos? A lo que respondemos que no lo ha tenido, debido a que el PROMEHCID, al ser sólo un manual operativo, que si bien fue creado y avalado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como a la Ley de para la Celebración de Tratados, éste no exige coercitividad a los gobiernos municipales, y como ya lo hemos mencionado, éstos no saben de su existencia o bien, no aplican las recomendaciones del programa; por ello decidí también complementar ésta investigación con el estudio, análisis y comprobación del proceso y eficacia del PROMEHCID, mismo que realicé al hermanar en tiempo real la municipalidades de Toluca, México y Lorient, Francia.

En el Capítulo 1, describí los antecedentes históricos de los Hermanamientos, así como los aspectos metodológicos, con la finalidad de contar con las herramientas necesarias para comprender la dinámica de los Hermanamientos en el marco de la Diplomacia Federativa y Ciudadana, asimismo, logré conocer diferentes definiciones expuestas sobre el tema a lo largo de las últimas décadas, reafirmando nuestro conocimiento por el objeto y las características que poseen

los hermanamientos, y la forma en que éstos lograron legitimarse ante organismos internacionales, inclusive ante la Organización de las Naciones Unidas. Además expongo el panorama general en el mundo sobre la Cooperación Internacional Descentralizada, los aspectos que en México influyen para suscribir acuerdos bajo esta dinámica; entendiendo la naturaleza jurídica de la entidad federativa y la de los municipios. Los Hermanamientos como veremos en éste capítulo, fundamentan su desarrollo y durabilidad en el actuar internacional a nivel federal y ciudadano. Por ello, exponemos los artículos referentes al marco jurídico de la Política Exterior de México.

En el capítulo 2 se analizó, expuse y apliqué la metodología exacta que propone el PROMEHCID para llevar a cabo la internacionalización de un municipio, di seguimiento a cada una de las etapas, mismas que fui explicando, aplicando y comprobando en un plano real, realizando las gestiones necesarias ante ambos gobiernos locales que nos permitieron llevar a cabo cada una de las fases, las cuales describo y relato con puntualidad anexando la documentación que corrobora lo expuesto. Al darle seguimiento exacto a la iniciación, formalización, operatividad y fortalecimiento institucional, logré detectar las omisiones que impiden la correcta aplicación del PROMEHCID en los gobiernos locales mexicanos. Dentro de esta extensa y compleja tarea de comprobar la hipótesis en un escenario en tiempo real, en la que inclusive viajé a Lorient, Francia, y fui testigo presencial de la firma de un “acuerdo de hermandad” entre Toluca y Lorient. Descubrí el origen de las omisiones que realizan los gobiernos locales mexicanos al intentar internacionalizarse y fue la propia experiencia la que me llevó a redactar propuestas específicas para subsanar la falta de elementos no contemplados en el PROMEHCID.

El capítulo 3, presento los antecedentes de la relación histórica entre México y Francia, así también las referencias que nos permitieron entablar una relación de hermanamiento entre Toluca, México y Lorient, Francia; el origen exacto de éste proyecto, que contempló cuatro áreas de cooperación: académica, turística,

comercial y cultural; describiendo la importancia de la diplomacia ciudadana y cultural a través de las acciones emprendidas por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient; asimismo explicamos cómo y de qué forma interviene la Asociación Civil, Ciudades Hermanas de Toluca, y otras entidades ciudadanas de ambos gobiernos locales, afirmando con ello el valor de considerar éstas nuevas formas de diplomacia para que la Cooperación Internacional Descentralizada logre los objetivos planteados desde su inicio y con esto garantizar que las Relaciones Internacionales sean una ciencia palpable por la ciudadanía.

En la parte final del capítulo 3, presento propuestas con las que sugiero cómo subsanar las fallas que se han detectado durante el proceso de implementación del PROMEHCID con el Hermanamiento Toluca, México y Lorient, Francia y recomiendo la importancia de dar conocimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que analice las opciones de ajustar el programa y con ello garantizar el beneficio palpable de la cooperación internacional, que garantice la sustentabilidad de los proyectos internacionales de cualquier municipio mexicano dispuesto a internacionalizarse.

De igual forma ésta investigación contempla una propuesta específica para el caso de estudio, que aunada a las propuestas generales, habrá de garantizar el éxito del Acuerdo de Hermandad entre Toluca, México y Lorient, Francia, alcanzando resultados favorables para los órganos de gobierno estatal y municipales con la finalidad de que éstos cuenten con las normas políticas y jurídicas necesarias para mantener sus intereses y preferencias al exterior de una forma unificada con el gobierno federal, garantizando que las alternancias políticas en los gobiernos municipales no afecten la continuidad a los actos emprendidos por el municipio con gobiernos locales extranjeros en periodos pasados.

Así, finalmente el lector en concreto podrá conocer a través de un caso práctico los antecedentes históricos, y el marco jurídico que engloban al hermanamiento en



el concierto internacional, conjuntamente conocerá a través del PROMEHCID la forma en que esto se ha estado llevando a cabo en nuestro país, conociendo además los resultados de su aplicación cerril en un contexto real en espacio y tiempo, además de los elementos externos que garantizaron el éxito del proyecto a pesar de las omisiones del programa sugerido por la S.R.E., mismos que fueron la base para poder generar y sugerir las propuestas expuestas en forma de conclusión al final la Tesis.

### **1.1 Antecedentes Históricos: La Hermandad en la sociedad mundial**

La idea de crear hermanamientos entre ciudades se originó a partir de 1945, debido a las desastrosas consecuencias de destrucción y muerte de la Segunda Guerra Mundial, *“con varias decenas de millones de muertos, un mortal holocausto, el diezmo de buena parte de la población europea y un profundo sentimiento de arrepentimiento colectivo que obligó a todo un continente a reconciliarse consigo mismo”*.<sup>1</sup> Lo que elevó los ánimos de paz y motivó a los gobernantes y ciudadanos a no sucumbir de nuevo a ninguna guerra, también el deseo de una recuperación pronta referente a la infraestructura, economía, alimentación, los llevó a generar lazos de amistad, lo que más tarde se conocería como Hermanamiento entre las ciudades cercanas, las cuales se habían fragmentado durante la guerra. Así es como surgía el impulso por crear este nuevo proceso de recuperación de posguerra, llamado Hermanamiento, el cual se convirtió en una de las primeras prioridades del Consejo Europeo de Municipios, por lo que durante la década de los 50's, se observó un importante aumento en la cifra de los mismos.

Los primeros países en reconciliarse después de la Segunda Guerra Mundial fueron Francia y Alemania, por lo que la primera iniciativa de hermanamientos

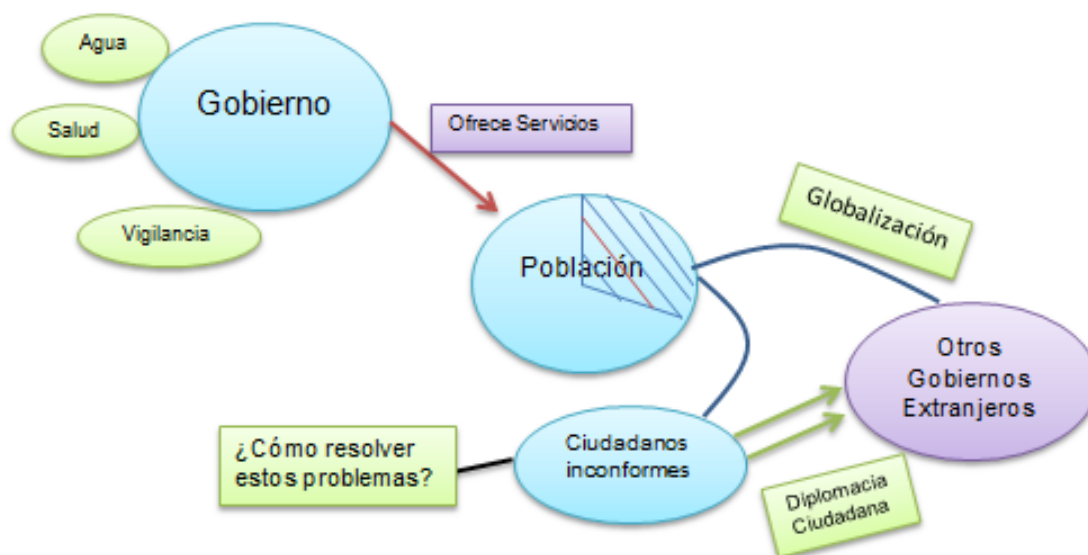
---

<sup>1</sup> cfr. Consejo de Municipios y Regiones de Europa *“Conseil des Communes et Régions d'Europe”* (2008) <http://www.twinning.org/en/page/history.html>, (enero 2013).

firmados aproximadamente en los años cincuenta se logró en tierras galas y alemanas, “Cuando en 1963 Francia y Alemania firmaron un Tratado de Amistad, se contaron más de 120 hermanamientos franco-alemanes”.<sup>2</sup> Desde éste momento los hermanamientos se incrementaron rápidamente, para incluir de manera progresiva a muchos países sobre todo europeos.

Más tarde los países de Polonia, la República Checa, Hungría y Rumanía continuarían con la firma de hermanamientos, es decir, se dio una importante apertura en países de ideología comunista, en donde la principal característica era el bienestar de la colectividad, por ello también lograron tener aceptación dentro del pueblo, lo que hacía que vieran a los hermanamientos como algo natural en el camino para alcanzar el éxito común de la población y del Estado.

**Diagrama 1. El hermanamiento como nueva relación de comprensión mutua entre ciudadanos.**

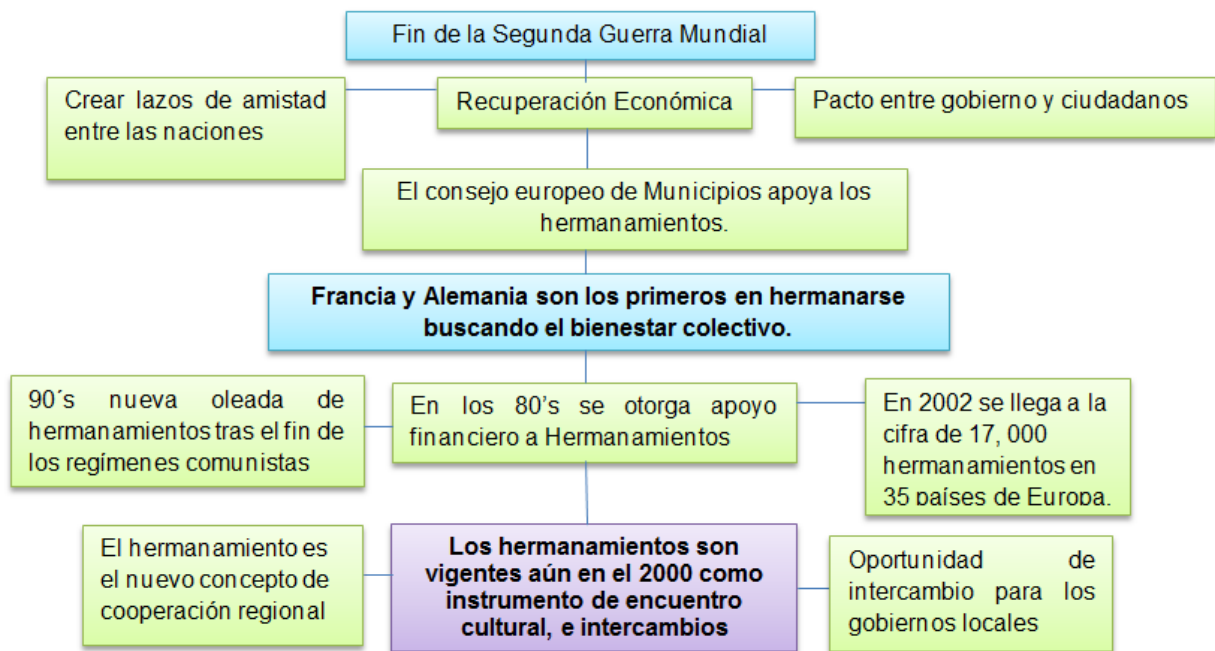


<sup>2</sup> cfr. *Conseil des Communes et Régions d'Europe*. “Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica”. (octubre 2008). 7 p. [http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf), (enero 2013).

Fuente: Elaboración propia con base en el Gobierno Federal. Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. “Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada” 3 p. (diciembre 2005).

Para finales de los años ochenta y principios de los noventa se comenzó a desarrollar un “*programa comunitario*”<sup>3</sup> que brindaba un importante apoyo financiero, lo que provocó que las personas lograran tener ventaja sobre ésta nueva forma de colaboración mutua en distintos países, estimulando el incremento de los hermanamientos. “*Le Conseil des Communes et Régions d’Europa (CCRE) contaba con 8.500 hermanamientos repartidos en catorce países (los doce Estados miembros más Suiza y Austria)*”<sup>4</sup>. Para el año dos mil, existían en 35 países más de *17.000 hermanamientos en Europa*<sup>5</sup>.

**Cuadro 2. La evolución histórica de los hermanamientos.**



<sup>3</sup> cfr. *Conseil des Communes et Régions d’Europe*. “Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica”. (octubre 2008). 7 p. [http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (diciembre 2012).

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

Fuente: Fuente: Elaboración propia con base en cfr. *Conseil des Communes et Régions d'Europe* (Consejo de Municipios y Regiones de Europa), Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica. (Octubre 2008). 7 p. <http://www.femp.es/files/120-45> (enero 2013).

Durante la década de los 80's, se restauraba la democracia en Grecia y Portugal por lo que se adhieren a la Unión Europea, dando origen a numerosos hermanamientos entre éstas ciudades. Ésta práctica se hizo aún más numerosa con la decadencia de los regímenes comunistas hacia 1989, ésto originó una nueva oleada de hermanamientos que han favorecido el acercamiento de pueblos divididos durante mucho tiempo. En los 90's los Hermanamientos hicieron posible la creación de puntos de coincidencia y entendimiento entre los ciudadanos de la zona del conflicto bélico de los Balcanes.

Cabe mencionar el motivo por el cual los hermanamientos cobran tanta importancia, dónde radica el éxito de los hermanamientos y por qué hoy en día continúan siendo tan interesantes, en su forma de desarrollarse y de ser llevados a cabo aun después de terminada la guerra y reconstruida la infraestructura de los mismos. Ya en esta época en el 2000 siguen muy vigentes y con gran éxito, y es debido a que los hermanamientos entre ciudades constituyen un instrumento de colaboración mutua y de encuentro cultural entre dos pueblos de distintos países, que comparten o desean compartir un estrecho vínculo de amistad y además fomentar un intercambio multitemático, privilegiando los ejes educativo, cultural, turístico y comercial, aunque pueden incluir temas específicos de acuerdo a las condiciones y oportunidades de intercambio que convengan a los gobiernos locales y que a su vez cuenten con aprobación por parte de la dependencia nacional encargada de supervisar la acción internacional a nivel municipal en sus respectivas naciones.

La participación internacional de gobiernos locales y en especial de municipalidades, es un tema nuevo teniendo en cuenta que son relativamente pocos los años de haber surgido este fenómeno, posteriormente el crecimiento económico bajo un nuevo concepto de cooperación regional, sustenta las bases de lo que hasta hace algunos años se consideraba como el mejor modelo de

integración regional de la Unión Europea pese a que no es un escenario semejante a los años de posguerra, el modelo de cooperación regional bajo el sistema globalizador de crear una aldea global permite la vigencia y éxito de los hermanamientos en el siglo XXI, percepción que desarrollaremos ampliamente en el capítulo 3 exponiendo los alcances de la hermandad entre municipalidades, aplicados y respaldados en el caso práctico de Toluca, México y Lorient, Francia.

El deseo de la colectividad de ser ayudados, así como de satisfacer las necesidades, es un rasgo inherente a la raza humana y no es exclusiva de una región del mundo, como sería el caso de Europa, origen de los Hermanamientos. En todo el mundo, los gobiernos tienen a su cargo un gran número de servicios destinados a la población, que se ven rebasados por la dinámica social de la demanda de satisfactores en ámbitos sociales como la educación, la gestión de recursos naturales como el agua, de infraestructura para la salud, el bienestar social o incluso el tratamiento de los residuos, adquirida con sus habitantes, para brindarles una mejor calidad de vida y en un intento de conseguir los objetivos del milenio para el desarrollo definidos por las Naciones Unidas de cara al año 2015.

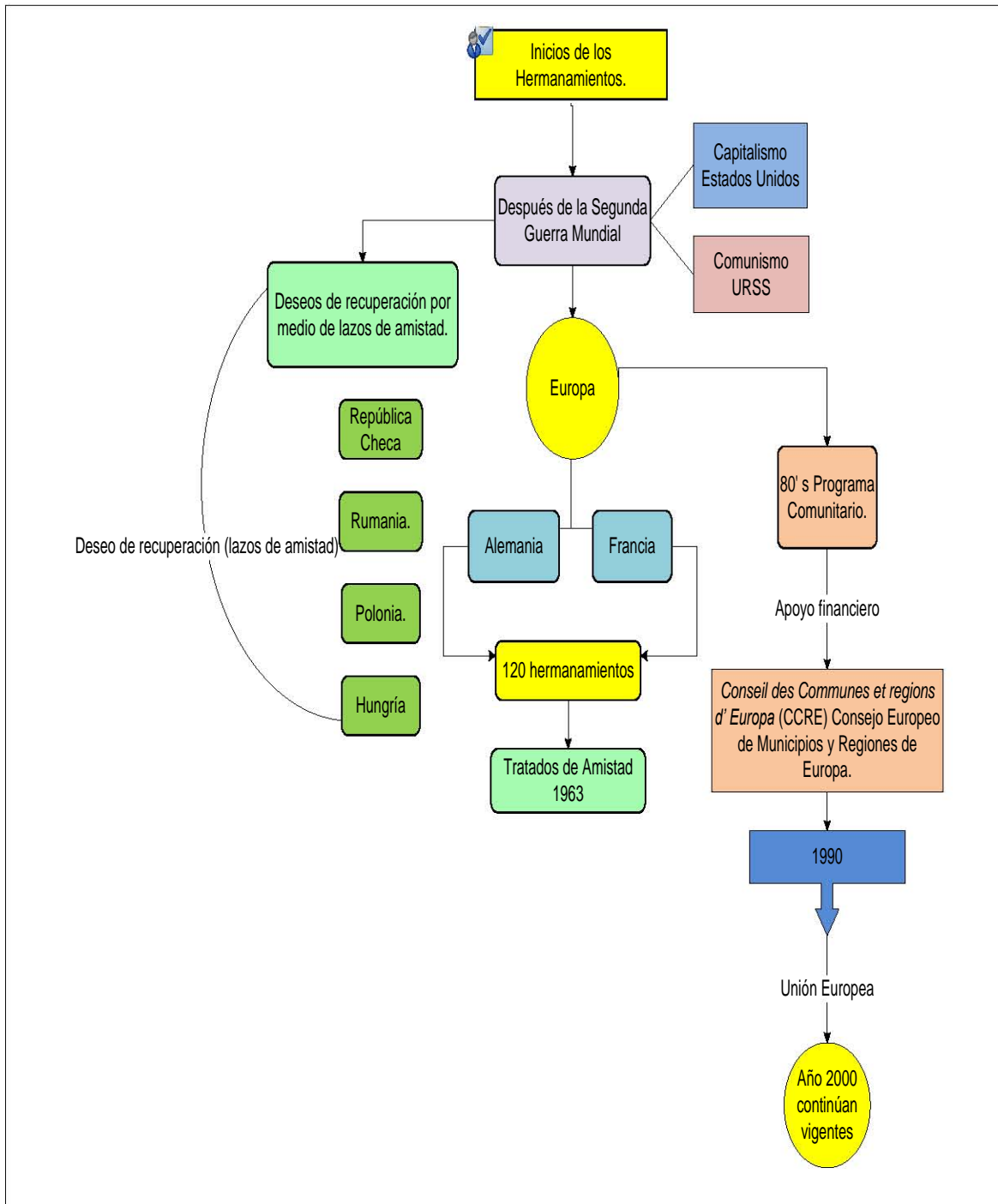
Es aquí cuando toman un papel crucial los Hermanamientos y la diplomacia ciudadana, ya que cuando un sector de personas, quienes están dispuestos a resolver sus problemas, deciden ir más allá de sus fronteras y contrarrestar la falta de recursos compensándolo con la ayuda de sus vecinos, viéndose favorecidos por las semejanzas, las nuevas relaciones de confianza y comprensión mutua entre las ciudades, comienzan a construir una política de vecindad estable y duradera.

Las diferentes regiones en el mundo, cada vez se encuentran más interconectadas, debido a la globalización, los habitantes de las diferentes ciudades están obligados a trabajar juntos, permitiendo dar un punto de encuentro entre los retos y las oportunidades de cada región. Es así como la práctica de los

Hermanamientos se propagó de forma rápida de Europa hacia América, pero principalmente hacia América Latina, destacando, por supuesto, México.

En esta circunstancia, los gobiernos locales de Europa ejercen un papel muy importante, al poseer experiencia y conocimientos en temas de ciencia y educación, y al compartir su aprendizaje con los países de América Latina, y en menor medida financiando proyectos, coadyuvando activamente a su desarrollo, siendo ésta la auténtica capacidad, potencial y patrimonio de ésta forma de cooperación para América Latina.

### Cuadro 3. Antecedentes del Hermanamiento.



Fuente: Elaboración propia con base al análisis del *Conseil des Communes et Régions d'Europe* (Consejo de Municipios y Regiones de Europa). *Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica*, 7 p. (Octubre 2008).

[http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (diciembre 2012)

### 1.1.1 Aspectos Metodológicos

Comprender la dinámica de los Hermanamientos en el marco de la Diplomacia Federativa, nos obliga a recurrir a la metodología y teoría de las Relaciones Internacionales como ciencia que logra justificación sólo mediante la comprobación en sociedades y tiempos reales, por tanto, el diseño metodológico de ésta tesis tiene como base investigar, proponer, aplicar, comprobar y formular.

El desarrollo de éste trabajo fue a través de un procedimiento teórico, práctico y operativo, que nos permitió obtener los elementos necesarios para comprobar nuestra hipótesis; (El Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID), es una obra intelectual bien realizada en lo formal, pero en la práctica, al ser un manual operativo, no logra su objetivo, al ser ignorado por los gobiernos locales).

Las etapas que integraron el desarrollo del presente trabajo de investigación son:

1. *Identificar el problema a investigar:* Estudiamos los antecedentes, el funcionamiento, y obras escritas sobre los hermanamientos y la cooperación internacional descentralizada, y de forma particular el Manual de operaciones del Programa de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, siendo éste último la base metodológica práctica del presente trabajo.
2. *Definir los objetivos de la investigación:* Definimos como caso de estudio la operatividad y efectividad del Programa de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. *Aplicar los conocimientos adquiridos:* Realizamos y aplicamos metódicamente el Manual de operaciones del Programa de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada de la



Secretaría de Relaciones Exteriores, en el municipio de Toluca, Estado de México, logrando Hermanarla con la Ciudad de Lorient, Francia, a través de propuestas, gestiones y trabajo de campo con los 3 niveles de gobierno de ambos gobiernos locales (municipal, estatal y federal), e involucrando a organizaciones civiles, instituciones académicas y la población en general.

4. *Comprobar las acciones en un caso real:* Demostramos nuestra hipótesis exponiendo la ineficiencia y funcionalidad fragmentada del Programa de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Hermanamiento Toluca, México y Lorient, Francia, resultado de nuestra investigación práctica.
5. *Formular respuesta al problema investigado:* Proponemos a través de los resultados de nuestra investigación práctica, respuestas concretas a la problemática que presenta la operatividad del Programa de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Fue a través de éstas etapas y bases metodológicas como realizamos este trabajo de investigación, teniendo como base información vigente, aplicando acciones establecidas, comprobando en un caso real nuestra hipótesis enunciada, y formulando respuestas puntuales a la problemática identificada.

#### **1.1.1.1 Definición**

La primera definición que se tiene de Hermanamiento emana de la percepción europea que se tenía, posterior a la Segunda Guerra Mundial, sobre cooperación mutua entre dos ciudades. Así, por ejemplo tenemos el siguiente concepto, expuesto por Jaen Bareth, *"El hermanamiento es el encuentro de dos municipios que deciden hacer pública su unión para actuar dentro de una*

*perspectiva europea, para contrastar sus problemas y para desarrollar entre ellos; lazos de amistad cada vez más estrechos*".<sup>6</sup> Y en este otro podemos leer, *"Un hermanamiento es el encuentro de dos municipios que quieren proclamar su asociación para actuar en un ámbito europeo, confrontar sus problemas y desarrollar entre ellos relaciones de amistad cada vez más estrechas entre los pueblos de Europa"*.<sup>7</sup> Existe una tercera acepción brindada por Bareth *"los hermanamientos se pueden crear entre municipios, comarcas, provincias, pueden desarrollar una amplia gama de actividades e involucrar a gran número de personas de dos o más municipios"*. Como bien mencionamos la significación de la conceptualización de Hermanamiento viene siempre acompañada y pareciera casi inseparable de la palabra "Europa", sin embargo hoy en día la definición ha cambiado notablemente debido al uso así como a las atribuciones que se le han dado respecto de la nueva dinámica social a que está sujeta la cooperación internacional actual.

Para 1964 la ONU pronunciaba su propio concepto que a la letra dice: *"uno de los medios de cooperación que la propia ONU debe fomentar"*, además, se destacó el hecho de que *"representan un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque pone en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a poblaciones enteras"*.<sup>8</sup> Como podemos analizar después de dos décadas el significado cambio y se amplió.

Por último, una definición más cercana a nuestra realidad jurídica inmediata, la Secretaría de Relaciones Exteriores en México considera que *"Los hermanamientos son instrumentos de cooperación internacional descentralizada y por lo tanto constituyen herramientas para fortalecer procesos de desarrollo local"*.<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup>cfr. *Council of European Municipalities and Regions* (Consejo de Municipios y Regiones de Europa) *Europe Twinning*. "Definición". <http://www.twinning.org/es/page/definici%C3%B3n.html>, (enero 2013).

<sup>7</sup> *Ibíd.*

<sup>8</sup>cfr. Andrés Barba Vargas. Secretaría de Relaciones Exteriores. "Manual PROMEHCID". 3-4 pp. (diciembre 2008).

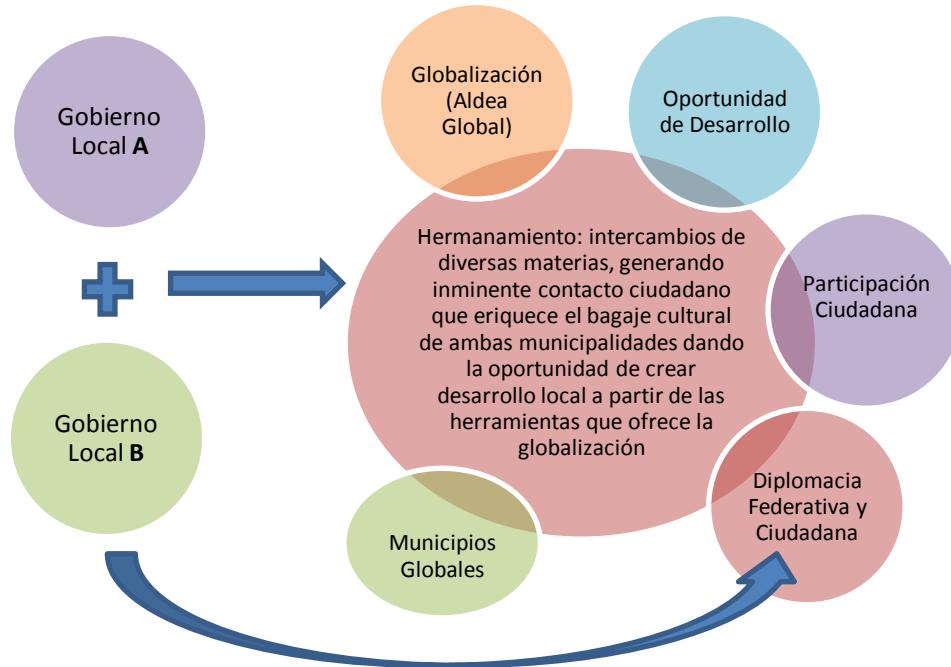
<sup>9</sup> *Ibíd.*

Al realizar un análisis de lo anterior, nos gustaría exponer que éste es un tema actual en la agenda internacional mexicana, por tanto carecemos de un gran número de conceptos y definiciones como otros temas de investigación, sobre todo en las ramas de derecho internacional público y privado. No obstante, esto no representa una limitante para construir nuestra propia definición de Hermanamiento,

A partir del conocimiento que tenemos disponible podemos construir nuestro concepto identificando las palabras o elementos clave, los cuales son: encuentro, unión, lazos de amistad, identidad, contacto humano, enlaces culturales, medios de cooperación, contacto entre países y participación ciudadana, concluyendo que los hermanamientos son:

*“Un mecanismo internacional que une a dos municipios o provincias de distintos países mediante el establecimiento de lazos de amistad y relaciones de cooperación mutua que se caracteriza principalmente por intercambios de diversas materias, generando un inminente contacto ciudadano que enriquece el bagaje cultural de ambas municipalidades, dando la oportunidad de crear desarrollo local a partir de la globalización, es todo un protocolo que halla su esencia en el derecho de gentes o derecho internacional público y se ha caracterizado como un medio eficiente de cooperación internacional descentralizada reconocida en nuestro país por la Secretaría de Relaciones Exteriores como diplomacia federativa a través del PROMEHCID.”*

**Diagrama 4. Concepto ciudadano del Hermanamiento.**



Fuente: Elaboración propia a partir de Andrés Barba Vargas. Secretaría de Relaciones Exteriores. Manual PROMEHCID. 3-4 pp. (diciembre 2008).

### 1.1.1.2 Objeto

El objeto de estudio atiende la promoción de las relaciones de hermanamiento y cooperación entre los municipios como un elemento motor de la reconstrucción europea, posteriormente el objeto cambió y se transformó en razón de la existencia y actividades del *Conseil des Communes et Régions d'Europe* (Consejo de Municipios y Regiones de Europa); y como el mismo lo señala se

transforma en el “*acercamiento de los ciudadanos de países y culturas diferentes*”.<sup>10</sup>

El objeto de estudio de los hermanamientos de ciudades, es el intercambio que existe entre dos o más ciudades provenientes del mismo o distintos países del mundo, según los elementos que hemos extraído de nuestras fuentes y aún de nuestro sentido jurídico común, éste objeto de estudio encuentra su fundamentación jurídica en el antiguo Derecho de Gentes del Derecho romano-germánico que ha evolucionado y que hoy conocemos como Derecho Internacional.

Aunado a ello, es lógico argumentarlo de esa manera, dado que el principal motor de un hermanamiento es el intercambio entre suscritores, en este caso los municipales firmantes, porque, a fin de cuentas, un hermanamiento es un convenio o acuerdo y al ser materia internacional debe estar regulado por la Ley Mexicana sobre la Celebración de Tratados y la Convención de Viena de 1972, mismo que expondremos en nuestro subcapítulo dedicado al marco jurídico que engloba a los hermanamientos como agente del Derecho Internacional.

### **1.1.3.3 Características**

Las características de los hermanamientos, en función de las definiciones teóricas que hemos investigado, analizado, y basado en nuestra propia experiencia práctica la exponemos en los siguientes niveles de caracterización que presenta el siguiente cuadro:

---

<sup>10</sup>cfr. Conseil des Communes et Régions d'Europe. “Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica”. (octubre 2008). 5 p. [http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (enero 2013).

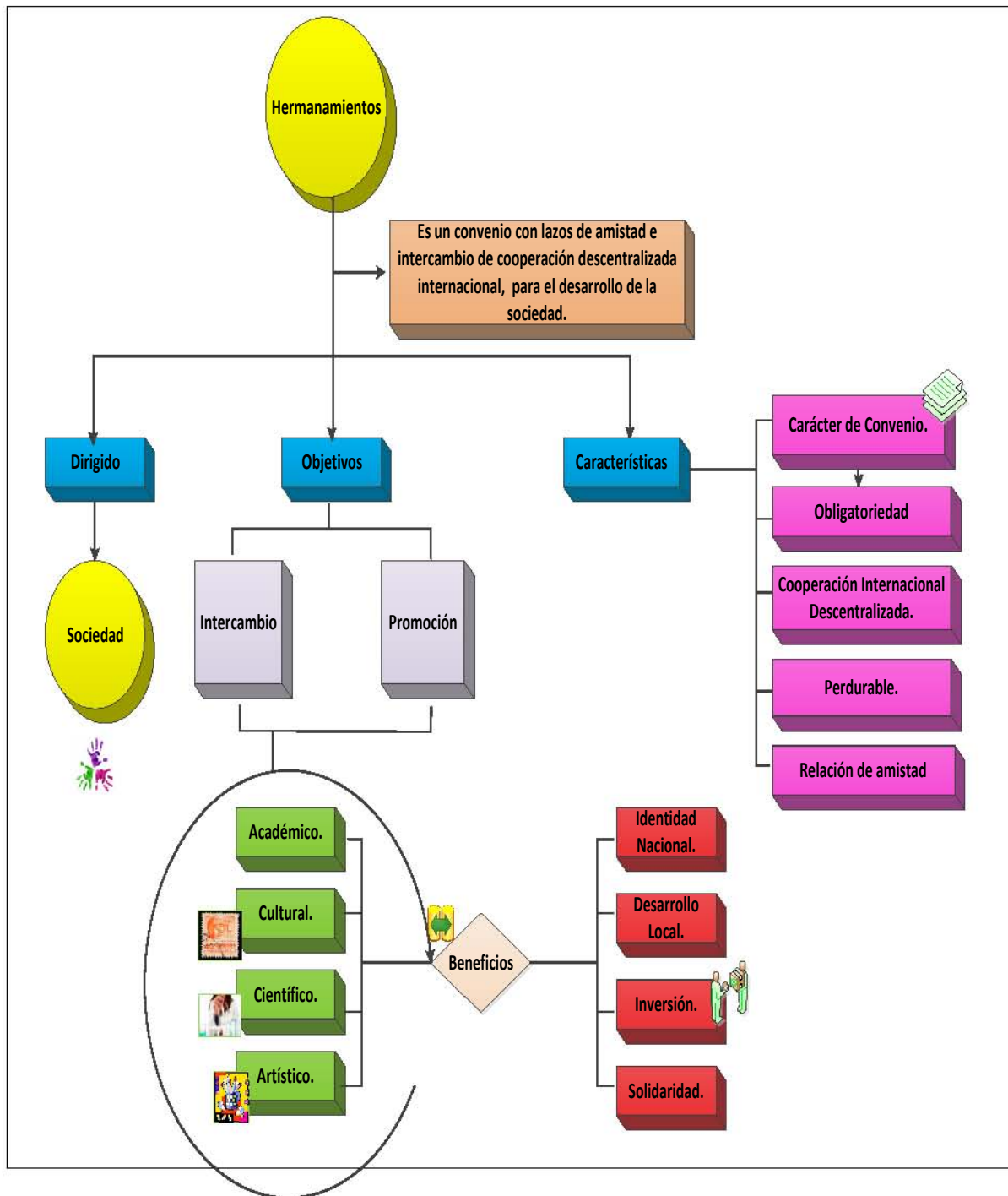
### Cuadro 5. Niveles de caracterización de los Hermanamientos.

<b>Hermanamiento</b>	<b>Internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*El Hermanamiento debe generarse por la voluntad de ambas partes.</li> <li>*El Acuerdo debe ser suscrito conforme Derecho Internacional.</li> </ul>
	<b>Federal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*El Hermanamiento debe ser creado conforme a las leyes que rigen la cooperación internacional descentralizada.</li> <li>*El Acuerdo se firma en concordancia con la Política Exterior.</li> </ul>
	<b>Local</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*El acuerdo es una herramienta para detonar el desarrollo a partir de la oportunidad que brinda la globalización.</li> <li>*La población debe ser la principal beneficiada con el acuerdo.</li> <li>*La alternancia política no debe afectar el acuerdo.</li> <li>*El convenio adquiere la obligatoriedad de su cumplimiento.</li> <li>*El Acuerdo debe fortalecerse y especificarse en temas de interés.</li> </ul>
	<b>Ciudadano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*El gobierno local debe permitir la participación de la sociedad civil.</li> <li>*La comunidad debe procurar la intervención positiva de organizaciones civiles.</li> <li>*Los ciudadanos deberán ser proactivos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en *Conseil des Communes et Régions d'Europe (Consejo de Municipios y Regiones de Europa)*, Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica". (Octubre 2008). 5 p. [http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (enero 2013).

Al principio general del Derecho Internacional, *Pacta Sunt Servanda*, que menciona que los pactos deben ser cumplidos, suscritos libremente por las partes, conforme a derecho internacional y bajo lo establecido en las leyes federales de las partes involucradas, agregamos además que deben ser de carácter obligatorio en todos los aspectos; bajo la cooperación internacional descentralizada; buscan ser sostenibles y perdurables; su objetivo fundamental es obtener un intercambio y promoción en los rubros en que se desea cooperar (académico, cultural, científico, artístico y turístico etc.) en beneficio común para la población hermanada; los periodos electorales de los gobiernos tanto locales, como federales no afectará su continuidad; a través de los años se busca su fortalecimiento y el fomento de las relaciones de amistad, así como; promover la solidaridad entre los habitantes de ambas ciudades hermanas; siendo proactivos, tanto gobierno como ciudadanos para obtener resultados que favorezcan el desarrollo local.

**Diagrama 6. Características generales de los Hermanamientos en el 2013.**



Fuente: Elaboración propia con base en *Conseil des Communes et Régions d'Europe*. "Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica". 7 p. (Octubre 2008).  
[http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (diciembre 2012).

#### **1.1.1.4 Importancia**

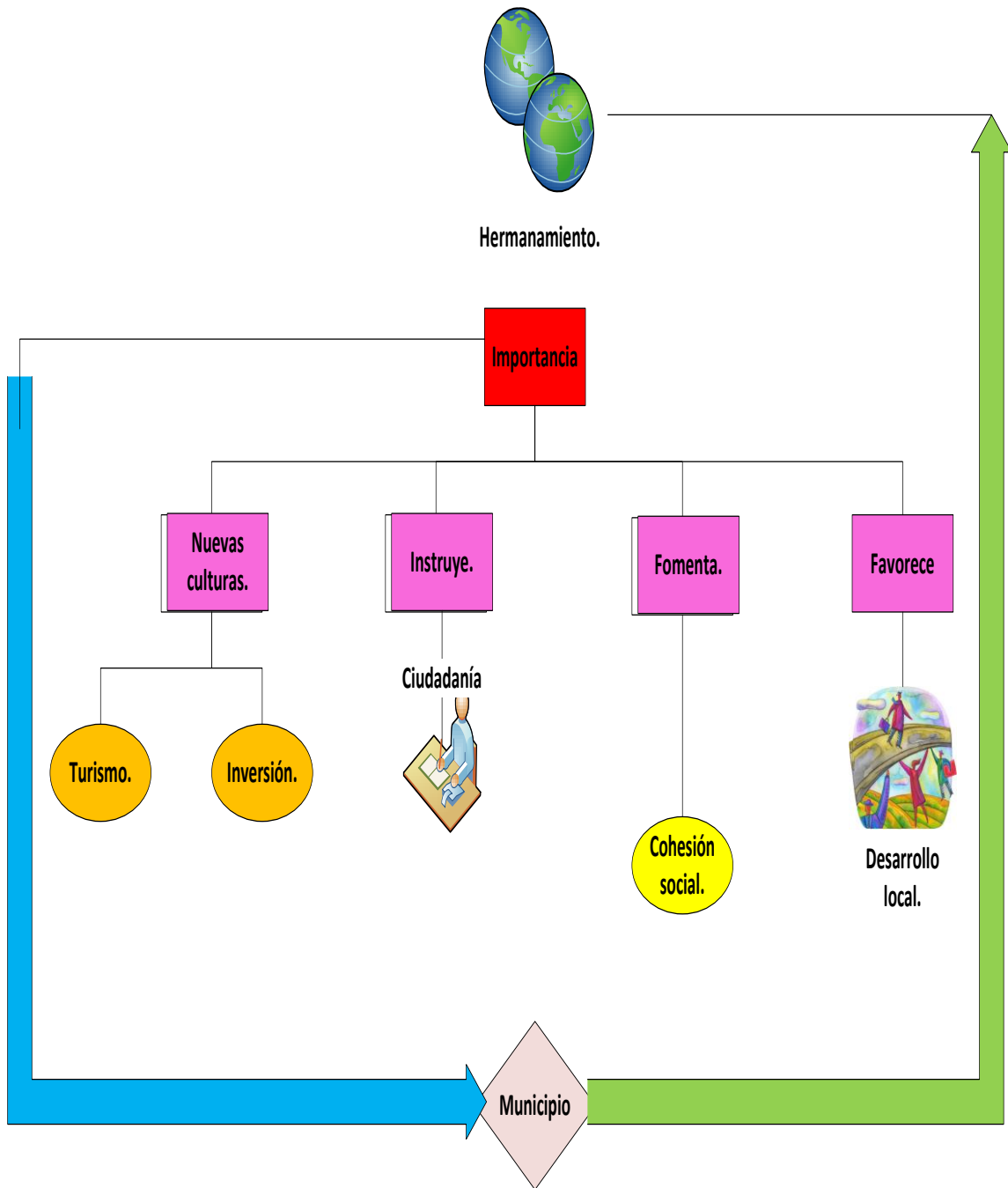
Estamos convencidos de que uno de los retos más significativos para garantizar el éxito o continuidad del sistema neoliberal y globalizado, es desarrollar las relaciones entre pueblos de culturas diferentes e historias alejadas. Por este motivo, la importancia de los Hermanamientos radica en que éstos son el medio que tienen los municipios para aprovechar los beneficios que ofrece la globalización y con ello crear una proyección internacional que detone el desarrollo local a través de la cooperación internacional.

Son importantes, debido a que son una fuente de oportunidades de desarrollo y progreso en temas de ecología, académicos, culturales, científicos, artísticos y de turismo, si además lo fundamos en relaciones de fraternidad sólidas, puede establecerse el puente ideal para desarrollar también una cooperación técnica. Asimismo el intercambio de experiencias y la reflexión conjunta sobre los retos que se presentan, puede beneficiar el interés de proyectos de desarrollo local, trayendo consigo inversiones económicas, apoyo y asesorías en este rubro.

Todos éstos proyectos generados por un Hermanamiento, logran interesar a un gran número de ciudadanos, sobre todo a los jóvenes, sin embargo, en la experiencia propia hemos constatado que también se ven atraídos ciudadanos de cualquier edad y condición, inspirando en ellos el interés por compartir y descubrir, tanto la cultura, como el idioma de sus homólogos, avivando el sentimiento de pertenencia a una comunidad de valores con una identidad propia, en concreto los hace meditar sobre los grandes retos de nuestra época, como enfrentarlos, y las alternativas para solucionarlo a partir de una visión global acorde con el sistema neoliberal imperante en el modelo económico del siglo XXI.



**Diagrama 7. La Importancia de los hermanamientos en la actualidad.**



Fuente: Elaboración propia con base en el análisis del *Conseil des Communes et Régions d'Europe* (Consejo de Municipios y Regiones de Europa). *Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica*". 7 p. (Octubre 2008).

[http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (diciembre 2012).

**Diagrama 8. Los Hermanamientos como parte del sistema neoliberal para el desarrollo.**



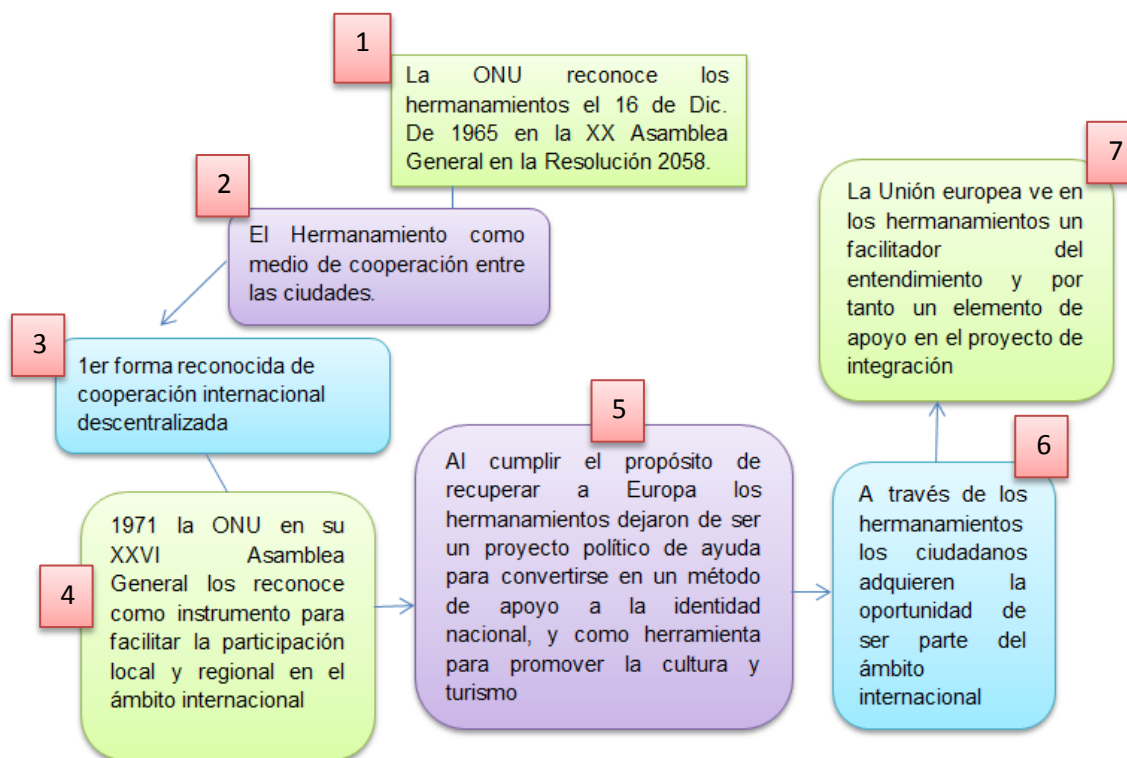
Fuente: Elaboración propia con base en deducciones personales del análisis *"Conseil des Communes et Régions d'Europe. Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica"*. 5 p. (octubre 2008). [http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (diciembre 2012).

### 1.1.2 La Organización de las Naciones Unidas y los hermanamientos.

En 1964 se reconoció por primera vez a los hermanamientos, con motivo de la primera conferencia africana de cooperación mundial intercomunal. La Organización de las Naciones Unidas decidió apoyar a los hermanamientos porque significaban un medio de cooperación permanente entre ciudades, y debía fomentarlas, por lo que el 16 de diciembre de 1965, la XX Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Resolución 2058, en que

reconocía el *hermanamiento*<sup>11</sup>. Esta resolución era una serie de acuerdos que retomaba las apreciaciones de la Primera Conferencia Africana de Cooperación Intercomunal, celebrada en Dakar, Senegal, en abril de 1964; en donde se reconoció a los *hermanamientos* como los instrumentos que fomentaban las relaciones armónicas y de colaboración entre ciudades de todos los países, animando a la cooperación internacional de modo descentralizado.

**Cuadro 9. El proceso histórico de reconocimiento de los Hermanamientos.**



Fuente: Elaboración propia con base en cfr. Gobierno Federal. Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. (2005). Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, 3 p. (diciembre 2012).

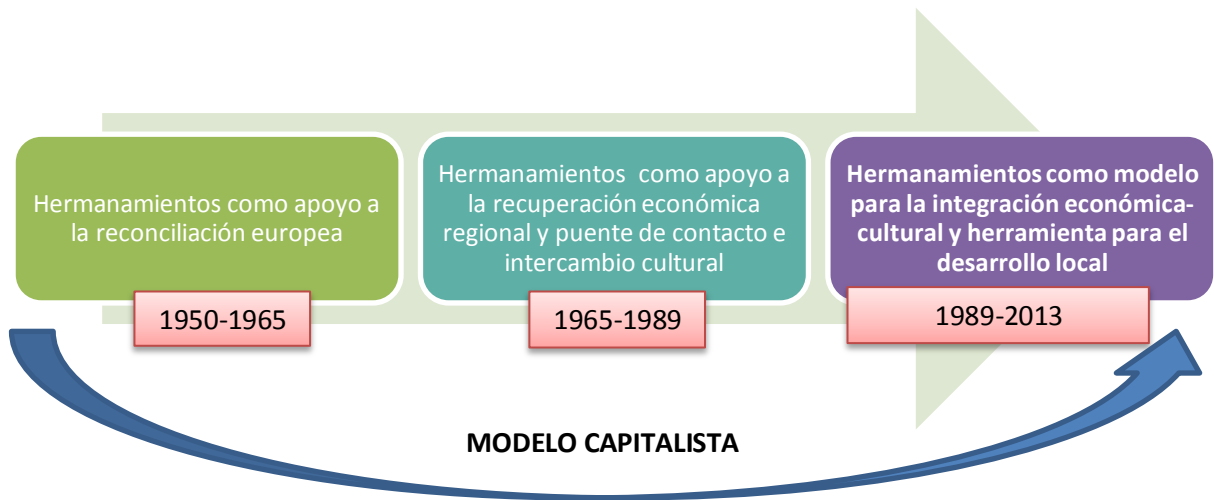
<sup>11</sup> cfr. Gobierno Federal. Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. (2005). "Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada" 3 p.

El 20 de diciembre de 1971, se expuso de nuevo ante la ONU, en su XXVI Asamblea General, al entonces Secretario General, Maha Thray Sithu U Thant, examinar los métodos de cooperación existentes, con el propósito de facilitar la participación de la población local y regional. Los hermanamientos comenzaban a tomar otro rumbo, dado que ya no sólo eran vistos como un proyecto político de ayuda y reestructuración apoyado de ciudadanos solidarios en busca de objetivos comunes, sino que también pasaron a ser un detonante en el fortalecimiento de la identidad nacional de los países involucrados. En éste proceso, diversas comunidades, principalmente los países con un sistema federal, comenzaron a promover su cultura, sus atractivos económicos y características propias, como un medio para impulsar nuevas vías de desarrollo, logrando un refuerzo al sentimiento de pertenencia profundamente arraigado en las costumbres culturales de los europeos, esto permitió a los ciudadanos, y específicamente a los jóvenes, encontrarse, originar relaciones fraternas duraderas y descubrir aficiones o gustos en común; por ello los hermanamientos dieron paso a lo que hoy conocemos como la ciudadanía europea. De tal forma que en el año de 1992, surge su estatuto y lo adopta el Tratado de Maastricht.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Tratado de Maastricht, firmado en Maastricht, Holanda, el 7 de febrero de 1992, entró en vigor el 1 de noviembre de 1993. Este Tratado es el resultado de elementos externos e internos. A nivel externo, el hundimiento del comunismo en Europa del Este y la perspectiva de la reunificación alemana dieron lugar al compromiso de reforzar la posición internacional de la Comunidad. A nivel interno, los Estados miembros deseaban prolongar los progresos realizados por el Acta Única Europea a través de otras reformas.

## Diagrama 10. El rol dinámico de los Hermanamientos 1950-2013.

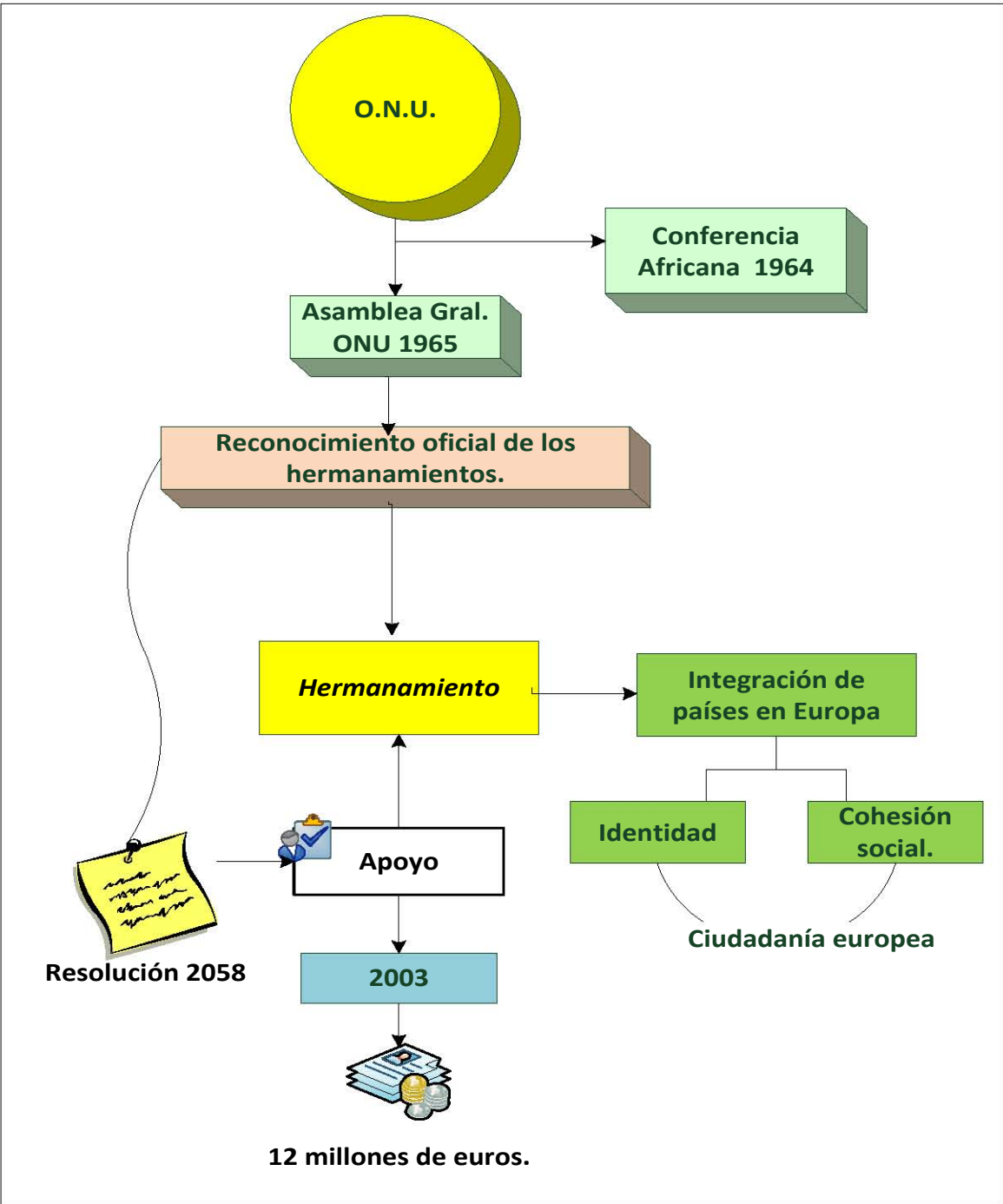


Fuente: Elaboración propia con base en cfr. *Conseil des Communes et Régions d'Europe* (Consejo de Municipios y Regiones de Europa) Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica. 7 p. (Octubre 2008).

[http://www.femp.es/files/120-45CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf) (diciembre 2012).

Como observamos los hermanamientos han ejercido una labor fundamental al facilitar la integración de nuevos países a la Unión Europea y de sus poblaciones al concierto internacional, lo que ha promovido que el parlamento europeo ejerciera presión sobre la Unión Europea para la creación de una partida presupuestal exclusivamente para los Hermanamientos y sus actividades, de tal forma que en el año 2003 se planeó un presupuesto especial de 12 millones de euros para financiar 1300 proyectos de diferentes hermanamientos; un ejemplo indiscutible del gran interés y expectativa que Europa tiene puesta en ellos.

**Cuadro 11. La consolidación de los Hermanamientos como modelo de cooperación internacional.**



Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. (2005). "Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada." 3 p. (febrero 2012).

### 1.1.3 Panorama general en el mundo

El conflicto bélico, para los europeos dejó un sistema bipolar de continuidad y reestructuración, que demarcaba dos rumbos diferentes en el mundo, por una parte el contundente triunfo de los Estados Unidos de Norte América, el cual reafirmó la viabilidad y supremacía económica del capitalismo y las políticas liberales de mercado y por otra parte la oferta comunista, que estaba encabezada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Europa occidental, (región histórica en la que surgen los hermanamientos entre ciudades) buscó de inmediato mecanismos para fomentar su rescate financiero y social, fue así como aceptó las estrategias norteamericanas para superar la crisis económica y moral, tales como el Plan Marshall, *People to People* (Pueblo a Pueblo) conocido como *“El Programa de Ciudades Hermanas, el cual fue desarrollado en 1956 para reclutar a cientos de miles de voluntarios ciudadanos-diplomáticos en la búsqueda de la paz mundial. El Presidente Dwight David Eisenhower inició este programa para alentar a los estadounidenses a comunicarse con personas de todo el mundo y dando facilidades para que las comunidades se unan entre sí mediante la participación en proyectos que sean de beneficio mutuo,”*<sup>13</sup> dando lugar al nacimiento de los hermanamientos entre ciudades y con ello al surgimiento de fenómenos internacionales, hoy conocidos como: paradiplomacia, diplomacia federativa y diplomacia ciudadana y cultural, que ahondaremos en un apartado posterior.

---

<sup>13</sup> Sister Cities - International Sister Cities of Rochester, <http://www.cityofrochester.gov/sistercities/>. (enero 2013).

## Imagen 12. Trayendo al mundo un poco más cerca en el siglo XXI.



Fuente: Imagen para ejemplificar la idea de cercanía que propicia el hermanamiento, obtenida de *Sister Cities - International Sister Cities of Rochester* (de Ciudades Hermanas Internacionales - Ciudades Hermanas de Rochester) <http://www.cityofrochester.gov/sistercities/> (Enero 2013).

En un primer momento los Hermanamientos se crearon con la finalidad de dejar atrás los rencores y dar paso al desarrollo comunitario tan necesario para salir de la profunda crisis existente en esos momentos en Europa Occidental, y que más adelante se convertirían en una oportunidad potencial para promover el desarrollo de gobiernos locales, a través de mecanismos de cooperación internacional, desconcentrando la capacidad de negociar entre entes no necesariamente nacionales. Éste “mecanismo” producto de la posguerra produjo grandes resultados y rápidamente se extendió por toda Europa, llegó a la Organización de Naciones Unidas en 1965 y fructificó en 1971 con el reconocimiento de ser un medio de cooperación internacional, por lo que pronto se difundió a otros continentes, principalmente en América y Asia.

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa comenzó a organizar congresos sobre los Hermanamientos, todo debido a la aceptación y popularidad que han obtenido en otros continentes. El primero de éstos congresos se realizó en Ferrara, Italia en 1998, posteriormente en 2002, en Amberes, Bélgica, y un tercero en la ciudad de Rodas, Grecia, en 2007. En éste último congreso en el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Comisión Europea o Ejecutivo Comunitario, dieron a conocer el programa “Europa por los ciudadanos”. El cual se



replanteó en el congreso de Cádiz, España en 2012 con la mención del Príncipe de Asturias, Felipe de Borbón, quien aseguró que; “No obstante, ha recordado que la importancia de estas entidades no son recientes, sino que hunden sus raíces en una historia centenaria a lo largo de la cual los municipios contribuyeron decisivamente a conformar la realidad actual de muchas naciones europeas”.<sup>14</sup>

**Imagen 13. Congreso 2012 del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).**



Fuente: Lainformación.com, [http://noticias.lainformacion.com/politica/constitucion/el-principe-de-asturias-subraya-el-papel-de-los-municipios-y-regiones-de-europa-en-la-dinamizacion-de-lasociedad\\_xz9hx7NISJPerASQDrdyA7/](http://noticias.lainformacion.com/politica/constitucion/el-principe-de-asturias-subraya-el-papel-de-los-municipios-y-regiones-de-europa-en-la-dinamizacion-de-lasociedad_xz9hx7NISJPerASQDrdyA7/). (enero 2013).

---

<sup>14</sup>[http://noticias.lainformacion.com/politica/constitucion/el-principe-de-asturias-subraya-el-papel-de-los-municipios-y-regiones-de-europa-en-la-dinamizacion-de-la-sociedad\\_xz9hx7NISJPerASQDrdyA7/](http://noticias.lainformacion.com/politica/constitucion/el-principe-de-asturias-subraya-el-papel-de-los-municipios-y-regiones-de-europa-en-la-dinamizacion-de-la-sociedad_xz9hx7NISJPerASQDrdyA7/). (enero 2013).

## 1.2 Cooperación Internacional Descentralizada en México.

*Al respecto, La Constitución mexicana en el artículo 124 constitucional señala que en “El Estado mexicano, los estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma.”<sup>15</sup>*

La Cooperación Internacional Descentralizada en México, se debió sobre todo a una menor intervención del Estado en la economía, debido a la predisposición mundial encaminada a los procesos de integración en bloques económicos que se alzaban por encima de las fronteras nacionales. Tal factor ofreció la posibilidad de descentralizar los procesos administrativos regionales, así como de sus funciones de las agencias centrales tras una reestructuración de la conformación de las facultades legales, respecto de cada una de ellas. Por este motivo, el gobierno mexicano decide involucrarse más en las actividades de la cooperación internacional para el desarrollo, fomentando la proliferación de organizaciones no gubernamentales, sin embargo, esto traería una consecuencia muy importante, el empoderamiento de dos sectores, el social, y de gobiernos locales.

Según Díaz Abraham, existen dos tipos de cooperación oficial descentralizada, la horizontal y la vertical<sup>16</sup>, esta tipografía va en relación con los lazos que establecen el gobierno local y el federal con otros actores nacionales. En el caso de cooperación descentralizada horizontal, se realiza entre gobierno local y otros actores que se encuentran al mismo nivel, sin importar si forman parte de él o no. El tipo de cooperación oficial descentralizada vertical, se lleva a cabo con el gobierno central y otras entidades de gobierno local.

Otra forma de clasificar a la cooperación descentralizada en México, se la podemos atribuir a David Gutiérrez Camps, él realizó una división por vínculos

---

<sup>15</sup>cfr. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Federalismo [Actualización: abril 2006] en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/) [http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d\\_federalismo.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_federalismo.htm) 1 p. (febrero 2013).

<sup>16</sup> Díaz Abraham, Leonardo, La Cooperación Oficial Descentralizada: cambio y resistencia en las relaciones internacionales contemporáneas, Editorial Catarata, Madrid, 284 p. (2008).

institucionalizados e informales, los cuales se separan en subcategorías, una de ellas son las políticas bilaterales, efectuadas por dos territorios, y las políticas multiinstitucionales, que refieren al proyecto que se realiza solamente entre actores locales.

En México, el mismo sentido de la cooperación descentralizada plantea el reconocimiento de los mecanismos de asociación entre los diversos agentes para incrementar los trabajos orientados al “*progreso local y regional*.”<sup>17</sup>

### 1.2.1 Los inicios.

Respecto a los inicios de la Cooperación Internacional Descentralizada en México, Arellanes Jiménez dice: “Se reconoce que la acción de gobierno responde a la unidad de mando, pero que no implica omitir lo diverso de la vida pública.” Es decir que la descentralización comienza manifestándose en los principios básicos de civilidad política y sociedad, que reconoce a una colectividad moderna, incluyente, plural, activa y subversiva, dando cabida a diversos centros de poder y decisión.

La descentralización como concepto, se relaciona estrechamente con la sociedad, sin dejar de fusionarse con los intereses fundamentales del Estado al tomar parte importante, demostrando los grados de unanimidad, disconformidad, consenso y disenso; mientras que en el Estado como rector representa la perfecta y equilibrada coordinación de los “*poderes territoriales, regionales y comunitarios para lograr la conformación del poder nacional que representa*”.<sup>18</sup> Al contrario de

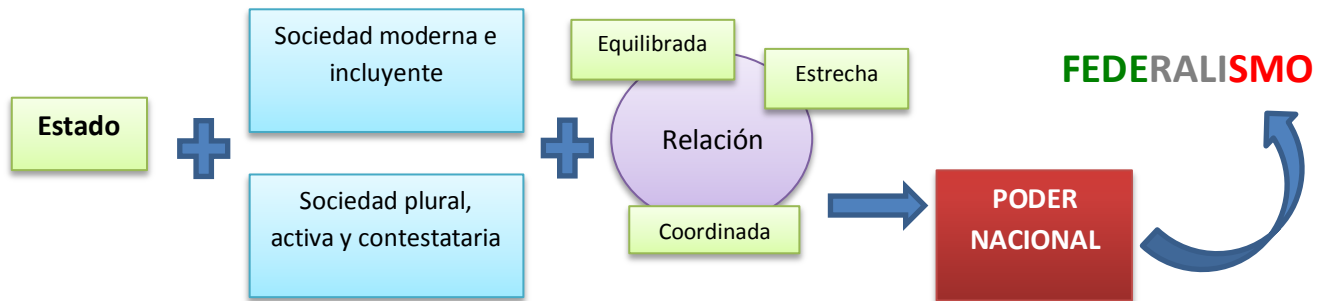
---

<sup>17</sup> cfr. Ruiz Alanís, Leobardo. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México, Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. (Redalyc) “Las relaciones internacionales de los municipios” *Convergencia*, Vol. 16, Núm. 49, (enero-abril, 2009), pp. 253-275, 10-11 pp.

<sup>18</sup> cfr. Uvalle Berrones, Ricardo. “Descentralización Política y Federalismo. Consideraciones sobre el Caso México”. *Gestión y Estrategia*. Edición Internet. <http://www.wazc.uam.mx/publicaciones/gestion//num7/art.2.htm>. 1-2 pp. (mayo 2012).

lo que muchas personas pensarían, requiere de una estrecha y más cercana relación, sin incurrir en la concentración de poder.

**Diagrama 14. Bases del Federalismo Moderno.**



Fuente: Elaboración propia con base en Uvalle Berrones, Ricardo. “Descentralización Política y Federalismo. Consideraciones sobre el Caso México”. Gestión y Estrategia. Edición Internet. <http://www.wazc.uam.mx/publicaciones/gestion//num7/art.2.htm>. 1-2 pp. (mayo 2004).

Es importante la descentralización, como expresión democrática en el federalismo, en México ésta manifestación de descentralización se convirtió en un trampolín, dentro de las relaciones en materia de política exterior; un ejemplo muy claro de esto, es *“el acuerdo sobre federalismo firmado entre México y Canadá en septiembre del 2012, donde los gobiernos plantearon como ámbitos de cooperación la descentralización, el diseño constitucional e institucional para el federalismo, la distribución de competencias gubernamentales, las relaciones intergubernamentales, la participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas y la capacitación.”*<sup>19</sup>

<sup>19</sup> cfr. Fondo Triple de Septiembre 2012. Noticias Internet. <http://www.terra.commx/noticias/artículo/109005/>. 1 p. (febrero 2013).

### 1.2.1.1 Entidades Federativas

“Etimológicamente el origen del vocablo Federalismo proviene del latín *foedus-oris* que significa unión, alianza, pacto, acuerdo.”<sup>20</sup>. “En otro concepto, los teóricos y especialistas sobre el tema han partido del concepto de la unión y la división de poderes; por ejemplo para *Alexis de Tocqueville*”<sup>21</sup> el federalismo involucra la coalición de estados soberanos que, unidos, integran la federación. *Mientras que para Montesquieu,*<sup>22</sup> el federalismo es un sistema que se caracteriza por equilibrar el poder de los distintos niveles de gobierno de una forma vertical y horizontal, en el que es imperante fragmentar cada nivel de gobierno en tres poderes independientes y auto-regulables (poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los niveles federales y estatales). Por otra parte, *Hans Kelsen* considera al federalismo “...como un fenómeno de descentralización administrativa, jurídica y política”.<sup>23</sup>

Bajo estos conceptos podemos decir que la palabra federalismo se relacionan con la disposición político-institucional fundamentado en una repartición eficaz y territorial del dominio entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, municipios o territorios), los cuales son parte de un compromiso que se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que podemos ver en su artículo 40, en la que “...se establece el carácter federal de la organización política mexicana...”<sup>24</sup> El Federalismo se reconoce como una disposición institucional, que se formaliza por la división de poderes de un gobierno federal y los gobiernos de los estados miembros.

---

<sup>20</sup> Laura Baca Olamendi et. al. (comps.), *Léxico de la política*, FCE, México. 238 p. (año 2000).

<sup>21</sup> cfr. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública *Federalismo* [Actualización: abril 2006] en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/) [http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d\\_federalismo.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_federalismo.htm) 1 p. (enero 2013).

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> Enrique Quiroz. “Lecciones de Derecho Constitucional” Ed. Porrúa, México. 197 p. (2002).

<sup>24</sup> *Op. cit.* 1p.

El federalismo obtuvo su justo valor hasta que fue concretado como sistema práctico de gobierno en Estados Unidos de Norteamérica en 1787.<sup>25</sup> Erigiéndose más tarde en el modelo de la mayoría de los sistemas federales modernos.

En México existen 31 entidades federativas, cada una de las cuales posee su propia legislación, *en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*<sup>26</sup> el congreso mexicano tiene facultades y atribuciones como son expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de coordinación fiscal, protección al ambiente, seguridad pública, desarrollo social, protección civil, turismo y deporte, entre otros.

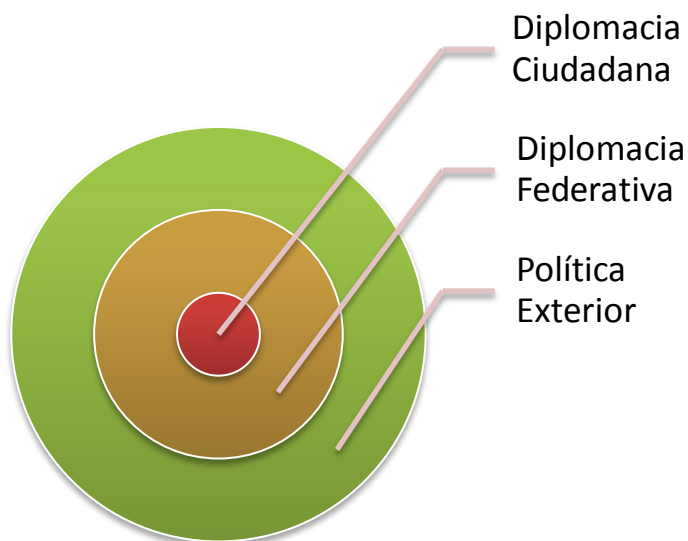
El Distrito Federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 constitucional se constituye como la sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones. El gobierno del Distrito Federal está a cargo de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, siendo entonces el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa local y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conformándose entonces como centro representativo del federalismo pero con identidad y personalidad jurídica propia, y al igual que otras entidades federativas el Distrito Federal puede ejercer sus propias relaciones internacionales bajo la vigilancia de la S.R.E. y en concordancia con la Política Exterior del Estado Mexicano.

---

<sup>25</sup> *Ibíd.*

<sup>26</sup> *Ibíd.*

## Diagrama 15. Niveles de la actividad internacional en México.



Fuente: Elaboración propia con base en Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Federalismo (Actualización: abril 2006) 1 p, página de internet:  
[www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/) [http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d\\_federalismo.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_federalismo.htm)  
[http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos\\_gobiernos/promehcidintro.pdf](http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/promehcidintro.pdf)  
[http://amexcid.gob.mx/boletin/0610/docs/Proyeccion\\_internacional\\_de\\_gobiernos\\_locales\\_CIDE\\_Schiavon.pdf](http://amexcid.gob.mx/boletin/0610/docs/Proyeccion_internacional_de_gobiernos_locales_CIDE_Schiavon.pdf). (enero 2013).

### 1.2.1.2 Municipios

El primer municipio de América, se crea en México, en la Villa Rica de la Vera Cruz, fue establecido para crear políticamente una sociedad local.”<sup>27</sup> Posteriormente en 1786, el Rey Carlos III, concibe la instauración de 12 intendencias en Nueva España, precedentes de lo que serían nuestras actuales entidades federativas: la Intendencia General de la Capital de México y las 11 provincias que comprenden la ciudad de Puebla de los Ángeles, la ciudad y la Plaza de la Nueva Veracruz, la ciudad de Mérida, la ciudad de Antequera de Oaxaca, la ciudad de Valladolid de Michoacán, la ciudad de Santa Fe de Guanajuato, la ciudad de “*San Luis Potosí, la ciudad de Guadalajara, la ciudad de*

<sup>27</sup> Sic. (Robles, 1987)

*Zacatecas, la ciudad de Durango y la ciudad de Arizpe, que se extendía hasta Sonora y Sinaloa.*<sup>28</sup>

Existen 3 niveles de gobierno y de poder en el sistema jurídico mexicano,<sup>29</sup> el federal, estatal (entidad federativa) y municipal (forma más pequeña de organización política). Un municipio es una población declarada como tal por la ley y sólo puede funcionar dentro del Estado y sus límites, se caracteriza por integrarse de población, territorio y gobierno, tanto su organización como la administración, es autónoma.

El municipio está constituido por un ayuntamiento, que es el responsable de gobernar y administrar los bienes en favor del interés público. En el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se menciona que "... Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre..."<sup>30</sup>

Como podemos ver el municipio está investido de personalidad jurídica propia para todas las consecuencias legales que resulten de su organización y funciones.

En México, por ejemplo, Jalisco, Puebla y el Estado de México son los estados que más convenios de Hermanamientos tienen signados: "Jalisco tiene 143, Puebla 67 y el Estado de México 63." Para la realización de hermanamientos de municipios, es necesario conocer las facultades que posee, así como las obligaciones a las cuales está sujeto. El PROMEHCID, fue creado con este fin, para guiar tanto a los municipios como a las entidades federativas.

---

<sup>28</sup> El Municipio en México. (enero 2012)

[http://www.anuies.mx/servicios/d\\_estrategicos/libros/lib50/11.htm](http://www.anuies.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib50/11.htm)

<sup>29</sup> cfr. Arrellanes Jiménez, Paulino, El Federalismo y Municipio Contemporáneo en las Relaciones Internacionales: El Caso Mexicano, Argentina Global 18 ISSN 1851-0949 (Enero-Julio 2008), Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires.) 2 p.

<sup>30</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, Título quinto de los estados de la federación y del distrito federal (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 25 de octubre 1993)



### 1.2.1.3 La nueva diplomacia

La figura de los gobiernos locales en la escena internacional se ha acentuado de forma muy representativa. Los gobiernos internacionales han encaminado a los “actores subnacionales”<sup>31</sup> a adquirir una intervención más entusiasta en la esfera internacional. Aun cuando los Estados continúan siendo los encargados de los actores responsables en materia internacional; otros representantes, como municipios, compañías transnacionales, grupos de industriales y Organizaciones No Gubernamentales, por dar algunos ejemplos, han alcanzado notabilidad en el ambiente internacional. A ésta nueva modalidad de la diplomacia de los gobiernos locales (entidades federativas o municipios), se le ha denominado “Paradiplomacia o diplomacia local.”<sup>32</sup> El primer teórico en utilizar la expresión paradiplomacia fue *Panayotis Soldatos*, en su libro, *The Role of Subnational Units*; debido a sus estudios al percatarse de una progresiva interdependencia económica a finales de los 60’s y perdurará durante dos décadas en Estados Unidos, dando por resultado una creciente intervención en los asuntos internacionales de asociaciones, organizaciones y grupos de industriales.

Sin embargo, al respecto de esta oleada de participación de actores subnacionales, el término de Paradiplomacia comenzó a ser objeto de estudio, análisis e investigaciones, por parte de “*Duchacek y Soldatos*”<sup>33</sup>, ellos llegaron a la conclusión de que la paradiplomacia se fundamenta en las iniciativas externas para relacionarse entre gobiernos no centrales “(estados federados, provincias, cantones, *landers*)”<sup>34</sup>, sociedades privadas, organizaciones civiles, etc.

---

<sup>31</sup> Consuelo Dávila, Jorge A. Schiavon, Rafael Velázquez. Diplomacia Local. Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México. 24 p. (2008).

<sup>32</sup> *Ibíd*em, 27 p.

<sup>33</sup> Duchaker y Soldatos con base en Iñaki Aguirre, ¿Qué sentido tiene hablar de paradiplomacia? Una encuesta intertextual en torno a un neologismo polisémico”, en Francisco Aldecoa y Michael Keating, paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones, Madrid, Marcial Pons, 2000, 203-205 pp.

<sup>34</sup> *Ibíd*em.

Bajo estos conceptos podríamos entender que la Paradiplomacia es una forma de diplomacia ejercida por actores que el Estado no reconoce para efectuarla, ya que *el sufijo “para” significa “párelo”, junto o asociado*”; por lo que no implica la política exterior de un Estado (ésta es una facultad concedida únicamente a los gobiernos centrales), pero se trata de acciones que la complementan y la apoyan en gran medida y según los actores que la ejecutan será muy representativa y significativa, en el ámbito de la baja política, en la que se incluyen temas como: turismo, defensa al medio ambiente, atracción de inversiones, intercambios culturales (académicos, científicos y artísticos), sin embargo, también puede apoyar y convertirse en un fuerte soporte dentro de la alta política, dando paso a descubrir necesidades no cubiertas, por ejemplo, en los tratados de libre comercio y en la celebración de alianzas políticas, o bien, en los mismos Hermanamientos, considerándolos como activos dentro de su política exterior.

#### **1.2.1.3.1 Diplomacia Federativa**

Diplomacia federativa, es, según la Secretaría de Relaciones Exteriores “... *la nueva dinámica internacional emprendida por los gobiernos estatales y municipales de México.*”<sup>35</sup>

Consideramos que a partir de nuestra experiencia, la Diplomacia federativa, son los medios no oficiales de un gobierno local para entablar relaciones con un gobierno central extranjero; y que forma parte de una importante oportunidad para la ejecución y el rediseño de la política exterior en México, representa además el medio para manifestar la democracia en las decisiones del gobierno central.

---

<sup>35</sup> cfr. José Antonio Aguilar Negrete. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía “Vasco de Quiroga”. Tesina. “Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada”, 8 p.

Debido a la importancia que toma la diplomacia federativa en los gobiernos locales, es preciso que, la Secretaría de Relaciones Exteriores funja, no solo como guía permanente para los efectos diplomáticos a que haya lugar, sino que, sea el eje rector de la normatividad correspondiente para dicha diplomacia, con el objetivo de no equivocarse los pasos que llevan al actuar en el ámbito internacional de nuestro país.

Existen diversos tipos de diplomacia federativa, por ejemplo, la “*paradiplomacia regional*”<sup>36</sup>, se lleva a cabo entre ciudades que comparten una frontera, como Tijuana y San Diego; La “*paradiplomacia transregional*”<sup>37</sup> se caracteriza porque los gobiernos centrales sí tienen frontera en común, pero las ciudades que entablarán una relación diplomática no. Por último, tenemos la “*protodiplomacia*”<sup>38</sup>, la cual es muy interesante, porque esta diplomacia, en sí misma, no busca reforzar la identidad propia de su nación, sino entablar relaciones con las regiones que desean separarse de un Estado, un ejemplo muy claro es el “*País Vasco*”<sup>39</sup>.

#### **1.2.1.3.2 Diplomacia Ciudadana**

Para poder comprender el origen y conceptualización de la reciente Diplomacia Ciudadana, debemos partir de una realidad innegable en la que los gobernantes locales y los ejes de la política internacional tienden a perder contacto con las preocupaciones y prioridades de la población. Asimismo a renovar el autoritarismo aplicando nuevas modalidades con las que pretenden que las organizaciones de la sociedad civil jueguen el papel de administradores funcionales, implementando las políticas y estrategias elaboradas desde las cúpulas, reforzando con nuevos eslóganes viejas prácticas políticas, en lugar de

---

<sup>36</sup> Op. Cit. 26 p.

<sup>37</sup> *Ibíd.*

<sup>38</sup> *Ibíd.*

<sup>39</sup> Para mayor información sobre el caso del País Vasco, Consuelo Dávila, op. cit. ofrece ver a Alexander Ugalde, “Las relaciones internacionales del nacionalismo Vasco” en Francisco Aldecoa y Michael Keating, 163-181 pp.

facilitar procesos y formular políticas consultivas y participativas que reflejen las demandas de las mayorías y de los sectores más vulnerables de la sociedad. Sería una manera de enriquecer el concepto del derecho al desarrollo, dando vigencia a la llamada diplomacia ciudadana, entendiendo que no es suficiente la apertura a la participación<sup>40</sup>.

La diplomacia ciudadana, debe entenderse como el derecho y la capacidad que requieren materializar y desarrollar las organizaciones ciudadanas, para penetrar en espacios que tradicionalmente han sido privativos de Organismos Internacionales, gubernamentales y de la cooperación externa, para formar parte del quehacer de las distintas expresiones organizativas que integran la sociedad civil,<sup>41</sup> permitiendo con ello crear una forma más incluyente de generar, y aplicar una Política Exterior más acorde con las necesidades de los gobiernos locales que finalmente integran al Estado. La Diplomacia Ciudadana, no pretende reemplazar los sistemas políticos formales de gobierno, ni debe ser su función competir con los roles importantes y necesarios del Estado. Es debatir, formar opinión, presentar y consensuar propuestas, efectuar acciones de monitoreo y control ciudadano de manera sistemática, el objetivo es abrir puentes entre los ciudadanos y quienes deciden y representan al Estado<sup>42</sup>, por tanto debe ser considerada como un apoyo y no como una intromisión del ciudadano en la generación de acciones internacionales de Estado.

A través de la Diplomacia Ciudadana el Hermanamiento encuentra su respaldo y sostén para garantizar la comunidad del Acuerdo, pues finalmente las administraciones locales cambian cada cierto periodo y dependiendo de la alternancia política la continuidad del proyecto, sin embargo, los ciudadanos son permanentes de tal forma que si el acuerdo incluye a la sociedad civil, éste permanecerá y logrará su sustentabilidad.

---

<sup>40</sup> Rosales, Sara Elisa, Revista Futuros, No 7, Año 2004, Volumen 2. La Diplomacia Ciudadana, 64 p.

<sup>41</sup> *Ibíd.*

<sup>42</sup> *Ibíd.*

**Diagrama 16. La Diplomacia Ciudadana, como elemento clave para la durabilidad de los Hermanamientos.**



Fuente: Elaboración propia con base en Rosales, Sara Elisa, Revista Futuros, No 7, Año 2004, Volumen 2. La Diplomacia Ciudadana. 64 p.

### 1.2.1.3.3 Diplomacia Cultural

La cultura de un país es la esencia al entablar relaciones con otros. Es el principal vínculo en el cual podemos basarnos para tener una imagen o noción muy particular de su posicionamiento internacional. Los intercambios culturales dan a conocer puntos en común, lo que facilita los acuerdos entre ambos gobiernos. El teórico Noruego, *Erik Rudeng*, quien se ha dedicado al estudio de la diplomacia cultural la define como un "...conjunto de acciones mediante las cuales los gobiernos se dirigen directamente a la población de otro país." El término diplomacia cultural es relativamente nuevo dentro de las relaciones internacionales; y desde nuestro análisis, observaciones y experiencia, estamos convencidos de que ésta es la más adecuada para lograr una negociación, porque utiliza un método de política suave, es decir, maneja la persuasión por medio de la simpatía, cordialidad y fascinación de la cultura para conseguir sus objetivos.

Una diplomacia abierta; está destinada a los habitantes de una ciudad en específico, extendiéndose a todos los niveles de participación ciudadana, en tanto que la diplomacia tradicional, sólo se transmite y dirige a los organismos oficiales en el más alto nivel político. Ésta diplomacia es incluyente porque el destinatario más importante es el ciudadano y demuestra la democracia de un gobierno central.

El análisis del término diplomacia cultural, no sólo se debe entender desde la acepción de cultura, sino en el sentido en que las sociedades han hecho patente su identidad, valores, recursos culturales y costumbres.

Esta diplomacia tiene su origen en los hermanamientos, y a través de los años ha conseguido sobresalir y perfeccionarse para entablar relaciones entre los habitantes de diferentes ciudades. El valor de esta diplomacia radica en que ayuda a situar en la esfera internacional a culturas de dimensión pequeña. Aunque es innegable que cualquier expresión cultural ya es en sí misma importante, es seguro, que se fortalecerá en cuanto más apoyo reciba de otros, lo cual es una excelente oportunidad para asentarse culturalmente en el mundo. La diplomacia cultural permite a países o ciudades con pocos recursos para la promoción de su cultura que obtengan respaldo y apoyo de estructuras y actividades ya existentes, por ejemplo, festivales de cine, ferias de libros, concursos de fotografía, museos, muestras, exhibiciones y presentaciones de arte. En todos y en cada uno de ellos, el éxito depende de la participación, estrategia política, dinamismo, despliegue y coordinación del trabajo ciudadano para la capitalización de estos recursos, que den como resultado una excelente plataforma de proyección, para situarse en una óptima posición ante el mundo.

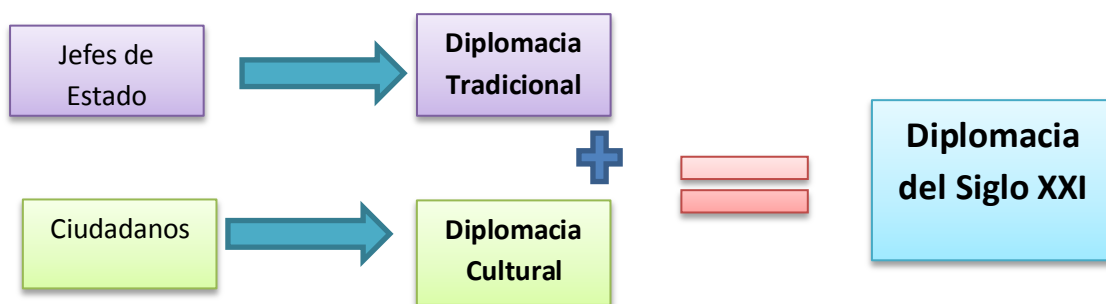
Este tipo de diplomacia es muy dinámica y versátil, debido a que las estructuras que la componen son manejables, esto es, no necesita de grandes recursos económicos, ni de habilidades específicas para desarrollarlas y adecuarlas a las necesidades de proyección. Además su eficacia radica en el fortalecimiento de la

cohesión interna de la sociedad, y de la competitividad a nivel mundial, en las ciencias, las artes, entre otros.

Sin embargo, la diplomacia cultural tiene sus límites, y deben ser supervisados por la S.R.E. debido a que la ciudadanía en aras de entablar amistad con habitantes de otras ciudades, no sigue un manual de protocolo para tales proyectos, que los conduzca con orden para intercambiar conocimientos, y concebir perspectivas sobre lo propio y lo diferente.

En la experiencia al crear el Hermanamiento Toluca, México-Lorient, Francia, descubrimos que los objetivos de ésta forma de hacer diplomacia son a largo plazo, y exige de un soporte extenso, el cual no siempre es fácil de conseguir, en los gobiernos locales. Desafortunadamente éstas, sólo resultan atractivas cuando dan respuesta a una serie de inquietudes sociales, por ejemplo, intercambios estudiantiles entre niños mexicanos y franceses. Y lo que no ven las autoridades, es que no sólo se trata de un proceso de transacción simultánea, sino de situar en otros países nuestras particulares riquezas culturales. Pese a no ser muy apreciada por las instituciones gubernamentales, la diplomacia cultural va conquistando espacios dentro y fuera de la ciudadanía, y estamos seguros que muy pronto logrará instalarse a un mismo nivel que la diplomacia tradicional, dadas las circunstancias de la nueva plataforma de comunicación digital.

**Diagrama 17, La Diplomacia Cultural, como base ciudadana del concierto internacional.**



Fuente: Elaboración propia con base en la teoría de Erik Rudeng, sobre diplomacia cultural.

### 1.3 Marco jurídico

En la Constitución Mexicana, se establece que la atribución de los asuntos en materia de política exterior, es única y exclusiva del Poder Ejecutivo Federal. Como bien sabemos es por medio del Senado, en donde se da aprobación, respuesta y sustentabilidad al actuar internacional de la federación, y es en el artículo 76 constitucional, fracción I, donde se menciona que son facultades exclusivas del senado:

“Analizar la política exterior desarrollada por el ejecutivo federal con base en los informes anuales que el presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al congreso.

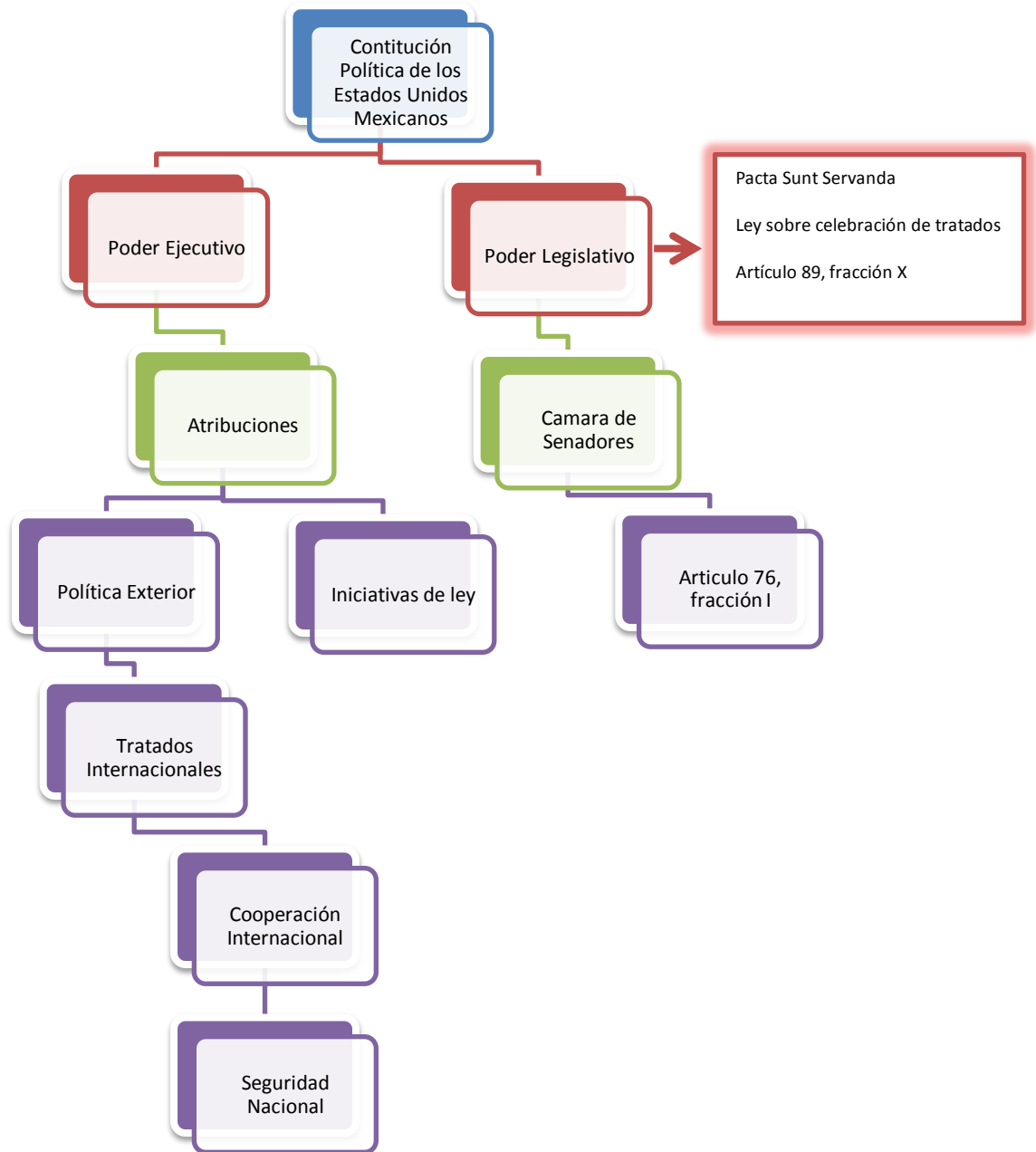
Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos; (reformada mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 12 de febrero de 2007)”<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Artículo 76, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/77.htm?s> (noviembre, 2013).



**Cuadro 18. Marco Jurídico de los hermanamientos en México en 2013.**



Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, Última Reforma DOF 09-08-2012, 1 de 187. (Febrero 2013).

### 1.3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El sustento jurídico de nuestra tesis, se basa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de mostrar un mejor análisis de los Hermanamientos en este ámbito del Derecho mexicano.

Haremos referencia a los Artículos 89, fracción X y 115 de la Constitución Federal; también a la Ley sobre celebración de tratados de 1992 y de la internacionalización de los municipios y, por último, a la cláusula *Sic Stantibus, Pacta Sunt Servada* como referentes de cooperación internacional descentralizada, además explicaremos la necesidad de crear una nueva cláusula (*Consensu Communi Utilitate*), como cláusula complementaria para efectuar la diplomacia federativa.

### 1.3.2 Artículo 115 constitucional y la autonomía municipal

Nuestro hermanamiento Toluca, México - Lorient, Francia, surge en el municipio de Toluca, por ello es preciso mencionar, el marco jurídico al que está sujeto esta forma mínima de división política y territorial.

*“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes...”<sup>44</sup>*

---

<sup>44</sup> Legislación Federal (Vigente al 10 de diciembre de 2012) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto de los Estados de la Federación y del Distrito Federal (Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre 1993) Artículo 115. Página del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/116.htm?s=> (febrero 2013).

A su vez cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, palabra que significa “*Corporación compuesta de un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio*”.<sup>45</sup> Estará formado por presidentes municipales, regidores y síndicos de elección popular, ellos realizan la función administrativa. Como los municipios poseen la facultad de iniciativa de leyes, también se les conoce como municipio libre.

La autonomía municipal reconoce la descentralización política y económica del gobierno central, es por éstas atribuciones jurídicas que el Municipio representa para el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, un actor importante, para dar validez oficial dentro de sus referentes competencias, a la celebración de convenios. Si el municipio logra administrarse correctamente, puede impulsar y asegurar la participación ciudadana dentro de los Hermanamientos.

De ésta manera podemos ver cómo nuestra Carta Magna otorga al municipio personalidad jurídica para contraer derechos y obligaciones, además de otorgarle las facultades de aprobar su propia normatividad en el manejo adecuado de su administración para “*celebrar convenios*”<sup>46</sup>, pero sólo con otros municipios en el territorio mexicano, prohibiendo la celebración de pactos o tratados con algún ente extranjero, por lo que sus facultades no pueden ser aplicables a la materia de los hermanamientos.

Es menester que los municipios sean autónomos, sobre todo en un gobierno democrático e incluyente. El municipio mexicano es autónomo, pero no libre, como lo estipula el artículo 117 constitucional, porque no se le otorga soberanía alguna en materia internacional, ya que pertenece a un pacto federal, sin embargo, existe una incongruencia en el carácter prohibitivo de la naturaleza jurídica del actuar internacional para los municipios y el discurso político que promueve la S.R.E. en

---

<sup>45</sup> Diccionario de la Lengua Española - Vigésima segunda edición (22 enero de 2013). <http://lema.rae.es/drae/> (enero 2013).

<sup>46</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, fracción II.

el marco de la diplomacia federativa, no obstante no abordaremos este tema específico, pues no es nuestro objetivo en éste trabajo de tesis.

Nos encontramos en un Estado federalista pero centralista en el marco del actuar internacional, idea que expondremos de manera concluyente en este trabajo de Tesis.

### **1.3.3 Artículo 89 constitucional y la exclusividad de la conducción de la política exterior.**

*“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son... II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales... XIII. Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación...”* <sup>47</sup>

El poder ejecutivo tiene una fuerte presencia, en materia de política exterior, porque posee la facultad, como arriba hemos citado, en el artículo 89, de remover con aprobación del senado, al secretario de relaciones exteriores, embajadores y cónsules.

En nuestra investigación encontramos que sólo existe con suficiente claridad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función del Ejecutivo en ésta materia de política exterior. Es necesario hacer reformas a la Constitución y es fundamental que la S.R.E dé paso a iniciativas de ley sobre éste tema, para garantizar la promoción de nuestra nación a través de una política exterior vigente y acorde con la constante evolución del concierto internacional actual.

---

<sup>47</sup> cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría General. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. (Última Reforma DOF 09-08-2012) 58-60 pp.

### **1.3.4 Ley sobre la Celebración de Tratados y la internacionalización de los municipios**

Los tratados internacionales tienen su origen en la necesidad de la comunidad internacional, para la existencia de la paz. Anteriormente los medios con los que se realizaban los acuerdos entre ciudades incluían manifestaciones de buena voluntad. Más tarde esto no fue suficiente para mantener la paz entre los pueblos del mundo y hubo que realizar normas jurídicas internacionales, que posteriormente fueron reunidas por escrito en tratados internacionales, dando paso a la celebración de tratados de uso formal, con prácticas coercitivas para las naciones que decidieran no llevarlos a cabo.

En la Ciudad de México se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992, la Ley sobre la Celebración de Tratados por parte del H. Congreso de la Unión, lo que sin lugar a duda determinó una importante evolución en la forma de celebrar tratados con entidades, ciudades extranjeras y acuerdos interinstitucionales, para la regulación y aprobación de los mismos.

Con el tiempo, la dinámica de las nuevas formas de diplomacia rebasó las necesidades de cumplir con la normatividad en la materia, por lo que en 2005 la S.R.E. puso en marcha el Programa Mexicano Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID). De esta forma todo Hermanamiento en el territorio mexicano celebrado con una ciudad extranjera está sujeto al Derecho Internacional y es indispensable se lleve a cabo conforme lo dispone la Ley sobre la Celebración de Tratados. De manera muy clara en el artículo primero de dicha ley, se especifica lo anterior “...*tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional...*”<sup>48</sup> Lo que dispone este primer artículo, se ajusta perfectamente en lo que se refiere a hermanamientos pues, en efecto, un hermanamiento es un acuerdo

---

<sup>48</sup> Ley sobre la Celebración de Tratados, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis Nueva Ley (DOF 02-01-1992), Artículo 1, 1 p.

interinstitucional internacional, y éste solo puede celebrarse entre una dependencia descentralizada, en nuestro caso hablamos del municipio de Toluca, y uno o varios organismos extranjeros.

Si bien es cierto que existe autonomía municipal, éstos deben informar a la S.R.E. (deberá formular el dictamen correspondiente para suscribir o inscribir en el registro de acuerdos interinstitucionales, todo ello, en referencia al artículo séptimo de la LCT), sobre un acuerdo interinstitucional que se pretenda celebrar con órganos gubernamentales internacionales; debemos aclarar, que, dentro de esta investigación practica-teórica, estamos totalmente a favor de que la Secretaría de Relaciones Exteriores dé seguimiento a las numerosas iniciativas de acuerdos interinstitucionales creadas por los gobiernos locales con ciudades extranjeras, pero también exponemos que no existe claridad para establecer los medios precisos que permitan cumplir con esta tarea de forma adecuada, logrando así una correcta fluidez de la información, para no perder el rumbo de la verdadera diplomacia federativa, ya que por falta de conocimiento al protocolo diplomático, en los municipios se cometen omisiones de forma y fondo, ejemplos que expondremos en nuestro capítulo II, bajo el caso de Toluca, México y Lorient, Francia.

Los Estados de la República Mexicana, respecto a la celebración de tratados, en ningún caso: pueden celebrar alianzas, tratados o coalición con otros Estados ni con las potencias extranjeras, como se especifica en el artículo 117, fracción I de nuestra Carta Magna. Sin embargo, tampoco existe una prohibición explícita para las facultades y el desarrollo de las relaciones internacionales, puesto que en el artículo 124 de la Constitución, se menciona que las facultades que no estén expresamente concedidas a los funcionarios federales se entienden reservadas a los estados. Al no tener una clara delimitación nos encontramos como lo hemos mencionado con anterioridad con un vacío legal en materia de Derecho Constitucional y desde luego de Política Exterior.

Al intentar realizar un Hermanamiento, el municipio desconoce el protocolo diplomático, y la Política Exterior mexicana vigente, así como el actuar de la diplomacia ciudadana, dejando a consideración del Alcalde o el funcionario local comisionado la forma y fondo del acuerdo internacional que se suscribe, y aunque si existen algunas medidas regulatorias, la S.R.E. no difunde la capacidad y facultades jurídicas que posee el municipio para realizarlo, al ser el hermanamiento un acuerdo interinstitucional, puede celebrarse por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal, estatal o municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado, esto se justifica en el artículo 2, fracción II de la LCT.

A raíz de todo este desajuste entre el gobierno federal y los niveles municipales se crea, la Dirección de Enlace Federal y Estatal (DGEFE) bajo la coordinación de la Dirección General de Delegaciones de la S.R.E., cuya responsabilidad consistió en orientar y apoyar a los estados y municipios en su vinculación internacional. Sin embargo, en la práctica no funcionó, debido a que los municipios desconocían tal dirección. Por lo que desapareció quedándose con la responsabilidad dos áreas de la S.R.E. Para los asuntos con las dependencias federales la Dirección General de Enlace Político, y para los gobiernos estatales y municipales la Dirección General de Comunidades Mexicanas en el Exterior; por último se fusionaron y surgió la Dirección General de Coordinación Política, quien hasta la fecha opera el PROMEHCID intentando regular la acción internacional de los gobiernos locales mexicanos y aunque en teoría es considerado como un programa exitoso en la práctica no funciona correctamente, situación que expondremos con nuestro caso de estudio.

#### **1.4.5 Cláusulas *Rebus Sic Stantibus*, *Pacta Sunt Servanda* y *Consensu Communi Utilitate*, como referente de cooperación internacional descentralizada.**

Literalmente *Rebus Sic Stantibus* significa “*mientras las cosas permanezcan así*”<sup>49</sup> Una vez que dos entidades han decidido celebrar un tratado es menester considerar, que desde el día de la firma es posible un cambio en las condiciones hasta el momento de dar por hecho tal convenio, sin embargo para que siempre exista una forma de recompensa en el caso de que las retribuciones que se hicieran unos a otros no fueran de igual equidad, se necesitará de la cláusula *Rebus Sic Stantibus*. Ésta cláusula es un medio jurídicamente válido, como justificación al momento de ratificar o no un convenio internacional. Firmar un tratado no compromete la obligación de ratificarlo, esencialmente, porque, como ya explicábamos antes, las circunstancias iniciales en las cuales fue firmado el acuerdo, pueden estar sujetas a cambios.

Consideramos que la cláusula es parte de ésta investigación dado que el acuerdo de hermanamiento indica un periodo de tiempo en que estará vigente y también aborda una eventual ratificación del mismo. Éste medio jurídico debe ser tomado con extrema precaución y bajo reserva de lo estrictamente requerido para su aplicación, porque no puede en ningún caso pasar por alto el principio general del derecho internacional, *Pacta Sunt Servanda* (los pactos deben ser cumplidos).

Dentro de la cohesión de una sociedad y para que exista identidad, se necesita que consten acuerdos de cooperación mutua lo que permite activar, reactivar e impulsar, al desarrollo local e inclusive trabajar sobre necesidades apremiantes para la sociedad que los suscribe, por ello proponemos agregar una nueva cláusula al Acuerdo Internacional que daría garantía de cumplimiento y continuidad, con base en nuestro análisis y experiencia creamos la cláusula “*Consensu Communi Utilitate*” (Acordar en beneficio de la comunidad), bajo éste

---

<sup>49</sup>cfr. Arellano García, Carlos, “Primer Curso de Derecho Internacional.” Ed. Porrúa, 533-536 pp.



precepto, todo acuerdo suscrito encontraría su ratificación, prolongación y cumplimiento, al convertirse en una vía complementaria al desarrollo comunitario y por tanto de interés público y no sólo del líder político o empresarial que lo impulsó.

**Diagrama 19. Cláusulas internacionales básicas para celebrar un Acuerdo.**



Fuente: Elaboración y propuesta propia con base en el análisis de Arellano García, Carlos, Primer Curso de Derecho Internacional. Ed. Porrúa, 533-536 pp.

## **CAPÍTULO 2.**

### **EL PROGRAMA MEXICANO DE HERMANAMIENTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA.**

#### **2.1 Preliminares.**

El Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada<sup>50</sup> (PROMEHCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores, surge de un trabajo elaborado por funcionarios de la Cancillería, al ver la necesidad de una atención de la S.R.E. hacia los gobiernos locales (municipios), los cuales debido a la dinámica de la globalización, comenzaban a vincularse con otros gobiernos locales en México y el extranjero.

Al no tener una metodología establecida para formalizar las relaciones apropiadas para el desarrollo de acuerdos internacionales, tanto de estados y municipios de México, con sus respectivas entidades subnacionales homólogas a nivel internacional, se convirtió en una prioridad, concretar un proyecto que los guiara en este nuevo proceso. Convirtiéndose así el PROMEHCID, en una guía de cooperación internacional, que fomenta el desarrollo sobre el tema de diplomacia federativa, iniciando así, de manera oficial una práctica en el gobierno federal en materia de Política Exterior.

Para ello la Secretaría de Relaciones Exteriores en el año 2005, creó el “Programa Nacional de Ciudades Hermanas” (PNCH), dirigido principalmente a las respectivas autoridades locales; para regularizar o impulsar la constitución de “Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance” entre estados y municipios

---

<sup>50</sup>cfr. Andrés Barba Vargas. Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada P R O M E H C I D, Guía Para La Creación de Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales. Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. (noviembre 2008). Este documento guía está disponible en versión electrónica en el microsítio de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. [www.sre.gob.mx/gobiernoslocales](http://www.sre.gob.mx/gobiernoslocales) (febrero 2013).

mexicanos con sus homólogos extranjeros. La misión es que los hermanamientos se constituyeran como elemento esencial dentro de la cooperación internacional descentralizada y en ésta medida formalizar las herramientas para consolidar todos los procesos de mejora local.

El objetivo del programa de Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance, es emprender proyectos institucionales de trabajo en los gobiernos municipales mexicanos y con los ciudadanos, con el único resultado de que los hermanamientos que sean establecidos por una ciudad de nuestro país con otra del extranjero, propicien amplios y extensos beneficios para la sociedad por medio de la creación de programas de cooperación, que promuevan, proyectos anuales de trabajo, conocido como Programa Operativo Anual (POA)<sup>51</sup>.

La visión del *PROMEHCID*<sup>52</sup>, debe constituir un instrumento oficial de la S.R.E. para lograr una verdadera reciprocidad y no sólo un intercambio de sencillas experiencias; debe lograr como objetivo primordial, una absoluta cooperación recíproca en materia de desarrollo social por medio de la gestión pública, que lleve a desarrollar políticas sustentables en materia de medio ambiente, de actividades artísticas, científicas, culturales, académicas y turísticas; que impulsen económicamente a la localidad hermanada.

En México específicamente, los hermanamientos han causado expectativa y han tenido un apogeo significativo en estos últimos cinco años, dados los avances en la comunicación digital y el incremento de la movilidad humana en todo el mundo. Sin embargo, la falta de capacitación de las autoridades locales mexicanas ocasiona que, se suscriban acuerdos sin el respectivo protocolo que marca el *PROMEHCID*, por lo que se redactan simples oficios, al libre albedrío, con sus

---

<sup>51</sup> Tercera etapa de Operatividad del *PROMEHCID*, Programa Operativo Anual (POA) por cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento, página de internet <http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/oficinas-en-el-exterior-de-las-entidades-federativas/59?task=view> (febrero 2013).

<sup>52</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, 4 p.

homólogos extranjeros; esto ocasiona que el potencial de los hermanamientos tan sólo dé por resultado un sencillo acercamiento amistoso y cordial entre ambas *localidades*<sup>53</sup>, reduciendo todo el alcance del Hermanamiento a escuetas manifestaciones políticas, sin un seguimiento responsable o un compromiso permanente en alguna área en particular.

Nosotros estamos conscientes de éste problema, y es imprescindible la intermediación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de manera obligatoria, y coercitiva si se pretende lograr el verdadero potencial del PROMEHCID.

### **2.1.1 Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance.**

Debido al auge que están logrando los Hermanamientos, la Cancillería promueve, ahora el Hermanamiento entre ciudades mexicanas y extranjeras, bajo la concepción de que los Acuerdos de Hermanamiento como instrumentos de cooperación internacional a nivel descentralizado, constituyendo herramientas para fortalecer procesos de desarrollo local.

Para impulsar dicha estrategia, la S.R.E. elaboró el “Modelo de Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance” (AHAA)<sup>54</sup>, con la finalidad de que un municipio o un Estado mexicano tengan acceso al formato de un Acuerdo de Cooperación moderno. Sin embargo al ser sólo un modelo, los ayuntamientos prefieren hacerlo a un lado y dejarse llevar por la simple experiencia profesional o empírica-personal, del encargado de la misión internacional, que en algunos casos

---

<sup>53</sup> cfr. Leobardo Ruiz Alanís. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México, Redalyc Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. “Las relaciones internacionales de los municipios”, *Convergencia*, Vol. 16, Núm. 49, (enero-abril, 2009), pp. 253-275.

<sup>54</sup> Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada, Etapa de Iniciación, Modelo de Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance (M. A. H. A. A.) Secretaría de Relaciones Internacionales, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales, 2 p. página de internet.  
[http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos\\_gobiernos/mahaaini.pdf](http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/mahaaini.pdf) (febrero 2012).

su único mérito es haber viajado al extranjero o la cercanía con el Alcalde, pues inclusive se llega a considerar como la oportunidad de viajar de forma gratuita.

El (AHAA), es una herramienta útil, importante e innovadora debido a que con ella pueden trabajar y participar activamente con programas y proyectos, las dependencias locales encargadas de la administración de recursos humanos, así como las dependencias de turismo. El (AHAA) fue creado para el mayor dinamismo posible en el impulso de las actividades de colaboración y promoción, de los Hermanamientos entre ciudades mexicanas y extranjeras.

Debido a la trascendencia de los Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance, es necesario mencionar que éstos acuerdos sólo deben implementarse entre entidades que poseen la misma proporción jerárquica. Ésto quiere decir que un municipio mexicano solamente podrá hermanarse con una ciudad homóloga mexicana o extranjera, así, a su vez por el nivel que ostenta una entidad federativa, solamente se hermanará con una provincia o región de otro país.

### **2.1.2 Etapas de Operación del PROMEHCID.**

Una de las enmiendas más relevantes del PROMEHCID, fue la de dividir el proceso en 4 etapas, con la finalidad de establecer un orden sistemático, durante la internacionalización de un gobierno local. Las cuales mencionamos a continuación:

**1. Etapa inicial**, se creó con el objetivo de instruir a los responsables de asuntos internacionales de los gobiernos locales para localizar la entidad idónea con la cual se entablaría una relación, realizando el proceso con estricto apego a la Ley sobre la celebración de Tratados.

**2. Etapa de formalización**, en la cual se pretende dar formalidad jurídica a los tratados que se celebraron antes de 1992 y los que están en proceso de suscribirse, ya que todo acuerdo debe estar sujeto a dicha Ley.

**3. Etapa de operatividad**, en ocasiones los gobiernos locales tienen el interés de tomar experiencia internacional, sin embargo no saben cómo realizarlo, y para ello la Secretaría de Relaciones Exteriores asesora al gobierno local en la generación de proyectos a través de mecanismos que permitan dar un resultado positivo y duradero a la relación que pretenden iniciar, formalizar o exponenciar.

**4.- Etapa de fortalecimiento institucional**, es la última etapa, y tiene por objetivo asesorar a los gobiernos locales en su profesionalización para la creación o reforzamiento de estructuras gubernamentales o ciudadanas dedicadas a dar continuidad a los proyectos que emanen del acuerdo de cooperación, dando así seguimiento a su participación internacional.

#### **2.1.2.1 Iniciación**

De acuerdo a lo planteado por el PROMEHCID, ésta etapa fue diseñada para los municipios sin experiencia internacional y por tanto no cuentan con la práctica conducente y los conocimientos para llevar a cabo un acuerdo de colaboración con un ente extranjero.

En ésta etapa el gobierno local puede solicitar a su Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales o directamente a la S.R.E. asesoría para los funcionarios que estarán a cargo de coordinar la vinculación internacional.

Ésta etapa es importante porque, menciona, como deben identificarse las áreas de oportunidad, lo que permitirá tener un mejor resultado y recomienda revisar el Plan Municipal de Desarrollo vigente, además menciona el respaldo que ofrece la

S.R.E. a través de su red de Embajadas y Consulados para apoyar a las autoridades locales mexicanas a contactar y facilitar la comunicación.

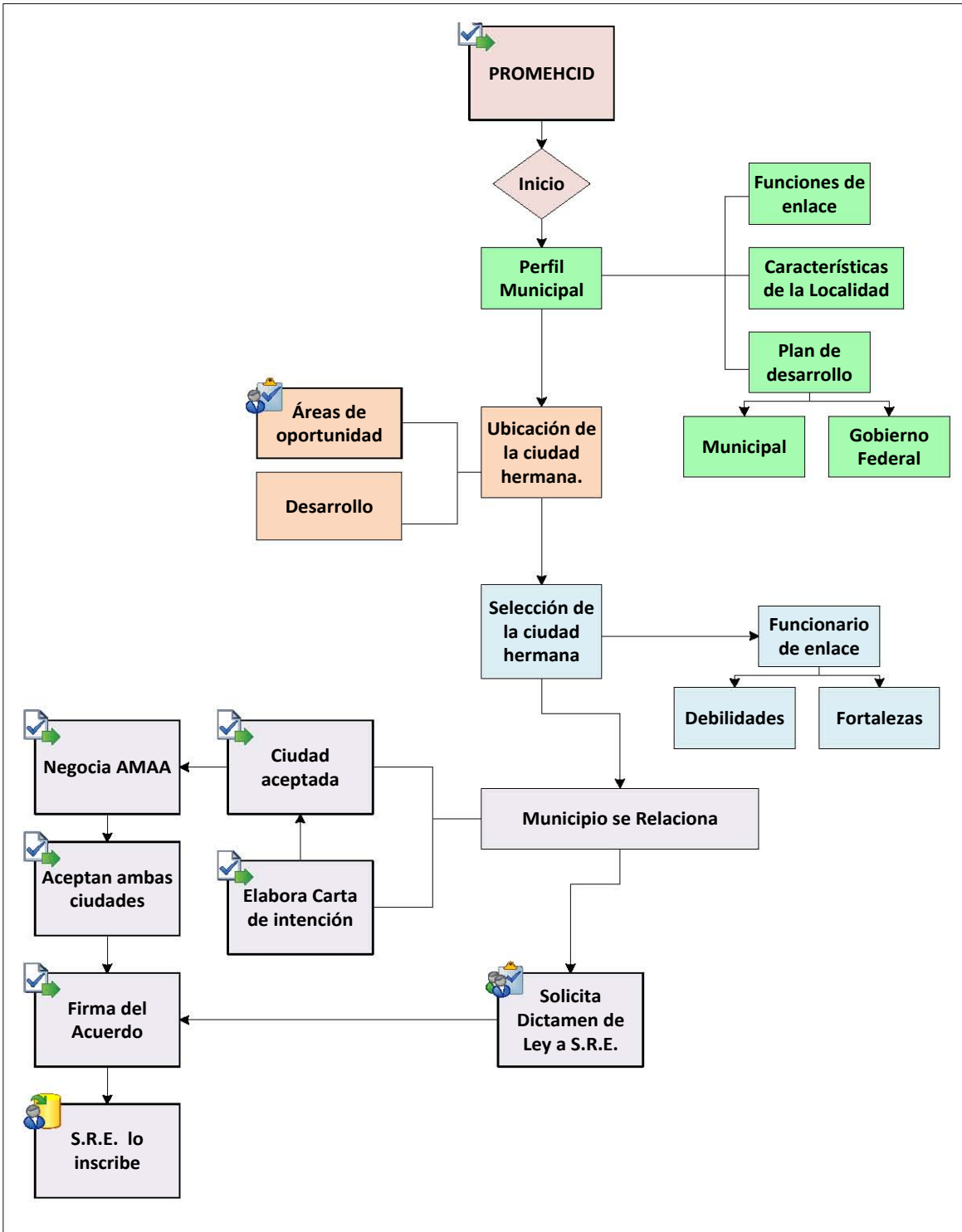
Como uno de los primeros pasos a seguir, el programa propone la creación de un perfil municipal en un documento que presenta al municipio mexicano con todas sus características políticas, económicas, históricas, académicas, culturales, etc., señalando el área en la que se desea cooperar.

Paso siguiente es localizar al municipio que actuará como contraparte y con base en las áreas de oportunidad, se elige un municipio extranjero que cumpla con los requerimientos y tenga la disposición de crear un canal de cooperación. En ocasiones, la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales o la S.R.E. puede colaborar y opinar en cuanto a ésta decisión. Posteriormente, se establece contacto con el gobierno local extranjero a través de una carta de intención, dirigida por el Presidente Municipal a su homólogo de la contraparte, anexando el perfil municipal y exponiendo el deseo de iniciar vínculos de cooperación.

En este marco se espera la respuesta, la cual no es un asunto que pueda ser determinado desde el gobierno local mexicano, ya que esta respuesta depende del gobierno local extranjero y puede ser tanto positiva como negativa.

De ser una respuesta positiva, el PROMEHCID plantea que es el momento idóneo para iniciar las negociaciones y con ello determinar entre ambos gobiernos locales los puntos a cooperar y la estrategia a implementar. Finalmente, previo a celebrar la firma, el acuerdo cualquiera que éste fuere, debe ser validado jurídicamente por la S.R.E. para ser inscrito al Registro de Acuerdos Interinstitucionales (RAI), en último lugar queda la firma, momento solemne por el cual queda hermanado o comprometido un gobierno local mexicano con su contraparte en el extranjero.

**Cuadro 20. Etapa de Iniciación del PROMEHCID en el 2012.**



Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de análisis de la etapa inicial del PROMEHCID, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección de Coordinación Política. 292p. (marzo 2013).



### **2.1.2.1.1 Etapa de iniciación (PROMEHCID), del caso: Toluca, México-Lorient, Francia**

Para poder comprobar la eficacia del PROMEHCID en los procesos de internacionalización de los municipios mexicanos decidimos aplicarlo de forma estricta siguiendo paso a paso sus recomendaciones, las cuales describiremos a continuación:

1. Acudimos a las oficinas del H. Ayuntamiento de Toluca, con la intención de entrevistarnos con alguien del departamento asignado para llevar los asuntos internacionales del municipio, no obstante y de forma increíble Toluca no cuenta con ningún área dedicada a este tema a pesar de tener *5 hermanamientos y 6 acuerdos de amistad*<sup>55</sup>. Derivado de esta situación comprobamos que se pasó por alto la recomendación del PROMEHCID en relación a la cuarta etapa referente al fortalecimiento institucional, razón que explica la inexistencia de un área especializada dentro del organigrama municipal que se encargue de darle seguimiento a estos acuerdos internacionales.

2.- Al intentar conseguir la entrevista, fuimos a la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de Toluca, quien sin mayor atención a nuestra solicitud nos transfirió a la 10° regiduría, (Presidente de la Comisión de Ciudades Hermanas del periodo 2009-2012) donde negaron ser los responsables del tema, y nos pidieron regresar a la Secretaría Técnica (Enlace de la S.R.E), quien sin interés alguno nos recomendó acudir a Secretaría Particular de Presidencia, donde finalmente se nos indicó que acudiéramos a la Dirección de Desarrollo Económico del municipio donde logramos una entrevista con la responsable de la dependencia, le expusimos nuestro proyecto de hermanar el municipio de Toluca con una ciudad extranjera y solicitamos copia del perfil municipal para detectar las áreas de oportunidad a través de las características del municipio, así como sus fortalezas y

---

<sup>55</sup> cfr. Concepción de Vega. "Con municipios extranjeros: *Urawa*, Japón". (año 1999, Cartago, Costa Rica 2000) , Republica Dominicana 2001, *Nanchang, China*, 2003, Fort Worth, Estados Unidos 1998 ([http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion\\_internacional/acuerdos\\_cooperacion\\_internacional/acuertosmunicipales/index.htm](http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion_internacional/acuerdos_cooperacion_internacional/acuertosmunicipales/index.htm))

debilidades, que nos permitiera iniciar con el proceso que expone el PROMEHCID, sin embargo, la respuesta fue desalentadora ya que el municipio de Toluca, no cuenta con un *perfil municipal*<sup>56</sup>. Ésta fue otra omisión del PROMEHCID encontrada dentro de la internacionalización de un municipio con 5 hermanamientos “debidamente suscritos” y 6 acuerdos de amistad.

3. La actividad que realizamos para lograr contrarrestar esta deficiencia, al tratar de localizar la ciudad extranjera con la que podríamos implementar el proyecto, fue entrevistarnos con varios funcionarios del H. Ayuntamiento de Toluca, para conocer su opinión, sobre diferentes ciudades extranjeras. En los comentarios resaltaron las ciudades de Oporto, Portugal; Santa Mónica, Estados Unidos; La Plata, Argentina; Manchester, Reino Unido; Munich, Alemania; Novi Sad, Serbia y Lorient, Francia. Cabe mencionar que todas estas ciudades han tenido algún tipo de contacto con Toluca.

4. Sin embargo, la ciudad que obtuvo nuestra atención fue, Lorient, Francia; motivados por las actividades que el municipio de Toluca ha logrado mantener a través de la Universidad Autónoma del Estado de México, debido a un programa de intercambio lingüístico y cultural bianual, que ha logrado a lo largo de 10 años que, 250 familias de Toluca y Lorient sostengan una estrecha relación de amistad; también observamos que éstas familias toluqueñas, tenían intenciones de mantener y exponenciar las relaciones entre ambas ciudades.

5. Encontramos en ésta serie de actividades beneficios que propiciaban un posible acuerdo de hermandad con Lorient, Francia, en materia de cooperación académica (por su vinculación con la UAEM), cultural, artísticas y turística; ésta última actividad basada, en las constantes visitas de los ciudadanos franceses proveniente de Lorient y viceversa. Ésta relación desarrolló, incrementó y expandió nuestro anhelo de un Hermanamiento, entre Toluca y Lorient.

---

<sup>56</sup>Enlace Municipal del Programa de Ciudades Hermanas.  
[http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php?option=com\\_content&task=view&id=137&Itemid=5](http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php?option=com_content&task=view&id=137&Itemid=5) (febrero 2013).

Concluyendo que la ciudad de Lorient, Francia, fuera elegida para un posible acuerdo de cooperación internacional descentralizado (Hermanamiento) con Toluca. Por lo que nos dimos a la tarea de implementar el PROHMECID, que hasta el momento, su existencia en hermanamientos anteriores para el municipio de Toluca era prácticamente inexistente.

### Imagen 21. Toluca, el sueño de un hermanamiento con Lorient.



Fuente: Artículo: *Toluca reve d' un jumelage avec Lorient* (Toluca sueña con hermanarse a Lorient) Oeste- Francia, viernes 10 de abril de 2009.

6. Para convencer al H. Ayuntamiento de Toluca de llevar a cabo el proceso de hermandad con Lorient, Francia, era preciso realizar un proyecto de Acuerdo de Cooperación y con ello comprobar la eficacia del PROMEHCID. Sin embargo esto fue una verdadera hazaña, pues a pesar de presentar un proyecto muy completo y sustentable el cual detallaremos en el siguiente subtema, las autoridades de Toluca no presentaron algún interés, y fue hasta conseguir el apoyo del Gobierno del Estado de México, de los Diputados Locales, Federales, Asociaciones Civiles, Instituciones Académicas y de la sociedad en general; cuando el H. Ayuntamiento de Toluca bajo presión, aceptó llevar a cabo el proyecto de hermandad.

7. Lo siguiente, fue enviar la carta de intención, sin embargo y gracias a nuestras gestiones con la embajada de Francia en México, el gobierno de Lorient fue quien envió una carta a la Alcaldesa de Toluca, invitándole visitar Europa y conversar sobre las áreas en las que se podría incrementar la cooperación, ante esta situación acompañada de nuestro propósito el H. Cabildo de Toluca aprobó por unanimidad el proyecto de Hermandad con Lorient, Francia, en su sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2011 y se contestó a dicha invitación aceptando una posible visita para enero de 2012 por parte de autoridades municipales de Toluca a Lorient, Francia.

Esta carta que vemos en la imagen 24, fue sin duda alguna, la respuesta positiva de ambos gobiernos, para comenzar a entablar relaciones con la formalidad suscrita por el PROMEHCID.

8. Conforme a lo dispuesto por el PROMEHCID, debería darse lugar a la negociación del posible acuerdo a firmar; para lo cual con apoyo de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México enviamos nuestra propuesta para que fuera validada jurídicamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

9. Sin embargo, en la imagen 25 podemos observar, como fue enviado el oficio correspondiente que da fe, de que nuestro proyecto de acuerdo de cooperación,

ya estaba revisado y aprobado por las autoridades competentes a nivel estatal y federal, no obstante el H. Ayuntamiento de Toluca, lo ignoró por completo y jamás lo envió a Lorient para su negociación.

10. Finalmente y después de 2 fechas postpuestas, se celebró la firma del Acuerdo de Cooperación el día 8 de marzo de 2012, en la ciudad de Lorient, Francia, firmando por Lorient, el alcalde de la ciudad y por Toluca, el 10° Regidor, quien fungía como Presidente de la comisión de Ciudades Hermanas del Cabildo de Toluca. El acuerdo que se firmó fue un escrito realizado ese mismo día en la premura del viaje y sin tomar en cuenta las áreas de oportunidad que recomienda el PROMEHCID y sin notificar previamente a la S.R.E. de la intención de firmarlo bajo esas circunstancias, de esta forma ignorando completamente las recomendaciones antes mencionadas. En la imagen 26, damos cuenta de ello. Un documento simple, ajeno totalmente a las disposiciones que guarda el PROMEHCID y sin la formalidad que da paso a las verdaderas relaciones diplomáticas. Dando lugar a la desacreditación de México frente a las autoridades francesas.

## Imagen 26. Acuerdo de Cooperación firmado por Toluca y Lorient.



Fuente: Documento del Acuerdo de Cooperación entre la Ciudad de Lorient, Departamento de Morbihan, Región de Bretaña de la República Francesa y el Municipio de Toluca, del Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos. Documento proporcionado por el H. Ayuntamiento de Toluca. (marzo 2012).

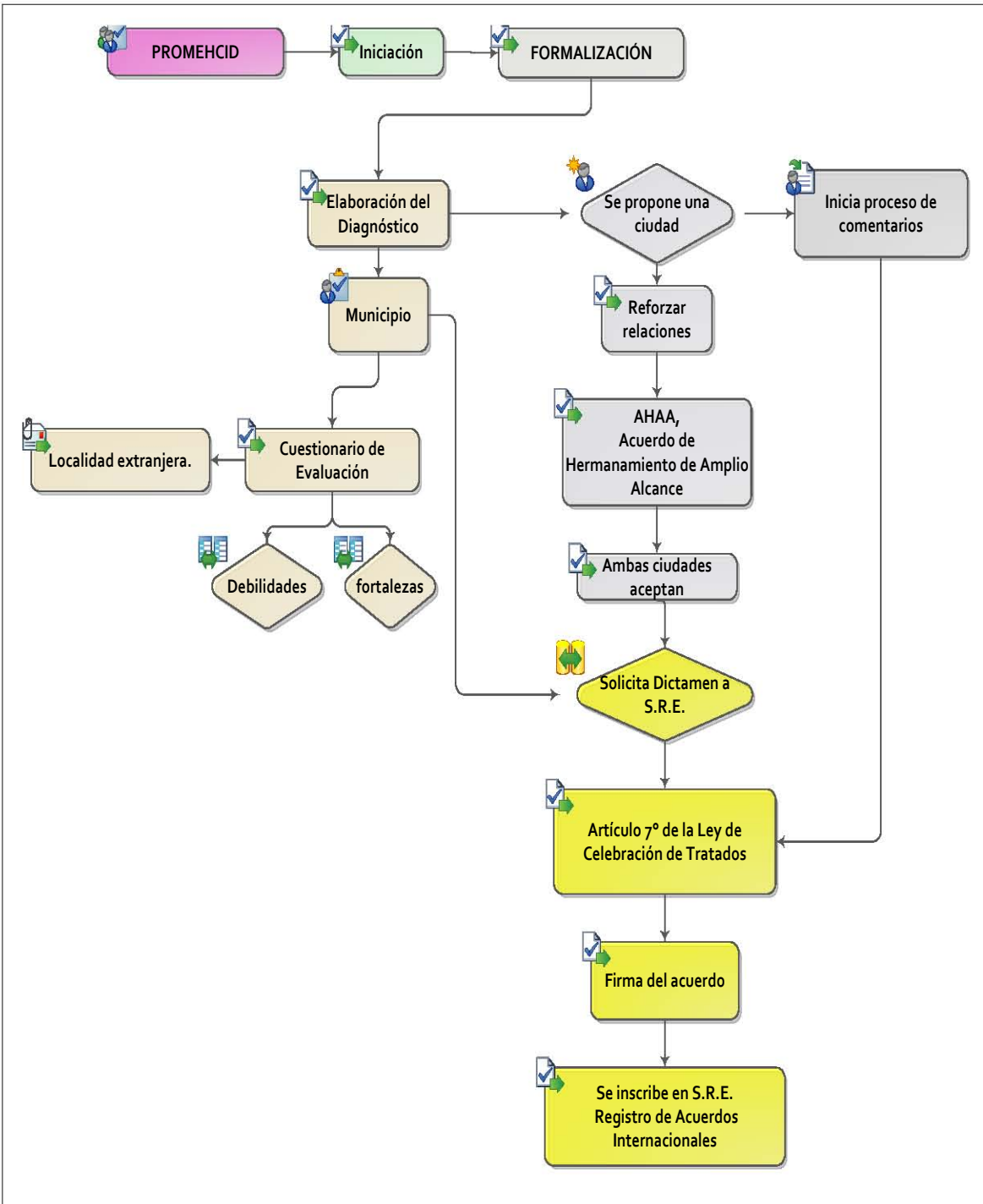
### **2.1.2.2 Formalización**

Esta etapa tal como lo expresa el PROMEHCID, está propuesta para todas aquellas relaciones establecidas por un gobierno local con una contraparte extranjera, mediante la firma de un documento a través de la declaratoria unilateral de cada parte, sin que esté de por medio el cumplimiento de las disposiciones de la Ley sobre la Celebración de Tratados.

La etapa de formalización implica la suscripción de un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance o un acuerdo de cooperación en materia específica, en donde queden asentadas las áreas de colaboración que ambos gobiernos desean impulsar, así como dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley sobre Celebración de Tratados, e impulsar las actividades y proyectos que promuevan al gobierno local en el extranjero, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del municipio o estado.

Cuando por falta de desconocimiento de un estado o municipio mexicano, se incumple con la Ley sobre la Celebración de Tratados y se establece un “hermanamiento” o cualquier otro tipo de acuerdo firmando con un gobierno local extranjero como el caso de Toluca, el PROMEHCID, a través de ésta etapa lo asesora para que dicha relación adquiera el cauce jurídico que debió tener desde un inicio y pueda asumir la formalidad requerida para cumplir o hacer cumplir lo suscrito por dicho acuerdo de hermanamiento.

**Cuadro 27. Etapa de Formalización de acuerdo a lo establecido por el PROMEHCID.**



Fuente: Elaboración propia con base al análisis de la etapa de formalización del PROMEHCID, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección de Coordinación Política.



Es importante mencionar que el EI PROMEHCID plantea 2 supuestos para iniciar la etapa de formalización, la intención y la regularización; los cuales explicaremos a continuación.

#### **2.1.2.2.1 INTENCIÓN DE LA ETAPA DE FORMALIZACIÓN DEL CASO: TOLUCA, MÉXICO - LORIENT, FRANCIA**

Cuando un Municipio mexicano declara, mediante sesión de cabildo, que determinada localidad de otra nación será reconocida como “Ciudad Hermana”, sin que se haya suscrito acuerdo alguno en donde se establezcan áreas de cooperación o compromisos de colaboración común, pueden formalizar su relación de amistad a través de la firma de un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance.

El caso Toluca-Lorient, pertenece en parte a este supuesto, ya que mediante el acuerdo de cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, con fecha del 13 de septiembre de 2011, se aprobó por unanimidad declarar a la ciudad de Lorient, Francia, como Ciudad Hermana de Toluca, con base en la propuesta ciudadana y a la carta de intención recibida por parte de este gobierno local extranjero, sin contar de por medio con ningún acuerdo de cooperación ni mucho menos con un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance, ya que aun cuando se contaba con el proyecto de acuerdo previamente revisado por la S.R.E. y la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México, prefirieron ignorarlo al considerarlo demasiado “extenso”.

## **2.1.2.2.2 REGULARIZACIÓN DE LA ETAPA DE FORMALIZACIÓN DEL CASO: TOLUCA, MÉXICO-LORIENT, FRANCIA**

Por otra parte, cuando un Municipio firma con una contraparte extranjera un documento, cualquiera que sea su denominación o título, sin haber cumplido con los requerimientos de la Ley sobre la Celebración de Tratados, también es sujeto de entrar directamente en esta etapa del PROMHECID.

En la etapa de formalización, la S.R.E. y el gobierno estatal, este último a través de la Oficina Coordinadora del Programa, establecen compromisos de buena voluntad con el gobierno municipal, a fin de instituir estrategias de acción conjuntas que permitan convertir su relación de amistad con una localidad extranjera, en esquemas formales y modernos de cooperación.

Logramos observar, que nuestro caso de estudio, pertenece al supuesto número dos, porque el municipio de Toluca firmó el día 8 de marzo de 2012, un acuerdo de cooperación con la ciudad de Lorient, Francia, sin cumplir ningún requerimiento ni notificar previamente a la S.R.E. y aun siendo solicitado dicho documento por la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México, no existe a la fecha, algún compromiso de buena voluntad ni interés por parte del municipio de Toluca para formalizar esta relación. Las autoridades consideran que el acuerdo de amistad firmado y la visita que realizaron a Lorient, Francia, son suficientes para garantizar la relación de hermandad.

Para formalizar una hermandad de acuerdo con el PROMHECID, éste debe realizarse a través de un acuerdo con un formato moderno, dando así oportunidad a cumplir con la Ley sobre la Celebración de Tratados. El Modelo de Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance (MAHAA) es un ejemplo de un documento profesional de cooperación internacional descentralizada.

Para el caso del hermanamiento Toluca y Lorient, debemos mencionar que se revisó y fue aprobado por la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México, así como por la S.R.E., Sin embargo, hasta la fecha no ha sido tomada en cuenta por el H. Ayuntamiento de Toluca y como es inexistente un área exclusiva para dar seguimiento a este hermanamiento, se ha perdido el interés para formalizar la citada relación.

El PROMEHCID menciona que no es necesario formalizar todas las relaciones que se hayan establecido sin cumplir con la legislación en la materia aceptando y anteponiendo a nuestro parecer la autonomía municipal por encima de la Ley sobre la Celebración de Tratados, argumentando que la formalización implica la firma de un acuerdo bajo un formato profesional y que involucra, a su vez, la generación de planes de trabajo y proyectos o actividades de cooperación, además, menciona que no todos los municipios cuentan con el presupuesto o la capacidad institucional para llevar a cabo proyectos internacionales, siendo entonces una tremenda contradicción con el objetivo de la cooperación internacional descentralizada, pues se infiere que ésta debe buscar el desarrollo de los gobiernos locales en diversos temas. Además no es correcto ni viable que los municipios mexicanos realicen acuerdos internacionales con el afán de cumplir una meta o promesa de campaña, o bien, para justificar viajes turísticos de sus ediles.

Todos estos acuerdos terminan en el abandono como sucedería muy probablemente con el “Hermanamiento” Toluca-Lorient, si no contara con el impulso y apoyo ciudadano. Debemos considerar por experiencia propia que, los municipios nacionales, en su afán de “internacionalizarse” realizan promesas u acuerdos de palabra con gobiernos locales extranjeros, que en ocasiones incumplen, afectando gravemente la imagen internacional de toda la nación, tal es el caso de Hermanamientos suscritos por Toluca con ciudades como Cartago, Costa Rica, Novi Sad, Serbia, o La Vega, República Dominicana.

El PROMEHCID recomienda para realizar la formalización, elaborar un diagnóstico sobre el estado que guarda la capacidad institucional del municipio o estado en materia internacional. Para nuestro caso de estudio, observamos y comprobamos que, tanto en la práctica, como en lo formal, Toluca carece del perfil municipal (paso uno de la etapa de iniciación) y que falta un área expresa dentro de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento encargada de atender los asuntos internacionales, por lo que demostramos que, dicha recomendación está siendo ignorada por completo.

No obstante, nos dimos a la tarea de intentar realizar un pequeño diagnóstico con el apoyo de Ciudades Hermanas de Toluca A.C., organización civil, que de alguna forma apoya al H. Ayuntamiento de Toluca en dar seguimiento a los asuntos relacionados con sus ciudades hermanas, desafortunadamente ésta estructura no tiene clara cuál es su labor y su grado de colaboración y, por tanto, se ve limitada en su actuar con relación al tema, por lo que no cuenta con el apoyo total del gobierno municipal, motivo por el cual tiene poca difusión en la sociedad civil. Sin embargo, es ahí donde se concentra la escasa información referente a las ciudades hermanas de Toluca, resumiendo con esto un panorama incompleto y poco alentador en los asuntos internacionales del municipio.

Ante éste supuesto número 2, podemos evaluar que la etapa de formalización para el caso Toluca, México - Lorient, Francia, carece de apoyo a pesar de realizar presión a través del Gobierno del Estado de México y de contar con el proyecto realizado para el acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance. En el cual se plantea, se describe, detalla y se especifica cada una de las actividades a desarrollar. Sin embargo, mientras se carezca del área especial para atender este tipo de asuntos internacionales y no se apliquen medidas coercitivas para corregir estas acciones poco profesionales, darán como resultado que diversos hermanamientos en varios municipios, conlleven el mismo problema.

## Imagen 29. Integración de los diferentes niveles del poder estatal.



Fuente: Oficio del Lic. Sergio Ricardo Chavelas Maruri, secretario particular del. C Presidente Municipal de Toluca, Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, enviado al ingeniero Enrique C. Ugarte Dornbierer, encargado de despacho de la Coordinación de Asuntos internacionales, Toluca Estado de México, (mayo de 2012).


### 2.1.2.3 Operatividad


De acuerdo a lo propuesto por el PROMEHCID, cuando un gobierno local formalizó su relación y firmó un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance o un acuerdo de cooperación en materia específica con una localidad extranjera, le corresponderá operar las actividades y proyectos de interés común.

La S.R.E. asesora a las autoridades locales que lo requieran sobre los mecanismos que a nivel interno pueden implementarse para la generación de acciones y proyectos de cooperación que propongan a su contraparte extranjera,

sin embargo, no es la S.R.E., ni la oficina de asuntos internacionales estatal, la que opera el proyecto, dejando a juicio del municipio la forma de administrar y operar los programas firmados.

### Imagen 30. Participación del nivel estatal como apoyo al proyecto.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

 GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRAND**

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

En su respuesta favor de mencionar la referencia: ACG - 86979 / DOC

Toluca de Lerdo, México,  
a 18 de mayo de 2012.


**MAESTRO  
GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA  
P R E S E N T E**

Sirvan estas líneas para saludarle cordialmente, al tiempo que aprovecho para enviar a usted documento de fecha 17 de mayo del año en curso, suscrito por el C. Víctor Hugo Escobar Mendoza, Presidente del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, mediante el cual expone al Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, solicitud de apoyo e intervención para la realización de un proyecto de intercambio lingüístico y cultural.

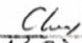
Con absoluto respeto a la autonomía municipal, solicito su valioso apoyo, si para ello no existe inconveniente, a efecto de que se brinde la atención que proceda al interesado y su comprensión para enviar copia de la respuesta correspondiente a la Coordinación de Atención Ciudadana.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

  
**MAESTRO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS** 027179  
SECRETARIO PARTICULAR DEL C. GOBERNADOR

cc. p/ Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México  
C. María Isabel Ordóñez Villavicencio, Coordinadora de Atención Ciudadana  
C. Víctor Hugo Escobar Mendoza, Arcadio Henkel No. 225, Morelos Segunda Sección, Toluca, Estado de México, Tel. 55 5507 798 Y 722 627 2807

DEPTO. DE ATENCIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
RECIBIDO  
29 MAY 2012  
RECIBE:   
HORA: 11:33

AC-0103 ZAMORAR Versión 9 19/01/2012 C107 PODER EJECUTIVO

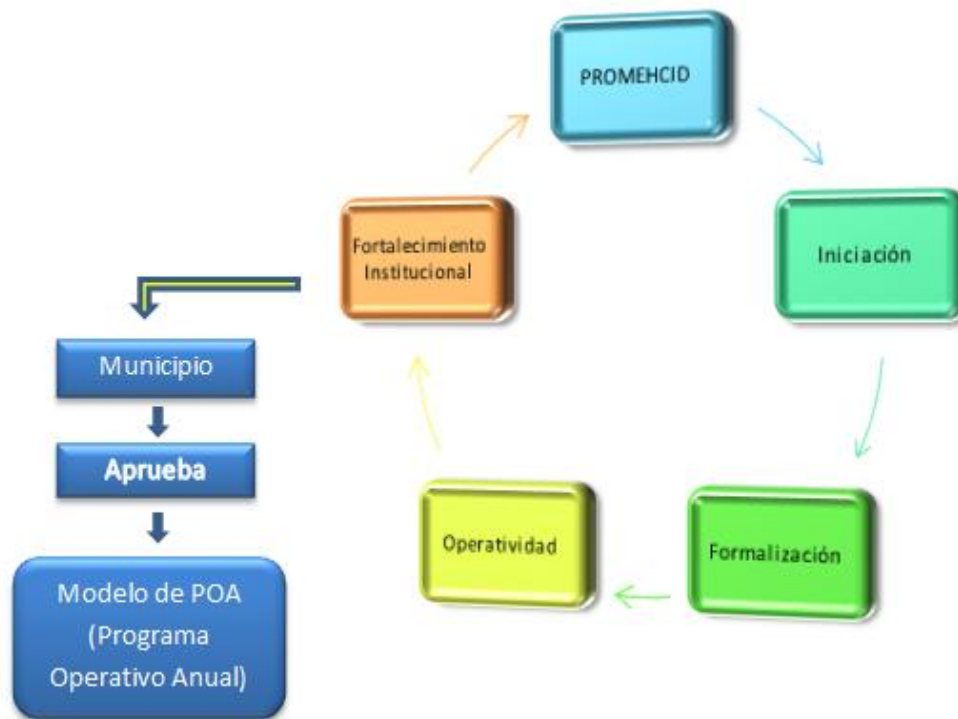
PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, AV. LERDO PTE. NO. 300 PUERTA 216, 1ER. PISO, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 50000.

Fuente: oficio otorgado por Mtro. Erasto Martínez Rojas, Secretario Particular del C. Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas; enviado al Presidente Municipal, Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, en apoyo al proyecto de Hermandad. (mayo 2012).

Dentro de la etapa de operación el PROMEHCID sugiere la elaboración de un Plan de Trabajo Anual (PTA) o Programa Operativo Anual (POA), como herramienta clave para llevar a la práctica una relación de hermandad con beneficios para ambos gobiernos locales.

El Programa Operativo Anual (POA) debe intentar responder al objetivo de planificar las actividades de cooperación que sean implementadas con la localidad hermana. Su preparación y cumplimiento implica la coordinación de gestiones internas para una mejor y más ordenada presencia internacional del Municipio. Con la intención de aprovechar y maximizar los recursos humanos, técnicos y financieros con los que la localidad podrá desarrollar proyectos de cooperación internacional. Sin embargo, cabe señalar que en la práctica, la etapa de operatividad, se ve limitada al aparentar carecer de un beneficio a corto plazo para la administración en turno (la cual solo dura tres años), motivo por el cual el presupuesto que le es asignado es mínimo e insuficiente, provocando el descuido del proyecto. Existe también otro problema, si las dependencias implicadas tiene en su dirección a un funcionario ajeno al tema internacional, provocará falta de profesionalismo, dando lugar a las postergaciones de los programas, así como a discrepancias y rivalidades, al interior de la administración por aspirar a ser contemplado para recibir los viáticos, e integrar la delegación que visitará la ciudad hermana, sin tomar en cuenta el grado de importancia y utilidad del proyecto de hermandad.

**Diagrama 31. Procedimiento operativo de la tercera etapa del PROMEHCID.**



Fuente: Elaboración con base en el análisis de la etapa de operatividad del PROMEHCID, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección de Coordinación Política.

### **2.1.2.3.1 Etapa de Operatividad del PROMEHCID, en el caso: Toluca, México-Lorient, Francia.**

Para nuestro caso de estudio, en la tercera etapa del PROMEHCID, explicaremos paso por paso sobre las actividades efectuadas y sus respectivos resultados:

1. Apoyamos al municipio de Toluca y realizamos un Programa Operativo Anual para la cooperación entre Toluca y Lorient, Francia, (este POA lo describiremos en el siguiente capítulo, por ser tan extenso).



2. Consideramos la participación del gobierno del Estado e instituciones académicas con el fin de reducir casi por completo la aportación financiera del municipio, en este programa detallamos los modelos de intercambio y la logística a seguir, visitando en varios momentos dependencias como la Dirección de Cultura y Educación, la Dirección de Desarrollo Económico y la Dirección de Turismo.

3. Ejercimos el trabajo por áreas, para realizar las gestiones y garantizar la participación del municipio, así como la realización del POA para el Hermanamiento Toluca-Lorient.

El inconveniente en éste tercer punto, fue que la 10° Regiduría del H. Ayuntamiento de Toluca nunca le dio revisión y concluyó la administración sin recibir respuesta alguna, inclusive algunos de los proyectos que ya se encontraban concertados y casi listos para operarse han colapsado ante el abandono y desinterés del municipio de Toluca; por ejemplo, el intercambio de grupos artísticos entre ambas ciudades, la interacción del Festival de Día de Muertos y el Festival Intercéltico, el Intercambio lingüístico y cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de México, con la Escuela de Idiomas de Lorient, Francia y el Intercambio Académico de la Escuela Secundaria No. 5 Anexa a la ENSEM y el Colegio Kerduran de Riantec de Lorient, Francia (proyectos que detallaremos en el tercer capítulo).

4. Un municipio o un estado debe comprometerse a elaborar un POA, al momento en que suscribe un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance o un acuerdo de cooperación en materia específica con una localidad extranjera, tomando como base el Modelo de Acuerdos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

5. La S.R.E. sugiere que el POA sea elaborado por el área administrativa municipal responsable de la coordinación de las actividades de cooperación con la contraparte extranjera. En ese sentido, se recomienda que el “área encargada”

sea la Oficina de Relaciones Internacionales, o bien, aquella que haya sido designada en el acuerdo para dar seguimiento a los resultados del convenio.

El municipio de Toluca carece de una Oficina de Asuntos Internacionales a pesar de tener 6 acuerdos de amistad y 5 hermanamientos formales con gobiernos locales extranjeros<sup>57</sup>. Sin embargo el titular de la oficina encargada para estos asuntos del municipio, se encontraba con licencia laboral cuando realizamos esta gestión y la responsabilidad fue transferida a la Dirección de Desarrollo Económico, no obstante ésta tiene como prioridades atender los asuntos internos, por ejemplo de ambulante, mercados, permisos de venta, entre otros, y no el ofrecer seguimiento que un acuerdo internacional debe tener.

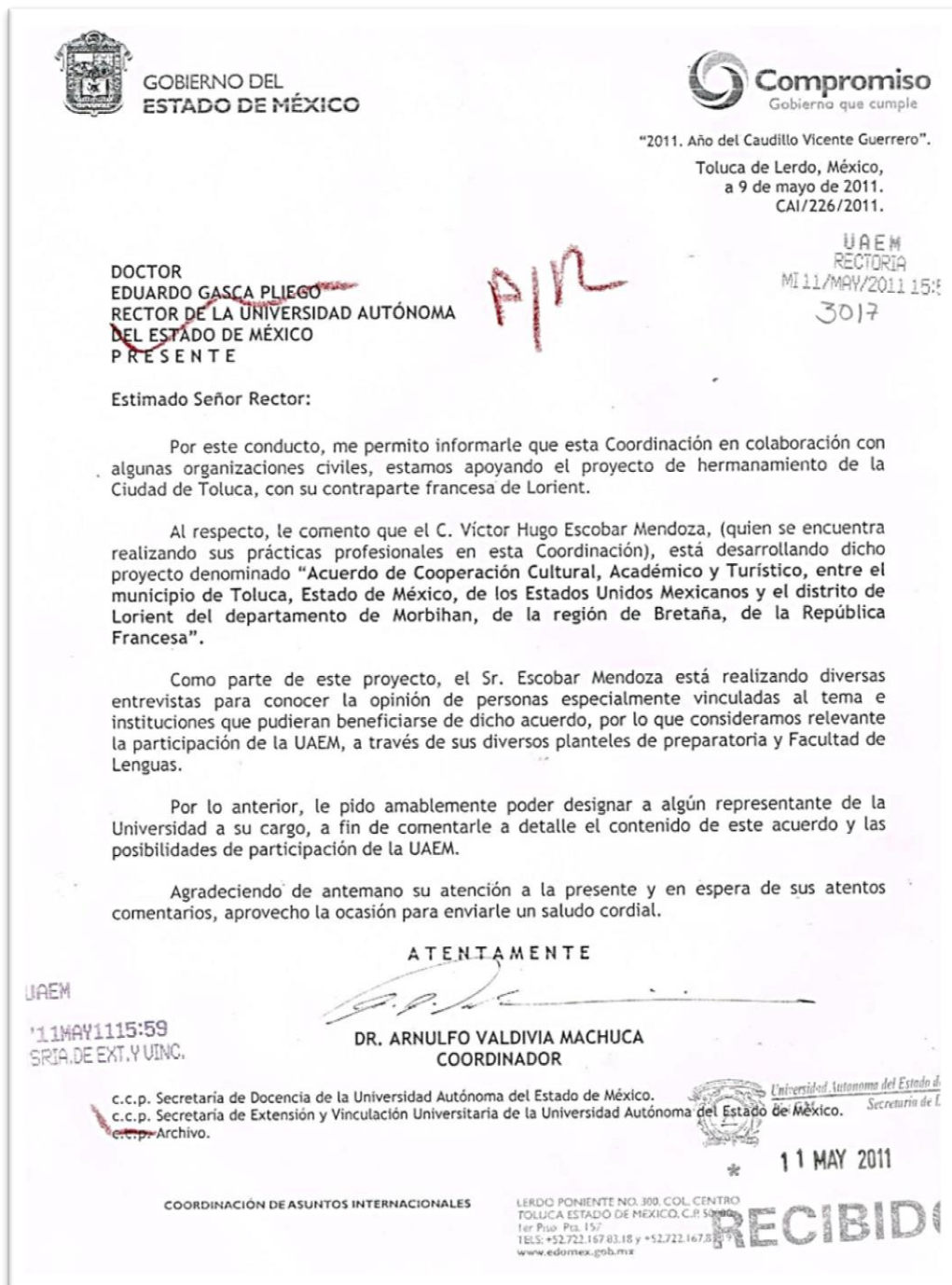
6. El PROMEHCID menciona que si el municipio cuenta con un Comité de Participación Ciudadana dedicado a los hermanamientos, éste deberá apoyarse en él para consultar y desarrollar los proyectos propuestos. Sin embargo, en el municipio de Toluca, la organización civil Ciudades Hermanas de Toluca A.C. encargada de las tales actividades, ha sido excluida del apoyo municipal, además de no poseer la suficiente difusión de sus actividades y funciones, creando con ello, una mínima participación ciudadana, dejando fuera la opinión de la sociedad civil, interesada en contribuir sobre los asuntos internacionales del municipio.

7. En este último punto cabe mencionar que nosotros realizamos el trabajo del municipio para el respectivo POA del hermanamiento Toluca-Lorient. Visitamos cada una de las instituciones y dependencias que podrían estar interesadas en el proyecto de hermanamiento, inclusive logramos financiamientos y cartas de apoyo que presionaron al municipio de Toluca para aceptar nuestra propuesta pero finalmente nuestro POA, quedo en la 10° Regiduría sin respuesta alguna y suponemos que con el cambio de gobierno municipal éste documento habrá sido archivado o desaparecido.

---

<sup>57</sup> Gobierno del Estado de México. Coordinación de Asuntos. Acuerdos municipales del Estado de México Internacionales [http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion\\_internacional/acuerdos\\_cooperacion\\_internacional/acuerdosmunicipales/index.htm](http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion_internacional/acuerdos_cooperacion_internacional/acuerdosmunicipales/index.htm). (enero 2013).

**Imagen 33. Logrando apoyo de los diferentes actores de la sociedad civil de Toluca.**



Fuente: Documento proporcionado por Víctor Hugo Escobar Mendoza, enviado al Dr. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca de Lerdo. (abril 2011).

#### 2.1.2.4 Fortalecimiento Institucional

La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su Área de Gobiernos Locales, y la Dirección General de Coordinación Política apoyada en la fase cuatro del PROMEHCID (fortalecimiento institucional), busca promover la creación de Oficinas de Relaciones Internacionales en los municipios que hayan entablado relaciones con uno o varios gobiernos locales extranjeros.

El objetivo de ésta etapa consiste en institucionalizar la actividad internacional de un gobierno local, mediante la creación de un área administrativa encargada de organizar, coordinar iniciativas y proyectos de las diversas áreas que integran la administración pública local, con la misión de desarrollar la búsqueda y contacto con entidades extranjeras, asociaciones u organizaciones internacionales.

En el caso de gobiernos estatales, las competencias propuestas deben integrarse al llamado *Proyecto de Decreto de Creación de una Oficina Estatal de Relaciones Internacionales*<sup>58</sup>, en el marco jurídico que reglamente todas las facultades de la estructura administrativa, sobre todo, cuando se procure otorgar funciones internacionales a una oficina que ya exista.

*“...La estructura orgánica sugerida para una Oficina de Relaciones Internacionales en un gobierno local<sup>59</sup>, que suscriben un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance, o bien, un acuerdo de cooperación en materia específica, en donde se involucre el compromiso del gobierno estatal en su conjunto, deberán contar con un área que coordine la instrumentación del convenio. Las oficinas de Relaciones Internacionales adoptan generalmente este papel, al*

---

<sup>58</sup> Andrés Barba Vargas. Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, Etapa de Fortalecimiento Institucional Guía para la Creación de Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. Este documento guía está disponible en versión electrónica en el micrositio de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

[www.sre.gob.mx/gobiernoslocales](http://www.sre.gob.mx/gobiernoslocales)

<sup>59</sup> *ibíd.*

*fungir como áreas de coordinación, seguimiento y planificación de la acción exterior del total de la administración pública municipal/estatal... es recomendable que dichas oficinas dependan directamente del despacho del Presidente Municipal o Gobernador...”*<sup>60</sup>

La creación de una Oficina Estatal de Relaciones Internacionales, es el único medio para garantizar la buena conducción de los asuntos internacionales que conciernen a la entidad o municipio, de lo contrario dicha oficina siempre estará supeditada al asunto central de la dependencia en la cual está incluida. Por ejemplo, si la Oficina de Asuntos Internacionales de un Estado pertenece a la Secretaría de Turismo, ésta siempre estará buscando destacar solo en temas turísticos.

Por ello es prioritario crear una oficina de Asuntos Internacionales Estatales o municipales, dependiente de la administración central; la cual deberá poseer algunas de las responsabilidades que enuncia la S.R.E.<sup>61</sup> Las cuales enumeraremos a continuación:

1. Responsabilidades para la vinculación, son aquellas acciones que involucran intercambio de información con instancias externas.
2. Responsabilidades en el rubro de asesoría de información, protocolo y ceremonial. Ésta actividad implica una labor de investigación, permitiendo con ello la elaboración de datos para la producción de esquelas informativas.
3. Responsabilidades para la Coordinación Interna, son todas las actividades en las cuales se desarrollen las actividades administrativas del municipio o del estado, con el objetivo de una apropiada representación internacional.

---

<sup>60</sup> ídem. 19 p.

<sup>61</sup> Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales 9 p.

4. Responsabilidades de la participación en el Comité de Hermanamientos, son las actividades desarrolladas por el Comité Reglamentado de Hermanamientos o de Participación Ciudadana, en el Municipio o el Estado, en el cual tiene colaboración.

5. Responsabilidades del resguardo del acervo documental, tendrá el compromiso de salvaguardar la documentación escrita, visual, auditiva, de las prácticas internacionales emprendidas, con el único objetivo de tener constancia de tales acciones realizadas por el Municipio.

Es conveniente que para el mejor desempeño de sus funciones, la Oficina de Relaciones Internacionales tenga un adecuado nivel de interlocución con el Presidente Municipal o el Gobernador del Estado, según corresponda, al ser éste el funcionario que deberá delinear las acciones que en materia internacional le corresponderá desarrollar en el municipio o la entidad federativa. En ese sentido, es común que se ubique al área dentro de la estructura de la Secretaría Particular del primer edil o mandatario estatal. Generalmente, al interior de la Secretaría Particular se encuentran las oficinas que cumplen con dos características importantes para un área internacional. Las cuales son:

A. Ubicación en el organigrama, le permite tener una relación directa y continua con toda la estructura orgánica (municipal o estatal), por lo que será eficiente en una diversidad de temas, sin necesidad de concentrarse en un solo rubro (económico, cultural, entre otros).

B. Poseer un óptimo nivel de interlocución con el mandatario (municipal y estatal).<sup>62</sup>

La dimensión interna de la Oficina de Relaciones Internacionales puede determinarse de acuerdo con la intensidad en la vinculación externa del municipio o del estado. De esta forma, se puede identificar las actividades internacionales

---

<sup>62</sup> Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales, 11-13 pp.

con mayor impacto a nivel municipal y estatal, con lo cual es posible definir los alcances y responsabilidades del área. A continuación enumeramos algunos de los elementos que se pueden considerar:

1. Relaciones de hermanamiento con localidades extranjeras.
2. Acuerdos de cooperación internacional descentralizada suscritos con gobiernos de otros países u organismos internacionales.
3. Activa promoción económica y de inversión.
4. Vinculación con grupos de migrantes en el exterior.
5. Atención de comunidades extranjeras vecindadas en la localidad.
6. Atención de funcionarios extranjeros que radican en la localidad (cónsules/embajadores).
7. Impulso a proyectos de desarrollo local o regional, con el apoyo de agencias de cooperación internacional.
8. Recepción de personalidades extranjeras.
9. Vinculación con fundaciones y asociaciones de asistencia social asentadas en otros países.
10. Participación en foros, organismos o asociaciones internacionales de gobiernos locales.<sup>63</sup>

Una oficina estatal o municipal de relaciones internacionales<sup>64</sup>, debe cumplir con diversas actividades, dependiendo de los objetivos internacionales trazados por el gobierno en turno. Continuamente, se identifica que las primordiales asuntos

---

<sup>63</sup> Andrés Barba Vargas, Guía para la creación de Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales, documento que forma parte del proyecto de publicación. Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID): la Diplomacia Federativa en Acción. SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, México, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales, Dirección General de Coordinación Política. Este documento guía está disponible en versión electrónica en el Micrositio de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 14 p. (noviembre 2008).

<sup>64</sup> n.b Del PROMHECID, contiene la descripción gráfica de la Coordinación de Asuntos Internacionales en un Gobierno Estatal. 20 p.

encomendados a dicha unidad administrativa son: la atención a migrantes, viajes internacionales y suscribir los *acuerdos de hermanamiento o interinstitucionales*.<sup>65</sup>

De acuerdo al PROMEHCID los objetivos de una oficina de Relaciones Internacionales son:

1. Coordinar los esfuerzos, iniciativas y proyectos que se generen a nivel local, para conseguir el mayor provecho de la nueva dinámica global de cooperación internacional; en este punto se resolvería el tema de quién o dónde puede dar recepción y estudio a la iniciativa que, por ejemplo la que nosotros presentamos, y que para ser atendida tuvo que pasar por 3 dependencias diferentes al interior del H. Ayuntamiento de Toluca.

2. Centralizar la información y las estrategias de proyección al exterior que emitan las diversas áreas administrativas, para dar un mejor seguimiento de las actividades internacionales que desarrolle el gobierno local en su conjunto.

3. Elaborar e implementar líneas estratégicas de acción para una mejor proyección de los intereses municipales o estatales a nivel internacional, con éste punto resolveríamos el tema de en dónde o quién debería elaborar el perfil municipal, descrito en la etapa uno del PROMEHCID.

4. Institucionalizar los vínculos y relaciones de amistad y colaboración que sean establecidos con gobiernos locales extranjeros, así como con organismos y asociaciones internacionales.

5. Dar seguimiento y continuidad a las actividades de vinculación internacional y a los proyectos de cooperación que desarrolle el municipio o estado con gobiernos locales extranjeros y con otras instancias internacionales.

---

<sup>65</sup>Idem.



6. Institucionalizar los vínculos con la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como con otras instancias federales o internacionales, a fin de establecer canales de comunicación ágiles para el mejor desarrollo de las actividades internacionales del municipio o estado, es responsabilidad del gobierno municipal notificar el desarrollo y las acciones que se pretenden implementar en materia internacional.

De acuerdo a la S.R.E. las responsabilidades que podrían adjudicársele a una Oficina de Relaciones Internacionales son:

- Responsabilidades en materia de vinculación, todas aquellas que impliquen contactos con instancias externas, actualmente esta responsabilidad se encuentra repartida en la Secretaría Técnica, la Dirección de Desarrollo Económico y la Décima regiduría del H. Ayuntamiento de Toluca, creando conflicto y demoras en cada una de los trámites internacionales, y lo más grave es que no existe reglamento alguno que delimite las funciones entre las dependencias, inclusive para la S.R.E. es la Secretaría Técnica, la dependencia registrada como enlace interinstitucional, pero en la práctica casi todos los asuntos son atendidos por la Dirección de Desarrollo Económico.
- Responsabilidades en materia de Asesoría, todas aquellas que impliquen la investigación de datos, que permitan la generación de material informativo para la toma de decisiones. De igual forma, la orientación en materia de protocolo y ceremonial, en teoría esta responsabilidad la tiene la Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento, pero en la práctica ésta se limitó a revisar y transferir nuestra iniciativa a otras instancias.
- Responsabilidades en materia de Coordinación Interna, todas aquellas que impliquen la coordinación de las acciones que desarrollen las áreas administrativas del municipio o del estado, para una mejor presencia internacional, esta responsabilidad está totalmente dispersa y sin delimitaciones, ya que toda

dependencia tiene la facultad de opinar, por ejemplo cuando se armó la delegación que visitaría a Lorient, Francia, a mediados de febrero de 2012, todas las dependencias interesadas participaron entorpeciendo el trabajo y causando conflicto en la toma de decisiones, finalmente se antepusieron decisiones de cabildo tomadas al inicio de la administración en 2009, y a Lorient, Francia, viajaron personas que desconocían el tema del hermanamiento, que presentamos, sin embargo tenía todo el respaldo legal, en base a la primer sesión de cabildo de la administración en curso (2009-2012), cuando se asignaron las comisiones entre ellas la de atención a ciudades hermanas, que si bien existe, no realiza las funciones que enmarca el PROMEHCID.

- Responsabilidades en materia de participación en el Comité de Hermanamiento, todas aquellas en donde el gobierno local tenga participación en el Comité Reglamentado de Ciudades Hermanas o de Participación Ciudadana, según el título que ostente, actualmente es el Presidente Municipal quien se reúne con el Presidente de Ciudades Hermanas de Toluca A.C, sin embargo, y como ya lo mencionamos esta organización no está estructurada ni funciona como lo plantea el PROMEHCID quedando fuera de análisis y responsabilidad.

- Responsabilidades en materia de resguardo del acervo documental, todas aquellas acciones en donde se indique la responsabilidad del área para dejar constancia escrita y resguardar los documentos en donde se acredite el desarrollo de actividades internacionales por el municipio o el estado, actualmente las dependencias del H. Ayuntamiento de Toluca guardan cualquier documento de tema internacional, pues al no haber ningún área específica para esto, cada dependencia crea su propia carpeta para asuntos internacionales.

Otro de los puntos importantes para analizar de la Etapa de Fortalecimiento Institucional del Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, es la recomendación de la creación de un Comité de Hermanamientos, la cual debe tener un área administrativa municipal, para

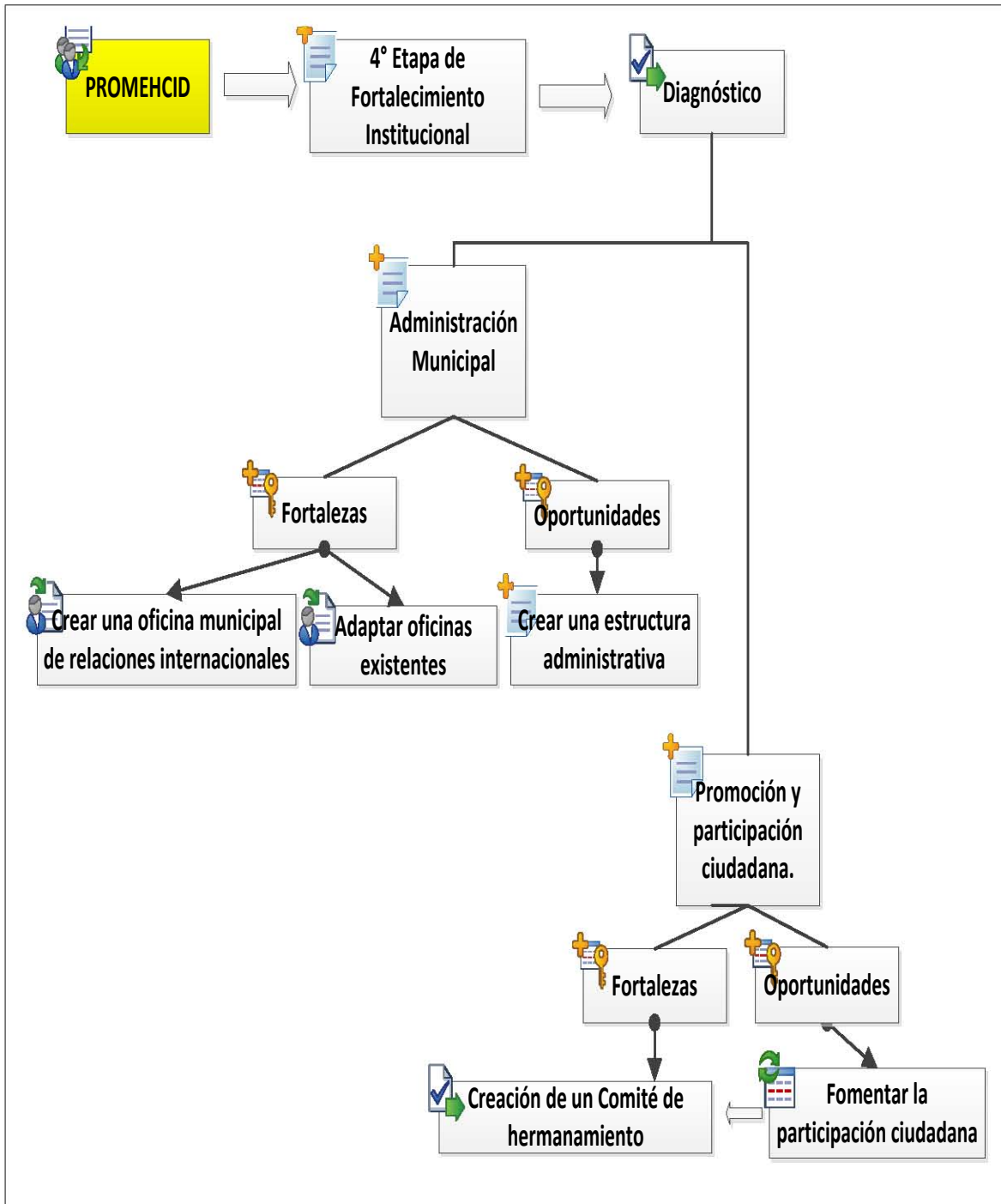
que ésta sea responsable de los asuntos internacionales, así como de los mecanismos institucionales de participación ciudadana. Debido a que una Oficina de Relaciones Internacionales no sustituye las funciones de un Comité Reglamentado de Hermanamientos; porque solamente es un engranaje administrativo del gobierno local para mejorar tanto la planificación, como la coordinación de las actividades internacionales. Mientras que el comité insta un mecanismo de participación ciudadana para asegurar la continuidad de las actividades de cooperación que el municipio desarrolle con las ciudades extranjeras hermanadas o *contrapartes*.<sup>66</sup> Por ello el funcionario estatal elegido como el Coordinador del Programa Municipal de Ciudades Hermanas, tiene la misión de dirigir la operación del Programa con los municipios de la entidad de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores; y al mismo tiempo, deberá adherirse a los enlaces del área coordinadora del propio gobierno del estado, al momento en que la entidad federativa concibe la creación de proyectos en el marco de un *acuerdo suscrito*.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> *idem*. 36 p.

<sup>67</sup> Op. Cit. 22 p. (noviembre 2008).

**Cuadro 34. Técnica de fortalecimiento de la cuarta etapa del PROMEHCID.**



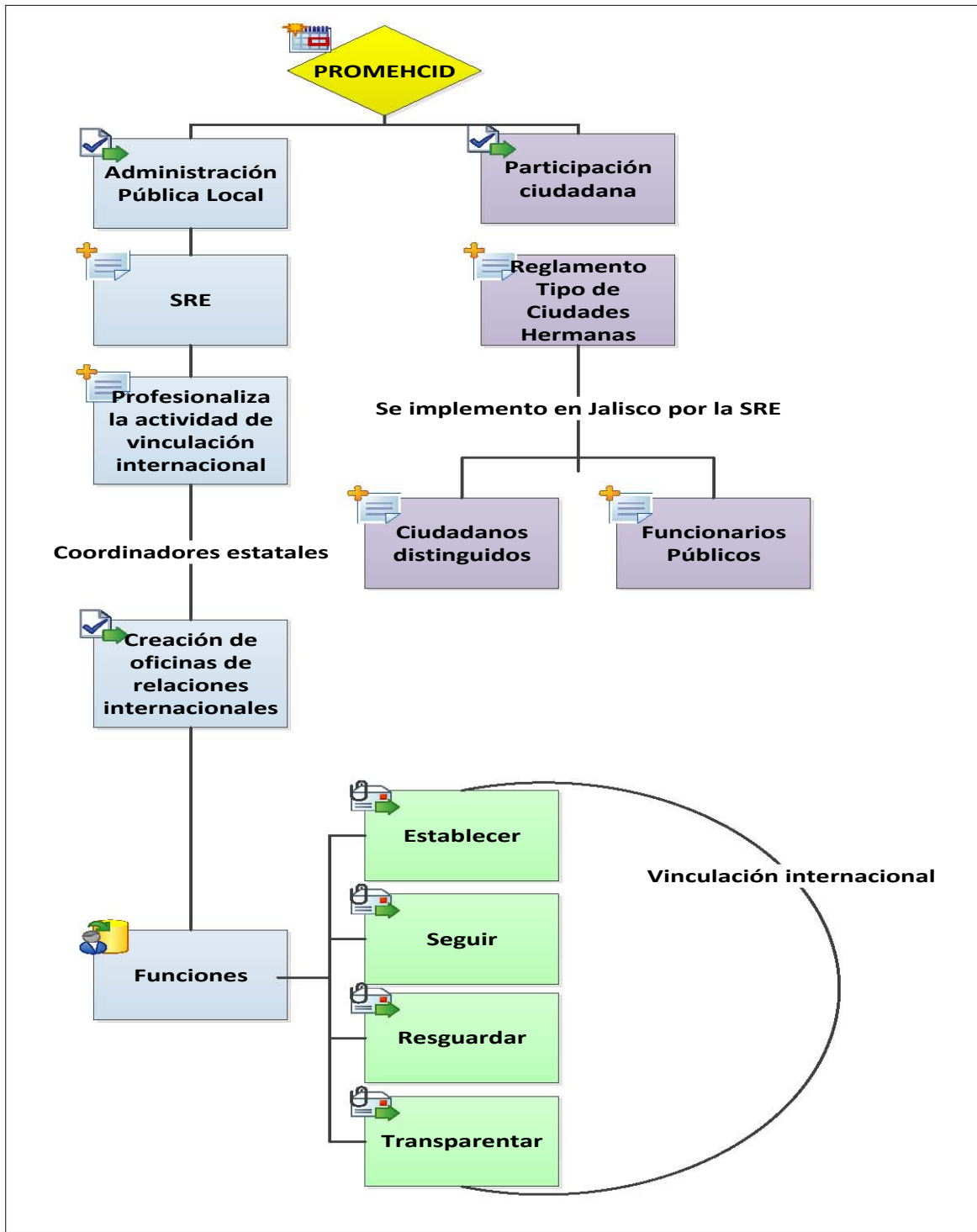
Fuente: Elaboración propia con base al análisis de la etapa de fortalecimiento del PROMEHCID, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección de Coordinación Política.

El Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada de la S.R.E. Promueve dos estrategias:

- Estrategia número 1, contar con un área administrativa dedicada a los asuntos internacionales, esto refleja la importancia y seriedad con la que un municipio desea entrar al campo global y transformar la visión de reto para generar un cúmulo de oportunidades para su desarrollo local, consideramos que todo gobierno local que desea incursionar en asuntos internacionales debe contar con una oficina especializada que atienda y garantice el éxito de todos los acuerdos, en donde se establezca el fortalecimiento institucional, el cual debería ser un paso previo a la firma del acuerdo.
- Estrategia número 2, el fortalecimiento institucional es a través de un Comité Reglamentado de Hermanamientos que funja como un organismo de participación ciudadana, complementario de la administración pública municipal, que colabore con el gobierno local en la instrumentación de los compromisos que asume el municipio con una localidad hermana, mediante la firma de un Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance.

La S.R.E. reconoce que la vinculación internacional, surge de los lazos que con el paso de los años, el municipio ha establecido con gobiernos locales extranjeros en temas diversos. Como la comunidad migrante radicada y asentada en alguna ciudad en particular de otro país; lazos con las ciudades de origen de las empresas extranjeras asentadas en la localidad o de grupos de ciudadanos extranjeros radicados en el municipio por alguna razón histórica como guerras u fenómenos naturales que obligaron a una comunidad a trasladarse y asentarse en un lugar diferente.

**Cuadro 36. Estrategias de Fortalecimiento Institucional.**



Fuente: Elaboración propia con base en el análisis teórico y práctico, de la etapa de fortalecimiento del PROMEHCID, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección de Coordinación Política.

#### **2.1.2.4.1 Etapa de Fortalecimiento institucional del PROMEHCID, en el caso: Toluca, México-Lorient, Francia.**

Conforme a lo establecido por el PROMEHCID y con base en la propia experiencia, al intentar formar el hermanamiento Toluca-Lorient; las principales dificultades que nos encontramos durante la etapa de fortalecimiento institucional del PROMEHCID fueron:

1. El gobierno municipal posee una carencia en la estructura administrativa de los asuntos internacionales para dar continuidad a los proyectos de cooperación con gobiernos locales extranjeros, frecuentemente se ven interrumpidos, relegados o abandonados con el cambio de autoridades cada tres años, agravándose más si el cambio de administración implicó un cambio partidario. Ante los obstáculos, consideramos bajo el análisis acucioso de nuestro caso de estudio que, Toluca debería haber creado una Oficina de Asuntos Internacionales, hace mucho tiempo atrás tomando en cuenta que Lorient es la ciudad número 12 de la lista de ciudades amigas de la capital mexiquense.

2. El desconocimiento o poco interés de los funcionarios entrantes sobre los beneficios de estos esquemas de cooperación con el exterior, promovidos por las anteriores autoridades, constituyó la razón por la que el Municipio detuvo la dinámica de vinculación internacional.

3. Referente a impulsar la participación ciudadana en los proyectos de colaboración el PROMEHCID propone la conformación de Comités de Ciudades Hermanas, no obstante no siempre ésta estrategia logra su propósito, dado que en muchos casos los municipios ignoran el reglamento propuesto por la S.R.E., en el caso de Toluca, la participación ciudadana no fue el fortalecimiento institucional sino el origen y el motor de todo el proceso de hermanamiento, y es gracias a la diplomacia ciudadana que logramos cimentar la relación y además hemos

detectado las fallas y con ello generado esta crítica constructiva para el PROMEHCID.

4. Para el caso Toluca-Lorient, y con el objetivo de implementar el PROMEHCID al pie de la letra y con ello demostrar su operatividad, nos dimos a la tarea de crear con fundamento a lo que expone el programa, El Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, y ha sido por medio de éste organismo totalmente desconcentrado como logramos idear, gestionar e implementar varios proyectos con el objetivo de hermanar y garantizar la continuidad de la relación internacional que hemos propuesto, en el siguiente capítulo explicaremos como éste Comité se ha convertido con algunas adecuaciones en un ejemplo muy singular de diplomacia ciudadana, cabe señalar que la idea inicial era muy diferente pero ninguna autoridad local presentó interés particular, motivo por el cual se ha consolidado como un mero organismo ciudadano pero muy eficiente y prometedor.

5. Las gestiones propias a través del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient y apoyados por Ciudades Hermanas de Toluca A.C., y favorecidos por la Asociación Civil Juventud Revolucionaria en Movimiento por México, logramos entrevistarnos con la Presidenta Municipal Electa de Toluca (Septiembre 2012), quien se mostró interesada en tomar en cuenta nuestro estudio para la creación de la Dirección de Asuntos Internacionales del H. Ayuntamiento de Toluca para la administración 2012-2015, una propuesta realizada por nosotros a partir de toda esta experiencia y que estaremos explicando a detalle en el siguiente capítulo.

6. Observamos la carencia en el municipio de líneas estratégicas de acción para una mejor proyección de los intereses municipales o estatales a nivel internacional, con este punto resolveríamos el tema de en dónde o quién debería elaborar el perfil municipal, descrito en la etapa uno del PROMEHCID, para dar un mejor seguimiento de las actividades internacionales del gobierno local en su conjunto. De haberse hecho esta tarea, habríamos tenido la oportunidad de crear



el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento de Amplio alcance con el apoyo del personal con el conocimiento exacto sobre la dependencia que podría estar interesada en participar o bien dirigir las cartas formales para invitar a entes externo como institutos académicos, asociaciones civiles, empresarios, etc. Por lo que éstas acciones las realizamos nosotros, apoyados por diputados locales y federales, además de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México y que realmente correspondían al municipio realizarlas.

7. Descubrimos la ausencia de institucionalizar los vínculos y las relaciones de amistad y colaboración establecidos con gobiernos locales extranjeros, así como con organismos y asociaciones internacionales, por lo que se nos dificultó, el tema referente a la negociación del Acuerdo de Hermandad porque nos hizo falta el apoyo de la Embajada de México en Francia, para facilitar el contacto que finalmente realizamos nosotros con auxilio de asociaciones civiles haciendo uso de la nueva diplomacia ciudadana.

8. Existe omisión en el seguimiento y continuidad a las actividades de vinculación internacional y a los proyectos de cooperación que desarrolla el municipio o estado con gobiernos locales extranjeros y con otras instancias internacionales, obstaculizando, este hecho, los proyectos que hemos propuesto.

9. Prevalece la insuficiencia para establecer canales de comunicación ágiles, para el mejor desarrollo de las actividades internacionales del municipio; en el caso del Hermanamiento Toluca-Lorient, fuimos nosotros quienes a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México, comunicamos a la S.R.E. de la intención de hermanar Toluca con Lorient y enviamos a revisión el proyecto de acuerdo con la idea de apoyar al municipio y agilizar el trámite, nunca imaginamos que éste sería completamente ignorado y que jamás se notificaría de manera formal.

Un gobierno local también busca vincularse internacionalmente cuando los ciudadanos que en él habitan, a través de iniciativas individuales o mediante organizaciones o empresas, han desarrollado redes de cooperación con organismos extranjeros que han redituado en beneficios tangibles o intangibles para la localidad, como en el caso de Toluca y Lorient, que el origen de la relación surge con el establecimiento de un intercambio lingüístico y cultural entre el plantel “Adolfo López Mateos” de la escuela preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México, y el Liceo “Colbert” del Departamento de Educación de Lorient, Francia, relación académica muy exitosa que a través del modelo innovador de intercambio estudiantil ha logrado hermanar a poco más de 500 familias (250 de cada ciudad) de Toluca y Lorient, siendo ésta la base de un hermanamiento muy peculiar y diferente, a través de la diplomacia ciudadana.

La internacionalización de un gobierno local, cuando se realiza de modo ordenado y continuo, puede promover y beneficiarse de los proyectos que se generan a nivel local, desafortunadamente muchos municipios a pesar de contar con el PROMEHCID, ignoran el modo de hacerlo cometiendo faltas graves y en algunos casos como lo es Toluca-Lorient, concluyen en grandes fracasos.

## Imagen 37. Una relación de amistad entre ciudades lejanas.

**LORIENT**

# Une soirée mexico-bretonne au lycée Colbert

**Jeudi soir, l'association Jovenes Unidos organisait une soirée dansante au lycée Colbert, pour souhaiter bon voyage aux lycéens mexicains, venus en séjour chez leurs correspondants lorientais.**



Les étudiants mexicains doivent reprendre la route cet après-midi pour retourner chez eux, au lycée Aloffo-Lopez Maeos à Toluca (70 km à l'ouest de Mexico), non sans savoir, au préalable, visiter Paris.

● Pour souhaiter un bon retour chez eux à leurs 23 correspondants mexicains, les jeunes de la section européenne espagnole ont organisé, jeudi soir, avec l'association Jovenes Unidos, une soirée mexico-bretonne animée par le groupe folklorique Amor Argoat.

**Des cours en espagnol**  
« Cette association lorientaise a été créée en 2003 pour aider la section européenne du lycée Colbert à organiser ses échanges linguistiques et culturels avec ces étudiants mexicains », explique Pierre-Yves Cado, le président de l'association. « Le but de la section européenne espagnole est de faire de ses élèves de véri-

tables bilingues. Chaque élève qui entre en seconde y suit des cours d'espagnol mais aussi deux heures par semaine de cours d'histoire-géographie en espagnol, sur l'Espagne et les pays de l'Amérique hispanique ».

**Le voyage coûte cher**  
« C'est la deuxième fois que nous recevons des élèves mexicains dans nos classes de premières et terminales. Nos jeunes se sont rendus eux aussi deux fois chez leurs correspondants. Mais le voyage coûte cher. Nous tenons donc à remercier pour leur aide financière le conseil régional, la ville de Lorient, le lycée et les parents. Les jeunes, au travers de l'association,

mettent aussi la main à la pâte, en organisant diverses activités (fabrications de paquets cadeaux à Noël, vente de gâteaux sur les portes ouvertes etc.) ».

**Le bureau**  
L'association est présidée par Pierre-Yves Cado; secrétaire, Christiane Morvezen, trésorière, Valérie Viglione.

Fuente: 2ª Delegación mexicana durante su visita a Lorient, Francia, en febrero de 2006, fotografía obtenida del periódico An Orient de la Ciudad de Lorient, Francia, con fecha 15 de febrero de 2006.

## **CAPÍTULO 3.**

### **CASO: TOLUCA, MÉXICO Y SU HERMANAMIENTO CON LORIENT, FRANCIA.**

#### **3.1 Antecedentes de la relación México-Francia**

Para entender el motivo que nos llevó a entablar un hermanamiento con Francia es necesario exponer la historia de los vínculos que unieron y unen a México con este país europeo.

El primer indicio de la relación entre Francia y México surgió en 1808, cuando el entonces emperador Napoleón, decide invadir España, acto que impactó directamente en el proceso de independencia de la Nueva España, que se convertiría en México en 1821.

Otra fecha significativa es el 26 de noviembre de 1826, cuando México comienza por vía diplomática oficial una relación con Francia; un año más tarde en 1827 se firma un acuerdo en materia comercial. Este convenio no funcionó, porque México no logró el respeto que necesitaba de Francia. Años después la problemática más intensa se manifestaría con la “Guerra de los Pasteles”<sup>68</sup>, considerada también como la 1er intervención francesa.

En 1862 las guerras internas en México y la segunda intervención francesa generaron que la relación entre ambas naciones se tornaba cada vez más hostil, inclusive una clara enemistad, motivo por el cual México se negaría ulteriormente a ratificar o firmar acuerdos con dicho país.

Durante el periodo presidencial de Benito Juárez, tuvo lugar el arresto, juicio y condenado a muerte del Archiduque Maximiliano de Habsburgo; al ser fusilado el

---

<sup>68</sup> ITAM Derechos Reservados. Estudios. filosofía-historia-letras. Verano 1989 Francia [http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras17/textos3/sec\\_3.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras17/textos3/sec_3.html) (noviembre 2012)

19 de junio de 1867; México sentó un precedente en América Latina, un miembro de la realeza europea era “asesinado”, provocando en la comunidad europea gran enojo. Ante este hecho y con el fin de la guerra de intervención, se suspendieron por completo las relaciones diplomáticas, quedando suspendidas por un lustro.

La época de mayor auge entre Francia y México fue durante la dictadura de Porfirio Díaz, en esta ocasión las áreas más favorecidas, fueron el comercio, la industria, la minería y por supuesto la gran influencia cultural durante 31 años sobre la sociedad mexicana<sup>69</sup>. El esplendor francés en México terminó cuando inició la Revolución Mexicana. Por lo que durante la revolución, las acusaciones y reclamaciones de ciudadanos franceses no se hicieron esperar y una vez más como había ocurrido hacía cien años, comenzaban las disputas y nuevamente se intensificó el distanciamiento sin posibilidad de reanudarse en varios años, ante los problemas que vivía Francia en 1914, al enfrentar la Primera Guerra Mundial.

Fue hasta la época del Maximato, con el General Plutarco Elías Calles, quien al realizar una visita a Francia en 1924, suavizó las demandas mutuas. Más tarde durante el mandato del presidente Ávila Camacho, cuando México se incorpora a la Segunda Guerra Mundial, se estrechaban las relaciones y disminuían las rencillas con Francia. México estaba en contra de Alemania y rompía relaciones diplomáticas con esta nación, cuando el Gobierno mexicano consintió relaciones informales con la "Francia Libre" del General de Gaulle y Francia vio este evento como un acto de buena voluntad, en momentos de guerra.

El año de 1945 sentó un nuevo precedente en la relación México-Francia, al establecer embajadas y enviar cuerpos diplomáticos, dando lugar a la firma de convenios comerciales, culturales y aéreos.

---

<sup>69</sup> *Ibíd.*

Durante este tiempo de bonanza diplomática se abren en la ciudad de París oficinas tan importantes y de gran relevancia para México, como Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con ello, México ostentaba el escenario mundial que tenía una presencia fuerte y firme en la Ciudad Luz; dejando en claro que México había llegado para quedarse en Francia. Al menos hasta ese momento.

En los años 60's y 70's, los Presidentes Adolfo López Mateos y Luis Echeverría visitaron Francia, lograron firmar acuerdos de gran relevancia a nivel económico, político y científico.

Durante el periodo presidencial de José López Portillo; México y Francia firman un *convenio de suministro de petróleo entre PEMEX y la Compañía Francesa de Petróleo (CFP)*.<sup>70</sup> López Portillo como sus antecesores viajó a Francia para tal evento. En adelante todos los presidentes viajarían a Francia sin excepción.

En el sexenio de Miguel de la Madrid, se suscribieron 14 acuerdos de cooperación y se comprometieron inversiones por un monto global de 217,6 millones de dólares.<sup>71</sup>

México, al ingresar a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), afianza su relación con el grupo de los “ricos” al que Francia forma parte y el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), es invitado como orador en la sede.

Con Ernesto Zedillo (1994-2000) los vínculos económicos y políticos crecen firmando acuerdos de cooperación bilateral.

---

<sup>70</sup> Relación bilateral (Panorama general) París, enero de 2007 <http://www.sre.gob.mx/francia/relpoe.htm> (diciembre 2012)

<sup>71</sup> *Ibíd.*

Durante el mandato de Vicente Fox se cometieron muchos errores diplomáticos en materia de política exterior en el escenario internacional. Tales como la frase “Comes y te vas” que provocó un grave distanciamiento con Cuba, o “Los mexicanos en Estados Unidos realizan trabajos que ni los negros quieren hacer” frase expresada también por el Presidente Vicente Fox que provocó un enorme disgusto en la comunidad afroamericana, sin dejar de mencionar el gran distanciamiento que se dio con países de América Latina. Aun así se lograron acuerdos para el desarrollo rural, educación, equidad de género y energía con Francia.

Felipe Calderón Hinojosa enfrentaría durante su sexenio (2006-2012), desde 1935, la época más problemática y difícil de la relación México-Francia. El año 2007 se convirtió en el comienzo de un periodo lleno de inconvenientes en la relación por el caso de la francesa Florence Cassez, el cual motivó una crisis en las relaciones diplomáticas, llegando al extremo de cancelar el año de México en Francia, poniendo en amplia confrontación a los ciudadanos de ambas naciones, por la rapidez con que se expandió la información en las redes sociales, lo que dio motivo a que el caso se convirtiera en tema público y cualquier persona lograra opinar, dando lugar a una enorme presión social para ambas naciones, presentándose una situación tensa y hostil entre Felipe Calderón y Nicolas Sarkozy, quien era Presidente de la nación Gala.

Debemos mencionar por su nivel de importancia que éste caso también afectaría el desarrollo de las actividades del hermanamiento debido a que la embajada de Francia con México paralizó toda actividad con nuestro país, esto incluía hasta la actividad cultural y de cooperación por lo que se retrasaron y cancelaron actividades programadas, por ejemplo; los intercambios escolares que tenían planeado realizar el Comité Ciudadano para el Hermanamiento de Toluca-Lorient, entre escuelas secundarias de ambas ciudades.

Sin embargo con el fin de periodo de ambos, la situación se moderó, y más aún cuando la ciudadana Florence Cassez, fue liberada provocando una ola de críticas en contra del recién llegado a la presidencia de México, Enrique Peña Nieto, sin embargo este aparente acuerdo político logró importantes avances en el restablecimiento total de las relaciones diplomáticas entre México y Francia.

Hasta este momento la relación de México y Francia se ha reanudado, y el contacto diplomático sigue en vigor con reservas pero nuevamente existe el ánimo entre ambas naciones para seguir trabajando y dialogando en los mecanismos necesarios para alcanzar la relación de cooperación y vínculos de amistad que anteriormente los habían caracterizado

### **3.2 Referencias sobre la relación de amistad entre Lorient, Francia y Toluca, México**

La relación de amistad entre Lorient, Francia, y Toluca, México, se remonta al año 2002 cuando se creó un intercambio cultural y lingüístico entre el *Lycee Colbert* de Lorient y el Plantel “Adolfo López Mateos” de la escuela preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México en Toluca; ésta fue la primera ocasión, en la cual un grupo de 18 habitantes originarios de Lorient arribaron a la ciudad de Toluca con la finalidad de conocer el idioma español y adentrarse en la cultura mexicana. Un año después los ciudadanos toluqueños, viajaron a Lorient, y tuvieron la oportunidad de conocer un poco de la exquisita cultura francesa y en particular de las costumbres propias de la ciudad de Lorient, conocida como la capital celta del mundo.

La experiencia de este primer encuentro, logró cubrir las expectativas deseadas y se convirtió en la base de una relación de amistad y cooperación que lleva 11 años dando grandes resultados, no sólo se han creado buenas amistades entre familias de ambas ciudades o relaciones sentimentales (matrimonios), sino que también esta experiencia ha sido para muchos de los participantes toluqueños el



incentivo para aventurarse a conocer otros pueblos del mundo (Finlandia, Estados Unidos, Brasil, Canadá, Japón, etc.), y fortalecer su formación profesional.

También debemos mencionar que la mayoría de los participantes conocieron o inclusive han logrado dominar la lengua francesa, los jóvenes que han participado en estos intercambios se han convertido en líderes en sus respectivos ambientes familiares, educativos o profesionales, al obtener una perspectiva diferente gracias a la experiencia internacional que la relación entre estas ciudades les ofreció.

Además, este intercambio no sólo se ha limitado a la temporalidad marcada por los convenios existentes entre el *Lycee Colbert* de Lorient y el plantel “Adolfo López Mateos” de la escuela preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México”, pues muchos de sus integrantes han regresado nuevamente a Toluca o a Lorient solo por el gusto de continuar estrechando aquellos lazos de amistad que se forjaron durante su participación en el intercambio.

Actualmente el proyecto académico sigue vigente y para este año 2013, ya son cerca de 250 familias de Lorient y 250 familias toluqueñas que habrán participado en este proyecto.

Esta relación entre ciudades aunque muy diferente a lo que plantea el PROMEHCID, es la clara muestra de cómo el acercamiento entre gobiernos locales puede impactar de manera positiva en el crecimiento y desarrollo de una ciudad que está dispuesta a tomar parte en la globalización y adquirir su propia experiencia internacional.

### **3.2.1 El origen ciudadano y académico del Hermanamiento.**

La mayoría de los Hermanamientos que surgen entre gobiernos locales, deben su origen a una relación histórica de costumbres y tradiciones, al acercamiento entre dirigentes políticos o proyectos empresariales, sin embargo, el Hermanamiento surgido entre Toluca y Lorient, es un caso muy peculiar y

diferente, pues al tener un origen ciudadano y académico, dada la relación entre el Liceo Colbert, de Lorient, y el Plantel Adolfo López Mateos de la Escuela preparatoria de la UAEMex. Delimitó un modelo diferente de acercamiento y cooperación internacional descentralizada.

A continuación describiremos las razones por las cuales consideramos al Hermanamiento Toluca-Lorient como un caso de diplomacia ciudadana.

Etapa Inicial:

El Gobierno local a través de su oficina de Asuntos Internacionales, o su enlace municipal con la S.R.E. debe identificar las áreas de oportunidad del municipio y solicitar una asesoría a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado o bien directamente a la S.R.E. con el propósito de focalizar las ciudades candidatas a entablar una relación de cooperación, finalmente con el apoyo de la red de embajadas de la S.R.E. se inicia el contacto con la ciudad elegida por el gobierno local, ésta es la forma que plantea el PROMEHCID para lograr entablar una hermandad entre gobiernos locales.

1. En el caso Toluca-Lorient, por sus antecedentes académicos y el desarrollo de la amistad entre las ciudades, salió de lo descrito por el programa, puesto que nació de una propuesta ciudadana y no por parte de alguna dependencia o del mismo presidente municipal.

2. Dados los orígenes de esta relación podemos mencionar que este hermanamiento inició en sentido contrario a lo descrito por el PROMEHCID, al iniciar con el fortalecimiento institucional, integrando el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, e incluyendo organizaciones como Ciudades Hermanas de Toluca A.C., y Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C., quienes a través de sus acciones sociales apoyaron nuestra iniciativa e impulsaron el proyecto de Hermanamiento en diferentes instancias municipales y estatales hasta lograr su aprobación por parte del H. Ayuntamiento de Toluca.

Este Hermanamiento no fue ideado ni propuesto por alguna dependencia municipal, su origen académico y ciudadano, son el ejemplo de que si bien el PROMEHCID tiene una metodología muy puntual de cómo lograr la funcionalidad de la cooperación internacional descentralizada, omite las variantes que surgen con la creciente diplomacia ciudadana y cultural. Comprobando con estas acciones por la dinámica social de la relación Toluca-Lorient que no fue necesario comenzar por la etapa inicial, tal como lo estipula el PROMEHCID, para la creación de Hermanamientos, y con ello evidenciando la fuerza de la nueva diplomacia ciudadana.

Este proyecto pudo haber fracasado desde su inició, de no ser por la activa participación ciudadana, porque el municipio carecía de interés, pero queda en descubierto que lo propuesto por la S.R.E. se limita a la propuesta e iniciativa de funcionarios dejando de lado una de las partes más relevantes en el objeto de la cooperación internacional descentralizada, la inclusión y activa participación ciudadana.

El Hermanamiento Toluca-Lorient, es un caso diferente a lo propuesto por el PROMEHCID y por tanto la aplicación del proyecto tal como lo expone la S.R.E. no obtuvo los resultados esperados, demostrando la inflexibilidad y poca eficacia de la guía en casos fuera de lo pronosticado, y desde luego el desconocimiento por parte de las autoridades municipales de los procedimientos que demarca el PROMEHCID, siendo el obstáculo principal en el éxito de la cooperación internacional descentralizada.

### **3.3 El proyecto ciudadano de Hermandad Toluca-Lorient**

La nueva dinámica social y los avances tecnológicos de finales del siglo XX han ocasionado que las ciudades encaminadas en la globalización encuentren nuevas formas de relacionarse incrementado su interés y acción internacional. El hermanamiento entre ciudades representa una oportunidad para crear lazos de

amistad y cooperación que apoyen el desarrollo y crecimiento de las ciudades protagonistas, incluso si éstas no tienen similitudes o no fueron elegidas por un proceso metodológico como en nuestro caso Toluca-Lorient.

Ante tales avances tecnológicos y modificación en la dinámica social de los jóvenes toluqueños de vincularse con Francia, por los motivos ya expuestos; decidimos forjar relaciones que enriquecieran y beneficiarían a los habitantes de ambas ciudades de manera más formal, en el aspecto cultural, social, y académico.

Dada la experiencia positiva que antecede, al hermanamiento con Lorient, Francia, la propuesta juvenil se hizo, representando en ella, el paso final que fortalecería los lazos de amistad y cooperación ya existentes entre ambas ciudades. Sin embargo, eran lazos que necesitaban el respaldo del municipio de Toluca para continuar creciendo con la finalidad de alcanzar la construcción de una sociedad mejor, en especial para su Juventud.

El Hermanamiento se convirtió en una oportunidad para los jóvenes toluqueños de participar en las decisiones de su localidad y acrecentar su experiencia internacional, deseábamos darles las herramientas necesarias para enfrentar los retos de la globalización y considerábamos que constituiría un pilar fundamental en el ejercicio de su profesión, recayendo de manera directa en el devenir del municipio de Toluca.

Con esta visión internacional dimos sentido a que ésta idea que posteriormente se convirtió en un proyecto innovador y respaldado por la ciudadanía y diferentes organizaciones civiles, así como líderes políticos de la ciudad, y a pesar de las dificultades que enfrentamos ante el desinterés de las autoridades municipales, logramos que se firmara oficialmente un Acuerdo de Amistad entre Toluca y Lorient, aún falta mucho por recorrer antes de llegar al Hermanamiento oficial, confiamos en que la nueva administración municipal dé apertura a proyectos como éste, que lo único que buscan es beneficiar a los habitantes del municipio.

Para darle forma al proyecto, analizamos cómo debería ser y lo sintetizamos en tres palabras: JUVENTUD, AMISTAD E INTERCAMBIO. Este proyecto se convirtió en un esfuerzo voluntario que la comunidad toluqueña realizaba por su ciudad, y es la primera ocasión que el Gobierno del Estado de México, Diputados Federales y Locales, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Alianza Francesa de Toluca, La Escuela Secundaria Oficial No 5 Anexa a la ENSEM, Ciudades Hermanas de Toluca A.C. Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C., Grupo Juvenil Proyecto Humano, Grupo Universitario Hecho en Derecho, Comité de Participación Ciudadana de la Colonia Morelos de Toluca, y decenas de ciudadanos firmaron una propuesta ciudadana de hermanamiento, dejando claro el deseo de la sociedad en hermanarse con la ciudad francesa de Lorient, sin embargo, para el H. Ayuntamiento ésta muestra de apoyo sólo representó la presión de realizar una acción demandada por su sociedad y al carecer de una estructura de atención ciudadana para este tipo de asuntos, jamás se dio seguimiento a los posibles acuerdos que pudieron haberse llevado a cabo.

En constante y disciplinado trabajo de seguir adelante con el Hermanamiento, logramos que el día 21 de Julio del 2011, se realizara la presentación formal del Acuerdo de Cooperación Internacional Académico, Cultural, Turístico y Comercial, entre el municipio de Toluca, Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos, y el Distrito de Lorient, del Departamento de *Morbihan* de la Región de *Bretagne* de la República Francesa, a las 4:30 pm en la Sala Benito Juárez del Palacio Legislativo del Estado de México (Cámara de Diputados).

**Imagen 38. Presentación oficial del proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient, en la Cámara de Diputados del Estado de México.**



Fuente: Fotografía proporcionada por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient. (julio 2011),

La participación de la sociedad civil ha sido fundamental para la difusión y continuidad del proyecto, no obstante la falta de apoyo del gobierno municipal, ha provocado el fracaso de todos los proyectos planteados por los jóvenes fundadores del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, en conjunto con Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C.<sup>72</sup>

---

<sup>72</sup>Acción Exterior de los Gobiernos Locales, Observatorio de Acción Exterior de los Gobiernos Locales (Blog apoyado por el Proyecto PAPITT IN301209 de la UNAM) Presentación Oficial \*Hermanamiento Toluca-Lorient, jueves, (21 de julio de 2011). <http://accionexteriordelosgobiernoslocales.blogspot.mx/2011/07/presentacion-oficial-hermanamiento.html>

### **3.3.1 Educativo**

Al tener sus orígenes en una relación académica, el Hermanamiento Toluca-Lorient, proyectaba grandes beneficios por ambas ciudades y para esto se propuso lo siguiente:

1. Intercambio lingüístico y cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de México, con alguna institución de educación superior en la que se impartan lenguas en Lorient del Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña de la República Francesa.

Este acuerdo se realizó con el apoyo de la Secretaría de Extensión y Vinculación Universitaria, y con el gran interés de la Directora de la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de México, bajo nuestra gestión se realizaron 4 reuniones en la Facultad de Lenguas, y las academias correspondientes autorizaron iniciar los procesos de contacto en marzo de 2011. Sin embargo, el H. Ayuntamiento de Toluca, ignoró el “Proyecto de Acuerdo” propuesto para firmar con Lorient (inclusive aprobado por la S.R.E. e instituciones francesas), ésta omisión del gobierno municipal ocasionó que la contraparte en Lorient se negara a continuar la negociación, pues el proyecto perdió el respaldo gubernamental que es indispensable para la institución francesa y aunque se insistió para que el acuerdo se realizara de forma autónoma la parte francesa manifestó que sin el respaldo municipal no habría convenio. Con ésta decisión cerca de 30 estudiantes y 5 profesores de la licenciatura de Lengua y Cultura Francesa de la Facultad de Lenguas de la UAEM perdieron la oportunidad de viajar a Francia y obtener su primera experiencia internacional.

**Imagen 40. Carta de apoyo de la Facultad de Lenguas al hermanamiento Toluca-Lorient.**



Fuente: Oficio otorgado por la M.L.A. María del Pilar Ampudia García, Directora de la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de México; en apoyo al proyecto para el hermanamiento Toluca, México-Lorient, Francia. (mayo 2011).



2. Intercambio lingüístico y cultural de la Secundaria Oficial No. 5 ANEXA a la Escuela Normal Superior del Estado de México (ENSEM) con alguna institución de educación básica, de *Lorient del Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña de la República Francesa*.

Al igual que el proyecto de la Facultad de Lenguas de la UAEM, este proyecto inició sus gestiones bajo nuestra dirección en marzo de 2011, con gran entusiasmo y respaldo de los directivos, profesores y padres de familia, de la Secundaria, realizamos contacto con el Colegio Kerduran Riantec, de Lorient y para agosto de 2011, acordamos iniciar los preparativos de un intercambio bajo el modelo del Plantel Adolfo López Mateos de la Universidad Autónoma del Estado de México, y como acto de apoyo ciudadano a este proyecto desde octubre de 2011, el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, ofrece clases gratuitas a los alumnos y profesores que iban a participar en este innovador intercambio.

En este caso cuando el H. Ayuntamiento de Toluca se negó a firmar nuestro proyecto, el Colegio francés detuvo toda negociación retrasando el proyecto y fue gracias a la intervención de la Profesora de Español del Colegio Kerduran Riantec, que las negociaciones fueron retomadas sin el apoyo de los gobiernos locales, no obstante el retraso del intercambio demandó la expulsión del proyecto de los estudiantes de 3er grado, causando un gran revuelo entre la comunidad de padres de familia de la secundaria, siendo nosotros quienes afrontamos dicha responsabilidad como creadores y gestores del proyecto, meses después la profesora encargada del proyecto en la institución francesa renunció a los acuerdos por su situación de embarazo, y las autoridades francesas, principalmente, la Alianza Francesa de Toluca ignoraron todas nuestras peticiones para conseguir una nueva escuela que pudiera realizar el intercambio aludiendo que no contábamos con el apoyo de nuestro gobierno municipal y, por lo tanto no representábamos ninguna autoridad negociadora como grupo ciudadano. Actualmente, el municipio de Toluca sigue sin dar apoyo a dicho al proyecto, lo

que ocasionó el fracaso y cancelación del intercambio, a pesar de que enviamos cartas solicitando el apoyo para rescatar este proyecto, no recibimos respuesta alguna referente al tema, tanto los directivos, padres de familia, alumnos e integrantes del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient vivimos una frustración al vernos imposibilitados de no poder hacer nada, ocasionado por el desinterés de nuestros gobiernos locales en apoyar proyectos innovadores que sin duda alguna impactarían de forma positiva en el desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad.

# Imagen 41. Carta de apoyo de la Secundaria Oficial No 5 ANEXA a la ENSEM de la Ciudad de Toluca en apoyo al proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"



**No. de Oficio:** 133/2010-2011

**Asunto:** El que se indica.

Toluca, Méx., 17 de mayo de 2011.

**DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOLUCA  
P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviarle un fraternal saludo, así mismo me permito informar a Usted que un grupo de ciudadanos, Asociaciones civiles y jóvenes estudiantes, me han solicitado, expresarle mi apoyo y respaldo al Hermanamiento de Toluca con la ciudad de Lorient, Francia. Ya que representa un proyecto que sin duda beneficiará a los pobladores de nuestro municipio, dando la oportunidad a jóvenes de conocer otras latitudes del mundo, ampliando su horizonte y adquiriendo herramientas esenciales para enfrentar los retos de la globalización, además de ser un ideal de fraternidad y cooperación, reflejando la buena voluntad de los ciudadanos toluceses por construir una mejor sociedad, reconociendo y forjando una posición como ciudad de vanguardia internacional.

Tratándose de mexiquenses comprometidos con las políticas impulsadas por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Gobernador Constitucional del Estado de México, ruego a Usted dar el interés adecuado en cuanto a su pretensión.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi especial consideración y quedo a sus órdenes.



**A T E N T A M E N T E**

ANAYA

Secretaría de Educación  
Subsecretaría de Educación Básica y Normal  
Dirección General de Educación Básica  
Subdirección de Educación Secundaria  
Departamento de Educación Secundaria  
Departamento Regional de Educación Básica de Toluca, VI  
Zona Escolar 5071

Escuela Secundaria Oficial No. 0005 "Anexa a la ENSEM"  
C.C.T. Mat. 15EES0138C, C.C.T. Vesp. 15EES0388I  
Natalia Carrasco No. 400, Col. Federal  
Toluca, México, C. P. 50120 A. P. 5-46  
Tels. - 2 17 64 62 y 2 80 26 27  
e-mail: sec5anexa@hotmail.com  
ensem1@pmsdty.net.mx

Fuente: Oficio otorgado por el Mtro. José Juan Anaya Sandoval, Director de la Secundaria, enviado a la Dra. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal de Toluca en apoyo al proyecto para el hermanamiento México, Toluca,-Lorient, Francia. (mayo 2011).

3. Intercambio lingüístico y cultural del plantel Adolfo López Mateos de la Universidad Autónoma del Estado de México con el Liceo Colbert de Lorient del Departamento de *Morbihan de la Región de Bretaña* de la República Francesa.

Incluir el origen del hermanamiento en el Acuerdo significaba el reconocimiento del gobierno local por parte de este proyecto académico, que si bien no necesita respaldo alguno pues ha operado 12 años sin tenerlo, demostraría una nueva etapa de intercambio para las instituciones académicas implicadas.

El programa de Intercambio Académico, Lingüístico y Cultural Plantel “Lic. Adolfo López Mateos”-Liceo Colbert, es un proyecto innovador para realizar intercambios académicos internacionales, funciona como un estímulo para estudiantes de alto rendimiento al involucrar entes externos, creando un intercambio cultural y lingüístico que impacta en el desarrollo de los estudiantes, familias y amigos.

Ninguna otra Universidad Pública a nivel nacional, maneja intercambios en el nivel bachillerato y sobre todo que permita, la movilidad de grupos tan grandes tales como el intercambio citado, situación por la cual, no sólo se ha logrado mantener el convenio durante 12 años, sino que ha permitido que éste logre impactar de manera positiva creando vínculos tanto académicos como también de relaciones afectivas en cerca de 500 familias de ambas ciudades.

En el otoño del 2003 la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (UNESCO) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; pone de manifiesto un diálogo intercultural. El intercambio entre los jóvenes de diferentes países genera experiencias que pueden influir positivamente en su actitud, en la toma de conciencia, forma de pensar y actuar en su comunidad; brindando las bases para aprender a vivir juntos y en paz, cimentando el entendimiento y el respeto mutuo de manera duradera.

Éste fue el principio con el que ambas instituciones educativas, el plantel Lic. Adolfo López Mateos de la escuela preparatoria de la UAEM de México y el Liceo Colbert de Lorient, Francia, iniciaron una relación que derivaría en el Hermanamiento de sus respectivas ciudades.

El Liceo Colbert es una escuela pública de Enseñanza General y Técnica de acuerdo a la clasificación del Ministerio de Educación Nacional de Francia, corresponde al programa de Bachillerato tecnológico conforme a la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los alumnos que han formado parte de los intercambios estudian en la sección euro, que se caracteriza porque deben instruirse en una tercera lengua además de su natal francés e inglés que aprenden desde el nivel básico, en este caso español, como el principal objetivo de los franceses al iniciar este proyecto.

En el año 2002, el Liceo Colbert busca contactar una institución educativa con la cual realizar un intercambio lingüístico y cultural, y boletina el proyecto en las embajadas de Francia en México, Colombia y Argentina, quienes a su vez transfieren dicha información a sus respectivas universidades de contacto, para el caso de México ésta información llegó a la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de México, y fue la Mtra. Georgia Grondin, que en ese entonces fungía como Coordinadora de Intercambios y quien al leer la información se percató de que se buscaba una institución de nivel media superior, y al ser el plantel Lic. Adolfo López Mateos de la escuela preparatoria de la UAEM el más cercano geográficamente a la Facultad de Lenguas entregó el boletín a la Mtra. Ivette Tinoco García, Secretaria de Difusión Cultural del plantel, en aquel entonces quien dio seguimiento al proyecto y concretó el vínculo logrando iniciar un intercambio entre alumnos y profesores de ambas instituciones con la idea de compartir la cultura y fomentar el aprendizaje del español y francés respectivamente.

Entre las condiciones que caracterizan este programa de intercambio es que los gastos durante la estancia en cada país corren a cuenta de las familias anfitrionas

de los estudiantes que integran las delegaciones, obligándose a pagar en cada caso los gastos de manutención, alimentación y viajes dentro del país anfitrión, durante el tiempo que dure la visita, lo que permite que el estudiante se integre completamente a la familia anfitriona creando una vasta comunicación que ha permitido que la relación dure más allá del tiempo de la visita, convirtiéndose de ésta forma en la base del Hermanamiento Toluca-Lorient, motivo del presente trabajo de Tesis.

**Imagen 48. Fotografía Conmemorativa del Quinto Intercambio Toluca-Lorient (Febrero de 2012)**



Fuente: Fotografía otorgada, por la C. Diana Patricia Escobar Mendoza, Quinto Intercambio Toluca-Lorient (febrero 2012).

**Imagen 49. Carta del Director de la Preparatoria Adolfo López Mateos, de la UAEMex dirigida a la Presidenta Municipal en apoyo al proyecto de Hermanamiento.**



Universidad Autónoma del Estado de México  
UAEM



Oficio No. 195/2011  
Dirección


Toluca de Lerdo, México Mayo 27 de 2011

**DRA. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TOLUCA  
PRESENTE**

Sirva Este medio para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo me permito informar a usted que un grupo de ciudadanos, Asociaciones civiles y jóvenes estudiantes, me han solicitado expresarle mi apoyo y respaldo al Hermanamiento de Toluca con la ciudad de Lorient, Francia, y esto representa un proyecto que sin duda beneficiará a los pobladores de nuestro municipio, dando la oportunidad a jóvenes de conocer otras latitudes, ampliando su horizonte y adquiriendo herramientas esenciales para enfrentar los retos de la globalización; Además de ser un ideal de fraternidad y cooperación, reflejando así la buena voluntad de los ciudadanos tolucenses por construir una mejor sociedad, reconociendo y forjando para Toluca una posición como ciudad de vanguardia internacional.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi especial consideración y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE  
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
"2011, 160 Aniversario de la promulgación de la ley orgánica del  
Instituto Literario del Estado de México"

  
**M. EN C. JUAN CUENCA DÍAZ  
DIRECTOR**



C.c.p. Archivo

Plantel "Lic. Adolfo López Mateos"  
de la Escuela Preparatoria



Av. Venustiano Carranza No. 300, Col. Universidad, Toluca,  
C.P. 50120 Teis: (01722) 2 15 03 97, 2 14 9

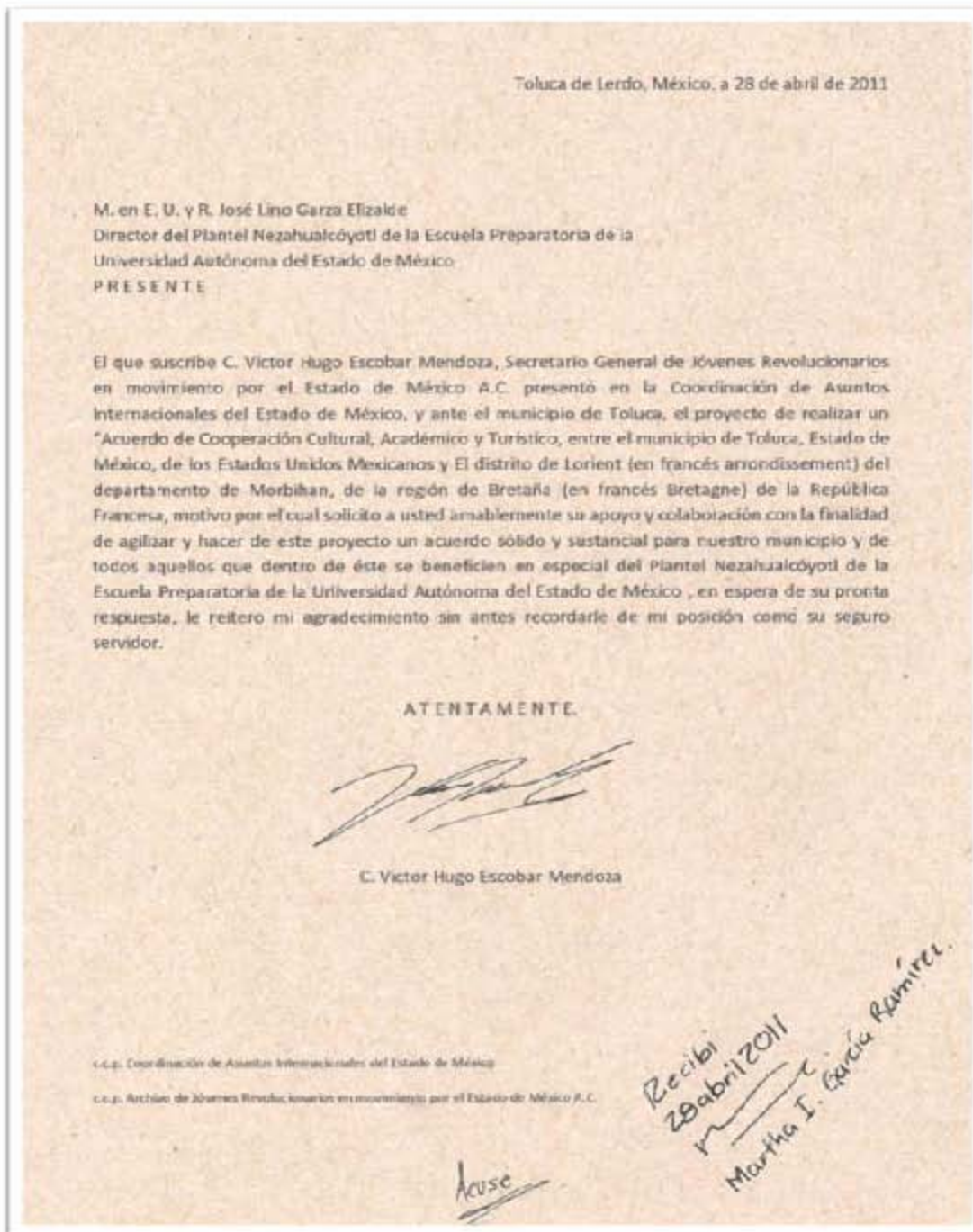
Fuente: Oficio otorgado por el M. en C. Juan Cuenca Díaz, Director de la Preparatoria "Adolfo López Mateos", de la UAEM, dirigido a la Presidenta Municipal, Dra. María Elena Barrera Tapia, en apoyo al proyecto para el Hermanamiento México, Toluca - Lorient, Francia, (mayo 2011).

4. Intercambio lingüístico y cultural del plantel Nezahualcóyotl de la Universidad Autónoma del Estado de México de los Estados Unidos Mexicanos, con algún liceo de Lorient del *Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña* de la República Francesa.

Este proyecto se gestionó ante las autoridades del plantel Nezahualcóyotl en abril de 2011, quienes con entusiasmo aceptaron participar en el proyecto, no obstante al ver el retraso con el que se realizaban las negociaciones con un Liceo de Lorient, la falta de apoyo municipal para completar el acuerdo y el cambio de director del plantel, ocasionó el abandono del proyecto, posteriormente no se logró mayor interés por parte de la institución.



**Imagen 51. Carta del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient dirigida al Director del Plantel Nezahualcóyotl de la escuela preparatoria UAEMEx con la intención de invitarlo al proyecto de intercambio.**



Fuente: Oficio otorgado el C. Víctor Hugo Escobar Mendoza, dirigido al M. en E. U. R José Lino García Elizalde, director del Plantel Nezahualcóyotl Preparatoria de la UAEM, en apoyo al proyecto de Académico del Hermanamiento Toluca, Lorient, 28 de abril de 2011.

5. Intercambio lingüístico y cultural del plantel Cuauhtémoc de la Universidad Autónoma del Estado de México de los Estados Unidos Mexicanos con algún liceo de Lorient del Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña de la República Francesa.

Este proyecto fue rechazado por el propio plantel y no logró obtener el respaldo suficiente para ser implementado tanto en Toluca como Lorient.

6. Convenio de Movilidad estudiantil de alumnos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Autónoma del Estado con Universidades de la Bretaña (Región de Francia donde se encuentra la ciudad de Lorient).

Este proyecto fue gestionado en el Departamento de Cooperación Académica Nacional e Internacional (DECANI) de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el apoyo de la Secretaría de Extensión y Vinculación Universitaria y de la Embajada de Francia en México, a través de diferentes reuniones logramos importantes avances y a pesar de la negativa del H. Ayuntamiento de Toluca de firmar el Acuerdo propuesto por el Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, la UAEMex sigue en negociaciones con la Universidad de Bretagne de Sud, campus Lorient, y otras Universidades Francesas para lograr consolidar éste convenio sin apoyo del Municipio de Toluca.

### 3.3.2 Turístico

Dada la relación tan estrecha que se genera por parte de los estudiantes franceses con sus correspondientes mexicanos, se han incrementado las visitas de toluqueños a Lorient y de Lorienteces a Toluca, motivo por el cual es necesario implementar un acuerdo turístico que fortalecería los lazos de cooperación, entre ambas ciudades. A continuación expondremos punto por punto el acuerdo turístico:

1. Realizar un promocional turístico del Festival Intercéltico de la ciudad de Lorient, en la ciudad de Toluca. Realizando un reportaje sobre esta festividad celta promocionándolo en el canal mexiquense o en espectaculares de la ciudad de Toluca. El festival Intercéltico es la mayor atracción turística de la ciudad de Lorient. De igual forma el Festival de Día de Muertos de Toluca, sería impulsado y promocionado en la ciudad de Lorient, Francia. Nuestro proyecto pretendía impulsar a través de medios de difusión visual éstos eventos en las ciudades hermanas; sin embargo al no firmarse el acuerdo propuesto, éste proyecto fracasó y las negociaciones se suspendieron por completo porque el H. Ayuntamiento de Toluca carecía de interés.
2. Crear un folleto con la información más atractiva de Lorient para la oficina de turismo de Toluca. Éste proyecto inició al traer un folleto, durante la visita de los ediles a Lorient, para su impresión y difusión en Toluca, pero por falta de interés por parte del H. Ayuntamiento de Toluca, se perdió la continuidad.

Es importante mencionar que el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, y Ciudades Hermanas de Toluca A.C. actuaron con diplomacia ciudadana impulsando otro proyecto, el cual derivó, en la creación y traducción al

francés del actual folleto turístico de Toluca (que no posee una versión en inglés y mucho menos en francés). Este folleto turístico distinguiría al municipio de Toluca con el privilegio del que gozan pocas ciudades en el país, (contar con información turística en francés), la traducción y diseño concluyeron en diciembre de 2012. Pero ante la negativa de apoyo por parte del H. Ayuntamiento de Toluca, éste material se encuentra en resguardo del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient y por falta de recursos no se ha podido realizar su publicación oficial.

# Imagen 53. Folleto Turístico de Toluca en francés, creado por los integrantes del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.

Le nom actuel de Toluca vient du nahuatl Tōlōchān qui signifie « Lieu du Dieu Tōlōh », cette ville a une richesse culturelle énorme parce que c'est le foyer d'au moins quatre groupes linguistiques : les Matlatzincas, les Otomis, les Mazahuas et les Nahuas. Actuellement, Toluca de Lerdo est la capitale de l'État de Mexico, elle est située à 63 km au sud-ouest de la ville de Mexico et à 45 minutes en voiture de la limite ouest du District Fédéral. Ce qui fait de la zone métropolitaine de Toluca la cinquième plus importante du Mexique et la plus importante de l'État de Mexico.

Cela veut dire que les entreprises industrielles, aussi petites que les très petites, apportent un investissement très important national et international. La majorité des produits sont manufacture mécaniquement et les produits qui détachent sont l'alimentaires, les pièces de fonte, d'impression et de papeterie, ainsi que la fabrication d'automobiles. La base industrielle de la zone métropolitaine de Toluca emploie plus de 33 % de la population de la municipalité et 6 % de la population de l'État.

En plus des entreprises nationales et internationales, Toluca est une ville riche culturellement et socialement avec plus de 10 musées et les centres récréatifs qui donnent aux visiteurs l'opportunité de profiter de la diversité culturelle de « Toluca la bella ».

**1 Parc National Nevado de Toluca\*\*\***  
Situé à 48 km au sud-ouest de la ville de Toluca. Période de zone des lagunes, on trouve des sentiers idéaux pour faire de longues randonnées en observant les beautés naturelles qu'offre le lieu. Il est des principaux secteurs naturels de la Vallée du Mexico, où on trouve un volcan éteint de 4 558 mètres au-dessus du niveau de la mer et qui est la quatrième montagne la plus élevée du pays.

**2 Cosmovital (Jardin Botanique)**  
Localisé dans le centre historique, en la ville de Toluca. Cet espace spécialisé a été construit au début des années de 1900 pour être siège d'un marché reconnu. Pendant les années 70, il a été remodelé et la partie s'est transformée en une construction de style d'Art Nouveau, entourée par 65 vitraux composés avec plus de 1 500 pièces de verre provenant de l'Europe, œuvre de l'artiste Tolucano Leopoldo Flores, dont le thème principal traite de la faune et les antagonismes universels, dans un jeu de lumières fines et multicolores, qui assure une atmosphère très spéciale à la jardin botanique.

**3 Place España**  
Comme sous le nom de Plaza del Carmen, et à l'époque de la Révolution Mexicaine, on y trouvait les excoeurs. On y fit le jour de la Virgen del Carmen (célèbre dans l'État de Mexico).

**4 Église del Carmen**  
Construite au XVIII<sup>e</sup> siècle, de style baroque et elle a été modifiée en 1857 avec un style néoclassique. Elle abrite des peintures à l'huile des grandes dimensions des Carmélites et Le Cristo de Caña de Azúcar du XVI<sup>e</sup> siècle.

**5 Musée des Beaux Arts\*\*\***  
Situé dans un bâtiment qui a été construit entre 1897 et 1911, ici, on peut trouver des peintures de l'époque Coloniale des XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles, des sculptures de l'époque du Vice-royauté et un monument funéraire du XVIII<sup>e</sup> siècle.

**6 Musée-Atelier Nishizawa\*\*\***  
Montre l'œuvre artistique du Mexicain Luis Nishizawa (originaire de l'État de Mexico). Il compte avec un centre d'information et documentation et une bibliothèque spécialisée qui a une collection de 800 livres d'art.

**7 Musée Felipe Santiago Gutiérrez**  
Abrite l'œuvre du peintre Felipe Santiago Gutiérrez originaire d'État de Mexico. Il se situe dans une maison représentative de l'architecture Tolucaise de la deuxième moitié du XIX<sup>e</sup> siècle.

**8 Musée José María Velasco**  
Montre presque 40 œuvres, dont des dessins académiques et des peintures à l'huile du peintre natif d'État. En outre, il s'agit d'un monument historique car le général Don Miguel Hidalgo y a passé la nuit en 1810.

**9 Théâtre Morelos**  
Construit en 1965, il possède des coupelles et un stuc de bronze qui a appartenu au général José María Morelos y Pavón. Ici, on présente des événements de ballet, de danse, des œuvres de théâtre et d'autres spectacles.

**10 Musée Numismatique**  
Situé dans une grande maison du XIX<sup>e</sup> siècle il montre presque de 3000 pièces, des monnaies et des billets, qui résument 400 ans d'histoire. On peut trouver des pièces d'argent originaires de divers lieux de Mexico.

**11 Musée de l'Aquarelle**  
Exposé des œuvres de principaux aquarellistes originaires de l'État de Mexico. Il fait partie de nombreux musées du monde entier qui sont spécialisés dans l'art de l'aquarelle.

**12 Salle Felipe Villanueva**  
Lieu de concerts, siège de l'Orchestre Symphonique de l'État de Mexico qui offre des concerts avec un haut niveau musical.

**13 Musée de l'Estampe**  
Dedicé à l'art de l'estampe. Il présente des œuvres mexicaines et étrangères du XVI<sup>e</sup> siècle jusqu'à nos jours.

**14 Église de la Merced**  
Ensemble conventuel établi au XVIII<sup>e</sup> siècle est l'un des plus grands de la Nouvelle Espagne. À l'intérieur, on y trouve une peinture connue sous le nom de « Patronne de la Virgen de la Merced », datée de 1702, signée par Manuel Dominguez.

**15 Église Santa Maria de Guadalupe**  
Sa façade date de 1678, d'un style plateresco. On peut y admirer une peinture réalisée par le peintre Pedro Medina, qui représente un message d'union entre les mexicains sous la protection de la Virgen de Guadalupe.

**16 Musée Tours Bicentenaire**  
Espace où l'identité des habitants d'État de Mexico est reconnue, on y expose des peintures, des documents et les pièces qui témoignent des événements historiques, célébrant 200 ans de liberté.

**17 Place González Arratia**  
\*\*\*Place moderne, culturelle et récréative. Elle a été rénovée en 1996, en reconstruisant son portique de l'ancien marché, une agora pour des événements et un beau kiosque qui a un style art nouveau.

**18 Cathédrale de San José\*\*\***  
Construite en 1867 avec un style néoclassique, elle possède des images du XIX<sup>e</sup> siècle, de gardes artistiques, de verres sacrés, des peintures à l'huile et de monuments précieux. Dans l'intérieur de cette Cathédrale, on trouve la façade de l'église del Sagrado du XVIII<sup>e</sup> siècle.

**19 Place Fray Andrés de Castro**  
Porteuse du nom d'un des évangélistes principaux de Toluca, sur la place vous trouverez le monument avec son effigie, la sacristie du couvent franciscain et les "placards à provisions" respectés les deux fameux régionaux vendent.

**20 Portales de Toluca\*\*\***  
Attrait touristique, considérés comme les plus longs de la République Mexicaine, ils sont pleins des magasins et des commerces où on peut obtenir certains des produits régionaux.

**21 Marché d'Artisanat**  
Exposé et commercialisé un artisanat varié, élaboré par des artisans Tolucans.

**22 Église de la Santa Veracruz**  
Construite en 1753, elle possède une tour avec des détails héraldiques et deux paires de colonnes et de beaux balcons semi-circulaires.

**23 Place des Martyrs**  
Entourée par : Le Palais du Pouvoir exécutif, La Chambre des Députés, Le Tribunal Supérieur de Justice, Le Palais Municipal, et La Cathédrale, ainsi que par des églises religieuses et des musées.

**24 Place Ansel María Garibay**  
Nommée ainsi en l'honneur d'un illustre Tolucan spécialiste de la culture nahuatl et de l'époque classique.

**25 Centre Culturel, Maison des Différences\*\*\***  
Hébergé dans ses murs plus de 300 ans d'histoire. \*\*\* Depuis lors, la Maison des Différences représente un forum ouvert pour l'expression et une création artistique des natifs et des étrangers.

**26 Constitution Bonne Marcheuse**  
Localisée en face du portail numéro 26, en parcourant ce bâtiment bon restaurant vous trouverez des stands évanescents ainsi que des groupes de mariachos.

**27 Musée le Modèle de Sciences et\*\*\* des Industries (MUMCI)**  
Espace éducatif qui dispose des salles sur de diverses branches industrielles, telles comme : l'agriculture, la manufacture, l'administration, entre autres, et la branche des sciences, comme la physique, la chimie et la biologie. À l'intérieur d'un concept innovateur en utilisant des outils modernes. Offre en plus des expositions permanentes, d'exhibitions temporaires, d'ateliers et de conférences, ainsi que un théâtre, un écran IMAX, une bibliothèque, une bibliothèque, un restaurant, un magasin de cadeaux et \*\*\* deux stationsnements.

**28 Édifice central de l'UAEM**  
Construction de style néoclassique, il date de 1936, héberge actuellement les bureaux de Rectorat de l'Université Autonome de l'État du Mexique.

**29 Parc Alameda 2000\*\*\***  
Secteur naturel le plus proche au centre de la ville et un des lieux favoris pour faire différents types d'événements culturels, sportifs, ou politiques.

Fuente: Folleto turístico traducido al francés, realizado por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, con base en el folleto turístico de Lorient, (diciembre 2012).

Traductores: Sandra Adriana Huerta García, Brenda Gaspar, y Angélica Cruz Serrano.  
Diseñador: Manuel Fuentes  
Fotografía: Aran Trejo  
Idea: Víctor Hugo Escobar Mendoza

3. Otorgar la gratuidad de todos los museos de Toluca (dependientes del municipio), para los visitantes de la ciudad de Lorient.

Este proyecto tiene su origen en términos de reciprocidad, ya que los ciudadanos de Toluca que visitan Lorient como cortesía del gobierno Breton, son dispensados del pago en transporte público y en museos locales de la ciudad, desafortunadamente este proyecto solo quedó en propuesta, y no fue tomado en cuenta en ningún momento e inclusive fue tajantemente rechazado por el H. Ayuntamiento de Toluca.

### **3.3.3 Comercial**

La parte comercial del Hermanamiento es un pilar muy importante y atractivo para el desarrollo y crecimiento recíproco de ambas ciudades; inclusive este rubro nace de la exigencia de los promotores del Hermanamiento en Lorient, quienes mencionaban que el éxito de éste hermanamiento se daría solo si los temas económicos y académicos se consolidaban correctamente.


Expondremos nuestra propuesta comercial en un solo punto:

1. Una misión empresarial para el 2014-2015, con el objetivo de realizar un estudio de mercado entre ambas ciudades y posteriormente analizar la viabilidad de crear proyectos de inversión con empresarios de Toluca, quienes visitarían la ciudad de Lorient, con el objetivo de focalizar áreas de oportunidad y de igual manera empresarios de Lorient visitarían la ciudad de Toluca con ese mismo objetivo.


Nuestro proyecto comercial, se redujo a un estudio de mercado que realizamos con apoyo de los estudiantes del plantel Adolfo López Mateos de la Universidad Autónoma del Estado de México, durante el viaje que realizaron a Lorient en enero

de 2012, donde aplicaron encuestas para conocer gustos y preferencias de las familias francesas, sin embargo, sin el apoyo del municipio, un proyecto de tal magnitud es imposible de realizar, dado que el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, carece de la autoridad gubernamental y garantías de inversión que sólo un Ayuntamiento puede otorgar.

**Imagen 54. Ejemplo del estudio de Mercado realizado por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, aplicado en Lorient, Francia.**



**COMITÉ CITADIN POUR LE JUMELAGE  
TOLUCA-LORIENT  
COORDINACIÓN COMMERCIAL  
ÉTUDE DE MARCHÉ**



OBJECTIF: Exposer le projet de commerce Toluca- Lorient

Consignes: Répondre de manière objective chaque question.

1. ¿Est-ce que vous avez visité le Mexique?  
*Oui avec le jumelage Toluca - Lorient*
2. ¿Est-ce que vous avez des connaissances des produits mexicains comme la nourriture, des boissons, des vêtements ou de l'artisanat ?  
*Oui , la tequila, les machos ...*
3. Des produits mexicains ensuite décrits ci-dessous, lequel préférez-vous à Lorient?  

<u>1</u>	De la nourriture
<u>3</u>	Des boissons
<u>4</u>	Des vêtements
<u>2</u>	De l'artisanat
4. Si vous pouviez choisir de la nourriture, des boissons ou de l'artisanat appartenant à Lorient que les mexicains pouvaient consommer, lesquels seraient?  
  - *du caramel au beurre sale*
  - *des gâteaux bretons*
  - *des crêpes*
5. ¿Quel est le prix (euros) lequel vous pourriez payer pour un produit d'importation du Mexique?  
*ça dépend du produit*
6. Quelles sont les opportunités d'affaires lesquelles vous pouvez recommander pour ces deux villes?  
*L'artisanat et la nourriture*

Je vous en remercie beaucoup.

Fuente: Estudio de Mercado, para conocer gustos y preferencias de las familias francesas, otorgado y realizado por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, Coordinación Comercial, con apoyo de los estudiantes de intercambio UAEMex en Lorient, Francia, (enero 2012)



### 3.3.4 Cultural

La mayoría de los Hermanamientos fincan su cooperación en actividades culturales posiblemente porque éstos presentan una menor complejidad en su estructuración, gestión e implementación, derivado de esto presentamos los siguientes proyectos:

1. Invitación de un grupo artístico de Lorient para el festival del Día de Muertos de Toluca y viceversa para el festival intercéltico de la ciudad de Lorient.

La gestión la realizamos en mayo de 2011 con la Dirección de Educación, Cultura y Fomento a la Salud del H. Ayuntamiento de Toluca, con quien acordamos la posibilidad de enviar un grupo de danza folklórica al festival Intercéltico 2012 de Lorient que se lleva a cabo en el mes de agosto de cada año; ésta sería la primera vez que un grupo artístico no Celta se presentaría en este Festival, sin embargo con la negativa del H. Ayuntamiento de Toluca de firmar el Acuerdo propuesto, esta gestión quedó en la deriva y, por tanto, no logramos realizar este proyecto cultural.

2. Instalación de una placa conmemorativa al hermanamiento Toluca-Lorient, en el parque Enrique Carniado de la ciudad de Toluca, México.

Este proyecto consistía en dedicar un parque de Toluca, a la ciudad de Lorient, Francia, como símbolo de amistad entre las ciudades, para esto, desde mayo de 2011 realizamos las gestiones visitando al Presidente del Comité de Participación Ciudadana de la Colonia Morelos de Toluca, lugar en el que se encuentra el parque seleccionado justo entre el plantel Adolfo López Mateos de la Universidad Autónoma del Estado de México, la Secundaria Oficial No 5 Anexas a la ENSEM y la Facultad de Lenguas de la UAEM, instituciones que serían la base académica del hermanamiento, para ello realizamos 3 reuniones con los vecinos de la colonia

y recolectamos 125 firmas respaldando el proyecto, además gestionamos la placa conmemorativa con el Diputado local correspondiente y pintura con el Diputado Federal del Distrito.

Tras la negativa de firmar el Acuerdo propuesto, la idea perdió todo respaldo, sin embargo, el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, Ciudades Hermanas de Toluca A.C. y Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C. siguieron trabajando por consolidar dicho proyecto sin apoyo del H. Ayuntamiento de Toluca y se logró gestionar la pintura, y una pequeña remodelación del parque, no obstante en febrero de 2013 cuando pretendíamos hacer una inauguración solemne de las mejoras, y con motivo de la presencia de estudiantes franceses provenientes de Lorient, en la ciudad de Toluca, preparamos una ceremonia con los vecinos de colonia Morelos de la ciudad, sin embargo el H. Ayuntamiento de Toluca, ignoró nuestra propuesta y petición, e inclusive siendo el Comité Ciudadano promotor de la hermandad entre las ciudades, fuimos excluidos de la ceremonia oficial de Bienvenida ofrecida a los visitantes de Lorient, acto que nos mostró la postura de nuestro gobierno local referente al tema de la Diplomacia Ciudadana.

3. Intercambio cultural y lingüístico de Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C. Con alguna A.C. juvenil de la ciudad de Lorient, del *Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña* de la República Francesa.

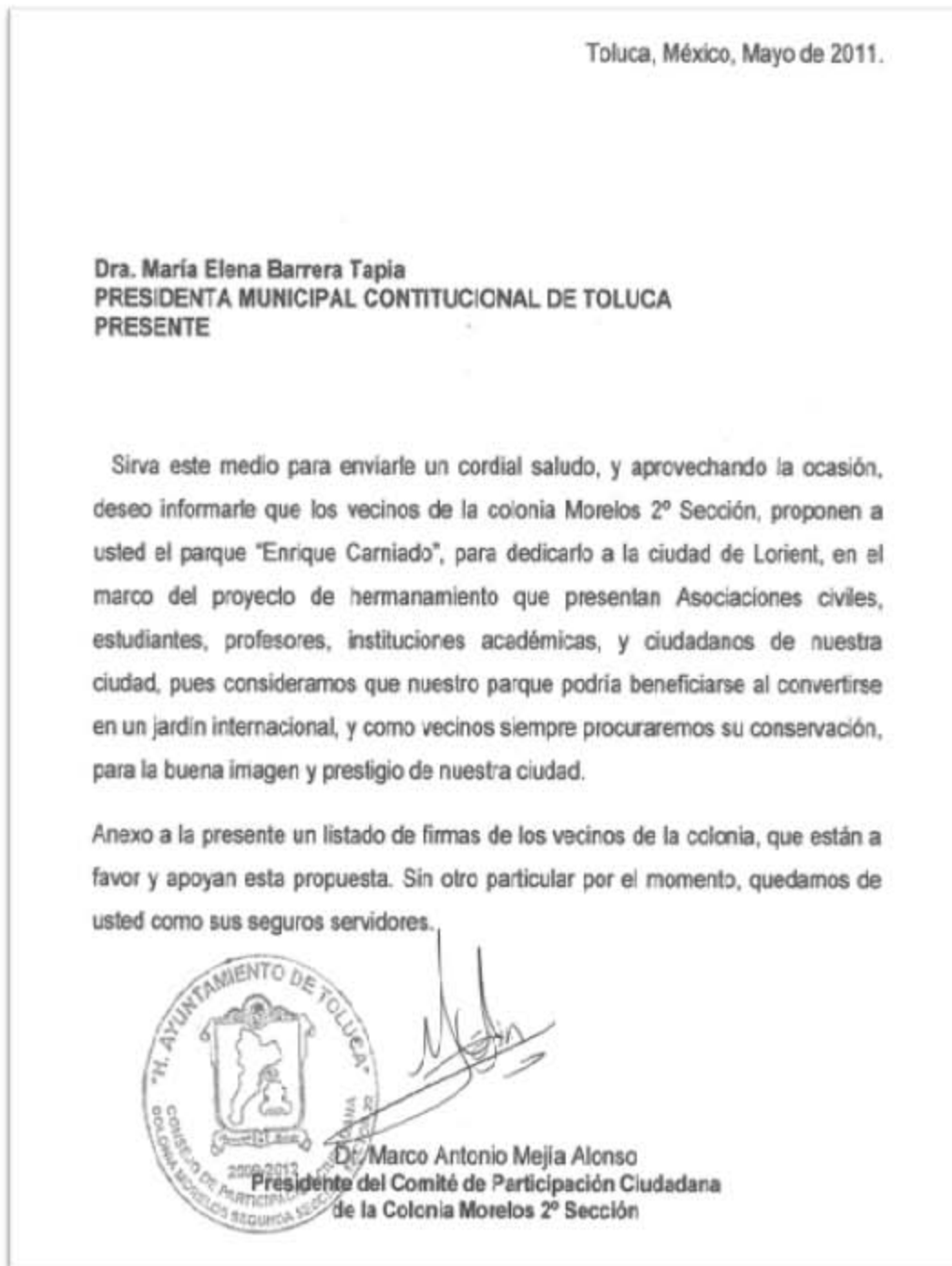
Como parte de acrecentar el intercambio lingüístico y cultural la organización Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C. se propuso crear un intercambio juvenil con alguna organización juvenil de la ciudad de Lorient, sin embargo al no tener el apoyo de los gobiernos locales, este proyecto quedo en mera propuesta y actualmente se encuentra abandonado.

4. Concurso de Talentos Toluca-Lorient “María Elena Barrera Tapia”

Este proyecto tenía como objetivo focalizar a todos los ciudadanos que derivado de la relación entre Toluca y Lorient, hubiesen realizado alguna actividad posterior digna de reconocerse, misma que nos ayudaría a demostrar cómo la cooperación internacional descentralizada impacta de forma positiva en el desarrollo individual de los ciudadanos que participan y esto en su conjunto al desarrollo de la ciudad en general.

Desafortunadamente este proyecto no contó con la aprobación del H. Ayuntamiento de Toluca, como ninguno de los anteriores propuestos, motivo de su cancelación y fracaso.

**Imagen 55. Carta enviada por el COPACI de la Colonia Morelos 2° Sección a la Presidenta Municipal de Toluca, en apoyo al proyecto del parque dedicado a Lorient, Francia.**



Fuente: Oficio otorgado por el Dr. Marco Antonio Mejía Alonso, Presidente del Comité de Participación Ciudadana de la Colonia Morelos Segunda Sección. Toluca, en apoyo al Proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient. (Mayo 2011).

### 3.4 Un ejemplo de diplomacia ciudadana

En el capítulo uno explicamos lo que significa el concepto de Diplomacia Ciudadana, en su aspecto teórico y práctico. Sin embargo con el paso del tiempo en la aplicación y operación de nuestro caso de estudio, aprendimos en la práctica lo que significa realmente el término.

Esta acepción nueva y en ciertas ocasiones desconocida por los diversos actores de la sociedad civil, quienes proactivamente nos ayudaron con gran entusiasmo, a firmar cartas, a solicitar audiencias con funcionarios municipales, a convencer a las autoridades de diferentes recintos universitarios del beneficio que implicaba un intercambio académico, a incorporar a nuestra causa a las asociaciones civiles, y organizaciones no gubernamentales de Toluca, para llevar como testimonio el deseo de ciudadanos de un municipio por internacionalizarse, y sin conocer lo que realmente implicaba el término y el beneficio de un acercamiento académico, cultural, turístico y comercial de Toluca con Lorient, Francia, representó para nosotros el sentido práctico de la trascendencia de la Diplomacia Ciudadana en acción.

Como decía Séneca: “Hay ciertas cosas que, para saberlas bien, no basta con haberlas aprendido”<sup>73</sup>; y es exacta esta cita, porque comprendimos que Diplomacia Ciudadana significa la movilización de colectividades locales con ciudades de otros países, como un elemento efectivo y válidamente formal de cooperación internacional, y que para su operación y ejecución requiere sobre todo de recursos humanos, que poseen el derecho legítimo de representar a su municipio a nivel internacional, por vías diplomáticas, no sólo oficiales.

En ese sentido, procuramos analizar los resultados positivos que generaba la Diplomacia Ciudadana (ejercer liderazgo y organización para que las autoridades locales mexicanas pudieran suscribir *proclamas, cartas de intención, declaratorias*

---

<sup>73</sup> Séneca

*o protocolos de amistad*<sup>74</sup>) con el propósito de llevar a cabo los proyectos de Hermanamiento, dado que en el ámbito municipal se carecía del entusiasmo y las propuestas eran muy limitadas o inexistentes para alcanzar la continuidad institucional requerida en los acuerdos establecidos por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.

La realidad superó las expectativas y fue el trabajo ciudadano quien enfrentó y trata de dar continuidad al proyecto internacional, ya que, como hemos mencionado anteriormente el municipio no contaba con la estructura o aparato administrativo que pudiese atender los temas internacionales que deseábamos tratar y de los cuales derivaban una serie de propuestas para relacionar internacionalmente el Municipio de Toluca con la ciudad de Lorient en Francia, y que no solo a nuestro parecer, eran excelentes, sino también consideradas en ese concepto, por diputados federales y locales. Éste asunto internacional comenzaba a salirse totalmente del control del municipio porque implicaba un acercamiento del gobierno no central con el exterior, y carecían de estructura, estaban rezagados en información y con un desconocimiento total del PROMEHCID. El resultado, el H. Ayuntamiento de Toluca se descubría superado por el ejercicio de la diplomacia ciudadana, la cual estaba en ese momento, más capacitada, mejor organizada, poseía una estructura y un organigrama; además de contar con una repartición equitativa del trabajo acorde a las necesidades del proyecto, con actividades, tales como: promoción, divulgación y desarrollo para la internacionalización del municipio.

Este proyecto de Cooperación internacional descentralizada, es sin duda un claro ejemplo de diplomacia ciudadana, pues desde su origen, operación y status actual la participación de las autoridades municipales ha sido muy limitada, y son las organizaciones civiles y la ciudadanía interesada quien realiza sin apoyo gubernamental las actividades que mantienen viva la relación, inclusive podemos

---

<sup>74</sup> cfr. José Antonio Aguilar negrete. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía Vasco de Quiroga. "Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada". (año febrero 2009) 9 p.

mencionar que si ésta relación de amistad dependiera completamente del H. Ayuntamiento de Toluca, esta Hermandad sería de las más olvidadas e inclusive estaría abandonada, ya que a pesar de la creación en enero 2013 de una Unidad Municipal de Asuntos Internacionales y Atención a Ciudades Hermanas, su actuar y atención de ésta dependencia está en función de la opinión, preferencia y conocimiento de quien la dirige y no de lo propuesto por el PROMEHCID como lo marca la S.R.E. propiciando con ello que ciertas Hermandades de Toluca, acaparen toda la atención y presupuesto inclusive extraordinario, mientras otras están en un completo abandono.

#### **3.4.1 Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient**

El comité es una forma de administración ciudadana independiente del municipio, el cual se conforma por todos los habitantes de la municipalidad que deseen participar y tomar parte del proyecto de Hermandad Toluca-Lorient, los ciudadanos pueden colaborar siempre y cuando tengan la voluntad e interés de conocer y compartir la cultura, costumbres, tradiciones, educación e inclusive aportar ideas o proyectos que ayuden a fortalecer la relación de amistad con la ciudad hermana.

Es importante remarcar tal como lo estipula el PROMEHCID en su etapa de fortalecimiento institucional, donde hace alusión a que el alcalde promoverá la participación ciudadana, dando respaldo y apoyo a los trabajos que los Comités Ciudadanos lleven a cabo para el desarrollo de los hermanamientos, desafortunadamente el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, no ha recibido el apoyo requerido teniendo que recurrir a otras instancias para poder implementar los proyectos, de ésta forma la Diplomacia Ciudadana que debería ser sólo un complemento, se ha convertido en el único pilar de la Cooperación Internacional Descentralizada para el caso Toluca-Lorient.

El Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient fue diseñado de acuerdo a lo que estipula el PROMEHCID, con el fin de informar al Alcalde de manera anual sobre los proyectos y resultados de las actividades ciudadanas realizadas en el marco del hermanamiento Toluca-Lorient; es de carácter honorario por lo que el municipio no está obligado a otorgar pago a ninguno de los miembros del comité, y no crea vínculo laboral alguno.

El comité fue planteado para estar encabezado por el presidente municipal, un presidente, un vicepresidente honorario, un presidente ejecutivo, un coordinador general, secretario, responsables de comisiones y ciudadanos honorarios, los cuales podrán ser elegidos por votación de mayoría por los integrantes de dicho comité o a propuesta por su destacada participación o apoyo durante el proceso de hermanamiento.

La estructura puede variar, dependiendo de la capacidad, el interés y los objetivos que se acuerden por sus integrantes. La forma de organización del comité será tan amplia como el trabajo lo requiera, a fin de cumplir con los propósitos del intercambio en éste caso Toluca-Lorient.

A continuación explicaremos cómo ideamos la estructura y funcionamiento del comité:

- 1. El presidente Ejecutivo**, es el responsable de revisar, aprobar, y gestionar los proyectos que emanen de la relación entre las ciudades, además de apoyar la realización de cada propósito, así como presidir los eventos y reuniones semestrales del comité.
- 2. El Secretario General**, tiene como función llevar la documentación, expedir los oficios necesarios y apoyar en la gestión de recursos para los proyectos vigentes del comité.



3. **El Coordinador General**, es el encargado de supervisar y sistematizar todas las actividades del Comité, será junto con el Presidente quien procure la mayoría de los proyectos y gestione los recursos de apoyo, y mantendrá un contacto estrecho con los coordinadores de las comisiones derivadas de la relación de las ciudades.

Para nuestro caso Toluca-Lorient se designaron Coordinadores para las áreas Académica, Cultural, Turística y Comercial.

- A) **Coordinador Académico**, es aquel que se encarga de supervisar y apoyar en la gestión de recursos de apoyo para los proyectos de orden académico, principalmente los intercambios y aquellos que estén relacionados con el rubro.
- B) **Coordinador Cultural**, su trabajo consiste en regular y apoyar en la realización de todas las actividades relacionadas con el intercambio cultural entre las ciudades, incluidos los intercambios artísticos y la gestión de apoyos para la presentación de grupos musicales principalmente, así como revisar los proyectos nuevos que se presenten dada la relación entre la ciudades.
- C) **Coordinador Turístico**, su función es estar enterado de las visitas que realicen ciudadanos de Lorient, y procurar facilitarles la información turística más relevante de nuestro municipio quien podrá apoyarse de la oficina de Congresos y Visitantes de la ciudad de Toluca, con el objetivo de hacer su estancia más placentera; además de descubrir deficiencias, las cuales serían reportadas en un formato por escrito al regidor presidente de la comisión de ciudades hermanas, para su solución.
- D) **Coordinador Comercial**, su función es parte fundamental en el éxito del hermanamiento, es quien buscará gestionar y apoyar en la labor municipal

para fomentar misiones empresariales, buscando concretar acuerdos comerciales que beneficien a los empresarios y a su vez a las poblaciones de ambas ciudades.

Cada Coordinador puede contar hasta con 3 miembros de apoyo, con la intención de facilitar el trabajo técnico en la gestión de sus respectivos proyectos, se pretende que estos miembros de apoyo sean estudiantes, ciudadanos, o cualquier persona que esté interesada en colaborar para la realización de los proyectos.

4. El comité se reunirá de manera bimestral para elaborar un informe sobre el avance o los resultados de las actividades vigentes, también será durante estas reuniones bimestrales ordinarias donde se podrán presentar nuevos proyectos, o anunciar la terminación de alguno. La logística para las reuniones del comité estará a cargo del Presidente Ejecutivo y del Coordinador General.
5. Un punto que facilitará la toma de decisiones y la gestión de recursos es contar con líderes y personalidades del ámbito político, universitario y juvenil, como miembros honorarios del comité, o proyectos autosustentables que sólo requieran del respaldo moral del Municipio.

El objetivo de este comité es tener presente las potencialidades de desarrollo que existen en el municipio para poder realizar proyectos productivos y perdurables sin que se vean afectados por alternancias políticas en la administración municipal.

Sin embargo debemos mencionar que en un principio el Comité esperaba que el presidente municipal o su representante participaran dentro de la estructura otorgando los nombramientos a los miembros del comité, para ser los responsables de dar a conocer a la presidencia municipal las actividades y los resultados que se habían logrado en beneficio de la comunidad de Toluca. Sin embargo no fue del interés del H. Ayuntamiento de Toluca sobre los proyectos y propuestas en materia de cooperación internacional descentralizada, los motivos

de la negativa los desconocemos, sin embargo, creemos que es el desconocimiento de los detalles de nuestros proyectos o la falsa creencia de las autoridades al pensar que un grupo de ciudadanos o jóvenes no tiene la capacidad o experiencia de proponer referente al tema internacional pues en algunas sociedades como la toluqueña, aún se cree que los asuntos internacionales son menester de grupos de alcurnia o personas de vasta experiencia con una posición económica acomodada o estudios en el extranjero.

Así que tras 24 meses de trabajo continuo desde la fundación del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, y a pesar de no contar con ningún miembro distinguido, ni funcionarios del cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, como ya mencionamos, el grupo de jóvenes que lo integran tratan de mantener vigente varios proyectos, los cuales son:

1. El Intercambio lingüístico y cultural de la Secundaria Oficial No 5 Anexa a la Escuela Normal Superior del Estado de México (ENSEM), con algún Colegio en Lorient, Francia. A pesar de carecer del apoyo del municipio, continuamos con las negociaciones para consolidar dicho proyecto a través de jóvenes amigos que radican o estudian en Francia.
2. Clases sabatinas gratuitas de lengua y cultura francesa; desde octubre de 2011 hasta marzo de 2013 cada sábado se impartieron en las instalaciones de la Secundaria Oficial No 5 Anexa a la ENSEM, estos cursos benefician a cerca de 100 personas entre estudiantes, profesores, padres de familia y público en general, el proyecto se suspendió dada la falta de recursos para financiar las clases.

3. El concurso fotográfico “Orgullosamente Toluqueño”; este concurso tuvo su primera edición en diciembre de 2011, y al considerarse como un éxito, Ciudades Hermanas de Toluca A.C. ha solicitado se mantenga y se realice una 2º edición, es importante comentar que las fotografías ganadoras fueron enviadas a la ciudad de Lorient, como un presente de nuestro comité en símbolo de amistad.

Imagen 58. Promocional del primer concurso fotográfico “Orgullosamente Toluqueño” organizado por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.

# CONVOCATORIA PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ORGULLOSAMENTE TOLUQUEÑO”

Ciudades Hermanas de Toluca A.C. a través de su “Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient” y con apoyo de Juventud Revolucionaria en Movimiento por el Estado de México A.C. y la Universidad Autónoma del Estado de México. Invita a todos los habitantes del Valle de Toluca de entre 16 y 34 años, al primer concurso de fotografía “ORGULLOSAMENTE TOLUQUEÑO” que se llevará a cabo del 20 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2011. Con el propósito de obtener la imagen internacional de la ciudad de Toluca, motivando la participación juvenil y rescatando la belleza del municipio.

## BASES

- Podrán participar jóvenes de entre 16 y 34 años
- El tema del concurso se realizará en torno a las tradiciones, monumentos, jardines, gastronomía, valores y/o acciones que son distintivos de la Ciudad de Toluca.
- El periodo de inscripción y recepción de documentos y fotografías estará abierto a partir del 20 de noviembre al 10 de Diciembre de 2011, en las instalaciones del Centro Universitario “Casa de las Diligencias” (Av. Benito Juárez norte 114 esquina Independencia; centro, Toluca, Estado de México) con un horario de atención de 11:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 hrs. con el Lic. Roberto Lara Díaz.
- Las fotografías deberán cumplir los siguientes requerimientos:
  - Llenar ficha de registro por parte del participante, avalada por la firma del padre o tutor en caso de que el concursante sea menor de edad, junto con una copia fotostática de la credencial de elector.
  - Deberá entregar copia fotostática del acta de nacimiento de la persona a participar, cumpliendo con el rango de edad de 16 años cumplidos y no mayor a 34 años con 6 meses a partir del periodo de inscripción de la presente convocatoria.
  - De ser mayor de edad el participante deberá presentar una copia fotostática de su credencial de elector o de estudiante.

## Se recibirán las fotografías con las características siguientes:

- Se recibirán 3 fotografías por autor.
- El tamaño mínimo es 10 x 15 cm (tamaño postal) hasta de 8 por 10 pulgadas (tamaño carta).

• Las fotografías deberán ser impresas en papel fotográfico, sin montar, identificadas con una etiqueta y especificar: fecha de la realización y técnica utilizada.

• Las fotografías impresas y en archivo digital (CD) se entregarán en un sobre amarillo tamaño oficio cerrado e identificarlo con una etiqueta con el pseudónimo del autor.

• La técnica de la fotografía será libre.

• Los trabajos deberán ser **ORIGINALES** y de la autoría y propiedad del participante, estando exentas de derechos y/o responsabilidades con tercero. No se aceptarán obras que hayan participado o estén participando en otros concursos.

• No se aceptarán trabajos extemporáneos ni aquellos que no respeten las bases de la presente convocatoria.

• La premiación se realizará el día 13 de Diciembre en las instalaciones del Centro Universitario “Casa de las Diligencias” (Av. Benito Juárez norte 114 esquina Independencia; centro, Toluca, Estado de México) a las 18:00 hrs.

• El jurado calificador será mencionado el día del evento y las premiaciones se realizarán de la siguiente manera:

• **PRIMER LUGAR:** Una Lap-Top, convertirse en la imagen internacional de la ciudad de Toluca, y será exhibida en algún espacio público de la ciudad de Toluca durante un mes.

• “Ciudades Hermanas de Toluca A.C.” y el Centro Cultural Universitario “Casa de las Diligencias” otorgan 9 menciones honoríficas, las cuales serán reconocidas y se exhibirán durante un mes en algún espacio público de la ciudad de Toluca.

• Los premios serán indivisibles.

Nota: Para mayores informes comunicarse a los teléfonos: 2156919 y 2131687 con el Lic. Roberto Lara Díaz (larad@uamex.mx) o con la C. Karla Monserrat Ruiz Colón (mon\_karlas@hotmail.com), C. Alan Vivero Alvarado (aln\_50@hotmail.es) y Maximiliano Díaz (max\_md9@hotmail.com)

## Organizado



Fuente: Propaganda otorgada y elaborada por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient; para la Convocatoria del Primer concurso de Fotografía “Orgullosamente Toluqueño” en apoyo al proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient. (Diciembre 2011).

4. El parque dedicado a Lorient, (a pesar de la falta de apoyo del H. Ayuntamiento de Toluca), se logró obtener pintura, gracias al donativo de un Diputado Federal, y el dictamen sobre el cambio de nombre del parque Enrique Carniado, está extraviado en los archivos de la Dirección de Desarrollo Económico, y hasta la fecha se desconoce su ubicación, seguimos gestionando y trabajando para lograr el objetivo de instalar una placa simbólica de amistad y algún día realizar una ceremonia con la delegación de visitantes de Lorient.
  
5. Traducción del folleto turístico de Toluca al francés, desde abril de 2012 posterior a la firma del acuerdo de cooperación entre ambas ciudades decidimos realizar la traducción del folleto con nuestros propios recursos y pretendemos hacer entrega de esta creación, cuando la alcaldesa nos dé la oportunidad de hacerlo.

Gracias a la entrega, trabajo, compromiso y dedicación de los jóvenes integrantes del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, es como los proyectos han tenido continuidad. En definitiva esta organización es un ejemplo claro de diplomacia ciudadana y liderazgo en proyectos de cooperación internacional descentralizada.

Es importante mencionar que el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient ha sido valorado por otros actores en el escenario político y social, fuera del Municipio de Toluca, por ejemplo, logró ser distinguido por la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, quien en octubre de 2011 lo reconoció durante su Congreso Nacional en Playa del Carmen, como uno de los casos más exitosos de diplomacia federativa y ciudadana; también la Revista Pensamiento Libre lo galardonó en mayo de 2012, con el Premio “Labor Social, Pensamiento Libre 2012”, por las clases gratuitas de francés y proyectos de beneficio público. Sin duda la existencia del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, es lo que ha mantenido vigente la relación entre ambas ciudades, creando

una relación de amistad en el marco de la cooperación internacional descentralizada inclusive cuando estas acciones sean desconocidas por los funcionarios municipales, incluso aquellos que su labor son los asuntos internacionales, de la juventud o el desarrollo municipal.

### **3.4.2 Ciudades Hermanas de Toluca A.C.**

Ciudades Hermanas de Toluca A.C, es una asociación que agrupa a ciudadanos que impulsan la diplomacia ciudadana por medio de la cooperación internacional al crear proyectos culturales, académicos, artísticos, deportivos, etc.

Tiene la Misión de fomentar la paz, los intercambios socio-culturales y la colaboración solidaria entre la ciudadanía de los pueblos hermanos y la reciprocidad de amistad. Funciona a través de intercambios artísticos, culturales, deportivos, educativos, gastronómicos, ecológicos, turísticos y sociales.<sup>75</sup>

Su objetivo es promover la cultura y el desarrollo tanto económico como social del Municipio de Toluca con sus ciudades hermanas, se creó con la finalidad de apoyar al H. Ayuntamiento de Toluca en atender los asuntos internacionales del municipio, y está conformada por los siguientes hermanamientos, relaciones de amistad o acercamientos:

- 1. Caparroso, España, 1977*
- 2. Saitama, Japón, 1979*
- 3. Novi Sad, Serbia, 1988*
- 4. Nan Chang, China, 1998*
- 5. Fort Worth, EUA, 1998*
- 6. Suwon, Korea, 1999*
- 7. Cartago, Costa Rica, 2000*

---

<sup>75</sup> <http://www.slideshare.net/Gurruvia/ciudades-hermanas-1940930>

8. *La Vega, República Dominicana, 2001*

9. *La Plata, Argentina, 2009*

10. *Xalapa, Veracruz, 2011*

11. *Lorient, Francia, 2012*

*Ciudades Hermanas de Toluca, cuenta con su Programa Operativo Anual*<sup>76</sup>, en coordinación con la ciudadanía, el gobierno estatal y el municipal. Estos tres niveles de acción social y de gobierno en conjunto, permiten trabajar diferentes áreas tales como la deportiva, académica, turística, social y ecológica. Dentro de éstas actividades cada una goza de su propio esquema de trabajo para llevar a cabo tales acciones.

Esta Asociación como eje rector de los hermanamientos en el Municipio de Toluca, es incluyente, en teoría porque, está establecido, que mujeres, hombres, niños y personas de la tercera edad, puedan vincularse de manera directa y beneficiarse de sus actividades, sin embargo, acceder a esta asociación es difícil, e incluso se debe contar con el contacto o recomendación de alguno de sus integrantes ya que no cuenta con la difusión apropiada y su existencia es muy poco conocida, por lo que no es accesible para todos.

Aún y a pesar de los rezagos en materia de coordinación y desconocimiento de la aplicación para la implementación del PROMEHCID, el municipio de Toluca cuenta con 11 hermanamientos o acercamientos internacionales y ha sido en muchos de los casos la gestión y participación activa de la asociación civil Ciudades Hermanas de Toluca como se han logrado realizar algunas actividades, sin embargo, hace falta dar continuidad a muchos de los proyectos propuestos por cada ciudad hermana y sobre todo de los ciudadanos interesados que muchas ocasiones no requieren apoyo económico, inclusive sólo esperan el respaldo institucional del Municipio.

---

<sup>76</sup> Ciudades Hermanas de Toluca A.C 2011, página de internet:  
<http://www.slideshare.net/Gurrutia/ciudades-hermanas-1940930>



Esperamos que con la nueva administración, los cambios logren concretarse y Ciudades Hermanas de Toluca A.C., sea el brazo de una estructura bien conformada de organización municipal para la oficina de Asuntos Internacionales del Municipio de Toluca, (tema que trataremos más adelante, sobre como estructurar y operar).

### **3.4.3 Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C**

Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C. tiene sus orígenes en abril de 2006, cuando un grupo de jóvenes, retornan a México tras estar algún tiempo en Lorient, Francia, participando en un intercambio cultural y lingüístico del Liceo Colbert, y el plantel “Adolfo López Mateos” de la UAEMex, tiempo después al intercambiar experiencias deciden conformar un grupo juvenil denominado Proyecto Humano, el cual tenía como finalidad promover el arte, los intercambios académicos, culturales y lingüísticos y practicar el idioma francés e inglés.

Proyecto Humano logró conformar un equipo de jóvenes, la mayoría con experiencia en materia internacional o con dominio de varios idiomas; en el año 2009 deciden dar un paso más y conformar Juventud Revolucionaria en Movimiento por Toluca. La visión internacional de este grupo juvenil rebasó los límites municipales de Toluca, al incluir a jóvenes de otros municipios.

Tras dos años de trabajo continuo, Juventud Revolucionaria en Movimiento por Toluca, expandió sus ideales a 15 diferentes municipios el Estado de México; de tal forma que en abril de 2011, logran reunir los recursos humanos y materiales suficientes para proceder al registro notarial de Juventud Revolucionaria en Movimiento por el Estado de México A.C.

Después de un año, Juventud Revolucionaria en Movimiento por el Estado de México A.C., desea expandir su proyecto, para ayudar a más jóvenes a ganarse

un lugar de participación en los asuntos de su comunidad con una visión incluyente e internacional; de esta forma la agrupación municipal, logró consolidarse y ascender a un nivel estatal. Sin embargo, faltaban muchas actividades por realizar, así que, habiendo crecido lo suficiente, gracias al continuo trabajo de sus propuestas viables, por ejemplo, Hermanamientos, intercambios académicos, conferencias de orientación migratoria, entrega de juguetes a niños de escasos recursos, protección ambiental, además de ser constante promotor del aprendizaje de lenguas extranjeras como herramienta para el desarrollo global de las comunidades, finalmente resuelven el 24 de febrero de 2012 tras seis años de trabajo ordenado, fundar Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C (JRM México) con la meta de participar en asuntos sociales, académicos, deportivos, internacionales y políticos del país.

Desde ese momento JRM México se apoya de la creciente participación juvenil en asuntos diversos, y ha hecho tangible el beneficio de la organización, consolidándose como asociación juvenil del país con propósitos de participación política de visión internacional, como una fuente innovadora de proyectos en beneficio de la sociedad mexicana, siendo éste motivo suficiente para hacer palpable los beneficios del trabajo, la constancia, la disciplina y el entusiasmo del talento juvenil, preparado académicamente, y que se encuentra realmente preocupada por ser el presente y no el futuro de México, además es una organización que ha logrado hacer palpables los beneficios de la diplomacia federativa y ciudadana incorporando en sus estatutos áreas exclusivas para el quehacer internacional.

JRM México es una asociación civil no lucrativa, que fomenta una cultura política con visión internacional. Su inclinación institucional defiende los tres ideales republicanos: la libertad, la igualdad y la fraternidad, inclusive su Doctrina Rabanal se inspira en los referentes de Cooperación Internacional: “Todo aquel que por consideración propia e individual ostente el título de amigo hacia su persona, remite su consentimiento y relación, a sus actos directos que emanen de la

misma, y a su vez que sean propias a su menester de carácter privado, quedando fuera de su pensar todo aquello que concierne a su actuar con relación a otros”.

JRM México promueve la diplomacia ciudadana bajo el lema: “Creemos en la virtud de la diplomacia para fortalecer nuestras coincidencias” por tanto es una asociación, con la finalidad de promover y difundir los alcances de la diplomacia federativa y ciudadana, motiva el intercambio de opiniones entre sus miembros para la mejor comprensión de la problemática global, establece contactos y mantiene estrecha colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

JRM México colaboró directamente en la Campaña Presidencial del Candidato del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Enrique Peña Nieto, a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales dirigida por el Maestro Emilio Lozoya Austin, actual Director General de Petróleos Mexicanos y la Vicecoordinación de Atención a Mexicanos en Exterior encabezada por el Dr. Arnulfo Valdivia Machuca, actual Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, evidencia de la influencia internacional que sus jóvenes integrantes han conseguido, rescatando que algunos de los integrantes del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, fueron invitados a participar en ésta tarea a través de su relación con JRM México.

En lo que respecta a su relación directa con el Hermanamiento Toluca-Lorient, cabe destacar que varios de los proyectos que ha desarrollado el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient se realizaron en conjunto o con el apoyo de JRM México, tales como la presentación oficial del proyecto de hermanamiento en la Cámara de Diputados local del Estado de México, el primer concurso fotográfico “Orgullosamente Toluqueño”, la búsqueda de un colegio francés para el intercambio cultural y lingüístico de la Secundaria No 5 Anexa a la ENSEM de la ciudad de Toluca, mismo que se realiza con el apoyo de la Delegada Internacional de JRM México en Francia entre otros.

El apoyo de JRM México al igual que de otras organizaciones civiles ha sido fundamental para el mantenimiento y desarrollo del Hermanamiento Toluca-Lorient, reiterando con ello la importancia de la diplomacia ciudadana en nuestro caso de estudio.

#### **3.4.4 Formalización de las relaciones Toluca-Lorient: Un proyecto viable**

El Proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient, desde su creación utilizó como base fundamental el PROMEHCID, porque deseábamos implementarlo en Toluca, y era necesario dotarlo de todos los mecanismos y herramientas vigentes en materia de política exterior para que fuera un proyecto viable. Para dotarlo de posibilidades y sustento, social, político y económico, por ello era indispensable apoyarse en el Programa creado por la Secretaría de Relaciones Exteriores que daba validez a cualquier proyecto en el proceso de creación de un Hermanamiento.

En la práctica, la viabilidad para formalizar las relaciones Toluca-Lorient, está garantizada según el PROMEHCID, no obstante al comprobar la eficacia en la experiencia, ya no logramos el éxito deseado para continuar amparando en su totalidad al proyecto de Hermanamiento, tal como afirma en la teoría el Programa.

En el ejercicio profesional aún hay mucho por perfeccionar de acuerdo con lo que hemos realizado en este trabajo de tesis; debido al desconocimiento de dicho programa por parte del H. Ayuntamiento de Toluca. Sin embargo, este proyecto siempre se ha beneficiado de la peculiar característica de su origen académico y su gran participación ciudadana, lo que ha logrado que permanezca aún viable, por la relación histórica-académica que lo mantiene unido a la ciudad francesa de

Lorient. Así podemos afirmar, que si el proyecto base ha sido exitoso, nos da la posibilidad de garantizar, también, del éxito del hermanamiento.

La perspectiva para la firma del Acuerdo de Hermandad propuesto por nosotros, es muy positiva, porque los proyectos incluyen a los ciudadanos y son económicamente independientes del presupuesto municipal, demostrando en varias oportunidades que son sustentables y generadores de desarrollo local a partir de las herramientas que ofrece la globalización. Estas propuestas se han justificado y han dado muestras evidentes de ser benéficas gracias a las acciones que brindan la Diplomacia Federativa y Ciudadana dentro de la Cooperación Internacional Descentralizada.

Ahora bien, si respaldamos esta idea con el Acuerdo de Cooperación generado y propuesto por nosotros en función a lo dispuesto por el PROMEHCID, podemos asegurar que la mayoría de los proyectos propuestos serían exitosos, si contaran con el respaldo del municipio, la organización y el financiamiento serían sufragados por entes externos, por ejemplo, la Universidad Autónoma del Estado de México, padres de familia de los estudiantes involucrados, organizaciones civiles y diputados tanto locales como federales.

El Hermanamiento entre Toluca, México y Lorient, Francia, a pesar de ser un caso diferente sobre todo por su origen ciudadano, es éste último la garantía de su éxito, sin embargo, el engrane final es el respaldo institucional que otorga el H. Ayuntamiento, desafortunadamente éste ha sido muy limitado y, por tanto, no ha permitido el éxito total del proyecto.

### **3.5 Propuestas**

Las propuestas que presentamos a continuación se derivan de las omisiones y necesidades así como de vacíos legales que encontramos conforme planeamos, desarrollamos y concretamos el Hermanamiento de Toluca, México con Lorient, Francia por ello consideramos que es importante ver lo que no funciona y tratar de contribuir con una solución, por lo que también deseamos aportar con base en nuestra experiencia en este caso, motivados por estas circunstancias, consideramos la opción de modificar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como elaborar una Ley Mexicana para Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada con la finalidad de apoyar a otros municipios mexicanos que deseen iniciar o regularizar su actuar internacional, y para nuestro caso de estudio en particular poder instituir la creación de una Estructura orgánica denominada “Dirección General de Asuntos Internacionales del H. Ayuntamiento de Toluca”.

#### **3.5.1. Modificación al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Citando el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se exponen las bases, facultades, responsabilidades y atribuciones del municipio libre, que para nuestro caso de estudio a ésta crítica constructiva del PROMEHCID figura como el Gobierno Local, hemos estudiado la posibilidad de realizar una enmienda a este artículo para garantizar el sustento jurídico en la reglamentación sobre la forma en que los municipios mexicanos deberán conducir su propia acción internacional, por tanto, refrendamos y apoyamos indiscutiblemente el pensamiento plasmado en la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la exclusividad del Ejecutivo Federal para conducir la Política Exterior de la Nación, y sin afectar la autonomía municipal que confiere este artículo, crear la condición

jurídica para regir de forma unificada, congruente y dirigida el actuar de los municipios mexicanos en materia internacional.

A la letra dice el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*“TÍTULO QUINTO*

*DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL DISTRITO FEDERAL*

**ARTÍCULO 115.** *LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:*

*I. CADA MUNICIPIO SERÁ ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y NO HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.*

*LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ELECTOS POPULARMENTE POR ELECCIÓN DIRECTA, NO PODRÁN SER REELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO. LAS PERSONAS QUE POR ELECCIÓN INDIRECTA, POR NOMBRAMIENTOS O DESIGNACIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD, DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ÉSOS CARGOS, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN QUE SE LES DE, NO PODRÁN SER ELECTAS PARA EL PERIODO INMEDIATO. TODOS LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS CUANDO TENGAN EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS, NO PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO CON EL CARÁCTER DE SUPLENTE, PERO LOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE SUPLENTE, SI PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO COMO PROPIETARIOS A MENOS QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO.*

*LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, PODRÁN SUSPENDER AYUNTAMIENTOS, DECLARAR QUE ÉSTOS HAN DESAPARECIDO Y SUSPENDER O REVOCAR EL MANDATO A ALGUNO DE SUS MIEMBROS, POR ALGUNA DE LAS*

CAUSAS GRAVES QUE LA LEY LOCAL PREVenga, SIEMPRE Y CUANDO SUS MIEMBROS HAYAN TENIDO OPORTUNIDAD SUFICIENTE PARA RENDIR LAS PRUEBAS Y HACER LOS ALEGATOS QUE A SU JUICIO CONVENGAN.

EN CASO DE DECLARARSE DESAPARECIDO UN AYUNTAMIENTO O POR RENUNCIA O FALTA ABSOLUTA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, SI CONFORME A LA LEY NO PROCEDIERE QUE ENTRAREN EN FUNCIONES LOS SUPLENTE NI QUE SE CELEBRAREN NUEVAS ELECCIONES, LAS LEGISLATURAS DESIGNARÁN ENTRE LOS VECINOS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES QUE CONCLUIRÁN LOS PERIODOS RESPECTIVOS.

SI ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO, SERA SUSTITUIDO POR SU SUPLENTE, O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY;

II. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

LOS AYUNTAMIENTOS POSEERÁN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS BASES NORMATIVAS QUE DEBERÁN ESTABLECER LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES;

III. LOS MUNICIPIOS, CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS CUANDO ASÍ FUERE NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES, TENDRÁN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS:

- A) AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- B) ALUMBRADO PÚBLICO
- C) LIMPIA
- D) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO
- E) PANTEONES
- F) RASTRO
- G) CALLES, PARQUES Y JARDINES
- H) SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ETC.



*I) LOS DEMÁS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN SEGÚN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.*

*LOS MUNICIPIOS DE UN MISMO ESTADO, PREVIO ACUERDO ENTRE SUS AYUNTAMIENTOS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY, PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE LES CORRESPONDA.*

*IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO:*

*A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA, ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.*

*LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ÉSAS CONTRIBUCIONES.*

*B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.*

*C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.*

*LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARÁN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y C), NI CONCEDERÁN EXENCIONES EN RELACIÓN CON LAS MISMAS. LAS LEYES LOCALES NO ESTABLECERÁN EXENCIONES O SUBSIDIOS RESPECTO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, EN FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NI DE INSTITUCIONES*

OFICIALES O PRIVADAS. SÓLO LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN EXENTOS DE DICHAS CONTRIBUCIONES.

LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y REVISARÁN SUS CUENTAS PÚBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES.

V. LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES, Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE RESERVAS ECOLÓGICAS. PARA TAL EFECTO Y DE CONFORMIDAD A LOS FINES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE ESTA CONSTITUCIÓN, EXPEDIRÁN LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIOS.

VI. CUANDO DOS O MÁS CENTROS URBANOS SITUADOS EN TERRITORIOS MUNICIPALES DE DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS FORMEN O TIENDAN A FORMAR UNA CONTINUIDAD DEMOGRÁFICA, LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PLANEARAN Y REGULARAN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA EL DESARROLLO DE DICHOS CENTROS CON APEGO A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA;

VII. EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS TENDRÁN EL MANDO DE LA FUERZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DONDE RESIDIEREN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE;

VIII. LA LEYES DE LOS ESTADOS INTRODUCIRÁN EL PRINCIPIO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS.

*LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 DE ÉSTA CONSTITUCIÓN, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS”.*

Nuestra propuesta es incluir la siguiente base del municipio autónomo, bajo la fracción IX del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo siguiente:

***“LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON GOBIERNOS LOCALES EXTRANJEROS SÓLO BAJO LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, BAJO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 89 DE ÉSTA CONSTITUCIÓN, Y CON APEGO A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA Y A SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.”***

Al incluir esta fracción en el artículo 115 de la de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, automáticamente los municipios deberán seguir las indicaciones del PROMEHCID como una ley y no como una guía disponible al libre albedrío de la administración en turno de un municipio, y por consiguiente la Cooperación Internacional Descentralizada alcanzará el objetivo de los municipios que deseen internacionalizarse de forma oficial y con el protocolo debido para planear, desarrollar, cumplir y alcanzar el fin deseado de los proyectos en materia de política exterior. De lo contrario al seguir siendo el PROMEHCID una guía o un manual, los hermanamientos, los acuerdos de cooperación, entre otros proyectos internacionales, solo serán una oportunidad de turismo edil sin el mayor interés por entablar relaciones benéficas y productivas con gobiernos locales extranjeros que realmente beneficien a sus habitantes, así como una total indiferencia por crear una estructura y los medios que permitan el desarrollo de una oficina para tales fines. Es importante mencionar que ésta modificación no afecta ni contradice lo establecido por los artículos 76, fracción I, 89, fracción X,

117 y 133 de la Constitución Federal, pues la conducción de la política exterior sigue siendo exclusiva del Ejecutivo Federal con respaldo y aprobación del Senado, simplemente con ésta propuesta de reforma al artículo 115 constitucional se incluye en las bases del municipio libre la facultad de celebrar convenios, pero siempre bajo la vigilancia de la S.R.E. y en concordancia con la política exterior ejercida por el Estado Mexicano.

Al ser una propuesta compleja y que contempla varios factores y actores en la materia de Política Exterior y en Derecho Comparado, dejamos el desarrollo de esta propuesta a los expertos para que la contemplen como una opción viable y posiblemente aplicable.

### **3.5.2 La Ley Mexicana para Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada**

Si consideramos que éste tema es de Derecho Comparado y que abarca también al Derecho Internacional Público y Privado, daremos una idea elemental sustentando ésta propuesta en la práctica y la teoría correspondiente. Al tratarse de un tema complejo, lo dimitiremos al desarrollo de los expertos en la materia y a su posible consideración.

Expondremos a continuación nuestra justificación de la propuesta de Ley, basándonos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podemos sugerir la elaboración de la Ley Mexicana para Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, debido a que:

*“...la Secretaría de Relaciones Exteriores, según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>77</sup>, es quien tiene*

---

<sup>77</sup> Ley Orgánica De La Administración Pública Federal, Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Servicios de,

*la facultad de las dependencias y entidades de la administración pública federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte”...<sup>78</sup>*

Como podemos ver las facultades de la S.R.E. están sustentadas en esta ley orgánica, así como en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que también se marcan sus potestades específicas.

Como a la S.R.E. le incumbe todo programa, proyecto, propósito, argumento y contenido relacionado con temas de política exterior, debería normar las relaciones de internacionalización tanto estatal como municipal, pues es una función jurídica que le atribuye el pacto federal; sin embargo, bajo la autonomía de la jurisdicción de los estados y municipios no alcanza este precepto a llevarse a cabo, no obstante existe en sí misma, dentro de la normatividad de la constitución, una regulación jurídica inherente con el fin único de llenar los vacíos legales que no incluya o comprenda la resolución de conflictos jurídicos en quebranto del orden y del bienestar común.

Si lo que deseamos es fundamentar la aplicación de la ley por parte de la S.R.E. podemos hacerlo mediante la práctica de la jurisprudencia administrativa. Con ello sería válido asignar la obligatoriedad en el uso del PROMEHCID justificando la

---

Documentación, Información y Análisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 02-01-2013. (febrero 2013)  
Página de internet: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>

<sup>78</sup> cfr. Leobardo Ruiz Alanís. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, *México Redalyc* Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. “Las relaciones internacionales de los municipios” *Convergencia*, Vol. 16, Núm. 49, (enero-abril, 2009), pp. 253-275.

elaboración de una Ley Mexicana para Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada.

Ante la situación de omisión por parte de las autoridades municipales para la implementación del PROMEHCID, la S.R.E. ya había elaborado el *Programa Nacional de Ciudades Hermanas, un instrumento que la Secretaría, por medio de su Dirección General de Coordinación Política (DGCP), utilizó para orientar y promover los llamados “Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance (AHAA)” entre estados y municipios*<sup>79</sup>. Sin embargo no es suficiente, porque se requiere de obligatoriedad, para llevarse realmente a cabo.

Estos acuerdos están sujetos a fortalecer y conducir la Política Exterior, por lo que en concordancia con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, existe un sustento que precede a la idea lógica de salvaguardar la imagen de México en la esfera internacional en materia de Política Exterior y cualquier convenio, acuerdo o tratado que se suscriba por breve o sencillo que sea su figura jurídica, deberá sujetarse a una acto de jurisprudencia administrativa<sup>80</sup>, puesto que la S.R.E. tiene la potestad interpretativa<sup>81</sup> como única representación oficial y jurídica para tales efectos.

Sabemos que la participación ciudadana es importante e incluso el motor de la creación y durabilidad de los hermanamientos, sin embargo debe promoverse a través de una reglamentación que permita orientar y conducir hacia la metodología correcta para su creación, evitando infructuosos resultados que den por

---

<sup>79</sup> cfr. Leobardo Ruiz Alanís. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, *México Redalyc* Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. “Las relaciones internacionales de los municipios”. *Convergencia*, Vol. 16, Núm. 49, (enero-abril, 2009), pp. 253-275 14-16 pp.

<sup>80</sup> Eugenio Arriaga Mayés. *La jurisprudencia en los Tribunales Administrativos Mexicanos, Creación, cumplimiento e importancia, Potestad interpretativa*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. 3 p.

Página de internet <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2301/7.pdf>.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

consecuencia el desinterés y animadversión de seguir participando en la internacionalización de su municipio.

Esta propuesta de Ley, es importante en lo que se refiere al fortalecimiento municipal, porque se evitarán omisiones, descuidos y consecuencias desagradables en detrimento de la imagen internacional de México en el exterior y se crearán mejores procesos de trabajo al establecerse el uso, transmisión, y divulgación de la información en todo lo relativo al PROMEHCID, lo que facilitará un seguimiento de los proyectos y una excelente vinculación de los municipios<sup>82</sup> con sus contrapartes extranjeras.

Definida la justificación para nuestra propuesta de Ley damos escritura de esta forma: “La Secretaría de Relaciones Exteriores, como *órgano* jurisdiccional de mayor grado, deberá normar y regular todo procedimiento de política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte en el extranjero por parte de los entes supeditados a él o no, bajo el argumento de jurisprudencia administrativa y potestad administrativa<sup>83</sup>, siempre y cuando los temas sean en razón de política exterior sin detrimento de la autonomía de los dos niveles de gobierno estatal y municipal, en el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda para salvaguardar el orden y la imagen de México en el extranjero”, misma que se complementa y respalda con la enmienda que propongo al artículo 115 constitucional en la que se facultaría a los municipios de entablar su propia acción internacional pero siempre bajo la supervisión y aprobación de la S.R.E.

---

<sup>82</sup> cfr. Leobardo Ruiz Alanís. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, MéxicoRedalyc Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. “Las relaciones internacionales de los municipios” *Convergencia*, Vol. 16, Núm. 49, (enero-abril, 2009), pp. 253-275 14-16 pp.

<sup>83</sup> Eugenio Arriaga Mayés. *La jurisprudencia en los Tribunales Administrativos Mexicanos, Creación, cumplimiento e importancia, Potestad interpretativa*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. 3 p.

Página de internet <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2301/7.pdf>.

### **3.5.3 Estructura orgánica de la Dirección de Asuntos Internacionales municipal de Toluca**

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la entidad encargada de coordinar las acciones que deriven en una imagen positiva de México en el exterior, por lo que se planteó en lo formal la creación del PROMEHCID, el cual es una guía exitosa en la teoría pero aun con deficiencias en la práctica, ya que no alcanza a cumplir el objetivo de crear una política exterior uniforme en los tres niveles de gobierno.

En éste caso práctico-teórico descubrimos al inicio en 2010 que el H. Ayuntamiento de Toluca carecía de la dependencia que ofreciera las herramientas institucionales, para el desarrollo de las actividades internacionales del gobierno municipal, y aunque en 2013 se creó un área especializada dentro de la estructura administrativa, ésta no cumple con las características que establece el PROMEHCID. Lo que generó en nosotros la oportunidad de elaborar para el municipio de Toluca la propuesta de la creación de la estructura orgánica de la Dirección de Asuntos Internacionales de Toluca.

Al ver en la práctica la situación de la unidad especializada en asuntos internacionales de Toluca, nos dimos a la tarea de basarnos en el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, en su apartado final de fortalecimiento institucional dedicado a la creación de oficinas de relaciones internacionales, para elaborar y crear la estructura correspondiente para dichas oficinas.

Nuestra propuesta para el municipio de Toluca, es crear la Dirección de Asuntos Internacionales, no obstante que apoyamos la idea de que los municipios generen su propia actividad internacional consideramos que la política exterior debe ser exclusiva del Estado Mexicano, por ello diferimos en la propuesta de la S.R.E. que menciona oficinas de relaciones internacionales, ya que consideramos que en los



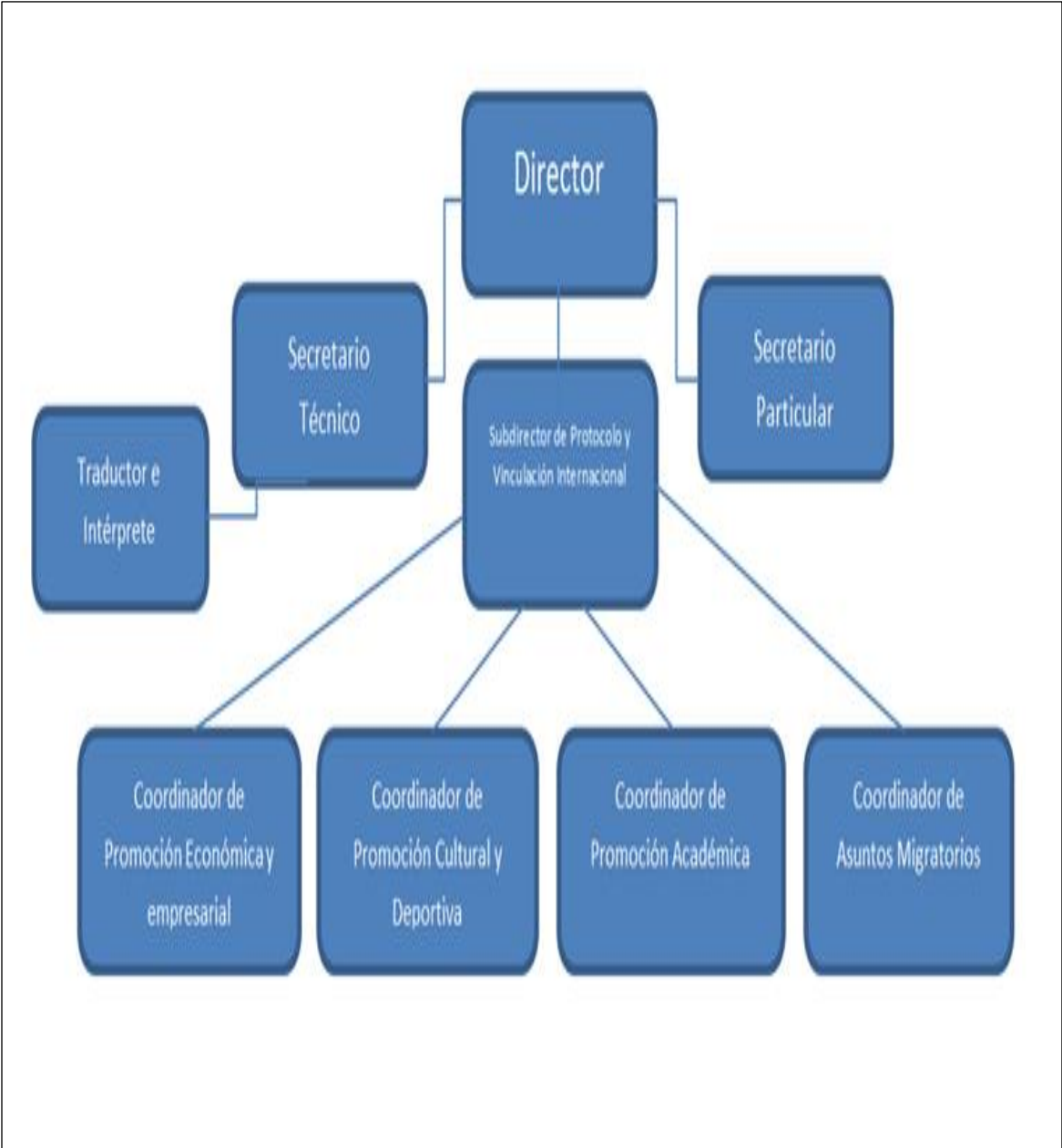
niveles de actuar internacional los municipios sólo deben alcanzar la acción internacional sin llegar a tener una política exterior, pues estaría en contra de lo que estipula nuestra Carta Magna por ello no pueden llamarse oficinas de “relaciones internacionales” ya que ese nivel de actividad internacional es exclusivo para el Ejecutivo Federal.

Las atribuciones que otorga el PROMEHCID a la Oficina de “Relaciones” Internacionales Municipal, son idóneas y convenientes para las actividades de un municipio; en especial para uno como Toluca, que comprende una intensa y creciente presencia internacional, la idea de una oficina transversal, multitemática y de amplio alcance, sin embargo insisto que no deben llamarse relaciones internacionales sino asuntos internacionales.

Éstas oficinas una vez creadas cumplirían con lo establecido en el PROMEHCID; es decir, permitirá dotar al municipio de Toluca de las herramientas necesarias para establecer, fortalecer y dar continuidad a las acciones internacionales que suscriba con otros gobiernos locales en México y el extranjero, la realización de trámites para la gestoría de acuerdos o la creación de Hermanamientos, así como la orientación para cualquier actividad internacional con el que se desea vincular al municipio; no se limitaría ninguna acción a la concepción y entendimiento de cada administración local en turno, ni a quien encabece esta dependencia; tomando en cuenta que si se justifica la modificación al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; para que la S.R.E. pueda supervisar el actuar internacional de los municipios, sin perjuicio de su autonomía, con la finalidad de lograr su correcta internacionalización.

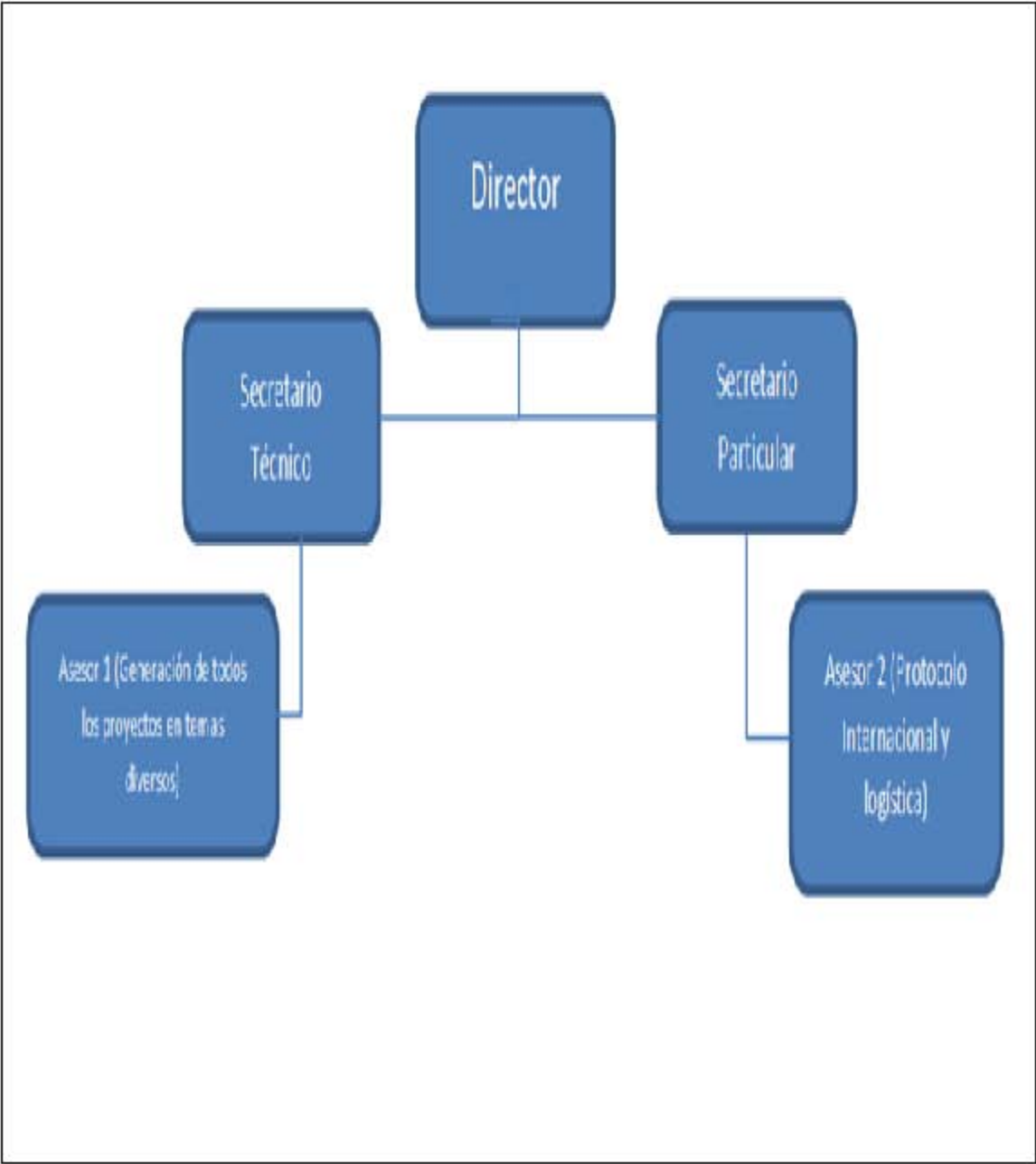
Exponemos los tres tipos de organigramas posibles para el H. Ayuntamiento de Toluca, en función de presupuestos variados.

**Cuadro 59. Propuesta “A” Organigrama de la Dirección de Asuntos Internacionales.**



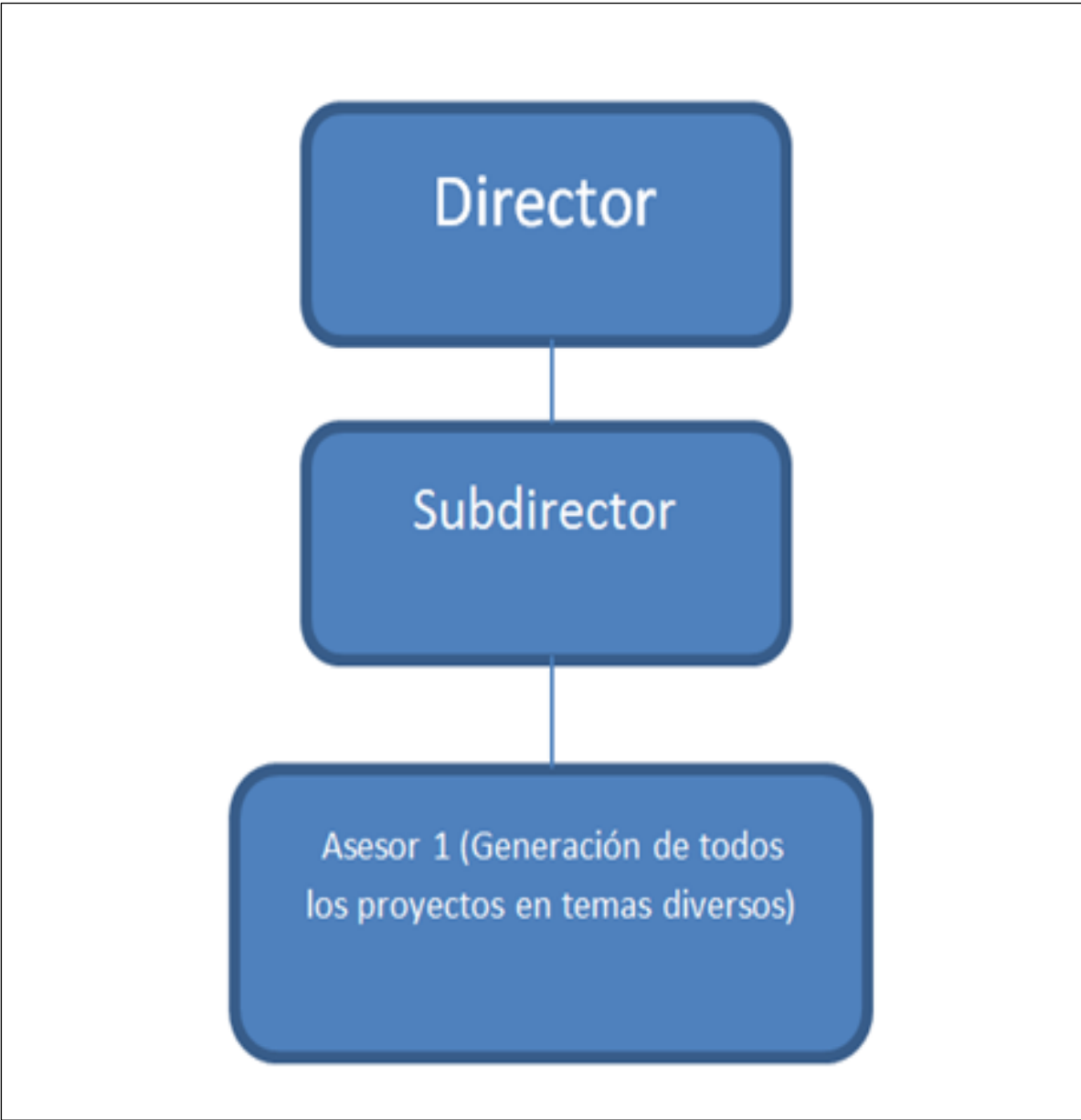
Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de presupuesto alto revisado en el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, en su apartado final de fortalecimiento institucional dedicado a la creación de oficinas de relaciones internacionales.

**Cuadro 60. Propuesta “B” Organigrama de la Dirección de Asuntos Internacionales.**



Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de presupuesto medio revisado en el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, en su apartado final de fortalecimiento institucional dedicado a la creación de oficinas de relaciones internacionales.

**Cuadro 61. Propuesta “C” Organigrama de la Dirección de Asuntos Internacionales.**



Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de presupuesto bajo revisado en el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, en su apartado final de fortalecimiento institucional dedicado a la creación de oficinas de relaciones internacionales.

Finalmente el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, será quien presente el modelo de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, y al alcance que desee lograr en materia internacional para cubrir las necesidades municipales.

Para nuestro caso de estudio se recomienda, la opción A o B, porque el Municipio de Toluca tiene varios hermanamientos y un importante número de acuerdos, así como acercamientos con gobiernos locales extranjeros. Sin duda la creación e institución de ésta Dirección de Asuntos Internacionales, dará a Toluca la oportunidad de potencializar sus áreas de oportunidad y explotar un desarrollo a nivel municipal en diferentes temas a partir de las herramientas que ofrece la Cooperación Internacional Descentralizada.

### **3.6 Perspectivas del siglo XXI.**

En el año 2013 impera el desarrollo tecnológico y una visible globalización cultural. México requiere que sus gobiernos locales se abstengan de depender del Gobierno Federal en materia de participación internacional, y se abran al exterior, como ventanas al mundo para promover la cultura, atraer inversiones extranjeras y la generación de proyectos mutuos de colaboración bilateral que generen mejores oportunidades de desarrollo sustentable. Bajo ésta premisa hemos planteado en esta tesis, la planeación, el desarrollo, implementación y continuidad, al establecimiento del convenio de Hermandad entre Toluca y Lorient, siendo éste acto la muestra clara de cómo el acercamiento de pueblos puede impactar de manera positiva al crecimiento y desarrollo local, al estar dispuestos a tomar parte en la globalización y adquirir su propia experiencia internacional.

La exposición de ésta experiencia académica y profesional me permitió mejorar las opciones de administración municipal para su internacionalización, intentar resolver los problemas en materia de gestión para asuntos internacionales y solventar las carencias municipales de estructura; con ello pretendo dejar una

aportación importante y no sólo letra muerta que nunca se lleve a cabo; anhelo también, a que se realicen las modificaciones al artículo 115 constitucional y se elabore la Ley Mexicana para los Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, porque es necesario que en materia de Política Exterior se logre homologar la forma protocolaria y obligatoria, que debería llevar a cabo una oficina o Dirección de Asuntos Internacionales a nivel municipal o Estatal.

Es menester que la Secretaría de Relaciones Exteriores lleve a cabo el buen desempeño de las actividades en materia de Política Exterior, y evitar el deterioro de la imagen de México ante el mundo, así como vigilar la participación de la diplomacia ciudadana, sin perjuicio de la autonomía estatal o municipal, siendo necesaria su intervención cuando la imagen de México en el exterior se dañe, por falta de conocimiento, información u omisión en asuntos internacionales.

Considero que es una figura más que aplica los contextos, éste análisis y estudio nos da una realidad de cómo se vive actualmente en el municipio de Toluca la internacionalización de esta localidad, me permitió conocer a detalle una realidad, para darme cuenta de lo que en un futuro no muy lejano puede ocurrir si continua el PROMEHCID como una guía elemental y no como una normativa obligatoria de la S.R.E; debo dejar en claro que de seguir así, nos veremos envueltos en más problemas diplomáticos oficiales, o la desacreditación de nuestra imagen en el exterior, pues finalmente cuando un gobierno local interactúa en el extranjero, el nombre de México y los mexicanos siempre está implícito.

La Cancillería debe tomar la batuta de eje rector para conducir los temas internacionales de éste país. La Globalización sigue avanzando y no deja pasar oportunidades, las comunicaciones son más rápidas gracias a los medios electrónicos por ejemplo, internet, que conlleva a las redes sociales, hoy en día herramientas esenciales para relacionarse con entes extranjeros, por ello los jóvenes actualmente buscan en la inercia de la inmediatez de la comunicación las

herramientas para vincularse con el mundo y sobre todo en temas de gran interés que se encuentran en otras latitudes del orbe.

Es necesario que mostremos la realidad de las omisiones y lagunas legales en torno al tema de la internacionalización de un municipio y a los Acuerdos Cooperación Internacional Descentralizada, así como a la creación de Hermanamientos.

Este trabajo de tesis es resultado de un análisis práctico y operativo, que planteó por objetivo el ánimo de mejorar nuevas oportunidades internacionales para toda aquella persona que desea viajar y vincularse a partir de su localidad; puede hallar la puerta para entrar al mundo globalizado desde su propio país. La propuesta constructiva se realizó con toda seriedad así dejo constancia del deseo de ayudar, al pretender dar propuestas que fortalecerán el papel de las relaciones internacionales a nivel municipal.

## CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación práctico y operativo; es resultado de la recopilación de una serie de datos históricos, que me dieron el antecedente de cómo se originaron los hermanamientos, cuál era su objetivo y cómo evolucionaron para llegar a formar parte de la idiosincrasia del ciudadano europeo.

El proceso de ésta tesis, fue particularmente complejo, ya que implicó considerar la teoría de programas establecidos, para aplicarlos en una población y en un gobierno local en tiempo real, con el objetivo de comprobar su eficacia y operatividad, obteniendo resultados muy significativos.

Durante el proceso y la práctica, comprobé con base en la experiencia de un caso actual, los métodos que funcionan, hacen operativo y sustentable los procedimientos de trabajo, así como aquellos que no son necesarios, dando por resultado atrasos, omisiones y abandonos, por la falta de experiencia o conocimiento de parte de los funcionarios municipales, para llevar a cabo un acuerdo de cooperación internacional con un gobierno local extranjero.

La tesis titulada: “HERMANAMIENTO TOLUCA, MÉXICO Y LORIENT, FRANCIA, UN CASO DE ACCIÓN INTERNACIONAL A NIVEL MUNICIPAL” inició como parte de un proyecto académico, sin embargo su aceptación social, y su propuesta en materia de cooperación internacional descentralizada, y diplomacia ciudadana, llevó a la investigación académica, a convertirse en un proyecto viable para el H. Ayuntamiento de Toluca.

El mérito es la comprobación de una hipótesis en un caso práctico a nivel internacional, involucrando a las autoridades y habitantes del municipio de Toluca, demostrando que las Relaciones Internacionales son palpables y accesibles para todos. En el artículo 89 Constitucional está plasmada la dirección de la Política Exterior y se indica que es un asunto exclusivo del Ejecutivo Federal, sin embargo comprobamos, que los ciudadanos con entusiasmo y preparación pueden



contribuir para fortalecerla a través de la diplomacia ciudadana y la cooperación internacional descentralizada, transformando el paradigma tomando la internacionalización como una oportunidad para el progreso de un municipio, aprovechando los beneficios de la globalización para promover el desarrollo económico a través de hermanamientos y acuerdos de cooperación entre gobiernos locales.

El análisis metodológico de éste caso, deja constancia de mi experiencia práctica, y del complejo procedimiento que implica llevar a cabo un hermanamiento de acuerdo con el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMECIHD) propuesto por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dentro de nuestros temas principales a tratar fueron, la diplomacia ciudadana, federativa y cultural, las cuales se convirtieron en las herramientas indispensables para llevar a buen término la cooperación internacional descentralizada, siendo la razón de la cláusula *Consensu Commune Utilitate* (Para beneficio de la comunidad), que he propuesto como referente a incluir en el marco de la cooperación internacional descentralizada, al detectar que algunos acuerdos solo sirven para beneficio de las autoridades locales, dejando de lado la inclusión ciudadana, que finalmente son el objeto de los hermanamientos.

Demuestro que actualmente los gobiernos locales han comenzado a incursionar en el tema internacional debido a la globalización, que ha transformado la forma de hacer diplomacia y, por tanto, el modelo de interacción con gobiernos extranjeros se hace cada vez más competitivo, por lo que actualmente, ya no es un asunto exclusivo de las vías diplomáticas oficiales (embajadas y consulados); debido a esto, la legislación actual en México, ha quedado rebasada ante el crecimiento considerable de la actividad internacional de los gobiernos locales.

En éste trabajo, la diplomacia ciudadana ha quedado constatada, como una herramienta indispensable y muy provechosa para cualquier gobierno local que se precie de incluyente, porque es la mejor forma de involucrar a los ciudadanos y

con ello hacer palpables los beneficios de la diplomacia federativa y las relaciones internacionales.

La diplomacia ciudadana en nuestro caso de estudio, fue el instrumento más eficaz, para desarrollar, implementar y sustentar el Hermanamiento de Toluca, México y Lorient, Francia, debido al interés académico que desde hace 12 años han manifestado los ciudadanos del municipio de Toluca con Lorient, Francia.

Logre demostrar que las actividades que conllevan siempre a las Relaciones Internacionales colocan en el inconsciente de las personas la idea de cuatro grandes áreas: intercambio, turismo, cultura y beneficios económicos locales; todos ellos necesarios para consolidar un hermanamiento viable. Son finalmente los ciudadanos quienes por conocer culturas externas y sus costumbres, dan la continuidad a los proyectos internacionales de un gobierno local, que en muchas ocasiones no cuentan con el presupuesto o experiencia necesaria para realizar una actividad internacional desde su quehacer institucional.

El Hermanamiento Toluca, México - Lorient, Francia, me llevó al análisis de estudio, desarrollo y posteriormente la implementación del PROMEHCID, lo que me brindó la excelente oportunidad de percatarme de las omisiones hechas por las personas quienes se encargan de los temas internacionales en el H. Ayuntamiento de Toluca; y que si bien, es un programa que permite dar los lineamientos metodológicos para la creación de hermanamientos, carece de las respuestas necesarias para tomar las acciones, medidas preventivas y correctivas en ciertas disyuntivas, que se presentan dentro de la experiencia real de la implementación. Por lo que podemos constatar que el PROMEHCID, no resulta efectivo, al ser sólo un manual operativo, que si bien está aprobado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, no representa coercitividad alguna a los gobiernos municipales, por lo que éstos no saben de su existencia, o bien, no aplican las recomendaciones del programa, lo que desafortunadamente deriva en el fracaso, en el abandono y en muchas ocasiones en el olvido de los Hermanamientos.

En esta investigación, analicé con seguimiento puntual, con una visión crítica y argumentada al PROMEHCID, por lo que realicé tres propuestas, con las que pretendemos subsanar las fallas que detecte durante el proceso de ejecución del PROMEHCID en el Hermanamiento Toluca, México y Lorient, Francia, con el propósito de lograr que la Secretaría de Relaciones Exteriores evalúe las modificaciones pertinentes.

Primero: Modificación al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es una propuesta de enmienda en donde el PROMEHCID, además de ser un manual operativo para internacionalizar un gobierno local mexicano, sea una guía normativa; agregando una cláusula que faculte a los ayuntamientos el derecho de ejercer su autonomía en su actuar internacional, pero bajo la vigilancia, autoridad y legalidad del pacto federal ejercido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y las leyes federales e internacionales que describan al caso.

Segundo: Elaborar una Ley Mexicana para Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada. Como a la Secretaría de Relaciones Exteriores, le concierne todo programa, proyecto, propósito, argumento y contenido relacionado con temas de política exterior, debería normar las relaciones de internacionalización tanto estatal como municipal, pues es una función jurídica que le atribuye la Constitución; sin embargo, bajo la autonomía de los estados y municipios no alcanza este precepto a llevarse a cabo, no obstante existe en sí misma, dentro de la normatividad de la Constitución, una regulación jurídica inherente con el fin único de llenar los vacíos legales que no incluya o comprenda la resolución de conflictos jurídicos en quebranto del orden y del bienestar común.

Tercero: La creación de una estructura orgánica denominada Dirección de Asuntos Internacionales Municipal de Toluca. Esta propuesta refiere la importancia de preparar administrativamente a un gobierno local, a través de la creación de un área especializada en materia internacional dentro de su organigrama, de ésta forma todo municipio que tenga la intención de ejercer su derecho a la actividad

internacional estará preparado y contará con las herramientas necesarias para garantizar la congruencia con la política exterior federal y la capacidad para implementar con éxito un proyecto de cooperación internacional descentralizada.

Por último, en esta tesis demuestro y confirmo la hipótesis; sostuve la idea de que el Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (PROMEHCID), es una obra intelectual bien realizada en lo formal, pero en la práctica, al ser sólo un manual operativo, carece de eficacia para lograr su objetivo, dado que es ignorado por los gobiernos locales. Confirmo que se requiere de una mayor ampliación del sentido jurídico coercitivo para obligar a los gobiernos municipales a utilizarlo para la creación de hermanamientos. Por lo que probé que el PROMEHCID, requiere una actualización de su sentido manual-operativo al de jurídico-administrativo y operativo, a través de la creación de una Ley Mexicana para Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada (propuesta dentro de esta tesis) que respalde jurídicamente una enmienda al artículo 115 constitucional, y que fortalezca la obligatoriedad de crear un área especializada en materia internacional dentro del organigrama del Estado o municipio que desee internacionalizarse.

## ANEXOS-DOCUMENTOS

1. Modelo de intercambio del Plantel "Adolfo López Mateos" de la UAEMex y el Liceo Colbert de Lorient, Francia, que dio origen a la relación de amistad entre las ciudades.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, A TRAVÉS DEL PLANTEL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DE LA ESCUELA PREPARATORIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR DR. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN JUAN CUENCA DÍAZ, Y POR OTRA, EL LICEO COLBERT, LORIENT, FRANCIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, MICHEL COUSSY, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PLANTEL - UAEM" Y "EL LICEO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE "EL PLANTEL-UAEM"

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines: impartir la educación media superior, así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que el Dr. en C.E. Juan Cuenca Díaz es su Director, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que lo autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Venustiano Carranza número 300, colonia Francisco Murguía, código postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.

#### II. DE "EL LICEO"

1. Que es un Organismo Público de Enseñanza General y Técnica del Ministerio de Educación Nacional, que tiene por objetivo general el permitir a cada uno de sus alumnos obtener la mejor formación, una realización personal y favorecer su inserción en el mercado social y laboral; además de proveer a cada alumno de los conocimientos, contribuyendo con un sentido de responsabilidad y autonomía.
2. Que se encuentra representado por su Director Michel Coussy, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
3. Que señala como domicilio el ubicado en la Calle Lycee Colbert, No. 117, Bd. Léon Blum - 56100, Lorient Cedex, Francia.

## II. DE "EL LICEO"

1. Realizar la propuesta de un programa de intercambio bianual, el cual considerará los siguientes aspectos: responsable de ejecución, objetivos a desarrollar, calendario de actividades, características de los profesores y alumnos que asistirán a "EL PLANTEL -UAEM".
2. Seleccionar a profesores y alumnos que serán enviados de intercambio a "EL PLANTEL -UAEM", en función de la planeación acordada.
3. Prever el hospedaje y alimentación en domicilio de profesores y alumnos que vengan de intercambio de "EL PLANTEL-UAEM".
4. Apoyar en la logística de los eventos culturales y académicos, así como en las que se realicen de manera conjunta.
5. Remitir un informe de resultados y evaluación de los participantes.

## TERCERA. LÍMITE Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas de intercambio serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas partes.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de planeación previa, serán asumidos por la parte que los genere.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.
4. Los alumnos y docentes se comprometen a contratar seguro médico internacional, por el tiempo que dure la estancia.
5. Los alumnos y docentes cubrirán el costo de transportación aérea.

## CUARTA. INTERPRETACIÓN

Las partes acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se comprometen a realizar toda y cada una de las obligaciones para su debido cumplimiento. En caso de existir alguna discrepancia, ésta se resolverá de manera conjunta y de común acuerdo.

**QUINTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de (4) cuatro años a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación, deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con sesenta días hábiles de antelación. Las acciones que se encuentren realizándose continuarán bajo las condiciones originales hasta su culminación.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCION DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR "EL PLANTEL-UAEM"

  
DR. EN C.E. JUAN CUENCA DÍAZ  
DIRECTOR

POR "EL LICEO"

  
SR. MICHEL COUSSY  
DIRECTOR

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL PLANTEL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" DE LA ESCUELA PREPARATORIA, Y EL LICEO COLBERT, DE LORIENT, FRANCIA. CONSTE. ....

Universidad Autónoma  
del Estado de México



Oficina del Abogado  
General

  
Revisado

## 2. Imagen 22, Participación conjunta con el Poder Legislativo.



Fuente: Oficio otorgado por el Diputado Federal por el Distrito XXXIV, José Luis Velasco Lino; en apoyo al proyecto, para el hermanamiento México, Toluca, Lorient, Francia (mayo 2011).



### 3. Imagen 23, La sociedad civil se integra al proyecto.



Fuente: Oficio otorgado por la Presidenta de Ciudades Hermanas de Toluca A.C. LAE. Martha Almazán Contreras, enviado a la presidenta Municipal de Toluca, Dra. María Elena Barrera Tapia. (mayo 2011).

4. Imagen 24, Carta de intención enviada por el Alcalde de Lorient a Toluca.




Fuente: Documento proporcionado por *Norbert Métairie, Maire de Lorient, Président de Cap l' Orient agglomeration Conseiller Général du Morbihan, Ville de Lorient*. Enviado a la Presidenta Municipal de Toluca (junio 2011).

5. Imagen 25, Aprobación del proyecto por la S.R.E. del acuerdo de cooperación de Toluca, México, con Lorient, Francia.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES**

Número: DEP-742/11  
Referencia: \_\_\_\_\_  
Asunto: Dictamen de procedencia Acuerdo Toluca-Lorient, Francia.

  
**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**SRE**

"2011, Año del Turismo en México"  
México, D.F., a 3 de mayo de 2011


**DR. ARNULFO VALDIVIA MACHUCA**  
**COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Hago referencia al proyecto "Acuerdo de Cooperación Cultural y Académico entre el Municipio de Toluca, Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos y el Distrito de Lorient, Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña de la República Francesa", que pretenden suscribir las partes en fechas próximas.

Sobre el particular, le informo que la Consultoría Jurídica de esta dependencia federal encuentra aceptable su contenido y alcance en el ámbito del derecho internacional.

Sin perjuicio de lo anterior, se considera pertinente realizar, previo a su formalización, los ajustes resaltados en el documento anexo, destacando a su atención que corresponderá a las autoridades del Municipio de Toluca acordar, con su contraparte, la traducción al francés del Acuerdo de mérito, debiendo cerciorarse que la misma sea coincidente con la versión en español.

Finalmente, mucho agradeceré transmitir a las autoridades municipales el presente dictamen de procedencia, formulado por esta dependencia federal con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley sobre la Celebración de Tratados, indicándoles que una copia del texto firmado deberá ser remitida, en su oportunidad, a esta Dirección General para efectos de registro.

**ATENTAMENTE,**  
  
**BETINA C. CHÁVEZ SORIANO**  
**DIRECTORA GENERAL**

*correcciones oficina: la canceleria ha dado dictamen*

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el ángulo superior izquierdo.

c.c.p. Secretaría Particular de la C. Secretaría. Para su Superior conocimiento.  
Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Para su Superior conocimiento.  
Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional. Para su conocimiento.  
Dirección General para Europa. Para su conocimiento.  
Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural. Para su conocimiento.  
Dirección General de Delegaciones. Para su conocimiento.  
Embajada de México en Francia. Para su conocimiento.  
Delegación de la SRE en Estado de México. Para su conocimiento.  
Archivo.  
BCHSM/LLWA

Conjunto Plaza Juárez. Av. Juárez No. 20, piso 21. Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06010  
Tels. +52 (55) 3686 6086 | 3686 6083 | fax: 3686 6093. C.e: [daepolitico@sre.gob.mx](mailto:daepolitico@sre.gob.mx) URL: <http://www.sre.gob.mx>

Fuente: Oficio de dictamen de procedencia, de la Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. Secretaría de Relaciones Exteriores, otorgado por la Directora General Betina C. Chávez Soriano, (mayo 2011).

## 6. Imagen 28, Petición para la aprobación del proyecto de Hermandad.



Comité Ciudadano del  
Hermanamiento Toluca-Lorient

Toluca de Lerdo, México, 10 de Agosto de 2011

DEPTO. DE CORRESPONDENCIA  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO  
**RECIBIDO**  
10 AGO 2011  
RECIBE Choy  
HORA 1:09

**Dra. María Elena Barrera Tapia**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONTITUCIONAL DE TOLUCA**  
**PRESENTE**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y aprovechando la ocasión, deseo pedir su oportuna intervención, para la aprobación del proyecto de hermanamiento de nuestra ciudad de Toluca con la ciudad francesa de Lorient, el cual está respaldado por la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado de México, Diputados Federales y Locales, Asociaciones civiles, estudiantes, profesores, instituciones académicas, y ciudadanos de nuestra ciudad.

Consideramos al proyecto como un paso importante para formalizar las relaciones de amistad y cooperación que lo ciudadanos de ambas ciudades llevamos desde hace 10 años, tiempo suficiente para valorar los grandes resultados que hemos obtenido, ya que para el año 2012 seremos 500 ciudadanos tanto de Toluca como de Lorient que habremos visitado las ciudades respectivamente en esta última década, siendo este proceso la muestra clara de cómo el acercamiento de pueblos puede impactar de manera positiva el crecimiento y desarrollo de los ciudadanos de Toluca que están dispuestos a tomar parte en la globalización y adquirir su propia experiencia internacional.

Adjunto a esta petición copia de las cartas de apoyo al proyecto, las cuales son dirigidas a usted, y pretenden hacer de su conocimiento el amplio respaldo y apoyo que hemos logrado.

Sin más por el momento y espera de verme favorecido en cuanto a mi petición, le reitero la seguridad de mi especial consideración.

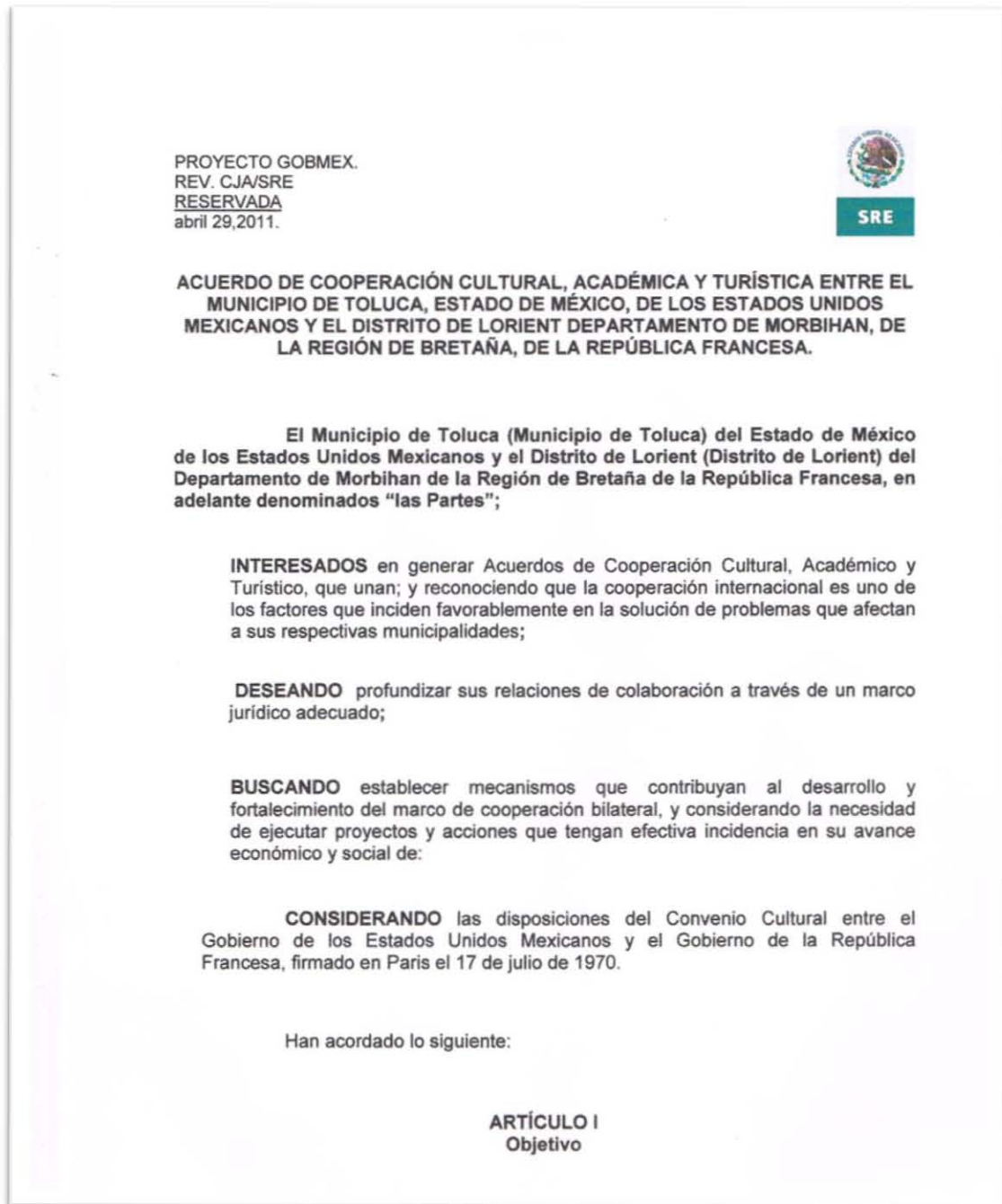


**C. Víctor Hugo Escobar Mendoza**  
**Presidente del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient**

Correo electrónico: toluca\_lorient@hotmail.fr o Kanhgothe@hotmail.com  
Teléfonos: 7221192950, 045 55 55 07 37 98, y 2 19 65 61 (recados)

Fuente: Oficio enviado a la Dra. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal Constitucional de Toluca, Estado de México; proporcionado por Víctor Hugo Escobar Mendoza. (agosto 2011).

**7. Imagen 32, Portada del Acuerdo concertado y aprobado por la S.R.E. para Hermanamiento Toluca-Lorient.**




Fuente: Documento proporcionado por la Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México (junio 2011).

**8. Imagen 35, Invitación a la sociedad civil a formar parte del Comité Toluca-Lorient.**




Fuente: Oficio otorgado por Víctor Hugo Escobar Mendoza, Presidente Ejecutivo del Comité Ciudadano del Hermanamiento Toluca-Lorient, enviado a la Lic. Leonila de la Rosa Delgado, responsable del programa de intercambio, del Plantel Adolfo López Mateos, Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca de Lerdo. (mayo 2011).

## 9. Imagen 39, Propuesta de Intercambio entre la Facultad de Lenguas de la UAEMex y la *Université de Bretagne Sud*.



*Universidad Autónoma del Estado de México*  
**UAEM**



**U A E M**

PROYECTO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO (ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO) Y LORIENT (MORBIHAN, BRETAGNE, FRANCE)  
FACULTAD DE LENGUAS DE LA Universidad Autónoma del Estado de México, Jesús Carranza S/N casi esq. con Venustiano Carranza, Colonia Universidad, 50 130 Toluca, Estado de México.  
Correo electrónico de la facultad  
<http://www.uaemex.mx/>  
Y  
FACULTÉ DE lettres, langues, sciences humaines et sociales, Université de Bretagne Sud,  
4 rue Jean Zay - BP 92116  
56321 Lorient Cedex.  
<http://www.univ-ubs.fr/>

---

**Objetivo general:**

Establecer intercambio académico entre alumnos de licenciatura en un primer tiempo y entre docentes en un segundo tiempo en el área de la formación en español y en francés.

**Mecánica:**


Cada facultad podrá recibir alumnos de la institución hermana para que cursen materias afines a las carreras de Licenciatura en lenguas (UAEMEX) y Licence de lettres, spécialisation français, français langue étrangère; Licence langue littérature et civilisations étrangères: espagnol, spécialisation espagnol, français langue étrangère; Licence en langue littérature et civilisations étrangères : anglais, spécialisation anglais, français langue étrangère. El número de alumnos se definirá en función del cupo y de la disponibilidad de cada institución.

**Compromisos:**

La UAEMex se compromete a becar durante un semestre a los estudiantes de licenciatura que desee realizar sus estudios en la IES destino.

La Universidad de Bretagne Sud se compromete a becar durante un semestre a los estudiantes de licenciatura que desee realizar sus estudios en la IES destino.

Al término de este periodo, el estudiante que desee ampliar su estancia en la IES destino tendrá que solventar sus propios gastos. Sin embargo las asignaturas que curse podrán ser revalidadas en la IES de origen, siempre y cuando haya efectuado los trámites relevantes para tal efecto en tiempo y forma.



2009 - 2013

**Facultad de Lenguas**

Jesús Carranza S/N, casi esq. con Venustiano Carranza, Col. Unive  
Teléfonos y fax 01 (722) 219.59.90 y 212.93.44, C.P. 50130  
Toluca, Estado de México, correo electrónico: fleng@uaemex.mx

Fuente: Oficio otorgado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma del Estado de México; parte de las negociaciones del proyecto de intercambio en el marco del hermanamiento Toluca, México, y Lorient, Francia. (junio 2011).

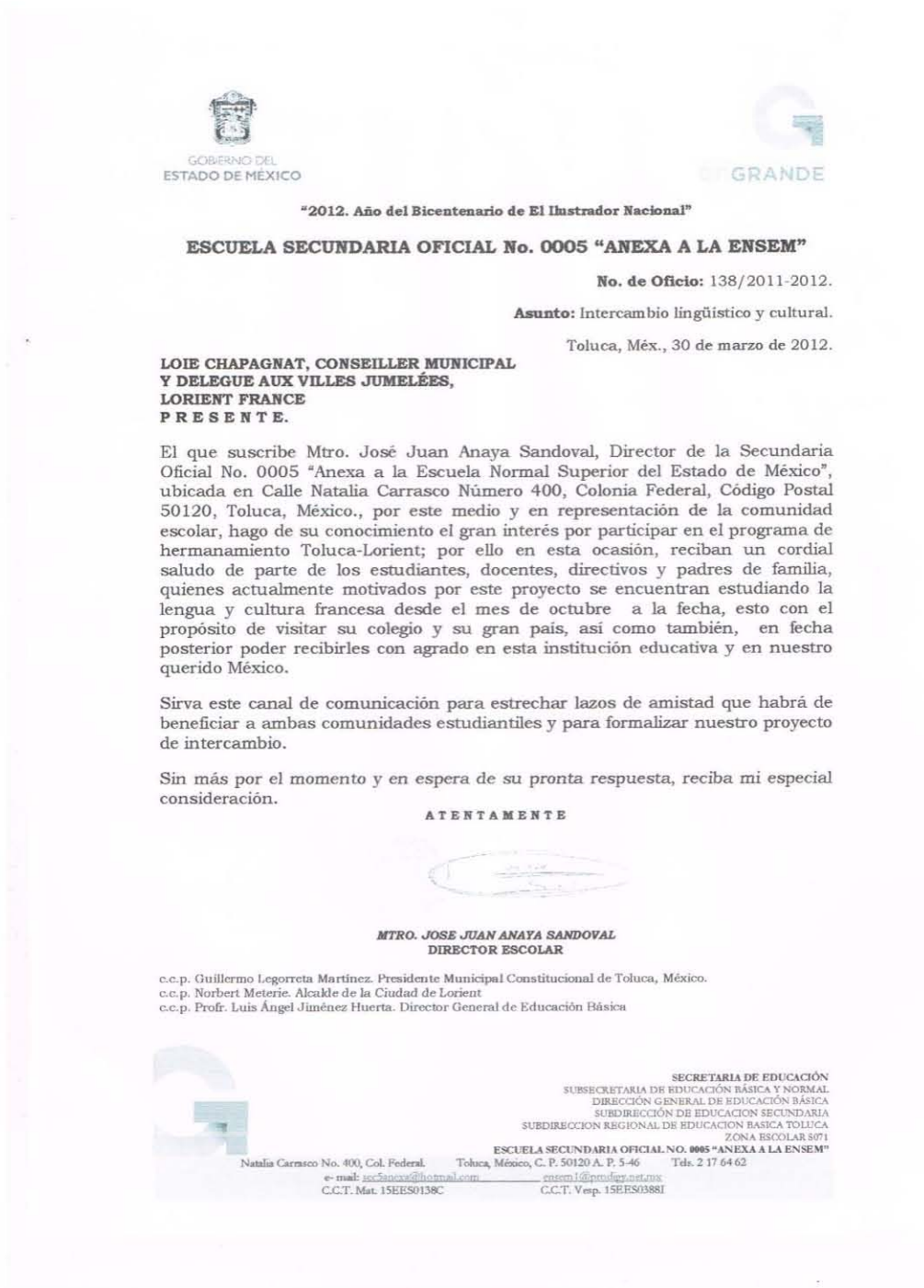
10. Imagen 42, Carta de renuncia de la Profesora encargada del proyecto de intercambio en Lorient.



Fuente: Oficio otorgado por la Profesora Catherine Le Roch, dirigido al Mtro. José Juan Anaya Sandoval Director de la Secundaria Oficial No. 0005, Anexa a la Escuela Superior del Estado de México, (4 de marzo de 2012).

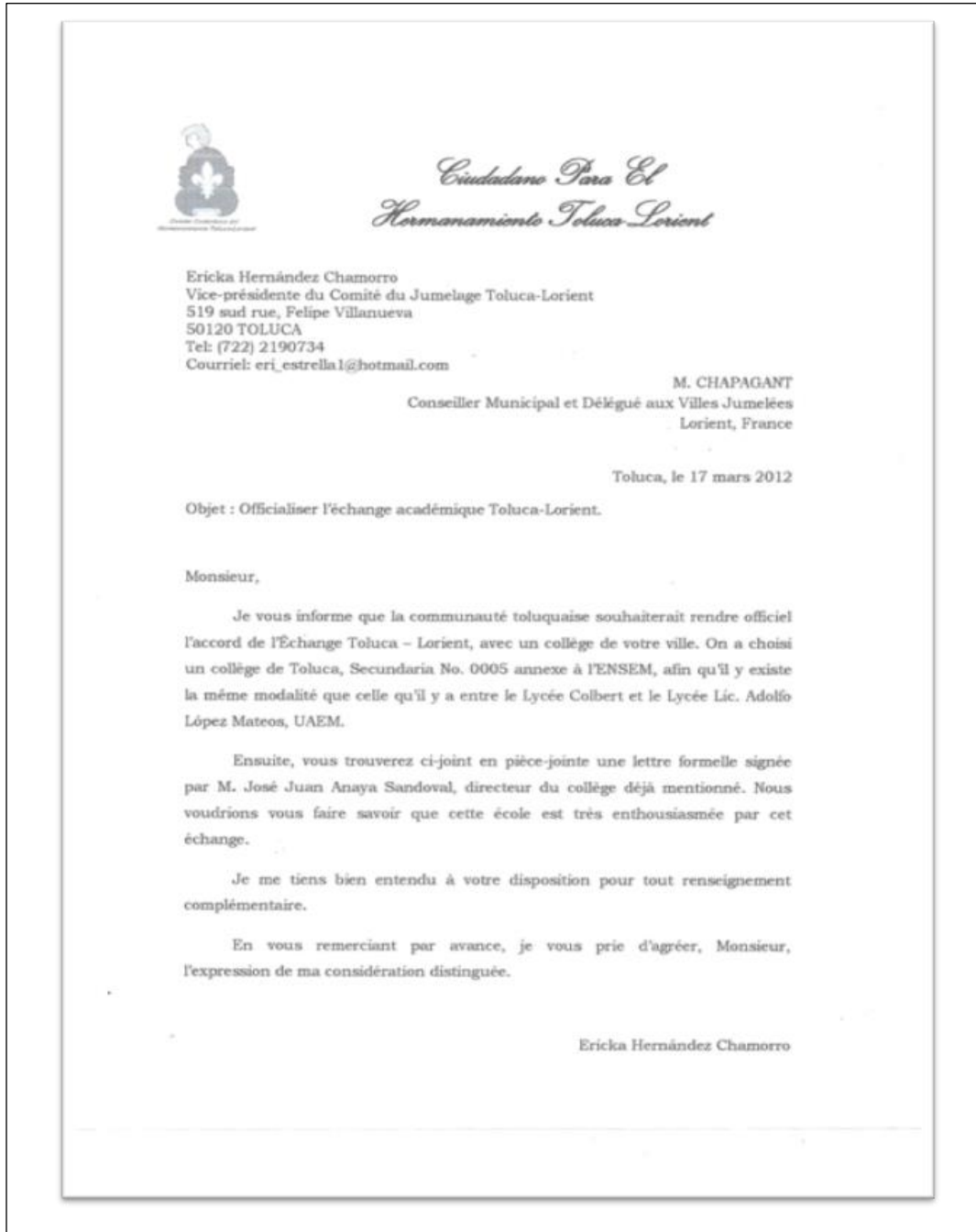


## 11. Imagen 43, Carta dirigida a los ediles de Lorient con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio entre secundarias.



Fuente: Oficio otorgado por el Mtro. José Juan Anaya Sandoval, Director de la Secundaria Oficial No. 0005, Anexa a la Escuela Superior del Estado de México; dirigido a *Loie Chapagnat Conseiller Municipal y Deleuge aux Villes Jumelées, Lorient, Francia*; en apoyo al proyecto para el hermanamiento México, Toluca, Lorient, Francia, (marzo 2011).

**12. Imagen 44, Carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida a los ediles de Lorient, con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio.**



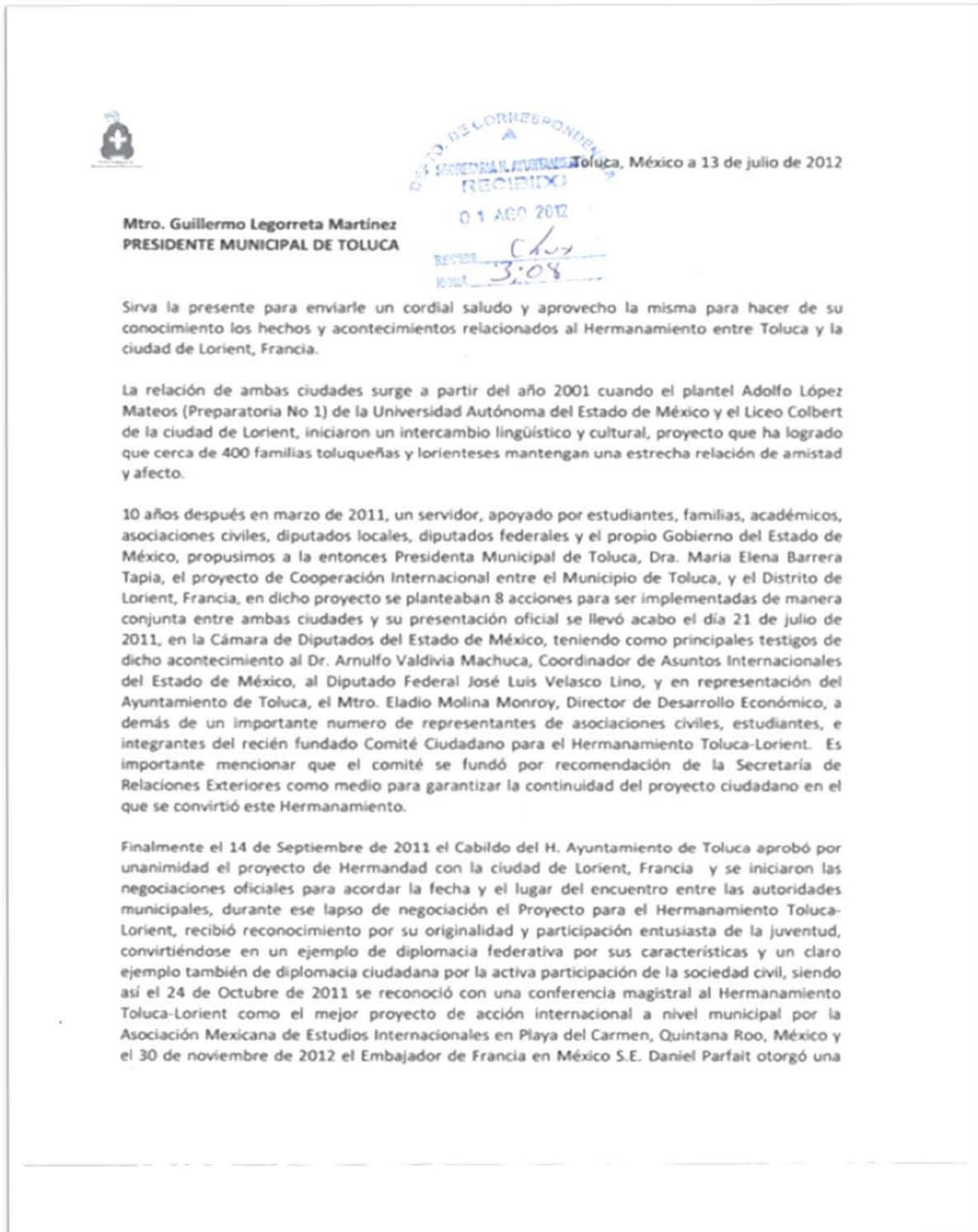
Fuente: Oficio otorgado por la Lic. Ericka Hernández Chamorro, Vicepresidenta del Comité de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigido a *Loie Chapagnat Conseiller Municipal y Deleque aux Villes Jumelées, Lorient, Francia*; en apoyo al proyecto para el hermanamiento México, Toluca, Lorient, Francia, (marzo 2011).

**13. Imagen 45, Primer carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida al Alcalde de Toluca con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio.**



Fuente: Oficio otorgado por el C. Víctor Hugo Escobar Mendoza, dirigido al Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Presidente Municipal de Toluca; en apoyo al proyecto para el hermanamiento México, Toluca, Lorient, Francia, (mayo 2012).

**14. Imagen 46, Segunda Carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida al Alcalde de Toluca con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio.**



reunión a los integrantes del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient con la finalidad de reconocerles y garantizar el apoyo de la embajada de Francia en México.

Finalmente fue del 7 al 9 de marzo de 2012 cuando una delegación del H. Ayuntamiento de Toluca se trasladó a la ciudad de Lorient, Francia, para formalizar el Acuerdo y Hermanar oficialmente a ambas ciudades, fue el jueves 8 de marzo de 2012 cuando se firmó el acuerdo general de cooperación y se acordaron principalmente 4 acciones:

- 1.- Fomentar el intercambio cultural y académico mediante intercambios a nivel secundarias, preparatorias y universidades.**
- 2.- Dedicar un parque o jardín de la ciudad de Toluca a la ciudad de Lorient como símbolo de amistad entre las municipalidades.**
- 3.- Fomentar el turismo entre ambas ciudades, a través de la traducción de sus folletos turísticos al español y francés respectivamente.**
- 4.- La invitación al Alcalde de Lorient para visitar la ciudad de Toluca.**

Estos acuerdos sí bien no se firmaron, se comprometieron y convinieron durante las diferentes reuniones celebradas con el Alcalde de Lorient y los ediles de dicha ciudad estando como testigos C. Jaime Amado López, Décimo Regidor, C. Andrés González Nieto, Primer Síndico, C. Irene Romero Castillo, Octava Regidora, C. Gerardo Lamas Pombo, Décimo Primer Regidor, C. Jorge Fuentes Zepeda, Presidente de Ciudades Hermanas de Toluca A.C. C. Mario Cesar Mendoza Valencia, Presidente de Juventud Revolucionaria Estado de México A.C. y un servidor, Víctor Hugo Escobar Mendoza, Presidente del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.

Finalmente Mtro. Legorreta, como máxima autoridad un nuestro municipio, solicitamos a usted su apoyo e intervención para llevar a cabo las siguientes acciones que la sociedad civil que integra el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient desarrolla con mucho entusiasmo.

**1.-Intercambio lingüístico y Cultural entre la Escuela Secundaria No 5 Anexa a la ENSEM y una secundaria de la ciudad de Lorient.**

En este subproyecto le comento que desde abril de 2011 la Secundaria de Toluca antes citada aceptó como mucho entusiasmo la idea de entablar una relación y crear un intercambio estudiantil con alguna institución académica de la ciudad de Lorient dentro del marco del proyecto de Hermandad, para esto desde agosto del año pasado jóvenes integrantes del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, enseñan y preparan a 50 alumnos, 30 padres de familia y 20 ciudadanos de público en general, en lengua y cultura francesa y desde octubre de 2011 se entabló una relación con la Secundaria Kerduran de Riantec, en Lorient, Francia, sin embargo en enero de 2012 se perdió el contacto con dicho colegio, siendo imposible recuperarlo, fue durante el viaje oficial, cuando expresamos a los ediles de Lorient, nuestra

preocupación por dicho acontecimiento y se comprometieron a buscar otra secundaria que afrontara el proyecto de intercambio, sin embargo han pasado ya 5 meses de aquel encuentro y no hemos recibido respuesta alguna, lo que ha provocado la preocupación, enojo, y desilusión de alumnos, padres de familia, profesores, y directivos involucrados en este proyecto. Motivo por el cual rogamos a usted pueda enviar una carta a Monsieur Nobeit Méterie, Alcalde de Lorient (2 bd Général Leclerc BP 20001 56314 Lorient Cedex) en donde le exprese que el proyecto de intercambio de la secundaria No 5 Anexa a la ENSEM de Toluca, es un proyecto real, respaldado por los padres de familia y directivos de la institución, asociaciones civiles etc. y quienes estamos muy preocupados por no recibir respuesta alguna de dicho proyecto al cual nos comprometimos mutuamente a respaldar. Nuestra intención es lograr que una secundaria de Lorient, acepte implementar nuestro proyecto de intercambio, el cual consiste en que 40 niños, 5 padres de familia y 5 profesores de la secundaria, aprendan francés y viajen a la ciudad de Lorient, Francia para hospedarse en casa de una familia, y 6 meses después o 1 año, sea la delegación francesa la que visite y se hospede en Toluca con el estudiante, profesor o padre de familia que acogió en Lorient. Nuestra Delegación lleva un año preparándose para dicho proyecto, por eso nos preocupa mucho la idea de no recibir respuesta alguna de parte de los franceses, rogamos a usted apoyarnos respaldando nuestro proyecto enviado esta carta al alcalde de Lorient.

2.- Dedicar un parque o jardín de la ciudad de Toluca a la ciudad de Lorient como símbolo de amistad entre las municipalidades.

En este punto le comento que desde junio de 2011 en el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient, hemos venido trabajando para concretar este proyecto, desde esas fechas elegimos al Jardín Enrique Carniado, ubicado en la Colonia Morelos 2ª Sección, entre las calles de González y Pichardo y Arcadio Henkel, el motivo se debe a que ha sido este parque el lugar donde cada 2 años acuden los estudiantes franceses provenientes del intercambio de la Preparatoria No 1 para tomar una fotografía del recuerdo, a demás de ser un punto intermedio entre la Secundaria 5 y la Preparatoria No 1, instituciones que se pretende consoliden la Hermandad con Lorient, Francia.

Para esto hemos realizado 3 reuniones con vecinos de la colonia explicando y recaudando firmas de los ciudadanos, y en conjunto con el COPACI encabezado por el C. Marco Antonio Mejía Alonso, hicimos la solicitud en el mes de mayo de 2011 y nuevamente en febrero de 2012 para solicitar al H. Ayuntamiento de Toluca que el parque Enrique Carniado fuera dedicado a la ciudad de Lorient, Francia como símbolo de amistad, bajo el título <Parque Enrique Carniado, dedicado a nuestra ciudad hermana de Lorient, Francia>, desafortunadamente no hemos recibido respuesta alguna del H. Ayuntamiento de Toluca, y ante los vecinos de la colonia hemos perdido credibilidad y la donación por parte de Ciudades Hermanas de Toluca A.C. de pintura para mejorar las condiciones del parque, a demás de la placa metálica con la dedicatoria que habíamos convenido con la legislatura del Estado de México.

Sr. Presidente Municipal en este punto pedimos su apoyo para que bajo sus instrucciones se acepte nuestra propuesta, ya que no estamos solicitando el cambio de nombre del parque, simplemente la dedicatoria oficial cumpliendo de esta forma con el compromiso de palabra que hicimos con los ediles, ciudadanos y la prensa francesa durante nuestro viaje a Lorient, Francia.

3.- Fomentar el turismo entre ambas ciudades, a través de la traducción de sus folletos turísticos al español y francés respectivamente.

En este compromiso le informo que el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient trabaja en la elaboración de un folleto de promoción turística de la ciudad de Toluca realizado completamente en francés, para esto en diciembre de 2011 realizamos un concurso fotográfico <Orgullosamente Toluqueño> en conjunto con la UAEM, Ciudades Hermanas de Toluca A.C. y Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C. con la finalidad de recopilar las mejores fotografías e insertarlas en dicho folleto turístico, sin embargo no hemos encontrado el apoyo para su revisión por parte de la oficina de Turismo de Toluca, y mucho menos para su reproducción, publicidad y distribución. **Motivo por el cual Sr. Presidente Municipal pedimos su intervención para completar este proyecto, para que bajo su instrucción se revise nuestro trabajo, y sea durante su administración la publicación en francés del folleto turístico de Toluca.**

Finalmente en cuanto a la invitación al Alcalde de Lorient para visitar nuestra ciudad, reconocemos, y respetamos que esta acción solo corresponde al H. Ayuntamiento de Toluca, y no pretendemos intervenir en ningún momento con las facultades propias de nuestro municipio.

Mtro. Legorreta tenga la seguridad de contar con todo nuestro apoyo en darle continuidad a los proyectos para los que estamos requiriendo su respaldo y ayuda, son proyectos que sin duda benefician a familias toluqueñas, a la imagen y prosperidad de nuestra ciudad que ha decidido tomar el reto de la globalización no como un obstáculo sino como una oportunidad al crecimiento y desarrollo cultural, académico y social.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos en cuanto a nuestras peticiones, le adjunto la documentación que sustenta lo aquí expresado, no sin antes reiterarle nuestro agradecimiento y nuestra más distinguida consideración.

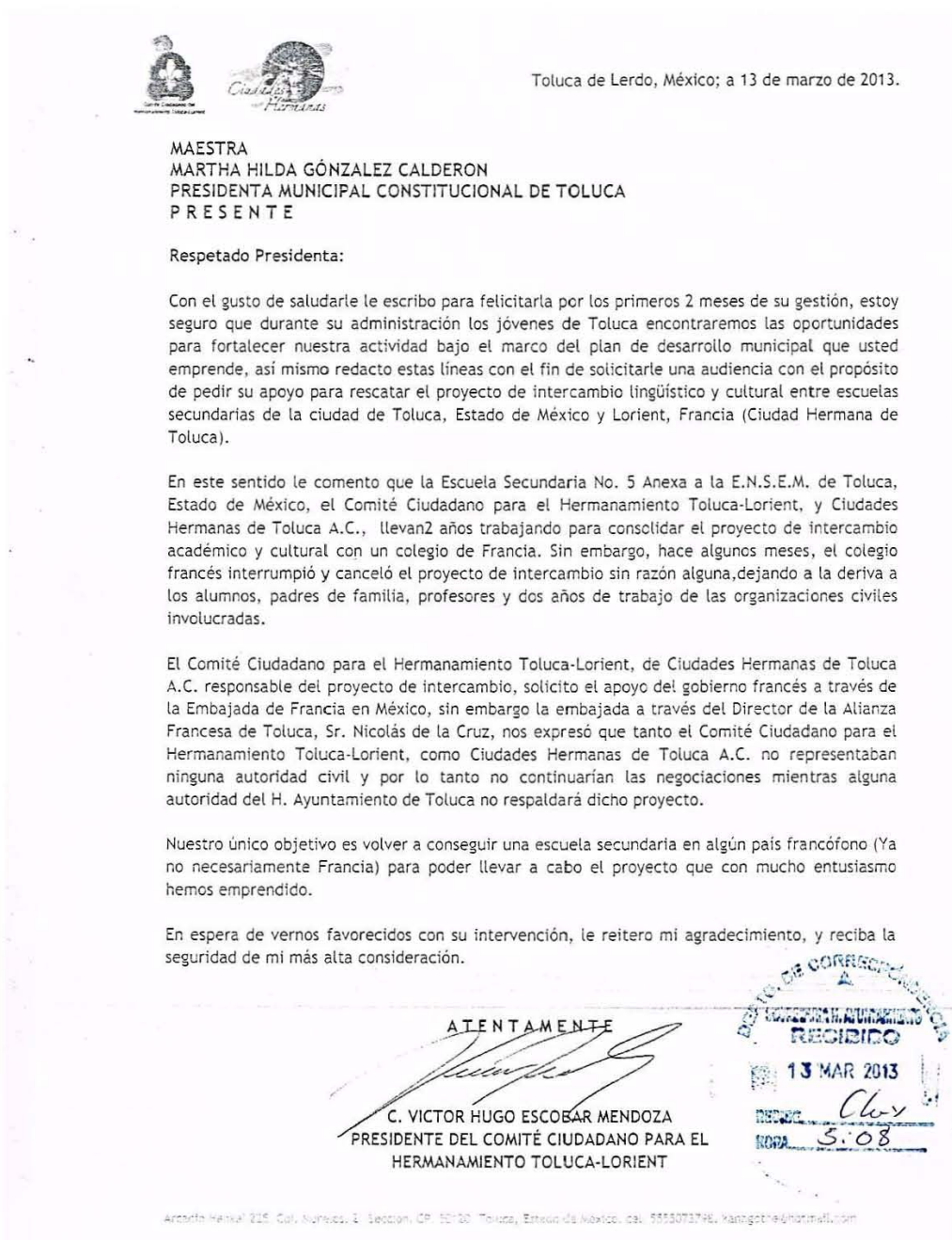


**Victor Hugo Escobar Mendoza**  
Presidente del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient  
(hugopassport.mex@gmail.com, tel. 2196561 y cel. 045 5555073798)



Fuente: Oficio otorgado por Víctor Hugo Escobar Mendoza, dirigido al Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Presidente Municipal de Toluca; en apoyo al proyecto para el hermanamiento México, Toluca, Lorient, Francia, (julio 2012).

**15. Imagen 47, Tercera Carta del Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, dirigida al Alcalde de Toluca con el propósito de rescatar el proyecto de intercambio.**



Fuente: Oficio otorgado por Víctor Hugo Escobar Mendoza, dirigido a la Mtra. Martha Hilda González Calderón, Presidente Municipal de Toluca; en apoyo al proyecto para el hermanamiento México, Toluca, Lorient, Francia, (marzo 2013).



**16. Imagen 50, Firmas de apoyo de estudiantes UAEMex que han participado en el intercambio cultural y lingüístico entre Toluca y Lorient.**



Universidad Autónoma del Estado de México  
 UAEM  
 Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria



**ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL INTERCAMBIO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO ENTRE EL LICEO COLBERT EN FRANCIA Y EL PLANTEL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"**

NOMBRE	GENERACIÓN	No. DE CUENTA	FIRMA
Carlos Alberto Fuentes González	2009	0911785	
Karlo Javier García Nava	2009	0911810	
José Alfredo Amado F.	2009	0911542	
Gabriel Nute Castañeda	2009	0912049	
Cynthia Cristina Sánchez Hinojosa	2003	0310714	
América Cardenti Viñas	2009	0911734	América Cardenti V.
Vásquez Cárdeno José Soler	2009	0912386	
Graciela Cruz Osorio	2009	0911890	
Adriano Vargas Contreras	2003	0310775	
Andry Karen Gómez Olguin	2003	0310317	
Susana Marín Aguilar	2006	0610680	
Marcia de Estima Sánchez García	2005	0510863	
Gustavo Sánchez de la Pe.	2006	0610763	Gustavo
Danyanna Miguel Arizment	2008	0810563	
Pérez Mariscavrena Julio A	2005	0510727	J. M.
Marcos Alejandro Rebolter	2005	0510779	
Carolina García Hernández	2003	0310276	
Sánchez de la Rosa Fernando Robel	2005	0510860	de R.F.C.
Reyna Edith Rosales Álvarez	2007	0710660	
Gutiérrez Navarro Antonio Alejandro	2008	0810395	Antonio Gutiérrez
James Granados Karen	2006	0610239	





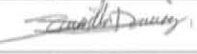

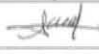




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

PLANTEL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL INTERCAMBIO CULTURAL Y

LINGÜÍSTICO ENTRE EL LICEO DE COLBERT EN FRANCIA Y EL

PLANTEL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

NOMBRE	GENERACION	NO. DE CUENTA	FIRMA
PATRICIA DOMÍNGUEZ ARBOJO	2003-2006	0310209	
Leonarda María Flores Gutiérrez	2003-2006	0310254	
Claudia González Ruiz	2009	0911860	
Ana Samantha Právalter Alvarado	2009	0912276	
Karla Tonalzin Rodríguez Campos	2009	0912313	
Carolina Martínez Sánchez	2009	0912143	
Layva Díaz Carolina	2009	0912014	
María Fernanda Marguá Martínez	2009	0912062	
Dulce Malinalli Rosas Cano	2009	0912233	
Claudia Elizabeth Manteza Cruz	2009	0912113	
Victor Hugo Becerra Ruiz	2009	0911606	
Alvaro Menez Sánchez	2009	0912056	
José Luis López Muñoz	2009	0912000	
Eduardo Zarza Acuña	2009	0912390	
Juan Ramón Jordán Rodríguez	2009	0911963	
Jesús Daniel Albitres Ramírez	2009	0911864	
Oscar Uriel Gómez Juárez	2009	0911906	
Diana Aurora Gazzón Rivera	2008	0810331	



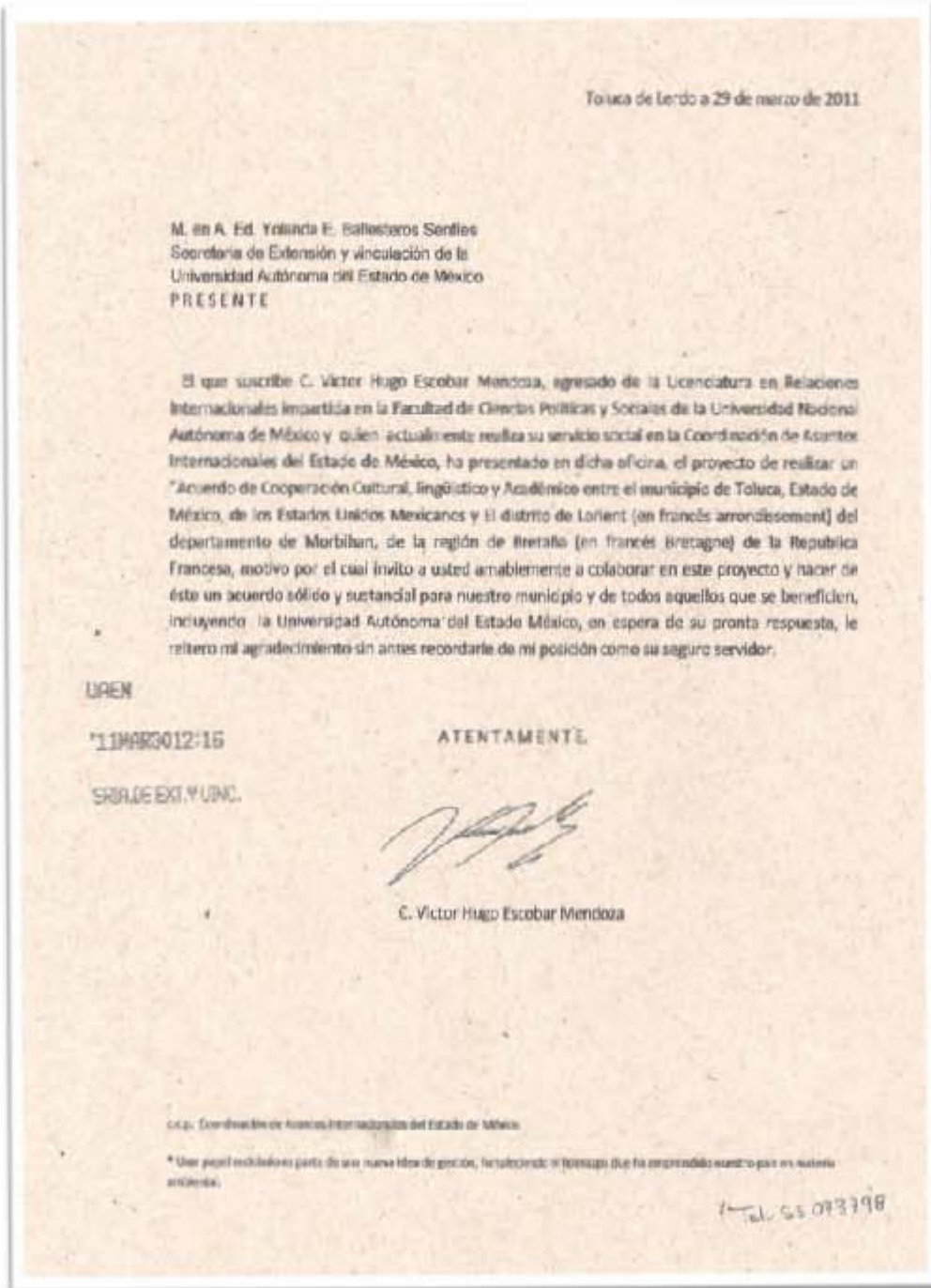
ALUMNOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL INTERCAMBIO CULTURAL Y LINGÜÍSTICO ENTRE EL LICEO COLBERT EN FRANCIA Y EL PLANTEL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

NOMBRE	GENERACIÓN	No. DE CUENTA	FIRMA
Arriaga Ordoz Karen	2008	0810048	
CAMACHO MONROY JASMIN	2009	0610191	
Cristian Alberto Rojas Molina	2003	0310675	
Edgar Camacho de la Cruz	2006	0610288	
Gabriela Rodríguez Fuentes	2009	0610747	
Ericka Hernández Chamorro	2003-2006	0310373	
José Aaron García Vázquez	2005	0510349	
Viviro Albarain Alum	2002	0713353	
Eva Natalia Vilchis Flores	2007	0710825	
Arturo Alberto Hernández Q.	2005	0510475	
Sandra M. García Sánchez	2009	0911820	
Elda Patricia Neri Calixto	2005		
Iraís Aitzel Sánchez Vilchis	2007-2010	0710722	
Ana Cristina Esquivel Muciro	2007-2010	0710258	

Evendiva Olivia Guvaz Vinas	2008	0810674	
Jaret Isai Zepeda Luna	2009	0912380	
Ana Gabriela Carrion Nova	2009	0911665	
Hea Ariel López Valdés	2009	0911996	
Vicente Jossue Becerril Avila	2009	0911608	
Sissi Fabiola Salgado Garcia	2009	0911353	
Victor Hugo Escobar Mendoza	2006		
Jiménez Bastida Verónica	2005	0510203	
César Quintana Boutista	2009	0912214	
Diana Aurora Gazain Rivera	2008	0810351	
Sandra Mercado Trueba	2008	0810560	
Miguel Angel López Lievanos	2008	0810487	
Miriam Luonne Jiménez Castillo	2005-2008	0510510	
Mansuet Sacramento Obando	2008	0810753	
Maria Ruiz Ruiz	2010	1010813	
Mayeli Gisel Yafes Martínez	2009	0912433	
Susana Leticia Domínguez Alejandro	2009	0911704	
José Alejandro Águila Carmona	2009	0911582	

Fuente: Firmas recolectadas por el Comité de Hermanamiento Toluca-Lorient a los alumnos participantes de los intercambios académicos de la Preparatoria 1 Adolfo López Mateos, de la UAEM, con el permiso del Director el M. en C. Juan Cuenca Díaz Director, (julio 2011).

**17. Imagen 52, Carta del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient dirigida a la Secretaría de Extensión y Vinculación Universitaria de la UAEMex con la intención de invitarle al proyecto de Hermanamiento.**



Fuente: Oficio otorgado por Víctor Hugo Escobar Mendoza, dirigido a la M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Senties, Secretaria de Extensión y Vinculación de la Universidad Autónoma del Estado de México; en apoyo al proyecto de Académico del Hermanamiento Toluca, Lorient, 29 de marzo de 2011.

**18. Imagen 56, Firmas de los vecinos de la Colonia Morelos 2° Sección en apoyo a la designación del Parque dedicado a Lorient, Francia.**

Lista de vecinos de la colonia Morelos 2° Sección, que apoyan la propuesta para dedicar el parque "Enrique Camiado" al hermanamiento entre el municipio de Toluca, Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos y el Distrito de Lorient, del Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña, de la República Francesa.

No	Nombre del ciudadano	Dirección	Firma
1	Victor Hugo Escobar Mendoza	Arcadio Henkel 225	
2	Marcos Antonio Mojica Alonso	E Gonzalez y Richards 916	
3	Laura Elvira B	E. Hg y Richards #1000	
4	Karen Itzel Maldonado R.	Gonzalez y Richards #1000	
5	DORGE SALGADOS	GLAZ Y RICHARDS #1000	
6	Laura Salgado Castro	Gonzalez y Richards 1000	
7	Miguel Angel Sabatá	Gonzalez y Richards 1000	
8	José Mario Frassinetti	Felipe Villanueva S/n 902	
9	Leticia Hernández Salgado	E Gonzalez y Richards 916	
10	Guillermo Flores R	V. Carranza #203-3	
11	Gloria Carolina Téllez	Manuel Solís # 325	
12	Norma Isela Angélov	Esteban Plata # 326	
13	ENRIQUE VELAZQUEZ	ARCADIO HENKEL 226	
14	Frazer Francisco Mejía Macías	Gonzalez y Richards #916	
15	JOSE C. GARCIA OLIVERA	GONZALEZ Y RICHARDS 919	
16	Guillermo Jardón Pacheco	Arcadio Henkel No 238	
17	Edmundo Juárez Campuzano	Esteban Plata #224	
18	Ana Villanueva Flores	Esteban Plata 224	
19	María Esther Velázquez Rodríguez	Arcadio Henkel #224	

**Lista de vecinos de la colonia Morelos 2º Sección, que apoyan la propuesta para dedicar el parque "Enrique Camiado" al hermanamiento entre el municipio de Toluca, Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos y el Distrito de Lorient, del Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña, de la República Francesa.**

No	Nombre del ciudadano	Dirección	Firma
20	Enequina Rodríguez Gómez	Arcadio Henkel #224	
21	Fernando Ascención Velázquez Rte.	Arcadio Henkel #224	
22	José Austreberto Rodríguez Montalvo	Arcadio Henkel #224	
23	Samuel Esteban Cárdenas Mtz.	Esteban Plata #223	
24	Israel Mejía Pérez	González y Pichardo 916	
25	Ma de los Angeles Pérez	González y Pichardo 916	
26	FELIPE JESÚS BLONSO	GONZÁLEZ Y PICHARDO 916	
27	JUAN DE LOS RÍOS JAVIER LAMARCA	Arcadio Henkel #223	
28	Marco Antonio Maíra Hernández	González y Pichardo 916	
29	José Francisco Mardor	Esteban Plata 224	
30	Emmanuel Legoneta Briseño	González y Pichardo #911	
31	Ma. del Socorro Briseño	Glez y Pichardo 911	
32	Ma de Jesús Briseño G.	González y Pichardo 911	
33	Alejandra Méndez B.	González y Pichardo 911	
34	Héctor Enrique Aguila L.	Arcadio Henkel #243	
35	Ma. de la Luz Gaviola López	Arcadio Henkel #232	
36	Arturo Edmundo Flores González	Arcadio Henkel #232	
37	Carlos Erick Flores González	Arcadio Henkel #232	
38	José Manuel Nava Armas	Arcadio Henkel #234	

**Lista de vecinos de la colonia Morelos 2° Sección, que apoyan la propuesta para dedicar el parque "Enrique Carniado" al hermanamiento entre el municipio de Toluca, Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos y el Distrito de Lorient, del Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña, de la República Francesa.**

No	Nombre del ciudadano	Dirección	Firma
39	Anahi Gpe. Jardón García	Arcadio Henkel No 238	Anahi
40	Rosa García Salas	Arcadio Henkel # 239	
41	Verónica Lavanderos L.	Arcadio Henkel # 243	
42	Ma. del Carmen Lavanderos L.	Arcadio Henkel # 243	
43	Felipe de Jesús Lavanderos L.	Arcadio Henkel # 243	
44	Laura G Torres	Arcadio Henkel # 243	
45	VERNA ISSY REBOLLAR O.	González y Pichardo 919	
46	Yari Cabanas Morales	Gonzalez y Pichardo 919	Yari
47	Miguel Mejia Hdez	Gonzalez y Pichardo 916	
48	Irma Jiménez E	Arcadio Henkel 223	
49	Lourdes Villavicencio	Arcadio Henkel 223	Lourdes V.
50	Patricia Villavicencio	Arcadio Henkel 223	Patricia V.
51	Mejía Alonso Yagdelean	Gonzalez y Pichardo 916	
52	Velarde Guerrero Enrique	Arcadio Henkel 226	
53	Karen Maldonado R.	Arcadio Henkel no. 229	
54	Lucy Maldonado	Arcadio Henkel # 229	
55	Maria Guadalupe Reyes Cruz	Arcadio Henkel # 229	
56	Reyes Cruz Miguel Ángel	Arcadio Henkel # 229	
57	Diana Tenorio García	Gonzalez y Pichardo 914	

Lista de vecinos de la colonia Morelos 2° Sección, que apoyan la propuesta para dedicar el parque "Enrique Camiado" al hermanamiento entre el municipio de Toluca, Estado de México, de los Estados Unidos Mexicanos y el Distrito de Lorient, del Departamento de Morbihan de la Región de Bretaña, de la República Francesa.

No	Nombre del ciudadano	Dirección	Firma
58	Jorge Colin Flores	Esteban Plata 221	[Firma]
59	Omar Castillo Rodriguez	E. Gonzalez y Pichardo 919	[Firma]
60	Marcos Fernandez Olvera A.	Arcadio Henckel 209	[Firma]
61	Beritiz Cruz Campos	ESTEBAN Plata 224	[Firma]
62	Bertha Zancosora Nava	Esteban Plata #224	[Firma]
63	Edrith Soto Novica	Arcadio Henckel #228	[Firma]
64	Alejandra Mendoza Gomez	Arcadio Henckel No 225	[Firma]
65	Maria del Carmen Becerra	Arcadio Henckel 216	[Firma]
66	Rafael Saez Chavez	Arcadio Henckel 219	[Firma]
67	Carolina Vazquez Morales	Arcadio Henckel 207	[Firma]
68	Ma. Ernestina Dorado G.	Arcadio Henckel 215	[Firma]
69	Emilia James E	Arcadio Henckel 218	[Firma]
70	José R. Quiroz M.	Arcadio Henckel 235	[Firma]
71	Elva Martinez S.	Arcadio Henckel #203	[Firma]
72	Florencia Juarez Luna	Arcadio Henckel - #226	[Firma]
73	Martha Ching M.	Arcadio Henckel 209	[Firma]
74	MARIELISA AGUILAR H.	Gonzalez y Pichardo 1004	[Firma]
75	Maria Cepa Aguilar Novo	Gonzalez y Pichardo 1004	[Firma]
76	Gerardo Taniaz Chavez	Gonzalez y Pichardo 918	[Firma]
77	Martha Bourque P.	Gonz. y Pichardo 1006	[Firma]
78	Luz Felipe Garcia A.	Gonz. y Pichardo 1016	[Firma]
79	José Flo Salazar Maya	Gonz. y Pichardo 1011	[Firma]



- 80 - Garcia Garcia Raul E Gonzalez x richardo H. Acevedo  
81 - Estrella Pedraza E. Plata 307  
82 - Jose MANUEL TORRES G. E. GONZALEZ y ROSARIO GONZALEZ  
83 - Esteban Toral Cortes Manuel Sotelo 324  
84 - Amparo Garduno Tellez Manuel Sotelo 324  
85 - Celia S. Teller Fernandez Manuel Sotelo 324  
86 - Stefany Garduno Tellez Manuel Sotelo 324  
87 - Lucia Michela Jimenez Samuel Sotelo 317  
88 - Genaro Martin Jimenez Samuel Sotelo 317  
89 - Luciano Romero Sanchez Manuel Sotelo 221  
90 - Jose Juan Santillan Portuguez Manuel Sotelo 325  
91 - IGNACIO LEGUIZAMO MEJIA 9'00 710  
92 - Rebeca Cruz Guadarrama Quintana Roo Sur 710  
93 - Ignacio Leguizamo Cruz Quintana Roo Sur 710  
94 - Monica Lopez Huidobro Quintana Roo Sur 710  
95 - Margarita Guadarrama Gomez  
96 - Gricia Marin Tello  
97 - Cesar Salazar Ayala  
98 - Leguizamo Cruz Yolianna Sofia  
99 - Alvaro Macin Luz del Carmen  
100 - Edmund Colin G. 92.  
101 - Paola Nieto Acunuegus  
102 - Ana Margarita Colin Guadarrama

Fuente: Oficio otorgado por el CP. Marco Antonio Mejía Alonso, Presidente del Comité de Participación Ciudadana de la Colonia Morelos Segunda Sección. Toluca, en apoyo al Proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient. (Mayo de 2011).

19. Imagen 57, Cartel utilizado para promocionar las clases de francés impartidas por el Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient.

**Cursos Sabatinos de Francés.**

Lugar: Secundaria 5 anexa a la ENSEM.  
Inicio: Sábado 6 de octubre.  
Horario: 8:30 -10:30 am.  
Costo: \$400 el cuatrimestre.  
Niveles: Básico y Pre-Intermedio.



Aparta tu lugar mandando tu nombre, correo electrónico y teléfono al correo: [ciudades\\_hermanas\\_toluca@hotmail.com](mailto:ciudades_hermanas_toluca@hotmail.com)

Inscripciones:  
Sábado 6 de octubre de 7:00 a 8:30 am en Secundaria 5 anexa a la ENSEM.  
**¡Cupo Limitado!**



Fuente: Propaganda otorgada y elaborada por el Comité para el Hermanamiento Toluca, Lorient; en apoyo al proyecto de intercambio escolar en conjunto con la implementación de clases para la enseñanza de lengua francesa. (octubre 2012).

## ANEXOS-FOTOGRAFICOS

1. Fotografía: Delegación del H. Ayuntamiento de Toluca en la visita oficial a Lorient, Francia, (Marzo de 2012).



2. Fotografía: Integrantes del Comité del Hermanamiento Toluca-Lorient, en el Liceo Colbert durante la visita oficial a Lorient, Francia, (Marzo de 2012)



3. Fotografía: Integrantes del Comité del Hermanamiento Toluca-Lorient, ofreciendo una conferencia a estudiantes del Plantel “Adolfo López Mateos” integrantes de la 5° Generación de intercambio Toluca-Lorient. (Diciembre 2011).



4. Fotografía: Recepción de la 4° Delegación de estudiantes y profesores de Lorient, Francia en el Palacio Municipal de Toluca (Febrero 2011).



5. Fotografía: Concurso fotográfico organizado por el Comité Ciudadano de Hermanamiento Toluca-Lorient, (Diciembre 2011).



6. Fotografía: Integrantes de la Delegación Oficial que visitó Lorient, Francia, con motivo de la firma del Acuerdo de amistad. (marzo 2012).



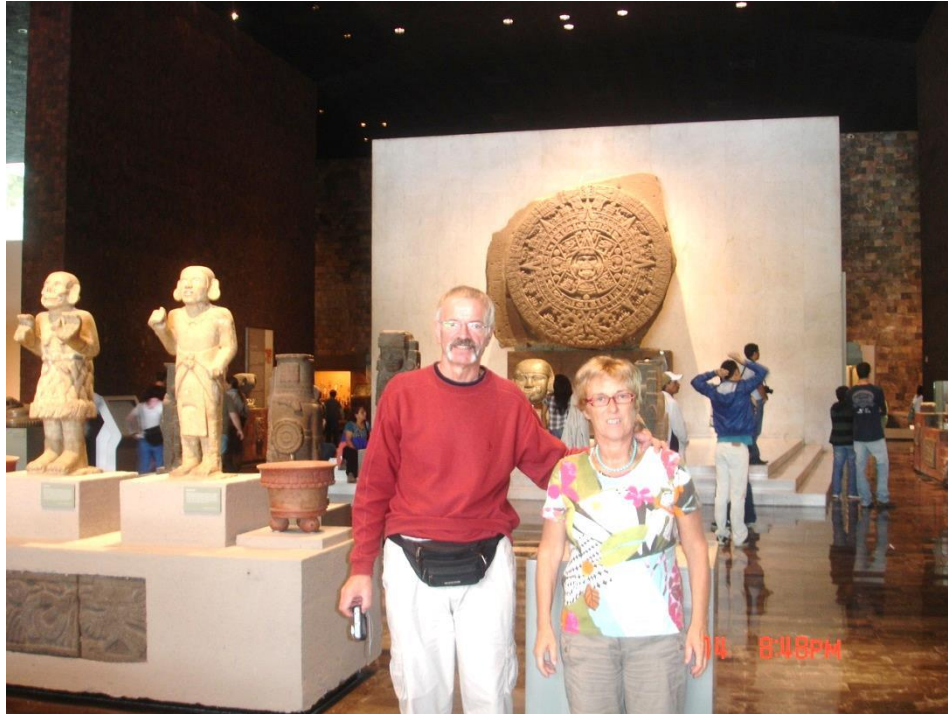
7. Fotografía: Presentación oficial del proyecto de Hermanamiento Toluca-Lorient, en la Cámara de Diputados del Estado de México. (julio 2011).



8. Fotografía: Integrantes del Comité del Hermanamiento Toluca-Lorient durante la entrega de constancias del curso de francés gratuito ofrecido a estudiantes de la Escuela Secundaria No 5 Anexa a la ENSEM de Toluca y público en general. (Abril 2012).



9. Fotografía: Familia Graignic de Lorient durante su viaje turístico a México originada por la relación del Intercambio Toluca-Lorient (Junio 2011).



10. Fotografía: Norbert Meterie, Alcalde de Lorient, Francia, firmando el Acuerdo de amistad entre Toluca y Lorient (Marzo 2012).



11. Fotografía: Norbert Méterie, Alcalde de Lorient, Francia, Victor Hugo Escobar Mendoza, Presidente del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient y Lic. Jorge Fuentes Zepeda, Presidente de Ciudades Hermanas de Toluca A.C. (marzo 2012). [De izquierda a derecha].



12. Fotografía: Entrega de Obsequios de Toluca a Lorient, en el marco de la firma del Acuerdo de Amistad entre las ciudades. (Marzo 2012).





13. Fotografía: Familia Mendoza (Toluca) y la Familia Graignic (Lorient) una de las 250 familias hermanadas por la relación de amistad entre Toluca y Lorient.



14. Fotografía: Marine Graignic (Lorient) y Victor Hugo Escobar Mendoza (Toluca), una gran amistad originada por la relación Toluca-Lorient.



15. Fotografía: 5° Generación de estudiantes de Toluca, después de su visita a Lorient, Francia (febrero 2012).



16. Fotografía: 2° Generación de estudiantes de Toluca, durante su visita a Lorient, Francia (febrero 2006).



17. Fotografía: Hermanamiento Toluca-Lorient, una gran experiencia profesional (junio de 2013)



## LISTA DE ACRÓNIMOS

AHAA	Hermanamiento de Amplio Alcance
CCRE	<i>Conseil des Communes et Regions d' Europe</i> (Consejo de Municipios y Regiones de Europa)
CFP	Compañía Francesa de Petróleo
CMRE	Congreso en el Consejo de Municipios y Regiones de Europa
DECANI	Departamento de Cooperación Académica Nacional e Internacional
DGCP	<i>Dirección General de Coordinación Política de la Secretaria de Relaciones Exteriores.</i>
DGEFE	Dirección de Enlace Federal y Estatal
ENSEM	Escuela Normal Superior del Estado de México
JRM México	Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C
JRM Edo. Méx.	Juventud Revolucionaria en Movimiento por el Estado de México A.C
LCT	Ley sobre la Celebración de Tratados
MAHAA	Modelo de Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance
OMAI	Oficinas Municipales de Asuntos Internacionales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PNCH	Programa Nacional de Ciudades Hermanas
POA	Programa Operativo Anual
PROMEHCID	Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada
PTA	Plan de Trabajo Anual
RAI	Registro de Acuerdos Interinstitucionales

SEP	Secretaría de Educación Pública
UAEMex	Universidad Autónoma del Estado de México
UE	Unión Europea
UNESCO	<i>United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization</i> (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)

# Víctor Hugo Escobar Mendoza



Nacionalidad: Mexicana

Residencia: Toluca, Estado de México, México

Idiomas:

Inglés, Francés (avanzado)  
Portugués (intermedio)  
Italiano, Alemán, Latín (Básico)

Pasatiempos: Series de TV, Escuchar Música, Cocinar, Redes Sociales, Política, Natación.

## Preparación Académica

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas Sociales-CU, Relaciones Internacionales, (2006-2011)

Bachillerato, (Ciencias de la Salud), Plantel "Adolfo López Mateos" Universidad Autónoma del Estado de México, (2003-2006)

Educación Básica, Escuela Secundaria Oficial No. 5 Anexa a la Escuela Normal Superior del Estado de México, (2000-2003)

## Experiencia Profesional

Asistente de Investigación Turismo Internacional  
Universidad Autónoma del Estado de México (2004)

Agente de Contact Center Bilingüe, Telvista Co. (2006)

Profesor privado de Inglés y Francés  
Nivel básico e intermedio (2007-2009)

Guía de Turista en la Ciudad de Guanajuato (2008-2009)

Asistente-Capacitador Electoral  
Instituto Electoral del Estado de México (2011)

Coordinación de Asuntos Internacionales del Estado de México  
Secretaría Técnica  
Servicio Social (2011-2012)

Subcoordinador Nacional para la promoción del voto migrante  
Vicecoordinación de Atención a Mexicanos en Exterior  
Campaña del Lic. Enrique Peña Nieto (2012)

Coordinador de Asesores del Dr. Arnulfo Valdivia Machuca  
Coordinación de Asuntos Migratorios  
Equipo de Transición del Gobierno de la República (2012)

Asesor de Asuntos Internacionales H. Ayuntamiento de Toluca. (2013-2014)

## Actividades Extracurriculares

Consejero Universitario de la Escuela Preparatoria, Universidad Autónoma del Estado de México (2004-2006)

Miembro de la Comisión de Finanzas del H. Consejo Universitario, Universidad Autónoma del Estado de México (2006)

Consejero de Gobierno Ex oficio de la Escuela Preparatoria, Universidad Autónoma del Estado de México (2004-2006)

Secretario General del Juventud Revolucionaria en Movimiento por el Estado de México A.C. (2009-2011)

Secretario de Asuntos Académicos y Universitarios de Ciudades Hermanas de Toluca A.C. (2011-2015)

Presidente del Comité Ciudadano para el Hermanamiento Toluca-Lorient (2011-2015)

Presidente de la Fraternidad "Proyecto Humano" (2007-2012)

Presidente Nacional de Juventud Revolucionaria en Movimiento por México A.C. "JRM México" (2012-2015)

## Contacto

E-mail:  
hugopassport.mex@gmail.com  
kunigoh@gmail.com

Facebook:  
[https://www.facebook.com/hugopassport.mex?ref=tn\\_tnmn](https://www.facebook.com/hugopassport.mex?ref=tn_tnmn)

Twitter:  
@hugopassport

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Negrete, José Antonio. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía Vasco de Quiroga. "Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada". México, 2009.
- Aguirre Zabala, Iñaki. "¿Qué sentido tiene hablar de paradiplomacia? Una encuesta intertextual en torno a un neologismo polisémico?", en: Aldecoa, F., y Keating. M. "Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones". Ed. Marcial Pons, Madrid, 2000, 203-235 p.
- Aymerich, Ojea Ignacio. "Lecciones de derecho comparado". Ed. Universitat. Ed. Universidad Jaume I. Servicio de Comunicación y Publicaciones, 2004, 422 p.
- Arrellanes Jiménez, Paulino, "El Federalismo y Municipio Contemporáneo en las Relaciones Internacionales: El Caso Mexicano". Instituto De Investigaciones Económicas, UNAM, Centro de Documentación e Información, Programa de Servicios de Bancos de Información, 2 0 0 8 en información económica. Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires, 2008.
- Arellano, García Carlos. "Primer curso de derecho internacional público". Ed. Porrúa, ed. 7 México, 2004.
- Barba Vargas, Andrés. "Manual del Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada". Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 2008, 234 p.
- Canto Vera, Norma Alicia. "La función diplomática". Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, ed. Departamento de edición universitaria, Baja California, 2006, 309 p.
- "Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos 2012". H. Congreso de La Unión. Ed. Ediciones Fiscale ISEF, México, 2010
- Consuelo Dávila, Jorge A. Schiavon, Rafael Velázquez. Diplomacia Local. Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008, 457 p.

- Corral, García Esteban; Castro, Abella Fernando y Ávila, Cano Eulalio. "Manual del Concejal". Ed., ed. 6°, España, 2007.
- De Launay, Jacques. "La Diplomacia Secreta Durante las dos Guerras Mundiales". Ed. norma, Bogotá, Colombia, 2009.
- Derghougassian, Khatchik. "IBSA no-gubernamental: movilización social, diplomacia ciudadana y gobernabilidad de seguridad en la integración Sur-Sur". Universidad de San Andrés. Departamento de Humanidades, Buenos Aires, 2006. 68 p.
- Díaz, Abraham Leonardo. "La cooperación oficial descentralizada: Cambio y Resistencia en las Relaciones Internacionales Contemporáneas". Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Ed. Catarata, Madrid, 2008, 277 p.
- González, Parada José Ramón. "Cooperación descentralizada: ¿Un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?". Ed. Catarata, Madrid, 1998, 160 p.
- Held, David y Mc Grew, Anthony. "Transformaciones globales, política, economía y cultura". Ed. Oxford, Venezuela, 2002.
- Hendon, Donald &Rebeca. "Cómo negociar en cualquier parte del mundo". Ed. Noriega, 2008, 265 p.
- Heredia, Zubieta Carlos y Hernández, Sánchez Ricardo. "La diplomacia ciudadana en la era de globalización: un punto de vista desde México". Ed. DECA Equipo Pueblo, 1996, 68 p.
- Malpica, De la Madrid Luis. "La influencia del derecho internacional en el derecho mexicano, la apertura del modelo de desarrollo en México". Ed. Limusa, México, 2002, 667 p.
- Martínez, González Ángel. "Visión Global de la Cooperación para el Desarrollo: La Experiencia internacional y caso Español". Icaria, Madrid, 1995, 553 p.
- Penot, Jacques. "Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia 1808-1838". Colección del archivo histórico diplomático mexicano. 1975, 140 p.
- Pierre, Malé Jean y Madrigal, Mónica. "Diplomacia ciudadana en los organismos internacionales: El Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio: resumen ejecutivo". Ed. Observatori DESC, 2003, 80 p.



- Quiroz, Acosta Enrique. "Lecciones de Derecho Constitucional" .Ed. Porrúa, México, 2002.
- Ruiz Sánchez, Irene Lucía. "Derecho Diplomático". Ed. Porrúa, México, 2005, 450 p.
- Salazar, Medina Julián. "Elementos básicos en la administración municipal. Ed. Instituto de Administración Pública del Estado de México y Universidad Autónoma del Estado de México", 2009, 330 p.
- Sepúlveda, César. "Derecho internacional". Ed. Porrúa, México, 2000, 746 p.
- Serbín, Andrés. "Entre la confrontación y el diálogo: integración regional y diplomacia ciudadana". Ed. Siglo Veintiuno, Argentina, 2003, 245 p.
- Serbin, Andrés; Rodrigues, Tiago; Bourse, Ana; Milet, Veronica Paz; Rodrigues, Gilberto Marco Antonio; Ayerbe, Luis Fernando; Campos de Aguilar, Manhana; Ugarte, José Manuel; Magalhaes, Diego do nascimento; Fernnández, Soriano Armando; Spadoni, Eliana; Kaufman, Edward; Pereira, Bojikian Neusa Maria. "Construcción de paz y diplomacia ciudadana en América Latina y el Caribe". Ed. Icaria, Barcelona, 2008, 200 p.
- Ugalde, Alexander. "Las relaciones internacionales del nacionalismo Vasco" (1890-1936) y del primer Gobierno Vasco (1936-1939)", en: Aldecoa, Francisco, y Keating, Michael (dirs.), Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones, Madrid y Barcelona, Marcial Pons, 2000, 183-201 pp.
- Xilotl, Ramírez Ramón. "Derecho consular mexicano". Ed. Porrúa, 2009, 480 p.

## HEMEROGRAFÍA

- Arriaga Mayés, Eugenio. "La jurisprudencia en los Tribunales Administrativos Mexicanos, Creación, cumplimiento e importancia, Potestad interpretativa". *Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, México, 14 p.

- Bustamante, Juan Carlos. "Reseña de "Transformaciones Globales. Política, Economía y Cultura" de David Held, Anthony McGrew, David Goldblatt y Jonathan Perraton. Universidad de los Andes, Venezuela Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, Sistema de Información Científica, *Aldea Mundo*, vol. 8, núm. 16, noviembre-abril, 2004, pp. 107-108
- Rosales, Sara Elisa. "La Diplomacia Ciudadana", No 7, Volumen 2. *Revista Futuros*. 2004
- Ruiz Alanís, Leobardo. Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México Redalyc Sistema de Información Científica Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. "Las relaciones internacionales de los municipios" *Convergencia*, Vol. 16, Núm. 49, enero-abril, 2009.
- Periódico *An Orient* de la Ciudad de Lorient, Francia, publicación del mes de 17 febrero de 2006 y 11 febrero de 2011.

## CIBERGRAFÍA

- Página consultada el 20 de abril de 2013. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Federalismo en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/) [http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d\\_federalismo.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_federalismo.htm)
- Página consultada el 22 enero de 2013. Diccionario de la lengua española - Vigésima segunda edición. <http://lema.rae.es/drae/>
- Página consultada el 28 de enero de 2013. Sister Cities - International Sister Cities of Rochester, <http://www.cityofrochester.gov/sistercities/>
- Página consultada el 28 de enero de 3013. Ciudades Hermanas de Toluca A.C 2011, página de internet: <http://www.slideshare.net/Gurrutia/ciudades-hermanas-1940930>
- Página consultada el 27 de enero de 2013 [http://noticias.lainformacion.com/politica/constitucion/el-principe-de-asturias-subraya-el-papel-de-los-municipios-y-regiones-de-europa-en-la-dinamizacion-de-la-sociedad\\_xz9hx7NISJPerASQDrdyA7/27/Enero/2013](http://noticias.lainformacion.com/politica/constitucion/el-principe-de-asturias-subraya-el-papel-de-los-municipios-y-regiones-de-europa-en-la-dinamizacion-de-la-sociedad_xz9hx7NISJPerASQDrdyA7/27/Enero/2013)

- Página consultada el 20 de enero de 2013. Ley Sobre la Celebración de Tratados, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis Nueva Ley, 1992  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/216.pdf>
- Página consultada el 18 de enero de 2013. Gobierno del Estado de México. Coordinación de Asuntos. Acuerdos municipales del Estado de México Internacionales [http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion\\_internacional/acuerdos\\_cooperacion\\_internacional/acuerdosmunicipales/index.htm](http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion_internacional/acuerdos_cooperacion_internacional/acuerdosmunicipales/index.htm)
- Página consultada el 16 de enero de 2013. *Conseil des Communes et Régions d'Europe*. "Los Hermanamientos para el día de mañana. Guía práctica". (octubre 2008). 7 p. [http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia\\_hermanamientos.pdf](http://www.femp.es/files/120-45-CampoFichero/Guia_hermanamientos.pdf)
- Página consultada el 16 de enero de 2013. *Council of European Municipalities and Regions* (Consejo de Municipios y Regiones de Europa) Europa Twinning. "Definición".(2008)  
<http://www.twinning.org/es/page/definici%C3%B3n.html>
- Página consultada el 15 de enero de 2013. Consejo de Municipios y Regiones de Europa "*Conseil des Communes et Régions d'Europe*" (2008)  
<http://www.twinning.org/en/page/history.html>
- Página consultada el 10 de enero de 2013 Concepción de Vega. "Con municipios extranjeros: Urawa, Japón". (Año 1999, Cartago, Costa Rica 2000), Republica Dominicana 2001, Nanchang, China, 2003, Fort Worth, Estados Unidos 1998  
[http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion\\_internacional/acuerdos\\_cooperacion\\_internacional/acuerdosmunicipales/index.htm](http://qacontent.edomex.gob.mx/cai/cooperacion_internacional/acuerdos_cooperacion_internacional/acuerdosmunicipales/index.htm)
- Página consultada el 8 de enero de 2013. Acción Exterior de los Gobiernos Locales, Observatorio de Acción Exterior de los Gobiernos Locales (Blog apoyado por el Proyecto PAPITT IN301209 de la UNAM) Presentación Oficial \*Hermanamiento Toluca-Lorient, jueves, 21 de julio de 2011, <http://accionexteriordelosgobiernoslocales.blogspot.mx/2011/07/presentacion-oficial-hermanamiento.html>
- Página consultada el 25 febrero 2013. Andrés Barba Vargas. Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada P R O M E H C I D, Guía Para La Creación de Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales. Secretaría de Relaciones Exteriores Dirección General de Coordinación Política Dirección de Gobiernos Locales. Noviembre de 2008. Documento guía, disponible en versión electrónica en el Micrositio de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. [www.sre.gob.mx/gobiernoslocales](http://www.sre.gob.mx/gobiernoslocales)

- Página consultada el 25 febrero 2013. Tercera etapa de Operatividad del PROMEHCID, Programa Operativo Anual (POA) por cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento  
<http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php/oficinas-en-el-externo-de-las-entidades-federativas/59?task=view>
- Página consultada el 13 de febrero de 2013. Eugenio Arriaga Mayés. *La jurisprudencia en los Tribunales Administrativos Mexicanos, Creación, cumplimiento e importancia, Potestad interpretativa*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.  
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2301/7.pdf>.
- Página consultada el 2 de febrero de 2013. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Dirección General de Servicios de, Documentación, Información y Análisis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 02-01-2013.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
- Página consultada el 1 de febrero de 2013. Enlace Municipal del Programa de Ciudades Hermanas.  
[http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php?option=com\\_content&task=view&id=137&Itemid=5](http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/index.php?option=com_content&task=view&id=137&Itemid=5)
- Página consultada el 24 de noviembre 2012. ITAM Derechos Reservados. Estudios. filosofía-historia-letras Verano 1989 Francia  
[http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras17/textos3/sec\\_3.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras17/textos3/sec_3.html)
- Página consultada el 6 de noviembre 2012. ITAM Derechos Reservados. ESTUDIOS. filosofía-historia-letras Verano 1989 Francia  
[http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras17/textos3/sec\\_3.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/letras17/textos3/sec_3.html)
- Página consultada el 4 de noviembre de 2012. Ley Orgánica Municipal del Estado de México  
<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>
- Página consultada el 10 de diciembre de 2012. Legislación Federal (Vigente) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto de los Estados de la Federación y del Distrito Federal (Reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre 1993) Artículo 115. Página del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/116.htm?s=>

- Página consultada el 8 de diciembre de 2012. Relación bilateral (Panorama general) París, enero de 2007 <http://www.sre.gob.mx/francia/relpoe.htm>
- Página consultada el 8 de noviembre de 2012. Gobierno Federal. Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. (2005). "Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada" 3 pp.
- Página consultada el 11 de octubre de 2012. Uvalle Berrones, Ricardo. "Descentralización Política y Federalismo. Consideraciones sobre el Caso México". Gestión y Estrategia. Edición Internet. <http://www.wazc.uam.mx/publicaciones/gestion//num7/art.2.htm> (mayo 25 de 2004). 1-2 pp.
- Página consultada el 10 de octubre de 2012. Andrés Barba Vargas. Programa Mexicano de Hermanamientos y Cooperación Internacional Descentralizada, Etapa de Fortalecimiento Institucional. Guía para la Creación de Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. Éste documento guía está disponible en versión electrónica en el Micrositio de Gobiernos Locales de la Secretaría de Relaciones Exteriores. [www.sre.gob.mx/gobiernoslocales](http://www.sre.gob.mx/gobiernoslocales)
- Página consultada el 27 de septiembre de 2012. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Federalismo [Actualización: 20 de abril de 2006] en [www.diputados.gob.mx/cesop/](http://www.diputados.gob.mx/cesop/) [http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d\\_federalismo.htm](http://www.diputados.gob.mx/cesop/Comisiones/d_federalismo.htm)
- Página consultada el 5 de septiembre de 2012 Fondo Triple. Noticias Internet. <http://www.terra.com.mx/noticias/articulo/109005/> 1 p. Laura Baca Olamendi et. al. (comps.), Léxico de la política, FCE, México. (año 2000)
- Página consultada el 25 febrero 2012. Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada Etapa de Iniciación Modelo de Acuerdo de Hermanamiento de Amplio Alcance (M. A. H. A. A.) Secretaría de Relaciones Internacionales. Dirección General de Coordinación Política, Dirección de Gobiernos Locales. [http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos\\_gobiernos/mahaaini.pdf](http://www.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/mahaaini.pdf)
- Página consultada el 23 de enero de 2012. El Municipio en México. [http://www.anuies.mx/servicios/d\\_estrategicos/libros/lib50/11.htm](http://www.anuies.mx/servicios/d_estrategicos/libros/lib50/11.htm)

# DEDICATORIAS

A mi madre quien siempre me ha respaldado, siempre firme y crédula de mis acciones, quien con ternura, sapiencia, y paciencia me ha instruido en el sinuoso camino de la vida, a ti querida madre te dedico ésta tesis y siempre será poco lo que yo pueda ofrecerte comparado con tu presencia en mi vida, muchas gracias por estar conmigo y apoyarme siempre.

A mi hermana quien ha compartido los momentos más sublimes y trágicos de mi vida, quien con su tenaz personalidad me ha mostrado la fortaleza y la virtud de la hermandad, a ti querida hermana por tu siempre sagaz forma de ver la vida.

A mi madrina Blaquis quien como una segunda madre me abrió las puertas de su casa y corazón, para enseñarme la forma más sutil de enfrentar la vida y la estrepitosa Ciudad de México, a ti madrina quien con entereza goza de su profesión y es una ejemplar mexicana.

A mi tío Martín quien llegó a mi vida para enseñarme el camino de la honestidad y la virtud del trabajo, quien me acompaña y fue testigo de mis grandes reformas espirituales, quien con críticas constructivas me inspira siempre a ser un mejor ciudadano.

A mi abuelo Dionisio, quien con su exacerbado nacionalismo, me contagia de amor por la patria y me inspira a seguir el ejemplo de aquellos hombres y mujeres que han forjado esta gran nación.

A mi abuela Rafaela, quien con fé y templanza me invita en cada conversación a dar lo mejor de mí, a creer en la fuerza del trabajo, pero sobre todo en el amor de una familia, y quien además de consejera, es amiga y cómplice del devenir de mi vida e incansable forjadora de mi ser espiritual, para ti esta tesis abuelita.

A mi tíos Cristino, Guadalupe, Hortensia, Miguel y Teresa, quienes con palabras de aliento siempre ha creído en mis acciones.

A mi padrino Gabriel por su apoyo y singular forma de impulsarme a ser un profesional exitoso, por su respaldo y confianza en mis acciones.

A mis primos por ser siempre colegas y amigos de confianza, por compartir la dicha de crecer juntos y gozar las virtudes de la niñez y la familia unida.

A mi primo Mario, quien además de ser un consejero es un compañero invaluable y un apoyo moral en la construcción de mi vida personal y profesional, quien con su tenaz forma de pensar me inspira e invita a la grandeza de triunfar.

A mis amigos por su incondicional apoyo en la consolidación de mis sueños y aspiraciones personales, por sus enseñanzas y experiencias que sin duda son referentes invaluable en la maravillosa experiencia de vivir.

A mi amigo Fernando, quien los últimos 4 años ha sido un colega formidable lleno de energía y positivismo, mostrándome la virtud del esfuerzo y el sentido inocuo de la verdadera amistad.

A mi amigo David, por mostrarme el valor de la amistad desinteresada y sus magistrales cátedras de humildad, lucha y perseverancia.

A mis amigas Alejandra, Aurelie, Marine, Miriam, Lolita y Cinthya, quienes con el toque especial de una mujer han complementado mi perspectiva de la vida.

A mi amigo Arturo por compartir conmigo la grata experiencia de la adolescencia y la gracia de un colega universitario.

A mi amiga Jatziri, por su especial amistad, su paciencia y entrega para hacer posible este trabajo de investigación.



A todos mis profesores quienes me han llevado a través de sus conocimientos por el privilegio de la educación y me han motivado a intentar entender y ser parte del mundo en el que vivo.

A mis sinodales Dr. Carlos León, Dr. Alberto Pérez Zogbhi, Mtro. Roberto Tenorio, Mtro. Edgar Cedillo, por el tiempo dedicado a ésta Tesis, por sus recomendaciones y sobre todo por sus grandes enseñanzas como catedráticos durante el periodo que tuve la fortuna de estudiar bajo su tutela.

A mi Directora de Tesis, Mtra. Lilia Jiménez Mejía, por su apoyo incondicional, por todo el tiempo que dedicó para que éste trabajo de investigación fuese digno de un estudiante universitario, por su paciencia, pero sobre todo por su magistral profesionalismo digno de admirarse.

A mi Alma Mater, la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme dado la mejor preparación, los mejores profesores, los grandes amigos, pero sobre todo las herramientas con las que habré de enfrentar los retos de la vida con entereza, dignidad y ética, con la firme intención de siempre procurar por su prestigio y grandeza.

A mi patria, México, porque siempre ha estado más allá de mis expectativas...

**“POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPIRITÚ”**